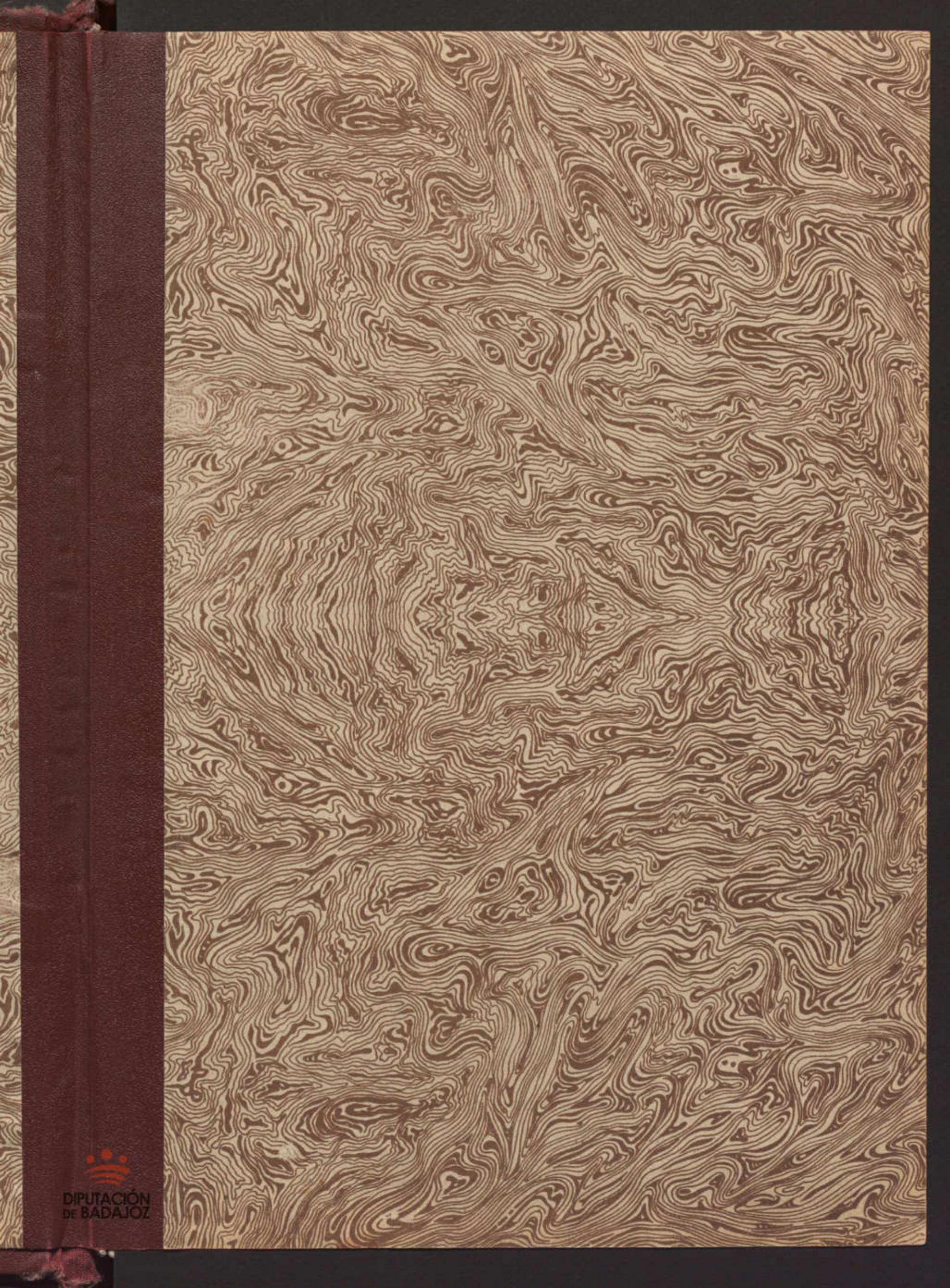


Tempo
MAYRE - CALLES CAÑAL, 17
39
ACTAS
Principia el 20-Nobre-1965
Año 1965
Temario
* P A L
* I M P
CENTRO TECNICO DE MOL





AYUNTAMIENTO DE Lobón

LIBRO DE ACTAS

(1) Del Ayuntamiento

Año de 1965

número 37

Diligencia de apertura.— El presente libro de Actas, destinado a suscribir los que celebre (1) el Ayuntamiento consta de _____ folios útiles encuadernados numerados y legalizados cada uno de ellos con la rúbrica del Alcalde, y sello de la Corporación, que se estampan al pie de esta Diligencia, iniciándose la Transcripción de los correspondientes acuerdos en (2) esta fecha



Lobón
V.º B.º
El Alcalde,
[Signature]

a 20 de Noviembre de 1965

El Secretario,
Rafael [Signature]

LIBRO DE ACTAS

Año de 19

Sesión extraordinaria del día 20 de Noviembre de 1955

En la villa de Lobón siendo la veinte horas del día veinte de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, en primera convocatoria se reunieron en el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Joaquín Antolín Delgado y fue la asistencia del Secretario que da fe los Sres. del Pleno expresados al margen, a fin de celebrar la sesión Extraordinaria señalada para este día. Siendo la hora señalada y encontrándose presentes la totalidad de los Sres. de Pleno, la Presidencia declaró abierta la sesión dando principio el acto por lectura del Acta anterior que fue aprobada.:

Seguidamente por la Presidencia se manifiesta a los Sres. Concejales que según consta en la convocatoria el objeto de esta sesión entre otros era el de acordarse si procede el otorgamiento de Escritura de permuta de bienes de propios por bienes de particulares y a tal objeto tiene que hacer constar lo siguiente:

Primero: Que esta Corporación, anunció concurso para adquisición de terrenos por el sistema de permuta por bienes de Propios el 1º de Diciembre de 1954, concertándose tal permuta con Don Eulio Rodas Polo (hoy difunto) y D. Diego Correa Martín, propietarios de un terreno de 12.000 m² inscritos a nombre de los mismos, como dos parcelas independientes en virtud de división material en el Registro de la Propiedad de este Partido al tomo 1.142. Libro 3T de Lobón, folios 106 y 109, fincas 2.459 y 2.460, inscripción primera. - Tal permuta, que se verificó por otra finca de bienes de Propios, segregada de la finca el "Carrascal" con una superficie de 18.500 m² fue aprobada por el Ministerio de la Gobernación por Orden comunicada de fecha 2 de febrero de 1955. = Segundo: figurando en aquella Orden, además de la aprobación de la permuta, la autorización para posterior cesión gratuita a la Obra Sindical del Hogar de Badajoz del inmueble adquirido, con la finalidad que había sido adquirida (digo) interesada por la Delegación Provincial de Sindicatos de Badajoz, para la referida obra de construir cincuenta viviendas que correspondieron a este pueblo en el Plan acordado de 1954-1955 por la Obra Sindical del Hogar; y no habiéndose cumplimentado por esta Entidad lo ofrecido no obstante el transcurso de tantos años, e interesado del citado Organismo por oficio n.º 413, de fecha 20 del pasado mes de Julio, reiterado por otro de fecha 31 del mismo mes, N.º 427, la remisión de una copia certificada de la Autorización del Ministerio de la Gober-

uación de fecha 8 de febrero de 1955, relativa a la cesión de este terreno gratuitamente para viviendas, para fines de interés de este Ayuntamiento, ha devuelto la propia Obra Sindical del Hogar, a este Ayuntamiento con oficio n.º 34.110, del Registro General de fecha 4 del pasado agosto, el Expediente que desde entonces obraba en poder de aquella Entidad; Este Ayuntamiento por escrito dirigido por la Presidencia al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación de 22 de agosto de 1965, en el que se exponen tales hechos, se comunica también al referido Ilimitario, que se ha solicitado el terreno adquirido que aun está sin edificar, por la Junta Rectora de la Cooperativa del Campo de N.ª S.ª de la Asunción, legalmente constituida, para la construcción de Bodegas y Almacenes, suplicando se autorice a esta Corporación para que pueda ceder en venta el terreno indicado, previos los trámites legales y reglamentarios a la Entidad solicitante.

Este escrito en virtud al ser enviado por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su elevación al Organismo Superior, según esta precedido, fue devuelto a este Ayuntamiento con oficio n.º 1.777, de fecha 27 de agosto pasado en el que se dice lo siguiente: "Adjunto le devuelvo la instancia dirigida al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación que acompañaba a su escrito n.º 468 de fecha 23 de los corrientes, solicitando autorización para ceder en venta, bienes de propios de este Ayuntamiento a la Cooperativa del Campo Nuestra Señora de la Asunción, a fin de que se instruya el oportuno Expediente de conformidad con las normas vigentes en la materia para su elevación al Ministerio de la Gobernación. - Disyembre a V. S. mm. Jns años. - Badajoz, 27 de agosto de 1965. - El Gobernador Civil. firma ilegible Rubricado. - Hay un sello en tinta violeta, forma redonda, que dice = Gobierno Civil de la Provincia: (Badajoz). - Sr. Alcalde de Lobos. - En cuanto para ello exige inscripción favor del Ayuntamiento de tal terreno, según previene el art.º 35-1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de Mayo de 1955, reflejándose en el Libro Inventario y Balance de la Corporación con la denominación de Bienes de Propios

terceros: que como no se otorga Escritura Pública en la fecha en que se verificó la compra autorizada por Don Julio Rodas Bolo (hoy difunto) y D. Diego Borrey Martín, siendo necesaria tal escritura para la inscripción antes dicha, los exponía a la Corporación para que se pudiesen acordar lo procedente.

Así en unánime los tres concejales del Ayuntamiento de referencia, acuerda

el Pleno por unanimidad: Proceder al otorgamiento de la correspondiente Escritura de compra con Don Diego Compañia y la viuda e hijos de Don (digo) herederos de Don Julio Rodas Polo, facultando al Sr. Alcalde - Presidente para comparecer en nombre de esta Corporacion Municipal al otorgamiento de dicha escritura ante el Notario de Montijo, a cuya zona Notarial corresponde este termino Municipal de Lobos. =

Que otro asunto de la convocatoria era el del "Suplemento de Credito, con cargo al Superavit de la liquidacion del ultimo ejercicio para reforzar ciertas partidas dentro del presupuesto Municipal Ordinario vijente por insuficiencia de consignacion, hasta finalizar el ejercicio, siendo preciso cubrir las atenciones derivadas de las mismas."

Entorados el Ayuntamiento Pleno de la propuesta de Suplemento de credito segun dictamen de la Comision de Hacienda de fecha catorce del actual, se acuerda aceptarla provisionalmente y que se anuncie al publico a los efectos de reclamacion por termino de quince dias, habiendo surtido el correspondiente Edicto al B.O. de la Provincia y fijandose un ejemplar del mismo en el sitio de costumbre de la Casa Consistorial.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar en la convocatoria, y despues de acordar que copia certificada de esta Acta particular primero, se expida al Sr. Alcalde, para que asi pueda acreditarlo ante los Organismos competente el Sr. Alcalde dio por terminado el Acto a las veinte horas, extendiendome la presente Acta que firman los Sres. del Pleno y de todo ello como Secretario certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

David Gajera

[Handwritten signature]

Cristobal Rodriguez

Andres Duran

Loaquin Sanchez

[Handwritten signature]

Sesion Ordinaria del dia 31 de Diciembre de 1965.

En la villa de Cobon siendo la diez y nueve horas del dia treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Comisionales los Sres. Concejales que al margen se expresan en sesion Plenaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Pintor delgado, el cual los habia citado por cedula con la Antelacion debida y expresion del Objeto; siendo la hora señalada y habiendo mayoría de Sres. Concejales, por la Presidencia se declara abierta la sesion, dando la misma principio por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada:

Leidos los Beletines y demás correspondencia anterior recibidos desde la última sesion, la Corporacion despues de enterada acuerda por unanimidad; que se cumplan y guarden todas aquellas disposiciones que a la localidad se refieren

Seguidante por la Presidencia se presenta el Estado de Gastos e Ingresos habidos durante el 4º Trimestre del año actual que dio el siguiente resultado:

Existencias en Caja en 1º de Octubre último	Ptas
Ingresos realizados desde 1º Octubre al día de hoy	
<u>Total</u>	

Pagos efectuados durante el periodo de tiempo anterior

Existencias en Caja en 31-12-65	753.282'22
---------------------------------	------------

Siendo el Estado actual de dichas Existencias, el siguiente

En la Caja de la Corporacion	117.959'52 Ptas
En el Banco E. de Credito (del Ayuntº fondo paro)	486.204'61 "
En el Banco H. Americano	136.398'75 "
En el Banco de Bilbao	2.194'96 "
En poder del Agente en Badajoz fondos paro obras	5.524'38 "
En calidad de Deposito en la Confederacion H. Guadalupe	5.000'00 "
<u>Total igual a las existencias anteriores</u>	753.282'22

Cuyo estado de cuentas y distribucion de fondos al presentarlo conforma le presentaron en aprobacion por unanimidad los Sres. Concejales

Expediente suplemento de Crédito

Se da lectura al Expediente de "Suplemento de crédito que afecta al Presupuesto ordinario de 1965, propuesto por la Comision de Hacienda con fecha quince de Noviembre último, y aceptado en principio por el Ayuntamiento en sesion celebrada el día veinte de Noviembre de 1965.- Atendiendo el

informe favorable presentado por la Secretaria Intervención, así como que durante el término de exposición al público no ha sido impugnada, discutida o ampliamente por el Pleno, que la halla conforme, y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes, se acuerde por unanimidad aprobar el siguiente

Suplemento de CREDITO

Cap	artº	Partida	Concepto	Pesetas
1º	2º	24 bis	A la Mutualidad N. Montepío E.A.S. por diferencia liquidación primer Secretario D. Tomás Esteban para un todo el año 1964 y para 1965	18.893 97
"	"	27	Para pago aumento honorarios al Médico de A.P.D. y Practicante, asistencia a funcionarios en Activo de la Corporación	490 00
2º	11º	52	Para pago a farmacia Local Medicamentos de la Beneficencia Municipal	17.500 00
"	"	62	Para gastos fiestas Locales y Patrona del Pueblo	2.043 00
"	"	66 bis	Para los ind originados en las reparaciones de las viviendas de los Hrs. Maestros Nacionales	9.000 96
"	"	67	Para los idem de Alumbrado Público	3.400 00
"	"	68	Para los idem de reposición de lámparas de la farola de la Plaza España y de alumbrado municipales	817 00
"	"	69	Para los ind originados en la limpieza de los fuentes, Pilares y Pilares públicos	377 00
7º	1º	94	Para los ind pimientos soldados destacados en Guadajira "Parada Sementales de Córdoba"	734 60
Total pesetas				53.256 53

Acto seguido por la Presidencia se leyó el manifiesto a los Hrs del Pleno que dio de los asuntos a tratar en esta sesión era el de aprobar el proceso el Padrón de la Beneficencia Municipal formado por la Junta Local de Sanidad para el ejercicio del próximo año 1966, de todas las familias pobres vecinos de esta villa y Nucleo de Guadajira que durante dicho año ha de disfrutar de asistencia médica y farmacia gratuita, cuyo Padrón se hallaba sobre la Mesa para su examen:

Padrón Beneficencia
para el ejercicio de 1966

Verificado que fue dicho examen por los Hrs del Pleno y considerando que en estas personas aparecen incluidas son necesitadas lo que les da derecho a gozar de estos Beneficios, acuerda a Pto seguido por unanimidad

presentarle su aprobación sin ningún reparo ni observación, haciéndole constar este acuerdo por diligencia en el documento original, y entregado a la Junta Municipal de Beneficencia para su ejecución, que sea expuesto al público por término de 8 días para oír reclamaciones.

Acto seguido acordaron también por unanimidad: ratificar el acuerdo de ejercicio anterior de continuar percibiendo el impuesto de la Decima sobre las Riquezas Rústicas Pecuaria, Urbana y de la Licencia fiscal del Impuesto Industrial del 10 y 18% respectivamente para la Exención del Povo obrero, sobre las Cuentas del Tesoro.

Iguualmente acuerdan por unanimidad, que habiendo de procederse a la formación del Abastecimiento para el Reemplazo de 1966, según dispone la vigente Ley de Resoluciones y Recupero del Ejercicio procede que por la Alcaldía se ordene la publicación de Banderas y edictos fijados en los lugares de costumbre haciéndole saber dicha formación para que los interesados puedan voluntariamente su inclusión en el número sobre todos para los que sean vecinos y sus nacimientos hubieran tenido lugar en otra localidad.

Y no habiendo otros asuntos mas de que tratar la Presidencia levara de la sesión a las veinte horas extendiendo la presente acta que firma Los tres Concejales asistentes de que yo como Secretario certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

Crustal Rodriguez

Andrés Durán

David Sageron

Loquín Lanche

[Signature]

Sesion extraordinaria del dia de hoy Domingo 13 de Marzo de 1966 para la designacion del Compromisario que ha de tomar parte en la Eleccion de Procurador en Cortes Representante de los Municipios de la Provincia.

En la casa Comunal de esta villa, siendo las diez horas del Domingo dia trece de Marzo de mil novecientos sesenta y seis, se reunió en sesion extraordinaria, por primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquin Gutierrez Delgado, con la asistencia de los Sres Concejales. Don Jose Pascual Mankano. D. Andres Duran Cortes. Don David Sagera Guerra. D. Joaquin Sanchez Cabanas. D. Juan Fernandez Chavez. D. Fernando Carvajal Dorado. D. Primito Rodriguez Cuervo. Don Jose Luis Magar, y Don Antonio Barroso Corclero, sin excusa de asistencia por ningun miembro del Pleno y actuando como Secretario el infrascrito que lo es de la Corporacion.

Declarada abierta la sesion por la Presidencia, y conocido el objeto de la reunion que es el de proceder en forma legal a la designacion de un Compromisario entre los miembros de la Corporacion, para que participe en la eleccion de Procurador en Cortes Representante de los Municipios de la Provincia, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeletas, se reparte una de estas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiendoles que deben señalar claramente uno solo de los nombres figurados en las mismas, precisamente, aquel que elijan para que actúe de Compromisario, entendiendose que en el supuesto de que al verificar el escrutinio alguna papeleta no apareciese con el nombre señalado, se sobreentendría la votacion efectuada a favor del figurado en primer termino de la Relacion.

Consejo depositar en la urna por cada uno de los Sres. asis-



Sesion Ordinaria del dia 30 de Marzo de 1966

En la villa de Lobos siendo las veinte horas del dia treinta y uno de Marzo de mil novecientos sesenta y seis, se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Comunitarias, los D^{os} del Pleno de esta Corporacion Municipal que al margen se expresan, en sesion Plenaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Gutierrez Delgado, quien los habia conuocados por edicta, con la autelacion debida y expresion del objeto; siendo la hora señalada y hallandose presentes, la mayoria de los D^{os} Concejales que componen la Corporacion, por la Presidencia se declaro abierta la sesion, la cual dio principio por lectura del acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada; siendo los Boletines y demas correspondencia anteriores recibidos desde la ultima sesion, la Corporacion despues de enterada, a mes de por unanimidad: se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren: =

Seguidamente por la Presidencia, se leido cuenta a los D^{os} del Pleno del estado de Gastos e Ingresos habidos durante el trimestre 1^o año actual vencido el dia de hoy, que ofrece el siguiente resultado

Existencias que resultaron en Caja el dia 31 de 1965.	381.486'28
Pagos realizados durante el 1 ^{er} 6 ^{to} año actual	136.078'80
Restante - - - - -	245.407'08
Ingresos realizados durante el 1 ^{er} 6 ^{to} año actual	25.277'92
Existencias en Caja en 31-3-66. - - - - -	270.685'00

Examen y aprobacion de la Cuenta General del Presupuesto y de la de Administracion del Patrimonio del Ejercicio de 1965. =

Seguidamente se somete al Pleno el examen y aprobacion en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto y la de Administracion del Patrimonio correspondientes al Ejercicio de 1965, una vez cumplidos todos los tramites contenidos en el art^o 790, de la Ley de Regimen Local.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comision Municipal Permanente, de los que resultan, que dichas cuentas, estan debidamente rendidas y justificadas, del resultado de su exposicion, que durara quince dias, mas ocho dias mas, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca inserto el Edicto en el Boletin Oficial de la provincia para que puedan formularse las observaciones y reparos que se estimen pertinentes, conforme previene la Regla 81-3 de la Instruccion de

Contabilidad y expirado dicho, recitarse el resultado a la Comisión Permanente para que elve el informe pertinente. =

Dada cuenta del escrito fecha 21 del actual que eleva a este Ayuntamiento Don Casimiro Guerra Peña, Ingeniero-Director del Departamento de Badajoz, de la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. por el cual solicita se le autorice por serle necesaria, una toma de agua del Pozo denominado de la "Higuerilla" del antiguo Lavadero Público, propiedad de este Ayuntamiento, así como para la instalación de una conducción subterránea, a lo largo de la senda, desde mencionado pozo hasta los terrenos adquiridos por la Compañía, para la construcción de una Subestación Eléctrica, cuyo pozo se encuentra ubicado por Sevilla para evitar la entrada de materias extrañas, instalando en el mismo un grifo en su parte exterior con una arqueta, para uso del vecindario en mejoras y condiciones higiénicas que los actuales, a cuyo escrito para mejor comprensión de la Corporación se acompaña Plano de la planta y perfil de la situación del Pozo con la Subestación, la Corporación una vez enterada del escrito de referencia, y examinado detenidamente mencionado Plano en el que solicita (digo) observar que con la concesión del consumo o autorización que se solicita en nada se lesionan los intereses Municipales, y al propio tiempo las aguas que el pozo contiene, se verán libres de materias extrañas arrojadas por el público y las arrastradas por los aires con las obras de permanente, las que podrán ser utilizadas como gotales por estos vecinos acordado acto segundo por unanimidad Concederle Autorización a la Compañía Sevillana de Electricidad S.A. para la toma de Aguas del Pozo de la "Higuerilla" por medio de este Municipio por destino a la Subestación que pretende construir, así como para la instalación de la conducción subterránea, a lo largo de la senda, comprendida desde el pozo a los terrenos adquiridos para la construcción de la "Subestación", sin que al verificarse estas obras, quede interceptada la ante dicha senda, para el uso de paso a que en la actualidad está destinada, y que de este acuerdo se le de traslado a la interesada, para su conocimiento y efectos consiguientes."

Dada igualmente cuenta del escrito recibido por el Sr. Jefe provincial de Sanidad participándole a este Ayuntamiento el Cese, por parte de la situación de ex-farmacéutico D. la Real-Sobrediente Voluntario de D. Alfredo Enciso Morales, farmacéutico titulado a la Real-Sobrediente Voluntario de D. Alfredo Enciso Morales fecha las del partido "Calavera la Real-Sobrediente", que por carácter de propietario y no desempeñando, la Corporación una

Ver autorada de la comunicacion de referencia, acuerdan por unanimidad dar por parte de este Ayuntamiento y para ultimos efectos y con el de fecha veintinueve de febrero ultimo, el cese por parte a la situacion de excedente fo (digo) voluntario al farmacutico del Partido Cabecera la Real-Lobos, Don Alfredo Enuso Morales que con caracter de propietario venia desempeñando segun diligencia recibida del Sr. Sr. Jefe provincial de Sanidad, remitida a este Ayuntamiento de fecha 25 de febrero p^{to} con oficio n^o 2.171 de fecha 1^o del actual.

Y no habiendo otros asuntos mas de que tratar la Presidencia levanta la sesion a las veintinueve horas, acordandose extender la presente Acta que firman todos los Sres. Concejales asistentes y de todo ello como Secretario Certifico:



Alvario David Pragero Jose Luis
~~Alvario~~ Vicente Rodriguez Rafael
 Loquín Lanke
 Andres Duran Cristobal Rodriguez
 Carrizosa Rafael Trivera

Sesion ordinaria del dia 31 de Mayo de 1966 =

En la villa de Lobos siendo las veinte horas del dia treinta y uno de Mayo de mil novecientos sesenta y seis reunidos en el Salon de Actos de estas Casas Comunitarias, los Sres. Concejales que el margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquin Antolin Delgado, el qual los habia convocado por qedula, con la Antelacion debida y expresion del objeto: Siendo la hora señalada y hallandose

presentes la mayoría de Los tres Consejeros que componen el Pleno de esta Corporación, por la Tendencia se declaró abuelto el acto de auto principio al mismo por lectura del Acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada.

Leídas los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación después de enterada acuerda por unanimidad: se cumplan y guarden cuanto disposiciones a esta localidad se refieren:

Examen y aprobación de las cuentas del Ejercicio de 1965

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde y dice, que como primer asunto que figura en el Orden del día, se va a proceder al examen de las cuentas Municipales del Presupuesto Ordinario y de la Administración del Patrimonio, correspondientes al Ejercicio de 1965, las cuales han sido ex-puestas al público, y examinadas por la Comisión correspondiente, que ha emitido los informes reglamentarios y sustentan en el Expediente respectivo.

Hada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascripto secretario de los que resultan que dichas Cuentas están rendidas en los Modelos reglamentarios y debidamente justificadas, y después de cumplir información sobre las mismas, y contestadas todas las explicaciones solicitadas por los Sres. concurrentes a los Fundantes fueron aprobadas por unanimidad, provisionalmente la cuenta General del Presupuesto y definitivamente la del Patrimonio.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente, que en tenor de lo dispuesto en el artículo 791. del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local la aprobación que acaba de acordar la Corporación o Ayuntamiento es definitiva por lo que concierne a la Cuenta de Administración del Patrimonio, teniendo meramente el carácter de provisional por lo que respecta a las Cuentas del Presupuesto que deberá elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, para su resolución y definitiva Aprobación.

Tambien por la Presidencia se les manifestó a los Sres. del Pleno que otro de los asuntos que cuentan en la convocatoria era el de darles a conocer el escrito de fecha 28 del actual del Sr. Director de la Agrupación

Peticion obras en los
Water de D. Juan Sosa
Linos, en la vada en su
vivienda en el Edificio Muni-
cipal quepis del Ayuntamiento

Escuela Mixta Nuestra Sr.^a de la Asuncion de esta villa, con el cual ocupaba el
proyecto y presupuesto formado por el Maestro Albañil D. Vicente Amador Trinidad de
obras que dicen con respecto de realizar en el arreglo del Water y dobladillo
que los cubre de las Escuelas de niños y viviendas de los tres Maestros que per-
tencen al propio Edificio Municipal hoy solo ocupada una de ellas por Don
Juan Sosa Linos, Maestro Nacional, y que dice se encuentra en mal estado.
Dada lectura a dicho oficio y examinado que fue detenidamente citado pro-
yecto y presupuesto por los tres Juecesales, despues de amplia deliberacion, con-
dan por unanimidad: Que en vista de que, las cantidades consignadas en pre-
supuesto para atenciones de viviendas ocupadas por los tres Maestros Naciona-
les, que lo es en el Orden de 1.350 ptas. es imposible el atender a una obra
cuyo presupuesto es de 9.030 ptas. con arreglo a la clase de obra, que se proyecta.
Terminado en cuenta que el pasado ejercicio se efectuaron obras en la misma
vivienda por un importe de 4.865 ptas. no tomar en consideracion citado
ermito, por las causas antes enunciadas, y si fueran de tanta necesidad el ejecu-
la, se haga de momento una reparacion menor, cubriendo todos los materiales
de viga, Bovedilla y otros materiales por madera para los techos como estan en la actua-
lidad, y no construir la terraza proyectada, pues hay que tener en cuenta
que dada las obras que se avocinan de pavimentacion de la Calle Nueva y
parte de la Calle Derecha, en las que su coste ha de ser Superior al Presupues-
to Extraordinario aprobado para ellas, de 381.032.⁰⁰ ptas. habra de
acudirse a la necesidad de suplir fondos para su total
ejecucion, por lo que hay que abstenerse a emprender dentro
del actual ejercicio otras clases de obras, de no ser aquellas, que por
alguna causa de fuerza mayor, no hubiera mas remedio que atender.

Tambien acuerdan por unanimidad: se proceda a la subasta de los
aprovechamientos de los puto y espigas de las 169 fanegas que
de labran dentro de la dehesa el "Carrascal" fijandose el como si.
de veranos dehesa el de subasta el de 25.000 ptas. y que por la Presidencia se annu-
que la celebracion para el dia que estime conveniente y por Secretaria
se formule el pliego de condiciones administrativas que
para lo mismo debe de servir de base

Subasta a provechamientos
de veranos dehesa el
"Carrascal"

Y no habiendo otras asuntos mas de que tratar por la Pre-
sidencia se levanta la sesion a las veintuna horas y
treinta minutos, acordandose extender la presente

para ello por esta localidad, y como consecuencia de mencionada
entrevista, le indicó que para la realización de las mismas presentaría
un proyecto y presupuesto, a la Corporación, por ser éste necesario, y que de-
bido, a que había de introducirse en las obras acordadas, algunas modificaciones
tanto en el empleo de materiales, mano de obra, y reformas de los sifones de
desagüe de frente la fachada de Don Saturnino García Jandado y fachada
de Don Ezequiel Muñoz Lourales, ambos de la calle Nueva; se firmó un
ligero aumento éste proyecto con el anterior que el Ayuntamiento tiene aproba-
do, para si era de la conformidad de la Corporación, le prestarse su aprobación.

Que habiéndole hecho entrega el Sr. Varquer el día 11 del actual del proyec-
to indicado, acompañado de Memoria, Planos y Presupuestos, el cual
se encuentra sobre la Mesa para ser examinado, lo hacia saber a los
Sres del Pleno, para que a la vista de tan indicados documentos, se sirvan
acordar lo que proceda:

De orden de la presidencia se dio lectura por mi el Secretario infrascrito a
cuanto por mayor cuenta en el Proyecto, de acondicionamiento
y nuevo firme de los primeros 289.³⁵ metros, presentado por D. Robert-
to Varquer Silva, Contratista de Obras, y se exhiben a los Sres del Pleno
los planos situación, Planta General, Perfil longitudinal y transversal
y secciones tipo y obras de fábrica, que al mismo se acompañan, y después
de examinar detenida y escrupulosamente, planos, proyecto y Presupuestos de la
obra ascendente este a 399.781'88 pts por todos los Sres del Pleno y discutido
ampliamente el particular, acuerdan por unanimidad: Aprobar
en toda su extensión, y por menor el Proyecto, de acondiciona-
miento y nuevo firme de los primeros 289.³⁵ metros presentado por
D. Roberto Varquer Silva, Contratista de Obras, por encontrarse este
redactado y ajustado a las disposiciones vigentes, y por el importe total
de su Presupuesto de 399.781'88 pts, por encontrarlo proporcionado
a las condiciones exigidas, y a la importancia y longitud de la obra.

2. Autorizar a la Presidencia para que en nombre de esta Corporación
y en virtud de lo que determina el artículo 41, caso 4.º del Re-
glamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el
artículo 57 de la Ley de Contabilidad de 30 de Diciembre
de 1953, formule (digo) contrato directamente con Don Roberto
Varquer Silva la ejecución de las obras de pavimentación con au-
jeción expresa al proyecto y Presupuesto presentados, median-
te la formalización del correspondiente contrato.

3º. Que en virtud al aumento que ha sufrido, el proyecto presentado por el Sr. Contratista, al anterior redactado, se cubra esta diferencia con las 50.000:00 pesetas que por el Excmo. Sr. Gobernador ^{X Plazamiento} Civil se le han concedido a este Ayuntamiento, con fecha 10-1-66, de la subvención n.º 6, para Obras de pavimentación, mitigando con ella el paro obrero, y caso de que esta cifra no llegara a cubrir esta diferencia, y durante el curso de estas obras se recibiera otra subvención de la Superioridad, como ocurrió el parado ejecutivo de 1965, se aplique a las mismas; caso contrario, se acuerde una habilitación de créditos, con destino al Presupuesto Extraordinario para cubrirla y no dejar paralizadas las obras por agotamiento del Presupuesto.

4º. Que estas obras den comienzo lo más pronto posible con el fin de que puedan estar terminadas para finales del próximo mes de agosto, y los pagos se le hagan al Sr. Contratista mediante certificación facultativa, a medida que las obras lo vayan exigiendo quien depositará la fianza correspondiente, con arreglo al importe de las obras a razón del 4%, o le será retenida del último pago que se le haga para responder de la garantía de ellas, la cual le será devuelta dentro de los seis meses siguientes a la entrega de las mismas, a este ayunt.

5º. Que los obreros a emplear en las obras, a excepción de su personal técnico sean retirados de la oficina de colocación que se hallan en paro forzoso, y para el caso de no haberlos, o fueran insuficientes los disponibles, el Sr. Contratista, queda facultado para contratar los obreros libremente de cualquier localidad distinta a esta:

No teniendo más asuntos de que tratar en esta sesión por la presidencia se levanta la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los Sres. Concejales asistentes a acto de que yo como secretario certifico:



Alcalde

David Lagera

José Lario

Andrés Durán

Laureano Loquín

Cristóbal Rodríguez

Sesion Extraordinaria del dia 31 de Agosto de 1966 =

En la villa de Lobos siendo las veintidos horas del dia treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y seis, en primera convocatoria, se reunió en el Salón de Actos de este Ayuntamiento el Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Isaquín Antolin Delgado. =

Siendo la hora señalada y encontrándose presentes la mayoría de los Sres. Concejales, por la Presidencia se declaró abierto el acto, el cual dio principio por lectura del Acta anterior la que fue aprobada, ratificada y autorizada. =

Acto seguido por la Presidencia, se hace uso de la palabra, y manifiesta a los Sres. del Pleno, que como ya se hace constar en la convocatoria, el objeto de esta sesión no era otro más que el de darle a conocer el escrito que presenta a este Ayuntamiento y dirigido a su autoridad por el Guardia Municipal Interior de esta Corporación D. Segundo Grajera Alonso, juntamente con la goberna de uniformes y vergajos, ya que el resto del correo era de su propiedad y que por el retraso del Cuerpo de la Guardia Civil al cual pertenecía, en cuyo escrito, manifiesta que dejó de ser Guardia Municipal por no encontrarse con furras en las piernas, las cuales le falsean, con una entropición, en ella aunque crea lo contrario, cuyo escrito figura fechado con el día de ayer 30. =

Que debe hacer presente a la Corporación, que la actitud o determinación tomada por este funcionario debe obedecer mayormente a la falta cometida por el mismo el día 28 del corriente, según le había comunicado el Concejale de este Ayuntamiento D. José Sapuero Maurano. 1º Teniente de Alcalde a su vez de la Corporación, el cual debido a su estado de embriaguez y a principio de la noche, en el Real de la feria o Centro de la Plaza se cayó, y entre algunos vecinos lo levantaron y lo llevaron en casa, caso este que también le ha indicado dicho Concejale que le parece fue presenciado por otros miembros de la Corporación además de innumerables personas y que debido al espectáculo que con motivo de su embriaguez produjo al público al observar este, que el Agente de la Autoridad encargado de velar por el orden público, se había indignado al siguiente día 29 de feria le llamó al orden afeándole su conducta y al que participo que si mencionado día 29 se encontraba

igualmente en estado de embriaguez, no saliera de casa por la noche a prestar servicio de vigilancia, evitando así con ello repetiera el mismo espectáculo de la noche anterior, contestándole el funcionario que no prestaría servicio porque iba a dimitir del cargo.

Que como esta falta cometida por el funcionario, es la 2ª de igual grado y que el pasado año 1965, y también con motivo de los festejos se le sancionó con 10 días de haber por encontrarse en estado de plorable de embriaguez la noche del 24 de Agosto. Por poder prestar un servicio ordenado por esta Alcaldía y negarse arribando a que le fuera extraída sangre por el Practicante para su análisis y conocer los grados de alcoholismo ingeridos y además también fue sancionado por esta Alcaldía con tres días de haber por negligencia en el servicio con fecha 6 de Junio último, alzando igual sanción al Alguacil D. Lorenzo Sanchez Cordón, procediendo con esta última la formación del correspondiente Expediente, para mayor sanción o expulsión del cargo, como falta grave a lo que el funcionario en contestación de la instrucción de este Expediente, ha puesto a los dos días de cometida la última falta, la dimisión del cargo, alegando la flojedad de las piernas, pero que su verdadera flojedad obedeció a las constantes embriagueces que desde hace dos o tres años vienen atormentando su el interesado, -

Bien enterados los Sres. del Pleo del escrito de preferencia, así como de la exposición de hecho anunciados por la Excmo. Alcaldía, bien conocidos de antemano por todos, deciden por unanimidad; aceptar, con esta misma fecha la renuncia del cargo de Guardia Municipal de este Ayuntamiento presentada por el que con carácter de Interino la viene desempeñando D. Segundo Grajera Alonso; pues de no haber puesto este funcionario su renuncia voluntariamente, se hubiera ordenado con esta misma fecha la apertura de un expediente para su expulsión por faltas graves cometidas dentro del desempeño de su cargo. -

Que asimismo, se le comuniquen al interesado además de la aceptación de su renuncia, la obligación de buscar vivienda para dejar libre y expedita la que en atención al cargo ocupa en este edificio Municipal destinado a depósito de detenidos con habitaciones separadas en la planta baja propias del Ayuntamiento. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente

te dio por terminado el acto haciéndole constar todo por medio de la presente Acta que firman los Sres. Concejales asistentes y de todo ello como Secretario certifico:



Aurelio David Gager José Luis
 Juan Triana
 Andrés Duro Cristóbal Rodríguez Joaquín Lando
 Rafael Rivera

Sesión Ordinaria del día 30 de Septiembre de 1966.

En la villa de Lobos siendo las veinte horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis se reunió en Sesión plenaria todos los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Antolín Delgado, el cual los había convocado por cédula, con la antelación debida y expresión del objeto, según la hora señalada, y encontrándose presentes la mayoría de los Sres. Concejales que componen el Pleno por la Presidencia se declaró abierto el acto el cual dio principio por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada. Leídas las Boletines y demás correspondencia anterior recibida desde la última sesión la Corporación después de enterada acordó por unanimidad, se guarden y cumplan cuanto disposiciones a esta localidad se refieran.

Diose cuenta por la Presidencia del escrito de fecha 25 del actual mes de Septiembre, que eleva a esta Corporación el Sr. Secretario de la misma Don Rafael Rivera González por el cual solicita se le reconozca un quinquenio con efectos a partir del

Quinquenio

de el día 12 de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, en que cum-
ple 35 años ininterrumpidos al servicio de esta Corporación Municipal
que comprenden siete quinquenios vencidos, y solo disfruta en la
actualidad de 865, y que por encontrarse ya formados los Presupuestos
del ejercicio actual, dejó de solicitarlo, máxime que las dificultades, Pre-
suntivas de haber incluido este quinquenio, rebasaba el porcentaje
del 50% del Presupuesto de Gastos, á que se refiere el art.º 90 del Reglamento
de Funcionarios de Admón Local de 30-5-53, y para ello había de haberse so-
licitado con anterioridad del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación la
autorización prevenida para ello, al tratarse de aumentos ó mejo-
ras de sueldos de funcionarios de la Admón Local.

Que como se aproxima la fecha de la confección de los nuevos Presu-
puestos para el ejercicio de 1967, lo hacía saber a la Corporación
a los efectos consiguientes, teniendo en cuenta que por tratarse ya del
Septimo quinquenio el coeficiente a aplicar, sobre su sueldo ba-
se y retribucion complementaria de 49.410 pts. que disfruta en
la actualidad es el $94 \frac{87174}{100} \%$, conforme al nº 11 de la Instrucción de la
Dirección Gral de Admón Local de 16 de Julio de 1953. =

Bien autorados los Sres. Concejales, una vez dada lectura al escrito de
referencia, y traídos a la vista, cuantos documentos y datos obran
en este Ayuntamiento, relativos al Funcionario, se justifica plena-
mente, que el mismo presta sus servicios, al frente de esta Corpora-
ción Municipal desde el día 12 de Diciembre de 1930, en que tomó
posesion del cargo en propiedad, sin interrupcion de clase alguna y
por lo tanto en igual fecha del año 1965, se cumplieron los treinta
y cinco años de servicio, que le dan derecho al Septimo quinquie-
nio basado en derechos legales, acordaron seguidamente todos
por unanimidad de criterio: Reconocerle á Don Rafael Pivara
Gonzalez, Secretario de esta Corporación y con efectos retroactivos
a partir desde el día 12 de Dic. de 1965, el Septimo quinquie-
nio, a que tiene derecho a disfrutar, consistentemente en la cantidad
de 46.876 pts. anuales, que resultan de la aplicacion del coeficiente
del $94 \frac{87174}{100} \%$ por ciento, sobre la suma de 49.410 pts. que disfruta
de sueldo base y retribucion complementaria, cuya cifra debiera
consignarse, en los Presupuestos que se formen, para el proximo
año de 1967, y para el caso que lo permitiere el sobrante dis-
ponible de la liquidacion, del ultimo ejercicio, se habiliten

Los créditos necesarios en el Presupuesto porvenir en su Capítulo 1º artº 1º
partida 1131. en cantidad de 11.403 ptas. que le serán abonadas dentro del
actual, a que arriando la diferencia, dejada de percibir por el interesado
de sueldos y pagas extras desde el día 12 de D^{to} de 1965, y de la Paga Extra de Nav-
das del mismo año en que surte efectos el reconocimiento del quinquenio y la
de todo el año actual 1966, a fin de evitar con ello, tener que llevar estas cifras
a créditos reconocidos del funcionario en los Presupuestos que se formen para
el ejercicio de 1967.

Tambien tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos

Solicitud de D^a Angela Escobar Villar para cons-
truir un kiosco en el Barco
El "Pico"

Demarle a la vecina de esta villa D^a Angela Escobar Villar, el escrito
que lleva a esta Corporacion de fecha 25 de Julio ultimo, por el cual solicita re-
la pautada en el "Paredel Pico" un solar de 6 x 3 metros, a la terminacion
de los asuntos que existen frente al Solon Cine Europa, propiedad de D. Hilario Corro-
gora para construir un kiosco para la Industria de Biotoleria, por considerar po-
co estetico para el Barco, citado kiosco, y ademas como medida preventiva de si
en alguna fecha no muy lejina se construya por el Ministerio de Informa-
cion y Turismo el Mirado ya proyectado, no tenerse que gastar el
Ayuntamiento dinero para su expropiacion, dandole a la interesada trasla-
do del acuerdo.

Aprobar igualmente la distribucion de fondos de 3º trimestre del ac-
tual año presentada, con cargo a los distintos Capítulos y articulos
del vigente Presupuesto Municipal

Aprovechamiento hierbas
Éras publicas

Y no habiendo otro asunto mas de (algo) igualmente acuerdan por
unanimidad, que se proceda a la subasta de los aprovechamientos de las
hierbas de las Éras publicas, o a aprovechamientos de invierno, fijandole
como Cipo de Casaca 20.000⁰⁰ formulandose el correspondiente pliego de
condiciones, y que por la Comunion Municipal permante se le fije la fecha de
su celebracion.

Y no habiendo otro asunto mas de que tratar, se levanta la sesion extendiendose
la presente acta que firman los S^{res} Concejales de que certifico:



Andrés Lugo
Cristobal Rodriguez
Rafael Jimenez
[Other illegible signatures]

= Renovación De Concejales =
Sesión Extraordinaria del día 21 de Octubre de 1966 =

En la villa de Lobos a veintuno de Octubre de mil novecientos sesenta y seis. En la Sala Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Antolín Delgado, se reúne el Ayuntamiento en sesión extraordinaria convocada al efecto con asistencia de los tres ayuntados al margen.

Abierta la sesión a las veinte horas y aprobada, después de leída, el acta de la anterior, el Sr. Presidente manifiesta que el objeto de la sesión, es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 10 del actual, convocando la celebración de elecciones municipales, mediante las cuales debe renovarse parte de los Concejales de la Corporación.

Es leído el Decreto de referencia, y los artículos pertinentes del Reglamento de organización funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952. =

Examinados los antecedentes de la renovación de Concejales efectuadas ultimamente, se concreta cuáles son los tres Concejales que deben ser renovados en la presente elección; y habida cuenta de las vacantes que, en su caso, hayan podido producirse según el artículo 40 del Reglamento.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda que los puestos de Concejales de este Ayuntamiento que han de ser objeto de renovación en el presente periodo son los siguientes.

Grupo de Caberas de familia

Don Cristóbal Rodríguez Aurión
" Andrés Durán Cortés.

Grupo de Representación Sindical

Don Joaquín Sánchez Cabanas
Don José Pajuelo Maurano

Grupo representativo de entidades económicas culturales y profesionales

Don Antonio Barroso Cordero
 y Juan Fernández Chaves

y después de acordar que se punita certificación de esta acta al Gobierno Civil de la provincia y a la Junta Municipal del Censo Electoral conforme esta ordenada, se levanta la sesión a las veintuna horas, de todo lo cual yo, el Secretario certifico:



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
 José Luis

Cristóbal Rodríguez

Andrés Guzmán

Laqueiro, and. David Gago

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
 Rafael

Sesión extraordinaria del día veintuno de Noviembre de 1966

En la villa de Bobadilla a veintuno de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis siendo las veinte horas, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Antolín Delgado, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Concejales en sesión Plenaria todos los Sres. Concejales anotados al margen, los cuales habían sido convocados oportunamente por cédula, con la debida acotación y expresión del objeto;

Siendo la hora señalada y hallándose presente la mayoría de los Sres. que componen el Pleno, por la Presidencia se declaró abierta la sesión, dando el acto principio por lectura de la anterior que fue aprobada. =

Leídos los Boletines y demás correspondencia recibida desde la última sesión, la Corporación después de enterada, acuerda por unanimidad, que se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta

Suplemento de Crédito

localidad se refieren.

Seguidamente por la Presidencia se expuso a los Sres. Concejales, que según consta en la convocatoria, uno de los primeros asuntos a tratar en esta sesión era el del "Suplemento de Crédito", con cargo al superavit de la Liquidación del último ejercicio para reforzar ciertas partidas dentro del Presupuesto Municipal Ordinario vigente por insuficiencia de consignación hasta finalizar el ejercicio siendo preciso cubrir las atenciones derivadas de las mismas.

Enterado el Ayuntamiento pleno de la Propuesta de "Suplemento de Crédito" según dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha diez y seis del actual, se acuerda aceptarla provisoriamente y que se anuncie al público a los efectos de reclamación por término de quince días, haciendo envío del correspondiente Edicto al B. Oficial de la provincia, fijándose un ejemplar del mismo en el sitio de costumbre de la Casa Consistorial.

También acuerdan por unanimidad, y como otro de los asuntos que figura en la convocatoria, aprobar definitivamente a los Sres. Señores vecinos de esta villa D. Juan y Venustiano Dorado Guerrero la subasta de los aprovechamientos de las Eras públicas celebrada el día 30 de Octubre último por el tipo de tasación de 90.000 ptas. que se le fijó en sesión del día 30 de Sept. ppdo. sin otros concurrentes a la subasta, que cubrieron el tipo de tasación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia pro por terminado el acto extendiéndose en presente acta que firman los Sres. asistentes de que certifico:



[Handwritten signatures and names:]
Pascual
Cristóbal Rodríguez
Andrés Jara
Luis Jara
Juan Jara
Juan Jara
Juan Jara

Acta de discusión y Aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1967.

En la villa de Sobón a las tres y nueve horas del día tres de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento, los Srs. Alcalde y Concejales que al merge se expresan, como miembros del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1967, cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Ex. D. Regundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de Ingresos y Gastos que en dicho Proyecto se detallan cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los Ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente Resumen por Capítulos:

Capitulos	Conceptos	Consignacion Pesetas
<u>Presupuesto de Gastos</u>		
I	Personal activo	288.401'
II	Material y Diversos	320.959'
III	Clases Pasivas	25.019'
IV	Deuda	0'
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	27.824'
VI	Extraordinario y de capital	82.645'
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	18.460'
Total del Presupuesto de Gastos		763.418'
<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
I.	Impuestos directos	150.650'
II.	Impuestos indirectos	21.350'
III.	Tasas y otros ingresos	37.500'
IV.	Subvenciones y participaciones en ingresos	473.368'
V.	Ingresos patrimoniales	52.850'
VI.	Extraordinario y de capital	16.200'
VII.	Eventuales e Imprevistos.	11.500'
Total del Presupuesto de Ingresos		763.418'
<u>Resumen</u>		
Importan los Gastos		763.418'
Importan los Ingresos		763.418'
Diferencia Nivelado		0.

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Regimen Local, acordó que se expusiera al publico en la forma ordinaria por el plazo de quince dias el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que despues se remitiera copia certificada del mismo al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes:

Asimismo se acuerda por unanimidad, aprobar las bases para la ejecución del Presupuesto votado que se acompaña al mismo:

Asi mismo y en la misma sesion acuerdan por mayoría de todos sus miembros

"Aprobar para nutrir la Sección de Ingresos del Presupuesto Municipal ordinario del proximo ejercicio de 1967, las siguientes exacciones"

Prorrogar, con modificación en sus tarifas, todas las exacciones que han venido pidiendo en el ejercicio del año actual 1966 y

"Aprobar la nueva Ordenanza del Impuesto Municipal sobre Circulación de vehiculos de tracción mecanica por la via publica de conformidad con lo dispuesto en el Art. 42 de la Ley 48/1966 de 23 de Julio, y simultaneamente de conformidad con lo prevenido en el art. 691 de la Ley de Regimen Local, reguladora de las Haciendas Locales, las correspondientes Ordenanzas para su aplicación, que regiran durante el proximo ejercicio de 1967 y sucesivos, en tanto el Ayuntamiento no acuerde su supresion, modificación, o sustitución, y en los dos últimos casos, regiran tambien hasta las modificaciones o nuevas Ordenanzas, obtenga la Aprobacion Superior, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 694 de la vigente Ley de Regimen Local que este acuerdo juntamente con las Ordenanzas y Tarifas, se expongan al publico por terminos de quince dias hábiles, durante los cuales se admitiran las reclamaciones de los interesados legitimados."

Qui otros asuntos de que trata se levanta la sesion, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los Sres asistentes, conuigo el Sr. de que certifico:



Handwritten signatures of the council members: Andres Jurjo, David Sagena, and others.

Sesión Ordinaria del día 31 de Diciembre de 1966.

En la villa de León siendo las veinte horas de día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Antolín Delgado, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los Sres. del Pleno de esta Corporación que al margen se expresan, los cuales habían sido citados oportunamente por cédula con la debida antelación y expresión del objeto.

Siendo la hora señalada y encontrándose presentes la totalidad de los Sres. Concejales que componen el Pleno, por la Presidencia se declaró abierta la sesión dando principio el acto por lectura del Acte anterior que fue aprobada ratificada y autorizada.

Aprobación Padrón
de Beneficencia

Leídos los Boletines y demás correspondencia anterior, la Corporación reunida por unanimidad acuerda que se cumplan y guarden las disposiciones que a la localidad se refieren.

Seguidamente por la Presidencia se le dio vista a los Sres. Concejales del Padrón de la Beneficencia Municipal formado por la Junta Local de Beneficencia para el próximo ejercicio 1967, según esta prevenido a objeto de preterarle su aprobación si lo mereciera dicho documento.

Examinado detenida y minuciosamente dicho documento por los Sres. del Pleno, y considerando que cuantas personas aparecen en el mismo incluidas son necesitadas por lo que les dan derecho a gozar de estos Beneficios de gobierno acuerda acto seguido por unanimidad: Preterarle su aprobación sin ningún reparo ni observación, haciéndose constar este acuerdo por diligencia en el documento original, haciéndosele entrega del mismo a la Junta Municipal de Beneficencia para su ejecución previa exposición al público por término de 8 días para oír reclamaciones.

Expediente Suplemento Crédito

Se da lectura al Expediente de Suplemento de crédito, que afecta al Presupuesto Ordinario del ejercicio actual 1966, propuesto por la Comisión de Hacienda, con fecha 16 de Noviembre último, y aceptada en principio por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día veintuno del mismo mes.

Atendiendo al informe favorable evacuado por la Secretaría Intervención, así como que durante el término de exposición al público, no ha sido impugnada, discutida ampliamente

por el Pleno, que la halla conforme, y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes, se acuerda por unanimidad, aprobar el siguiente

Suplemento de Crédito

Capit.	Art.	Comp.	Partida	Concepto	Pesetas
1º	1º	2	1121	Para pago al Sr. Secretario de otro quinquenio reconocida por la Corporación conceptos desde el día 12-12-65	11.403 15
2º	2º	18	12180	Para pago a la Mutualidad 10% sueldo sujeto a cotización por dicho sueldo	800 00
		18	12180	Para id. Caja Previsión para pago Prima de Seguro Accidente por insuficiencia ganancia	30 80
		2	21210	Para atenciones pago material de oficinas por insuficiencia consignación	1.000 00
		2	21240	Para id. limpieza y entretenimiento dependencias Municipales por id. id.	2.600 00
		26	21260	Para pago contribuciones e Impuestos por id.	730 00
		36	21360	Para id. a la Beneficencia Municipal 4º 8ª por id.	13.800 00
		48	21480	Para los gastos de festejos por id.	600 00
		54	21541	Para las id. de entretenimiento y arreglos Alcantarillado	800 00
		55	21550	Para los id. del Alumbrado público por insuficiencia de con- signación	4.400 00
		61	21611	Para herramientas y útiles necesarios al ayuntº	4.700 00
3º	1º	67	31671	Para pago diferencia planes Parivas de la Corporación	600 00
7º	3º	3	73106	Para id. de Imprestos	19.350 00
Total					50.863 95

Seguidamente fueron por unanimidad los siguientes acuerdos:-

Denegar el escrito de fecha 3 de Noviembre pasado, que eleva a esta Corporación Municipal el vecino de Puebla de la Calzada, Don Joni M.º Carrasco Torres, propietario de la finca "Patos" de este término, por el cual solicita el trozo de terreno propiedad de este Ayuntamiento, existente entre su finca y el Rio Guadiana parte Norte de su finca para descenso de sus ganados, ya que su concesión traería aparejado el cierre de paso por el referido terreno objeto de gestión de los ganados de estos vecinos, para otras fincas.

Concederle, asimismo a D. Gregorio Saiz Rouan vecino de esta villa, el trozo de terreno que solicita a continuación de su casa de la Calle de la Virgen, en la Corra propiedad de estos propios, en que se hallan enclavadas las viviendas de los Sres. Maestros Nacionales, y Grupo Solaras, para ampliar su vivienda, en una lon-

gitud de 60 metros de fachada por la calle de la Virgen, pero que vaya a morir
a cuchillo en línea recta a la esquina de su propio corral sobre el cerramiento de
los Empio Escolares, sin que sobre la nueva pared divisionaria que al efecto con-
truya pueda hacer puerta falsa, ni ventanas u otras servidumbres que den vista
a la cerca, que con ellas pudiera impedir en su día obras que este ayun-
tamiento pudiera acordar, efectuar sobre el terreno, para vivienda y otros
usos

Solar Carlos Mata Peres

Concederle igualmente al vecino don Carlos Mata Peres, al sitio Ejido de las
traseras de la calle Dorcedera, a continuación de la Casa vivienda del veci-
no don Juan Borreguero Salomino sobre la parte saliente, paralelo con el
camino del Pilar, también propiedad de este Ayuntamiento, el terreno de 10 me-
tros de fachada por lo que resulte de fondo para la construcción de una nave
pajar, que solicita en escrito fecha 16 de Noviembre último, por donde se
debe librar y ampliar el camino

Solar Hermanos Rodriguez

Concederle igualmente y a continuación del solar anterior a Hermanos Ro-
driguez los seis metros de ancho por lo que resulte de fondo, sobre el se-
gundo, de solar para la construcción de una nave para almacenar u otros
usos, también paralelo al camino de frentes y pilares, dejando este bien
expedito, y que solicita en escrito de fecha 20 del corriente mes de
Diciembre

Ampliación del Alcantarillado de la calle Nueva y de la red general, desde el Molino acitero de D. Enrique Martin Morchari hasta la Huerta del Convento

Que se proceda por ser muy necesario a la ampliación del alcantarillado
de la calle Nueva desde frente la fachada de la casa de vecinos D. Candido
Lanchos ^{Nº 15} hasta la Casa de D. Enrique Muñoz ^{Nº 44} Juncater en la Calle
Nueva y el de la red general e partir de las traseras del Molino Acitero pro-
piedad de don Enrique Martin, que se encuentra en la actualidad obstruida
la salida de aguas periódicas y de Natur. con peligro de que reviente, por algun
tanto el alcantarillado si no se repara, cuya ampliación llegue, o mayor
dicho, para el sergante del cañaveral de la Huerta del Convento y de
la fuente que construyo en aquel lugar hace varios años este Ayuntamiento
quidiendo efectuar estas obras con cargo a los fondos para la Pre-
vencion del Pano obrero, o bien a alguna de las Subvenciones, que
para remedio el Pano obrero puede asignarse a los Ayuntamientos
anualmente, interesando alguna aportacion de los vecinos de la ca-
lle Nueva que quedara beneficiarse con las obras y lo que pueda este ayun-
tamiento a dicho fin repartir.

de giro sobre Cambien acuerdan por unanimidad, en virtud a la sugerencia de
DIPUTACION del Poro de las Concejal D. Juan Fernandez Chaves, que por la Alcaldia se ordena
DE BADAJOZ
Enaj.

los trabajos que sean precisos para la reparacion del piso exterior que rodea el poro de las eras para que queden cobertas las caballerias, ya que con el tiempo y las avenidas de aguas de las lluvias ha quedado colgado dicho poro y con peligro que pudiera hundirse, al arrastrar toda la tierra que existia sobre el brocal, entendiéndose que esta obra solo podria ocupar en ella unos 6 obreros, para el arribo de tierra con cerrochillas.

Reloj Público, Reparación
con de varias piezas

Tambien acuerdan por unanimidad aprobar el importe del Presupuesto de la reparacion de varias piezas del Reloj Público presentada por manufacturas "Blases" de Roquetas (Tarragona) por su importe de 1.547,80 ptas. incluidos los 4 francos de aceite incombustible para el engrase del referido reloj el 2,70% Impuesto de Gastos de Empresa y 24 ptas. contra del I. C. hasta montaje, y se abone este gasto con cargo a los nuevos Presupuestos, en los cuales se han consignado creditos suficientes para ello. =

Acuerdo para la percepción
Décimo Párrafo obrero

Tambien acuerdan por unanimidad ratificar el acuerdo de ejercicios anteriores, de continuar percibiendo el impuesto de la Decima, sobre la Riqueza Rústica 1% de la Cuota del Tesoro Riqueza urbana 10% de la Cuota del Tesoro y el 2,18% sobre la Cuota tambien del Tesoro de la Licencia fiscal del Impuesto Industrial, para la Prevencion del paro obrero.

Dióse vista al Pleno del oficio recibido del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de fecha 7 de Julio último, relativo a la comunicacion recibida de la Direccion General del Impuesto Industrial, con motivo de las numerosas consultas que por la mayoria de los Ayuntamientos de España se le habian hecho, en relacion con las Bases sobre las que hay que girar el arbitrio Municipal sobre la Riqueza Rústica, en la que aclaró que dicho arbitrio, debe girarse "Sobre la Base Liquidable" ya que el artº 35 de la Ley 41/1964, de 11 de Junio, dice en el parrafo 2º del apartado 2º, que las cuotas del Tesoro, seran reducidas, en el 60% de su actual importe y que en analoga proporcion seran reducidas los arbitrios, siendo por tanto, el actual gravamen del arbitrio Municipal el del 5% sobre la Base Liquidable de la Riqueza Rústica. Hace uso de la palabra la Presidencia y manifiesta a los Sres. del Pleno, que este tanto por 100, ha sido el que se ha tenido en cuenta para la confeccion del documento colaborador, pero que la mayoria de los Ayuntamientos Españoles, por errónea interpretacion, habian aplicado este 5% sobre el total de la Riqueza imponible del Tesoro, en vez de girarlo sobre la "Base Liquidable" hallándose en este caso este Ayuntamiento, y por

consigniente en el actual ejercicio. se ha cobrado a los D^{os}. Contribuyentes por el concepto Riquera Rustica de este Terminio, el doble de la Cuota que deben abonar, por lo que ya han reclamado varios entre ellos el I. N. C. la devolución del importe del 2.^o Semestre del año actual, ya que varios Ayuntamientos la habían devuelto, y otros que se dieron cuenta en principio solo cobran el 1.^{er} Semestre. y cuando este Ayuntamiento ordenó al Recaudado no cobrar el 2.^o Semestre, como la mayoría de ellos ya habían pagado todo el año en el 1.^{er} Semestre, solo no lo efectuaron el contribuyente por un importe en total de 24.895'41 p^{tas}. a que ascienden los recibos impagos del 2.^o Semestre devueltos por el Recaudado. y como el importe total del documento cobratorio (digo) de este 2.^o Semestre es de 107.989'85 p^{tas}, debe de devolverse a los D^{os}. contribuyentes un total de 83.094'44 p^{tas} que se le han cobrado demás. conforme a la siguiente demostración

Riquera Imponible del Terminio excluida la Riquera Imponible del ayunt.	4.319.594'00 p ^{tas}
aplicado el 5%	5'96 "
<u>Total importe del Padrón del arbitrio</u>	<u>215.979'70 "</u>
Base liquidable por la que hay que girar el arbitrio 50% del Imponible	2.159.797'00
Incrasamiento del 5% sobre la Base liquidable	5'96
<u>Total que se debe ascender el Padrón</u>	<u>107.989'85</u>
Importe del formado para el cobro	215.979'70
Exceso del Documento a devolver a los Contribuyentes	107.989'85
Importe de los recibos del 2. ^o Semestre no cobrados	24.895'41
<u>Idem liquidado total a devolver.</u>	<u>83.094'44</u>

Así en enteradas los D^{os}. Concejales de la comunicación del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y aclarado el error sufrido en la formación del documento cobratorio, acuerdan acto seguido por unanimidad conforme al estado demostrativo anterior, que se devuelva por este Ayuntamiento a todos los D^{os}. contribuyentes por el arbitrio sobre la Riquera Rustica el importe del 2.^o Semestre, que lo tengan pagado al Recaudado presentando al efecto el Recibo, que acredite su pago y en cuanto a los D^{os}. contribuyentes, que sus recibos fueran anuales, y también lo hayan abonado practicarle al presentarlo ante esta Junta Intervención, la liquidación al dorso del mismo por devolución de la mitad de su importe, cuyos recibos les serían recogidos a los primeros (2.^o Semestre); devueltos a los 2.^{os} los que presentasen, anuales, asimismo y en vista que el actual Presupuesto, contiene para su ingreso por el arbitrio sobre Rustica por rinquadas 215,979.70 p^{tas}

las cuales en virtud de ordenes Superiores, solo pueden considerarse como. Compañías -
 das 107.989'85, al efectuarse la liquidacion de dicho Presupuesto y Cuenta
 General del mismo, se consignen como reintegro de Suprosos en el ejer-
 cicio la suma de 107.989'85 pta, y que de la cantidad de las 83.094'44 pta que
 hay que devolver a los Dns. Contribuyentes, no obstante de haber sido ingresada, en
 la esp del B. E. C. de este Ayunt.º no se formalice esta cantidad como entrada en
 los Libros de Ingresos para entrar en la contabilidad, la contrapartida de devo-
 lucion de pagos indebidos

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde dio por terminado el
 acto, haciendose constar por medio de esta Acta que firmas los Dns.
 Concejales asistentes de que yo como secretario certifico



Recibido
 LX

Cristobal Rodriguez

David Gargera

Rafael

Loquian Sanja
 Juan Manuel

Andrés Garcia

José Luis
 Rafael

Rafael Rivera

"Sesion Extraordinaria del dia 5 de febrero de 1967"

= Acta de constitucion del Ayuntamiento =

En la villa de Zobori a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y siete previa convocatoria al efecto se reunió en el Consistorio, los tres Concejales que continúan en sus cargos, los que deben de cesar y los elegidos, con arreglo al Decreto de 10 de Octubre de 1966. - bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Joaquín Antolíu Delgado, con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento, determinada por las Elecciones Municipales, celebradas, con arreglo al citado Decreto.

Ante estos, declarado abierto el acto, publico a las doce treinta horas, de Orden de la Presidencia, se dio lectura de los art.º 126 y 127 de la Ley de Regimen Local, así como de los artículos 82 al 88, del Reglamento de Organización.

Seguindo el Orden lógico, en estos paros, tratados asimismo en los citados preceptos, se desarrollaron en dos partes, en que normalmente se dividen la Constitución de los Ayuntamientos a saber:

Primera Parte

Aprobación de Actas Anteriores

Concurrieron a esta primera parte los Sres. Concejales siguientes: que deben cesar. Don Cristóbal Rodríguez Gumio, Don Andrés Durán Cortés, Don Joaquín Sánchez Cabanero, Don José Vaquele Maurano, Don Antonio Barroso Cordero y Don Juan Fernandez Chaves, que en unión de los que deben de continuar Don David Grajera Luella, Don Fernando Carrvajal Dorado y Don José Candallagare. Presididos por Don Joaquín Antolíu Delgado, actuaron corporativamente, y después de leidas las actas anteriores, fueron aprobadas
Breve y muy afectuosa y palabras de despedidas pronunciadas por la Presidencia, se retiraron del Salón los Sres. Concejales salientes, dando así por terminada esta primera parte, de cuyo resultado se extiende la presente acta parcial, que

firmen los D^{os} Capitulares que han actuado de que yo
el Secretario certifico



Andrés Durán
F. Fournier
Cristóbal Rodríguez
David Gragera
José Luis
Seguro Lamb
Rafael
Pérez

Segunda parte

2) Constitución provisional

Dióse lectura de los D^{os} Concejales que han de constituir la Corporación por cada grupo de los tres señalados por la Ley, en caso de los que en esta renovación deben continuar en el cargo según resulta de las perspectivas credenciales.

<u>Primer Grupo Cabezas de Familias</u>		Edad	Votos
Continúa: =	Don David Gragera Luella	52	10
Elegido en 1966.	Don Sebastian Perez Vaquero	42	24
Elegido en 1966	Don Alberto Alvarez Ferraura	34	16
<u>= Segundo Grupo Representación Sindical =</u>			
continúa: =	Don Fernando Carvajal Dorado	53	6
Elegido en 1966.	Don José Reyes Díaz	45	13
Elegido en 1966.	Don Antonio Ortiz Gomez	51	5
<u>= Tercer Grupo de Entidades =</u>			
Continúa: =	Don José Caño Magar	31	4
Elegido 1966	Don Manuel Sañdes Cabañas	37	4
Elegido 1966	Don Francisco Gouzáles Díaz	44	2

El Sr. Alcalde, acto seguido, recibió a cada uno de los ^{los} concejales electos en 1966, anteriormente relacionados, el juramento promisorio que prevé el art. 43 de la Ley Orgánica del Estado y en la forma determinada por el art. 1.º del Decreto de 10 de agosto de 1963 contestando "Juro servir a España con absoluta lealtad al Je-

de del Estado estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional, y de sus Leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejal para el que he sido nombrado" El Sr. Presidente expuso "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premie, y si no os lo demande".

= B) Constitución Definitiva =

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de la precitada Ley de Régimen Local y en los artículos 84 y 85 del Reglamento de Organización, se procedió al examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados resultando sin tacha legal todos los D^{os}. Concejales elegidos.

Habida cuenta de que el número de Concejales de este Municipio es el de nueve y el de los posesionados sin tacha es de nueve. Superior a las dos terceras partes del total, se declara constituido definitivamente este Ayuntamiento con los individuos referidos en la parte segunda de esta Acta.

El Sr. Alcalde manifiesta que en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la Ley de Régimen Local y artículos 15 y 88 del Reglamento de Organización ha bien designado para la tenencia de Alcaldía a los Concejales siguientes:

Para el Distrito único

Don José Reyes Aras

Don Francisco Gaurales Deso

Don Sebastián Dorn Vaquero - R. Sindico

Verificado el anterior nombramiento de Ecuentos de Alcalde y como quiera que este Municipio se compone de 3.081 habitantes de Derecho, según el Censo General de Población vigente del año 1960, corresponde constituir Comisión Permanente, con arreglo al artículo 75 de la propia Ley y artículos 19, 30 y 38 del Reglamento de Organización, se acordó la designación de las siguientes Comisiones Informativas con arreglo al precedente observado en otras ocasiones, a saber:

Comision de Hacienda y Presupuestos. Don David Fragera Puella
D. Jose Reyes Dias, y D. Alberto Alvarez Carrasco

Comision de Fomento. Don Sebastian Perez Vaquero, Francisco Gon-
zales Dias, y Don Antonio Ortiz Lomas.

Comision de Educacion y Sanidad. D. Jose Pascual Magar, Manuel Lau-
dos Cabanas, y Fernando Parafal Dorado

Por ultimo con arreglo a los articulos 292 y siguientes de la Ley de
Regimen Local y art: 88 del Reglamento de Organizacion, se acordó
el siguiente Regimen de Sesiones.

El Ayuntamiento en Pleno, se reunira una vez al Trimestre, sin per-
juicio de las extraordinarias, que quedau convocarse, y la Comision
Permanente celebrara Sesion Ordinaria el Lunes de cada sema-
na, tambien sin perjuicio de las extraordinarias que se convocuen

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia dio por terminada
el acto, extendiendose la presente acta, que firman todos los Sr. Con-
cejales de que yo el Secretario certifico:



Handwritten signatures in blue ink, including:
- Jose Reyes
- Alberto Alvarez
- Sebastian Perez
- Manuel Lados
- David Fragera
- Francisco Gonzalez
- Fernando Parafal Dorado
- Manuel Lados (pro Pano)
- Antonio Ortiz
- Rafael Gomez

Sesión Ordinaria del día 30 de Marzo 1967

En la villa de Lobos siendos las veinte treinta horas del día treinta de Marzo de mil novecientos sesenta y siete, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Antolin Delgado, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales los Sres. del Pleno de la Corporación que al margen se expresan en su Sesión Ordinaria, cuyos Sres. habían sido convocados oportunamente por Cédula con la antelación debida y expresión del objeto.

Siendo la hora señalada y hallándose presentes la mayoría de los Sres. Concejales componentes del Pleno, por la Presidencia se declaró abierta la sesión, dando principio la misma con la lectura del acta anterior, siendo aprobada.

Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación después de enterada acuerda por unanimidad se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Acto seguido y con arreglo al orden del día toman por unanimidad de criterio, los siguientes acuerdos.

- 1º Aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1966. Revisada por el Sr. Alcalde, como ordenador de pagos y el Sr. Secretario Interventor, e informe favorable de la Comisión de Hacienda tal cual aparece redactada, y con el Resumen que a continuación se indica.

RESUMEN

	Pesetas
Existencia en Caja en 31 Dto 1966	459.770'37
Resto por cobrar en igual fecha	92.235'21
Suma	552.005'58
Restos por pagar en igual fecha	127.959'45
DIFERENCIA (Superavit o déficit)	424.046'13

- 2º Que en vista del reducido nº. de nichos que quedan en el Cementerio Municipal se construyan un grupo de 50 a 60 nichos previo proyecto y Presupuesto por un Maestro de Obras, o bien informándose del Ayuntamiento de Puebla de la Balsa, de en el que se ha construido unos 60, en las condiciones

que se han construido, materiales utilizados, y precio por unidad terminada para tener una idea de ello y acordar lo procedente.

- 3º Que en vista de las malas condiciones en que se encuentran los tejados del Conventorio debido a la rotura de las tejas y levantamiento de muchas de ellas por los pájaros, una vez pase este periodo de invierno y antes de las aguas otoñales se proceda a su reparación mediante el encajado de las tejas, como hubo necesidad de hacer el Centro Rural de Higiene para evitar que los pájaros aniden entre las tejas y vuelvan a destruirlos.
- 4º Informarse por la Alcaldía, de la Casa fuerte de Mérida del precio de los tubos de hormigón y cemento de 1'10 x 40. y de 1'10 x 30, así como del precio de cemento, puesto en fábrica y al pie de obra, y de ser de la conformidad de la Corporación adquirir los necesarios para la ampliación del Alcazarillado de la calle Nueva y del Corredor de la calle Madrid, hasta pasar las pautas de la puerta del convento invertiendo en estas obras la subvención de las 50.000 pts. concedidas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, y con obreros en caso forzoso retirados de la oficina de colocación una vez terminada la época de neva.
- 5º Que la plaza vacante de Municipal de este Ayuntamiento, se ponga a disposición de la Junta Calificadora de destino Civiles para que pueda ser cubierta por personal procedente del Ejército o de la Guardia Civil, por corresponder cubrirle por este procedimiento.
- 6º Que igualmente se ponga a disposición de la misma Junta la Plaza de Auxiliar de Secretario, cubierta interinamente por D. Alonso Rivera Reverendo para que se cubra en propiedad.
- 7º Que en vista del mal estado en que se halla el cielo raso del Salón de sesiones del Ayuntamiento se da cuenta a los Maestros albañiles de esta villa y de otras localidades presente proyecto y presupuesto de las obras de reparación a base de viguetas de hormigón, bovedillas y baldosas catalanas para la terraza y a la vista de ello publicar en el Boletín de la provincia, para que tomen parte en la subasta los que lo crean conveniente.
- 8º Que por la Alcaldía se requiera a Don Francisco Muñoz María que aparece como guarda de la fuente y Pilares, designado por el Alcalde

rior Don Enrique Martín Merchán, para que quide de la limpie-
za del limo de los pilares públicos que se encuentran abandonado, y de
no cuidar lo se le ponga una cuenta que acordará este Ayuntamiento
por el terreno que ocupa el muerto que tiene sobre los pilares propios
del Ayunt.º y que los fueron cedidos gratuitamente con la condi-
ción de guardar la fuente y pilares públicos, y limpia del limo de
ellos, y que los muchachos no arrojen piedras a dichos pilares
y pose ni sujeción con los grifos de la fuente.

9.º Que se le suspena el contratista de las obras de pavimen-
tación de la calle Nueva D. Roberto Vargas, el pago de las
50.000 pta que se le adeudan, y se le requiere para que repare
los desperfectos de que dicho pavimento adolece, y muy particu-
lamente frente a la casa del vecino D. Saturnino García con-
dado, en que se forma una laguna al llover por tener mas
bajo el piso de la calle que el deragüe, y al no posible se traiga
un Maestro de Obras para que examine la calle y certifique si
se encuentran en condiciones de recibir las obras este ayuntamiento
ver reparados los desperfectos anotados y en tal caso ordenar
el pago de las 50.000.º pta que como resto de contrato se le
adeuda:

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia
dió por terminado el acto, haciéndose constar por medio de lo pre-
sente que firman todos los Srs. Asistentes, y de todo ello como
Secretario certifica-



[Handwritten signatures in blue ink:]
David Gargera
Sebastián Pérez
Alberto Álvarez
Francisco Leal
Juan José Linder

EL SECRETARIO

[Handwritten signature of the Secretary]

= Sesión extraordinaria del día 23 septiembre 1.967 =

Señores asistentes:

Presidente:

D. Joaquín Antolín Delgado.

Concejales

- D. José Reyes Díaz
 D. Francisco Guisado Díaz
 D. Sebastián Piz Vaguer
 D. José Cano Magak.
 D. Manuel Vando Ceballos
 D. David Gago Fuella.
 D. Fernando Carrajal Bonado.
 D. Antonio Ortiz Gómez.
 D. Alberto Álvarez Carranza.

Secretario:

D. Francisco Alejo Riquero

En la villa de Lobón, siendo las diez horas del día veintitres de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, se reunió en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Antolín Delgado, con asistencia de los señores Concejales, al margen reseñados. Acto seguido, por la Presidencia se manifestó a los reunidos que el objeto del este acto no era otro más que el de dar cumplimiento a lo que determina el art. 3º del Decreto del Ministerio de la Gobernación núm. 1485/67, de fecha 15 de junio (B.O. de la Provincia n.º 166 fecha 24-7-67), con el objeto de designar de entre los componentes de este Ayuntamiento, un Comprovisario para que participe en la elección de Promotor en Cortes, representante de los Municipios de la Provincia, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papelita. Seguidamente, se reparte una de éstas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndoles que deban señalar claramente a uno de los miembros figurados en las mismas, precisamente aquel que elijan para que actúe de Comprovisario, entendiéndose que en el supuesto de que al verificar el escrutinio alguna papelita no apareciese con el nombre señalado, se sobreentenderá la votación efectuada a favor del figurado en primer término de la relación. - Tras de depositar en la urna por cada uno de los señores asistentes al acto las correspondientes papelitas, se procede por la Presidencia al escrutinio que arroja los siguientes resultados:

Número de votantes Diez

Número de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han emitido sufragio.

<u>Nombre y apellidos de los miembros</u>	<u>Votos obtenidos</u>	
	<u>(En letra)</u>	<u>(En número)</u>
Don David Gago Fuella - - - - -	seis	6
Don Joaquín Antolín Delgado - - - - -	tres	3
Don José Reyes Díaz - - - - -	uno	1
<u>Total de votos escrutados</u>		<u>10</u>

En su consecuencia, se proclamaba Comprovisario a Don -

David Gragera Juella, que ostenta dentro de la Corporación el cargo de Alcalde y al cual le corresponden dos mil novecientos cinco votos, igual al número de habitantes de derecho, según el Padrón Municipal de habitantes renovado, con referencia al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, no habiéndose producido durante la reunión incidencia de clase alguna. Y no siendo otro el motivo de la reunión, se levanta la sesión que, leída y hallada conforme por los señores asistentes, es firmada por los señores, con lo cual la Presidencia da por finalizado el acto, y de todo ello, como secretario accidental, certifica.



Acétese

David Gragera Juella

Alcalde

Teodoro Pérez

Alberto Abascal

Francisco Lombrado

Manuel González

EL SECRETARIO

[Handwritten signature of the secretary]

= Sesión extraordinaria del día 6 de octubre de 1967 =

- Señores asistentes
- Presidente
- D. Joaquín Antolín Delgado
- Concejales
- D. José Reyes Díaz
- D. Francisco Góncals Díaz
- D. Sebastián Peir Vaguero
- D. José Camo Magar
- D. Manuel Gaudes Cabanas
- D. David Gagera Fuella
- D. Fernando Corrajal Dorado
- D. Antonio Ortiz Gómez
- D. Alberto Álvarez Carranza
- Secretario:
- D. Francisco Culebras Ramiro

En la villa de Lobón, a seis de octubre de 1967, se reunió en sesión extraordinaria, convocada con más de cuarenta y ocho horas de anticipación, el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Antolín Delgado y, en asistencia de los Concejales relacionados al margen, actuando como Secretario Don Francisco Culebras Ramiro, que lo es del Ayuntamiento, en régimen de acumulación. =

Una vez abierta la sesión por el Presidente, se procedió a constituir la mesa electoral, que quedó integrada por el Presidente y Secretario del Ayuntamiento y el Concejil Don David Gagera Fuella, como miembros de mayor edad, e inmediatamente se inició la votación para elegir dos Compromisarios que, según lo dispuesto en el párrafo 2º del art. 3º del Decreto nm. 2.139/67, del 19 de agosto, corresponde designar a este Ayuntamiento, por contar con 2.908 habitantes de derecho, según la última renovación quinquenal del Padrón municipal ajustado por el Instituto Nacional de Estadística. =

Efectuada la votación en la forma prevista en el n.º 2 del art. 6º del Decreto antes citado, se procedió al escrutinio de los votos que arrojó el siguiente resultado:

Concejales asistentes a la reunión	Diez
votos escrutados	Diez
votos en blanco	—
votos declarados nulos	
votos a favor de Don Sebastián Peir Vaguero	Seis
votos a favor de Don David Gagera Fuella	cuatro

Visto el resultado del escrutinio, se proclamó Compromisarios a los Concejales señores Don Sebastián Peir Vaguero y Don David Gagera Fuella, ordenándose extender la presente acta por duplicado y entregar la certificación de la misma a los Concejales que lo soliciten de todo lo cual, doy fe, suscribiendo la presente con los dos miembros de la Mesa Electoral. =



Señor

David Gagera

Francisco Culebras Ramiro

= Sesión del Ayuntamiento celebrada el día 31 octubre 1967 =

Señores asistentes:

Presidente:

- D. Joaquín Antolín Delgado
Concejales
D. José Reyes Díaz
" Francisco González Díaz
" Sebastián Furr Vaquero
" José Luis Magris
" Manuel Andrés Cabanillas
" David Tragera Fuella
" Fernando Borado Carrajal
" Antonio Ortíz Gómez
" Albato Álvarez Camasca.

Secretario:

D. Francisco Calero Navarro.

Construcción de nichos
en el Cementerio municipal.

Sorteo de Eras públicas

Nombramiento de Depo-
sitario Municipal.

En la villa de Lobón, siendo las veinte horas del día treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Antolín Delgado, asistido de un el Secretario, se reunió en el Salón de sesiones los señores Concejales, al margen reseñados, que componen el Consistorio en pleno, al objeto de celebrar sesión pública y ordinaria.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden y el Secretario procedió a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada sin modificaciones, pasando a conocer de los asuntos figurados en el orden del día y sobre los cuales se oyeron los siguientes

ACUERDOS

1º Por la Presidencia se dio a conocer a los señores Capitulares la necesidad de construir nichos en el Cementerio municipal, para hacer frente a los sepelios que de inmediato pudieran producirse y prevenir para el traslado de los restos existentes en el antiguo. A la vista de estas razones, la Corporación acuerda confeccionar el pliego de condiciones al que se sujetaría la subasta, publicándose en el B. O. de la Provincia para ser adjudicada la obra al que ofrezca mayores ventajas económicas. - De igual modo, se acuerda establecer como precio del nuevo nicho el de mil trescientos pesetas, debiendo redactarse la Ordenanza correspondiente. -

2º Seguidamente, los señores reunidos acordaron, al igual que tradicionalmente se viene haciendo, sacar a sorteo las eras públicas, determinando el precio de remate de veinte mil pesetas. -

3º Por la Presidencia se expone a los señores reunidos Capitulares la conveniencia de nombrar Depositario municipal, en la forma reglamentaria. Se acuerda en su consecuencia, por el Sr. Secretario en el sentido de que, de conformidad con la legalidad vigente, el nombramiento sea por el Ayuntamiento de la clase de Lobón, de acuerdo con la cuantía de su presupuesto ordinario, sabiendo sus procedimientos, a saber, nombrar

su funcionamiento municipal, mediante encargo de su rito, o sacar la plaza para ser cubierta por un vecino de la localidad que cumpliera las condiciones requeridas, y finalmente el nombrar definitivamente a un concejal de los que en la actualidad componen el Concejo Municipal. Tras un cambio de impresiones, se acuerda, mediante votación entre ellos, designar por mayoría de votos al Sr. D. Manuel de Alcalde don Juan Reyes León, al que se le investirá de la documentación oportuna, con la obligación de desempeñar el cargo enteramente gratuito, todo ello conforme a lo ordenado en la Orden municipal de 13 de julio de 1963.

Excmo. Sr. D. Manuel de Alcalde don Juan Reyes León, vecino de esta villa, por haberse presentado a ocupar el cargo de concejal municipal, por haberse presentado a ocupar el cargo de concejal municipal, por haberse presentado a ocupar el cargo de concejal municipal.

A continuación y dada cuenta del escrito presentado por el vecino de esta villa, don Cipriano Torres Cuartero, por el que denuncia las obras llevadas a cabo por el también vecino don Hilario Torres Cuartero, colocador una tubería que atravesara, según dice el denunciante, terrenos propiedad del Ayuntamiento. La Corporación, al no poder constatar la propiedad de los mismos, por carecer de datos suficientes para pronunciarse sobre el asunto, se acuerda gestionar ante el Cabildo Provincial lo pertinente, al objeto de aclarar estos extremos, debiendo comunicar el contenido de este acuerdo a los efectos que procedan.

Obras de acondicionamiento en las casas vecindades de Cuartero, situadas en el Paseo "El Pico".

Por el Secretario se da cuenta del escrito que presentan los señores maestros de esta localidad, en solicitud de que se construyan corrales y corrales a las casas-vecindades, situadas en el Paseo "El Pico". Tras de deliberar y considerar las necesidades y conveniencias de la construcción, se acuerda llevar a cabo las mencionadas obras, cargando el gasto a la partida correspondiente del Presupuesto Ordinario vigente, una vez consultado con el Maestro de obras que pueda redactar proyecto y presupuesto del importe de las mismas.

Presentación del nuevo Secretario, en régimen de acumulación, don Francisco Quilbas Ramos.

Por la Presidencia se pronuncian unas palabras de presentación del nuevo Secretario, que, en régimen de acumulación, había sido nombrado por Decreto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, de fecha 2 de octubre ppdo. Don Francisco Quilbas Ramos, cuya toma de posesión había tenido lugar en la fecha indicada. El Sr. Alcalde, en nombre de la Corporación, desea al nuevo Secretario toda clase de aciertos en su cometido, en gratulándose

de que las relaciones, por razón del cargo, discurren dentro de los cauces de la amistad, en pro del servicio público y bien del vecindario. Contesta el Sr. Cuello, agradeciendo las muestras de confianza que se le otorgan y, satisfecho de la buena acogida dispensada, promete por su voluntad y compromisos al mejor servicio de la Corporación municipal, ofreciéndose, tanto en el terreno oficial como particular, para todo cuanto de él necesiten. - Sea Corporación de la bien merecida al porvenir, ofreciendo la colaboración necesaria para el más acierto desempeño de su misión.

Seguidamente, visto el expediente instruido con motivo de suplementos de créditos, dentro del Presupuesto ordinario en vigor, por un total de cuarenta y cinco mil, cuatrocientas veintiocho pesetas y trece céntimos, con cargo al ejercicio del anterior ejercicio y que se destinan a ~~reforzar~~ las partidas consignadas para los fines que constan en la sujeción inicial del mismo. - Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del art. 691 de la Ley de Régimen Local vigente y el Reglamento de aplicación. -

El Ayuntamiento Ilustre acuerda, en definitiva, aprobar en la cantidad total anteriormente expresada los suplementos de créditos a que este expediente se refiere, y que se exponga al público dicho expediente por un plazo de quince días, a tenor del art. 691 de referida Ley, en armonía con el 11.3 del art. 170 de la Ley.

Finalmente, a propuesta de la Presidencia, se acuerda aumentar la remuneración que se viene satisfaciendo a la limpiadora Sr. Feliciano González, incrementándola hasta setecientas (setenta) pesetas mensuales, a partir del próximo mes de enero, aboniándose de la partida a que corresponde del Presupuesto que habrá de ser confeccionado.

Quo habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintidós horas y veintiocho minutos, extendiéndose la presente acta, que da firma todos los asistentes, y de lo que, como Secretario, certifico.

Suplementos de créditos

Aumento de remuneración a la limpiadora Sr. Feliciano González.



Sebastián Pérez
 José Luis

David Gagera

EL SECRETARIO

[Handwritten signature]

AÑO 1968

= AYUNTAMIENTO PLENO =

Sesión del Ayuntamiento Pleno del día 13 Enero 1.968. -

Ases. asistentes:

Alcalde-Presidente:

- D. Joaquín Antolín Delgado.
- Cuñales:
- D. José Reyes Díaz
- " Francisco Sumabr Díaz
- " Sebastián Pico Vaguer
- " José Casar Nagaz
- " David Gagera Fuella
- " Fernando Ordoño Corral
- " Alberto Alvaró Carranza
- " Manuel Saiz de Cabanis
- " Antonio Ortiz Jover

Secretario

- D. Francisco Leibel Rami

En la villa de Lobón, siendo las veinte horas del día trece de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Joaquín Antolín Delgado, asistido de todo el Ayuntamiento, se reunió en el Salón de sesiones los señores que integran el Ayuntamiento en Pleno, al momento señalado, para celebrar sesión pública y ordinaria.

Abierta el acto por la Presidencia, de su orden por el Secretario procedió a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada en su totalidad y firmada por todos los asistentes a la misma, para dar curso a conocer de los asuntos firmados en el orden del día que solo los cuales se adoptaron los siguientes

Acuerdos:

1.º Acto seguido, el Sr. Secretario dio lectura a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de diciembre de 1.967, sobre formación de Presupuestos de las Corporaciones locales para 1.968.

La Corporación, a la vista de lo ordenado en las instrucciones y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 690 de la Ley de Régimen local y 194 del Reglamento de Haciendas locales, así como el contenido de los informes del Sr. Secretario-Interventor de la Corporación y Comisión de Hacienda que fueron leídos.

Primero: Promover para el ejercicio de 1.968 el Presupuesto municipal ordinario de Cortes e Ingresos del ejercicio de 1.967, por un importe de pesetas 763.418, que fue aprobado por esta Corporación con fecha 19 de diciembre de 1.966 y por el Pleno. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia con fecha de 10 de febrero de 1.967.

PRORROGA de PRESUPUESTO ORDINARIO de 1.967 para el año 1.968

Segundo.- Que de la citada prórroga quedarán excluidas, de acuerdo con el párrafo 2º del artº 194º del Reglamento de Haciendas locales, aquellas consignaciones para sueldos y otras prestaciones que definitivamente hayan terminado en el ejercicio de 1.967.

Segundo B.- Que, conforme la Instrucción 1ª de las dictadas por Orden del Ministerio de Gobernación, de fecha 11 de diciembre de 1.967, figure en el total de gastos, como última partida del Capítulo 7º, artº 2º, una rubrica que diga: "Para atender a los mayores gastos, en cumplimiento estricto de las obligaciones obligatorias del Ayuntamiento, y pago de quinquenios y horas extraordinarias al personal, previa autorización de la Diputación".

Tercero.- Que la presente prórroga se exponga al público durante el plazo de quince días, con inserción en el B. O. de la Provincia, para audiencia de reclamaciones que sólo podrán interponerse cuando obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del Presupuesto de 1.967.

Cuarto.- Que una vez concluido el citado plazo se entenderá definitivamente aprobada la prórroga, si no se hubiesen formulado reclamaciones, y si se produjeran, se sustanciarán en la forma que se establece para los Presupuestos Ordinarios. Se presentará seguidamente copia del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para su cumplimiento en el primer caso y evolución en el segundo.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta, que la firman todos los asistentes y de todo lo cual, como secretario, certifico.



[Handwritten signatures]
por el Sr. *[Signature]*
Alberto Alvarez
[Signature]
Sebastián Peiró
[Signature]
Dña. Gajera

EL SECRETARIO

AYUNTAMIENTO PLENO.

Sesión extraordinaria celebrada el día 14 abril 1968

Pres. asistentes
 Alcalde- Presidente

- D. Joaquín Antolín Delgado.
- Concejales:
- D. José Reyes Díaz
- " Francisco Juvada Díaz
- " Sebastián Ruiz Vázquez
- " José Luis Magar
- " David Ortega Puella
- " Fernando Borado Carrajal
- " Alberto Alvaró Carranza
- " Manuel Sánchez Cabanias
- " Antonio Ortiz Lomas
- Secretario:
- D. Francisco Delgado Ramírez

En la villa de Robor, siendo las veintinueve horas del día catorce de abril de mil novecientos sesenta y ocho, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Antolín Delgado, asistido de un el secretario, se reunieron en la Casa Consistorial los señores concejales que componen el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión pública y extraordinaria.

Hecho el acto por la Presidencia de su orden y el Secretario procedió a dar lectura del borrador de lo resuelto anterior que fue aprobada sin modificaciones y firmada por todos los asistentes a la misma, pasando a continuación de los asuntos figurados en el orden del día, adoptándose el siguiente

ACUERDO.

1.º Reforma y reparaciones urgentes del edificio municipal.

Dada cuenta del derroboramiento de parte del tedor donde está instalado el despacho de la Alcaldía y del Sr. secretario y habiéndose observado grietas en los muros del salin de resinas, así como resquebrajamiento en las partes muertas del edificio de la Casa Consistorial, que amenazan ruina y representan un grave riesgo para el personal que trabaja en la oficina y público que acude al Ayuntamiento para la resolución de los asuntos que le interesan, y teniendo en cuenta el informe del maestro de obras, Don Francisco Caberas Garcia, por unanimidad se acordó autorizar a la Alcaldía para que, en atención a la necesidad y urgencia de las obras, concierte directamente y con la mayor brevedad en ejecución, para evitar cualquier daño en las personas que asisten diariamente a la Casa Consistorial, por lo que se faculte igualmente a la Alcaldía- Presidencia, a fin de que gestione lo necesario y ordene a los señores de secretario. Interesó la instrucción del expediente de un presupuesto extraordinario en cargo al cual se satisfechan los gastos que las obras de reforma lleven consigo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las veintinueve horas y

Obras de reforma y reparaciones urgentes en la Casa Consistorial

durante a veritas, extendiéndose la presente acta, que la firman todos los asistentes, de lo que, como Secretario, certifico.



José Luis Pérez

Alberto Alvarez

Sebastián Peir

SECRETARIO

David Gragera

= AYUNTAMIENTO PLENO =
Sesión ordinaria celebrada el día 14 Mayo 1968

Pres. asistentes

Alcalde - Presidente

D. Joaquín Antolín Delgado

Concejales

D. José Reyes Díaz

" Francisco González Díaz

" Sebastián Peir Vaguer

" José Luis Magaña

" David Gragera Trujillo

" Fernando Sorado Corrajal

" Alberto Alvarez Carranca

" Manuel Sánchez Cabanias

" Antonio Ortiz Llorca

Secretario:

" Francisco Culebray Lora 1º

En la villa de Lobos, siendo las veintinueve horas del día catorce de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Antolín Delgado, asistido de un el Secretario, se reunieron en los salones del Ayuntamiento los señores magistrados que componen el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión pública y ordinaria.

Abierto el acto por la Presidencia, yo de su orden, procedí a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada sin modificaciones y firmada por todos los asistentes a la misma, pasando a continuación a ocuparse de los asuntos que figuraban en el orden del día y sobre los cuales recaerán los siguientes

ACUERDO:

- Dada cuenta de la resolución tomada por la Junta Municipal de Enseñanza Primaria en la que se expone la necesidad de crear un Grupo escolar, integrado por cuatro aulas y tres viviendas para maestros, los señores reunidos, por unanimidad acordaron:
- a) Solicitar a la Junta Provincial de Construcción escolar la construcción de un grupo escolar de cuatro aulas y tres viviendas para maestros en esta villa.
 - b) Solicitar igualmente que el oportuno Proyecto sea redactado

por el Sr. Arquitecto de la Junta provincial de Construcciones escolares.
e).- Afectar en firme los terrenos, propiedad del Ayuntamiento, y que sean necesarios para llevar a efecto la construcción del referido Grupo.

d).- Comprometerse, de igual modo, a ingresar oportunamente en la Caja General de Depósitos o Entidad que designen, la aportación municipal del cinco por ciento (5%) del importe del presupuesto de la obra, conforme a la Ley de la Jefatura del Estado de 16 de diciembre de 1.964.

e).- Autorizar a la Alcaldía-Primer Alcaldía para que efectúe cuantos gestiones y trámites que sean precisos para la ejecución de lo acordado.

Quo habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a la veintinueve horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, que firmada por todos los asistentes, de lo que, como Secretario, certifico.

Creación de un nuevo grupo escolar



Handwritten signatures: José Luis Rey, Alberto Álvarez, Francisco Fernández, Sebastián Pérez, David Gregera, and the Secretary's signature.

EL SECRETARIO

= AYUNTAMIENTO PLENO =

Señon ordinaria celebrada el dia 3 agosto 1968

Señon asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Joaquín Antonio Delgado

Concejales:

D. José Reyes Díez

" Francisco Gómez Díez

" Sebastián Pérez Vaguer

" José Carrero Luaces

" David Grayera Tuella

" Fernando Sando Carrajal

" Alberto Alvaró Canausa

" Manuel Sando Cabanay

" Antonio Ortíz Gómez

Secretario:

" Francisco Ceballos Ramiro

En la villa de Lobón, siendo las veintuna horas del dia tres de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde titular Don Joaquín Antonio Delgado, asistido de mi el secretario, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial los señores magistrados que componen el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión pública y ordinaria.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden y el interfrascito secretario procedió a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificaciones y autorizada con la firma de todos los asistentes a la misma, pasando a cursar de los asuntos que figuran en el orden del día y sobre los que se adoptó el siguiente

ACUERDO

Seguidamente, por la Presidencia se manifestó que la Corporación debía proceder al examen de las Cuentas municipales del Presupuesto ordinario y las de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1967, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión correspondiente, que ha emitido los informes reglamentarios y que constan en el expediente respectivo. - Del examen practicado resulta que dichas Cuentas están auditadas en todos los reglamentarios y no existen infracciones legales algunas.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó: 1º: Aprobar definitivamente las Cuentas del Patrimonio Municipal del ejercicio 1967, de conformidad a lo dispuesto en el art. 791 de la Ley de Régimen Local y 2º: Aprobar firmativamente la Cuenta local del Presupuesto, y elevadas al servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y aprobación definitiva.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintuna horas y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, que los firmantes asistentes a la misma, de lo que, como secretario, certifico.

Aprobación de las Cuentas del Presupuesto Ordinario y de las de Administración del Patrimonio, ejercicio 1967



D. David Grayera

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

José Carrero
Alberto Alvaró

Francisco Ceballos Ramiro
Sebastián Pérez Vaguer

EL SECRETARIO

= EL VENTAMIENTO PLENO = Sesión ordinaria celebrada el día 20 noviembre 1968Señores asistentesAlcalde-Presidente

D. Joaquín Rubén Delgado

Concejales

D. José Reyes Díaz

" Francisco Gmabr Díaz

" Sebastián Peir Vaqueo

" José Casó Magas.

" David Bragosa Juella

" Fernando Sordo Carral

" Alberto Álvarez Carranza

" Manuel Sandoz Cabanas

" Antonio Ortíz Gomis.

Secretario

" Francisco Beltrán Ramos

En la villa de Libon, siendo las veinte horas del día veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde titular don Joaquín Rubén Delgado, asistido de mi el Secretario, se reunieron en el Salón de actos los señores relacionados al margen, que componen el Consistorio en Pleno, al objeto de celebrar sesión pública y ordinaria.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden yo el Secretario procedí a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobada sin modificaciones y firmada por todos los asistentes a la misma, parándose a continuación de los asuntos figurados en el orden del día, y sobre los cuales recayeron los siguientes

ACUERDOS:

1º Seguidamente, visto el expediente instruido, con motivo de suplementos de créditos, dentro del Presupuesto ordinario en vigor, por un total de treinta mil pesetas, mediante transferencia de unas partidas a otras, y que se destinan a reforzar las partidas consignadas para los fines que constan en la memoria inicial del mismo.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del art. 691 del texto refundido de la Ley de Régimen Local y Reglamento de aplicación. - El Ayuntamiento Pleno acuerda, en definitiva, aprobar en la cantidad total anteriormente expresada los suplementos de créditos a que este expediente se contrae, y que se exponga al público dicho expediente por un plazo de quince días, a tenor de lo dispuesto en el art. 3 del contrato arriba citado, remitiéndose inmediatamente de su inscripción copia al Sr. D. Delegado de Hacienda y Jefatura del Buró provincial de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones locales.

2º A continuación, el Sr. Alcalde expone a los señores Capitulares que era necesario dar cumplimiento a las Instrucciones contenidas en la Circular n.º 13 del Gobierno Civil de la Provincia que aclaraban lo dispuesto en la norma 7ª de la Orden del Ministerio de la Gobernación

Suplementos de
Créditos

Proyecto de distribución del
crédito disponible en el
Cap. 7.º art. 2.º de
Estad. Gasto

de fecha 11 de diciembre de 1967, sobre formación de Presupuestos de las Corporaciones locales y regulación del crédito disponible en el Capítulo 7.º del Estatuto de Gasto, para lo cual presentaba al Ayuntamiento el expediente de distribución del mismo. - Posteriormente, y por mejor conocimiento de los señores reunidos, por el Sr. Secretario se dió lectura íntegra de la referida Circular, y a requerimiento del Sr. Presidente se emitió dictamen por el Secretario Interventor en el sentido de que las obligaciones de la Corporación estaban suficientemente atendidas en el Presupuesto vigente, y - habiendo deliberado ampliamente sobre el contenido de las mencionadas Instrucciones, por unanimidad se acordó aprobar el Proyecto de distribución del crédito disponible, en la misma forma en que está propuesto por la Alcaldía-Primería y que figura en el expediente tramitado y elevado a la Dirección General de Administración Local, a través de la Jefatura del Servicio provincial de Inspección y control de las Corporaciones locales.

Seguidamente, el Sr. Presidente dijo: Que según tenía a-
mudado, debía procederse a la discusión y aprobación
del anteproyecto de presupuesto extraordinario formado
para las obras de reparación urgentes y reforma de la
Casa Consistorial y otros varios Municipales, a cuyo efec-
to quedaba sobre la mesa el correspondiente anteproyec-
to y demás documentos acompañatorios, a fin de que los
Señores Concejales puedan examinarlos con entera li-
bertad y detenimiento.

Visto los expresados documentos; y
Resultando que discutido detenida y concienzudamente
dicho proyecto de presupuesto extraordinario, encontrarse
en su total legalidad conforme, por ajustarse a las
prescripciones legales vigentes, ascendiendo el montante de
gastos a quinientas nueve mil quinientos cua-
renta pesetas, y los ingresos en la misma cantidad,
en presencia del vigente Reglamento de Haciendas
locales y demás disposiciones reglamentarias, la Corporación
Municipal acuerda por unanimidad:

1.º Aprobar, en principio, el anteproyecto de presupuesto

3.º
Aprobación del anteproyecto
de presupuesto extraordinario

extraordinario firmado para las obras de reparaciones urgentes y reforma de la Casa Consistorial y otros servicios municipales.

2º Que se anuncie la exposición al público, por término de quince días el referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos prevenidos en la Ley de Régimen Local.

4º Finalmente, por la Presidencia se da cuenta a la Comisión del Oficio-Circular nº 21/68, de fecha 18 de octubre, remitido por la Jefatura Provincial, en la que se recuerdan las normas sobre doctrina legal del crédito local, acordándose por unanimidad atender íntegramente a cuanto en este respecto haya legislado en la materia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintinueve horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta, que firman los señores asistentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico.



Handwritten signatures in blue ink: José Luis Rey, Alberto Álvarez, Francisco Jiménez, Sebastián Pérez, and David Gagero. A rectangular stamp with the text 'EL SECRETARIO' is visible near the bottom right of the signatures.

= REUNIONAMIENTO PLENO =

Reunion ordinaria celebrada el dia 17 de diciembre 1.968

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. Joaquín Antón Delgado
Concejales

D. José Reyes Diaz

" Francisco González Diaz

" Sebastián Pez Vaguero

" José Cano Magaz.

" David González Tuella.

" Fernando Dorado Carral

" Alberto Alvaró Carral

" Manuel Ángel Cabanas

" Antonio Ortiz Linares

Secretario

D. Francisco Celis Linares

En la villa de Lobón, siendo las veinte horas, del día diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. - Alcalde titular don Joaquín Antón Delgado, asistido de un secretario, se reunieron en el salón de sesiones los señores concejales, que componen el Ayuntamiento en pleno, al objeto de celebrar sesión pública y ordinaria.

Abierto el acto por la Presidencia de su orden y o el secretario procedió a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificaciones y autorizada con la firma de todos los asistentes - a la misma, pasándose individualmente a conocer - de los asuntos figurados en el orden del día, solo los cuales recaerán los siguientes

QUEVERDOS:

Seguidamente, la Presidencia da cuenta a los señores reunidos que, como de todos era conocido, había cesado el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, habiendo sido nombrado para el mismo cargo don Federico Gerona de la Figueroa que, tras de su toma de posesión, había tenido la gentilería de afuerearse a la Corporación municipal, mediante telegrama, para todo cuanto respecta en pro de los intereses locales, a cuya comunicación se había contestado en igual forma, con ratificación del nombramiento. La Corporación quedó informada.

2º A continuación, el Sr. Presidente dijo: Que el objeto de esta sesión, según consta en la convocatoria al efecto, es el de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto extraordinario formado para las obras de reparaciones urgentes y reforma de la Casa Municipal y otros asuntos municipales, con-

Telegrama de la
Toma de posesión del cargo
del Gobernador civil don Federico
Gerona de la Figueroa

Aprobación del Proyecto
del Presupuesto extraordinario

cuenta al acuerdo adoptado en la sesión del día catorce de mil novecientos veintita y ocho, y cuyo proyecto fue aprobado en sesión de fecha veintita de octubre próximo pasado, y expuesto al público por el término de quince días y no se presentó contra el mismo reclamación de clase alguna. - Seguidamente, ordena la lectura íntegra de las partidas de gastos e ingresos que en dicho presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporación y hallándose ajustado a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad quinientas noventa mil quinientas noventa pesetas - , y los ingresos en la misma cantidad. -

Seguidamente, se acordó se expongan al público por el plazo de quince días el presupuesto extraordinario aprobado, y sus anejos, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos previstos en la vigente Ley de Regimen Local y, transcurrido dicho plazo, remítase copia certificada del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a sus efectos.

Finalmente, se dio cuenta de las Instrucciones del Ministerio de la Gobernación relativas a los datos que hay que reunir para cumplimentar el estado de clasificación del personal exigido a los efectos de asignar el número clasificatorio a los funcionarios de la plantilla municipal, compare las normas dictadas por la Superioridad. - La Corporación, tras de confrontar las mencionadas normas con los puestos de trabajos de cada funcionario, acuerda por unanimidad asignar, en forma provisional hasta que se di definitivamente el correspondiente, el número clasificatorio más adecuado y en consonancia con las exigencias de cada puesto de trabajo, según resulta de la copia que se archiva en la Secretaría Municipal. -

Y no habiendo más asunto de que tratar por la Presidencia se levanta la sesión a las veintinueve horas y diez minutos, entendiéndose la presente acta - que firman todos los señores asistentes, de lo cual, como Secretario, certifico. -

Número clasificatorio
asignado a los funcionarios
Tras a efectos de cumplir
con la Ley articulada

David Jagoz

Albino Alvarez

Rafel Diaz

SECRETARIO

AÑO 1.969

= AYUNTAMIENTO PLENO =

Sesión extraordinaria celebrada el día 8 de enero 1.969

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Joaquín Antolin Delgado.

Concejales:

D. José Reyes Diaz

" Francisco González Diaz

" Sebastián Pérez Vazquez

" José Cano Magaña

" Fernando Oñate Carrajal

" David Inzenga Fuelle

" Alberto Aldaz Carrasco

" Manuel Pando Caballero

" Antonio Ortiz Gómez

Secretario:

" Francisco Culebras Ramirez

En la villa de Lobos, a ocho de enero de mil noventa y nueve, se reunió en sesión extraordinaria, convocada con veintidós de anticipación y ocho horas de anticipación, el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Alcalde Don Joaquín Antolin Delgado y asistencia de los Concejales, relacionados, tal como consta en el acta de la sesión anterior, don Francisco Culebras Ramirez, que lo es del Ayuntamiento.

Una vez abierta la sesión por el Presidente, se procedió a constituir la mesa electoral, que quedó integrada por el Presidente y el Secretario del Ayuntamiento y el Concejales Don David Inzenga Fuelle, como presidente de mayor edad e inmediatamente se inició la votación para elegir dos Comisionarios que, según lo dispuesto en el párrafo 2º del art. 3º del Decreto 2.139/67, del 19 de agosto, corresponde designar a este Ayuntamiento, por contar con 2.905 habitantes de derecho, según la última renovación quinquenal del Padrón Municipal aprobado por el Instituto Nacional de Estadística.

Efectuada la votación en la forma prevista en el art. 2º del art. 6º del Decreto antes citado, se procedió al escrutinio de los votos que arrojó el siguiente resultado:

Concejales asistentes a la Reunión	—	diez
votos escrutados	—	diez
votos en blanco	—	—
votos anulados	—	—
votos a favor de D. Sebastián Pérez Vazquez	—	cuatro

voto a favor de Don José Reyes Díez - - - - - Cuatro
 voto a favor de Don Francisco Smeato Díez - - - - - tres
 voto a favor de Don José Caño Rojas - - - - - dos
 voto a favor de Don David Gargal Juela - - - - - dos
 voto a favor de Alberto Alonso Canaves - - - - - uno
 voto a favor de Joaquín Melolín Delgado - - - - - dos

Visto el resultado del escrutinio, se proclamaron como procurador
 a los Concejales señores Don Sebastián Pérez Vaquerro y a Don Jo-
 sé Reyes Díez, ordenándose extender la presente acta por dupli-
 cado y entregar la certificación de la misma a los Conce-
 jales que lo soliciten de lo que doy fe, suscribiendo la pre-
 sente acta con los miembros de la Mesa Electoral.



David Gargal

EL SECRETARIO

= AYUNTAMIENTO PLENO =

Sesión celebrada con carácter extraordinario, el día 15 Marzo 1.969

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Joaquín Antón Delgado

Concejales

D. José Reyes Díaz

" Francisco González Díaz

" Sebastián Peis Vaquer.

" David Coragera Fuella.

" Fernando Borado Carrizal

" Alberto Álvarez Carranza.

" José Cano Magar.

" Manuel Vandes Cabanas

Secretario

D. Francisco Ouellos Lamiro.

DISCUSION Y APROBA-
CION DEL PRESUPUESTO
ORDINARIO 1.969.

En la villa de Lobón, siendo las veintinueve horas, del día quince de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde titular don Joaquín Antón Delgado, asistido de un el Secretario, se reunió en el Salón de actos los señores Capitulados que componen el Consistorio en pleno, al objeto de celebrar sesión pública y extraordinaria, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1.969, cuyo Proyecto ha sido formulado con arreglo a lo prescrito en el artículo 680 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes. Excusa, por causa justificada, su asistencia el Concejil don Antonio Ortiz Goñiz.

Hecha públicamente la sesión por el Sr. Presidente - yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo procedi a dar lectura íntegra a los Estados de Ingresos y Gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándoselos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los Ingresos y los Gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por Capítulos:

Capítulos	CONCEPTOS	Consignación en pesetas
<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>		
I	Personal activo	226.294,-
II	Material y Diversos	424.590,-
III	Clases Pasivas	15.405,-
IV	Deuda	- -
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	28.850,-
VI	Extraordinarios y de Capital	116.000,-
VII	Reintegrables, Indeterminados e imprevistos.	13.861,-
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		<u>825.000,-</u>
<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>		
I	Impuestos directos	150.650,-
II	Impuestos indirectos	22.350,-
III	Tasas y otros ingresos	31.500,-
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	562.552,-
V	Ingresos patrimoniales.	40.850,-
VI	Extraordinarios y de Capital	6.000,-
VII	Eventuales e imprevistos.	11.098,-
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		<u>825.000,-</u>
<u>= RESUMEN =</u>		
Importan los Gastos		825.000,-
Importan los Ingresos		825.000,-
<u>Diferencia</u>		<u>- -</u>

El Ayuntamiento acuerda que se exponga al público por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Casa Consistorial y que después se revista copia autenticada del mismo, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos precedentes.

Asimismo, se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

En otros asuntos de que tratar se levantó la sesión

a las veintidos horas y diez minutos, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conigo el secretario de que certifico.



Jose Luis Reyes
Alberto Alvarez
Sebastian Peis
David Lagera
EL SECRETARIO

= AYUNTAMIENTO PLENO =

sesion ordinaria celebrada el dia 2 junio 1.969

señores asistentes

- Alcalde-Presidente
- D. Joaquin Astolin Delgado
- Concejales
- D. Jose Reyes Dias
- " Francisco Gonzalez Diaz
- " Sebastian Peis Vaquero
- " David Lagera Fuella
- " Fernando Corado Carrajel
- " Alberto Alvarez Carranza
- " Jose Luis Reyes
- " Manuel Gaudes Cabanas
- secretario:
- D. Francisco Luis Ramos

En la villa de Lobos, siendo las veintidosa horas y treinta minutos del dia dos de junio de mil novecientos sesenta y nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde titular don Joaquin Delgado, asistido de mi el secretario, se reunieron en el salon de actos de la Casa Consistorial los señores al margen relacionados que componen el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesion publica y ordinaria, convocando su asistencia, por causas justificadas el Concejil don Antonio Ortiz Gomez.

Abierta publicamente el acto por la Presidencia, de su orden yo el secretario procedi a dar lectura al borrador del acta de la sesion anterior, que fue aprobada sin modificaciones y autorizada con la firma de todos los asistentes a la sesion, prosiguiendo inmediatamente a conocer de los asuntos figurados en el orden del dia y sobre los cuales recaeron los siguientes

ACUERDOS:

1.º Seguidamente, por la Presidencia se manifesto que la

Aprobación de la Cuenta
General del Presupuesto
Ordinario y ordinario del
Patrimonio año 1968

Corporación debía proceder al examen de las cuentas municipales del Presupuesto ordinario y las de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1968, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión correspondiente, que ha emitido los informes reglamentarios y que constan en el expediente respectivo. Del Examen práctico resulta que dichas cuentas están rendidas en modelos reglamentarios y no existen infracciones legales algunas.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó:

1.º - Aprobación definitiva de las cuentas del Patrimonio municipal del ejercicio de 1968, de conformidad a lo dispuesto en el art. 791 de la Ley de Régimen Local.

2.º - Aprobación provisionalmente la cuenta General del Presupuesto y elevadas al Servicio de Inspección y asesoramiento para su resolución y aprobación definitiva.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintinueve horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, que firmen los asistentes a la misma, de lo que, como Secretario, certifico.



Foro Lano Rey
Alberto Alvarez
Manuel J. ...
Elas ...
Pere

EL SECRETARIO
David Granger

= AYUNTAMIENTO PLENO =

Sesión extraordinaria celebrada el día 16 Junio 1.969.

Señores asistentes

Alcalde - Presidente:

D. Joaquín Antón Delgado

Concejales:

D. José Reyes Díaz

" Francisco González Díaz

" Sebastián Peces Vaquero

" José Oscar Magaña

" Fernando Ordoño Carrajal

" Alberto Álvarez Carralosa

" David Gagera Fueña

" Manuel Saucedo Cabanias

Secretario:

D. Francisco Celestino Ramírez

En la villa de Lobón, siendo las veintinueve horas del día dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde titular Don Joaquín Antón Delgado, asistido de mi el secretario, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial los señores relacionados al margen, - que componen el Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión pública y extraordinaria. - Excusa su presencia Don Antonio Ortiz Gómez, por causas justificadas. -

Abre el acto públicamente el Sr. Presidente y el secretario y se le da orden para dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificaciones y autorizada con la firma de todos los asistentes a la misma, prosiguiéndose inmediatamente a course de los asuntos figurados en el orden del día y sobre los cuales recaerán los siguientes

RESUELDOS:

1.º Dada cuenta del escrito n.º 3.226 que, dimanante del Negociado de Cooperación de la Brema, Diputación Provincial, hace referencia al servicio municipal de abastecimiento de aguas a la población de Lobón, y en el que se transcribe el informe emitido por el Sr. Ingeniero Director de Obras y Vías, favorable para su realización, esta Corporación municipal, por unanimidad y sin discusión, acuerda:

1.º Darse por enterada del contenido del referido escrito, prestando su conformidad y ofreciendo en firme el compromiso de aportar en su momento oportuno el veinticinco por ciento (25%) del coste total a que se eleven las obras del citado servicio. -

Abastecimiento de
Aguas a Lobón

Escrito de D. Mariano Serrano Serrano, solicitando adquirir terreno.

2º. A continuación, por la Presidencia se dio a curso a los señores reunidos la solicitud que presenta el vecino de Sanitajo Don Mariano Serrano Serrano en solicitud de que le sea vendida una finca al sitio de Vega del Moral, propiedad del Ayuntamiento y que está colindante con una de su pertenencia, para así ocurrir a sus intereses y no causar perjuicio al Municipio.

La Corporación, tras de deliberar ampliamente sobre el asunto y considerar que, aunque el suelo de la citada finca le pertenece tal Ayuntamiento, no así ocurrir con el suelo, pues racionalmente se sabía que los olivos allí plantados fueron sembrados por otro dueño, por lo que se hacía preciso, antes de adoptar acuerdo, consultar con el propietario del suelo de la repetida finca y luego, con mejores elementos de juicio, resolver lo procedente.

Escrito de Angel Sainza Cabanes, solicitando autorización para construir.

Finalmente, fue leído, de orden de la Presidencia, una instancia movida por Don Angel Sainza Cabanes y Don Francisco Sainza Cabanes, ambos vecinos de esta villa, en la que solicitaban la oportuna autorización y al mismo tiempo ayuda económica para construir, desde la travesía de los corrales de sus domicilios y por el caudal del "Caril" una tubería, enlazando con el colector general del alcantarillado. La Corporación municipal, deliberado el asunto y por razones elementales, acordó por unanimidad conceder la autorización solicitada, pero sin ayuda económica y condicionada a que la obra y demás accesorios pasaran a propiedad del Municipio, por estar realizado de la vía pública.

Tras habiendo fuerz asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintidos horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta, que firman los asistentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico.



Handwritten signatures and stamps, including the name 'Alberto Abrego' and 'EL SECRETARIO'.

≈ AYUNTAMIENTO PLENO ≈

Sesión ordinaria celebrada el día 7 de julio 1.969. -

Personas asistentes

Alcalde-Presidente

D. Joaquín Antolín Delgado.

Concejales

" José Reyes Díaz

" Francisco González Díaz

" Sebastián Peix Vaqueró

" José Casu Negro

" Fernando Dorado Carrajal

" Alberto Álvarez Carralosa

" David Bragera Fuella

" Manuel Vázquez Cabañas

Secretario

" Francisco Ceballos Cuevas.

En la villa de Lobón, siendo las veintinueve horas del día siete de julio de mil novecientos sesenta y nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde titular Don Joaquín Antolín Delgado, asistido de vez el Secretario, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial los señores marginados que componen el Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión pública y ordinaria. Excusa su asistencia Don Antonio Ortiz Gómez, por causa justificada.

Abierto públicamente el acto por la Presidencia, de su orden y el Secretario procedió a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificaciones y autorizada con la firma de todos los asistentes a la misma, pasando inmediatamente a conocer de los asuntos que figuraban en el orden del día, recayendo los siguientes

ACUERDOS:

1º Por la Alcaldía-Presidentencia se dio a conocer que el Patrimonio Forestal del Estado había remitido al Ayuntamiento las Bases del Consorcio actualizado sobre el monte propiedad del Ayuntamiento denominado "Propios de Lobón", y ordenó al Secretario diera lectura íntegra de las mismas, lo cual se hizo a continuación, procediéndose al mismo tiempo a la interpretación del contenido de cada una de las cláusulas que integran el nuevo Consorcio, y aliviándose amplia discusión entre los señores reunidos, se adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

1º) Aprobar todas y cada una de las Bases del Consorcio establecido entre el Patrimonio Forestal del Estado y el Ayuntamiento de Lobón, relativo al monte propiedad del Municipio denominado "Propios de Lobón", en las condiciones en que aparecen redactados, por estimarlo beneficioso para la Hacienda municipal.

2º) Que se libere certificación de este acuerdo y se remita

CONSORCIO
PATRIMONIO FORESTAL
DEL ESTADO
con el

al referido Organismo del Estado, para constancia en su expediente e -
inicio de su vigencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión
a las veintinueve horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente
acta, que firman los asistentes, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.



[Handwritten signatures of council members and the secretary]

≈ AYUNTAMIENTO PLENO ≈

Sesión celebrada el día 3 de noviembre de 1969.

Señores asistentes

Alcalde - Presidente:

D. Joaquín Antón Delgado
Concejales

- D. José Reyes Díaz
- " Francisco González Díaz
- " Sebastián Feíz Vázquez
- " José Luis Mejías
- " Fernando Dorado Carrajal
- " Alberto Álvarez Carranca
- " David Nagora Fuelle
- " Manuel Andrés Caballero

Secretario:

D. Francisco Culebras Ramos

En la villa de Lobón, siendo las veinte horas y -
treinta minutos del día tres de noviembre de mil novecientos sesenta
y nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del
Sr. Alcalde titular don Joaquín Antón Delgado, asistido de un
el Secretario, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial
los señores relacionados al margen que componen el Ayuntamiento
Pleno, al objeto de celebrar sesión pública y ordinaria. Excusa
su presencia el Concejales don Antonio Ortiz Gómez, por causa jus-
tificada.

Abierto públicamente el acto por la Presidencia, de su
orden y el Secretario procedi a dar lectura al ~~borrador~~ del acta de
la sesión anterior que fue aprobada sin modificaciones y autoriza-
da con la firma de todos los asistentes a la misma, pasándose
inmediatamente a conocer de los asuntos que figuran en el orden
del día y sobre los cuales recayeron los siguientes

ACUERDOS:

1º Visto el expediente número 4 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto Ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria - formulada por la Alcaldía en fecha 37 de octubre próximo pasado.

Considerando: Que el sobrante de liquidación, disponible en esta fecha, del Presupuesto Ordinario de 1.968 cubre el total del incremento de créditos que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de créditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamientos - para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas en doscientas veinte mil pesetas.

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo Código legal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta, que firman los asistentes, de todo cual, como secretario, certifico.

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS



[Signature] José María [Signature] Sebastián [Signature]

[Signature] Alberto Alvarez [Signature]

SECRETARIO

[Signature]

AYUNTAMIENTO PLENO

Sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1969.

Señors asistentes

Alcalde- Presidente

D. Joaquín Antolin Delgado.

Concejales:

- D. José Reyes Díaz.
- " Francisco González Díaz
- " Sebastián Pérez Vaqueró.
- " José Sauro Magaña.
- " Fernando Sorado Casajal.
- " Alberto Álvarez Carranza.
- " David Bragema Fuella.
- " Manuel Valdez Cabanes.

Secretario

" Francisco Ceballos Ramirez.

Remunerarios de los ^{Nº} Funcionarios Municipales.

Construcción de 168 nichos

Proyecto de mejora de alumbrado p/ Ducha Nueva



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En la villa de Lobos, siendo las diecinueve horas del día veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Antolin Delgado, asistido de un secretario, se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial los señores enaragüados que componen el Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión pública y ordinaria. Excusa su asistencia Don Antolin Ortiz Linares, por causa justificada.

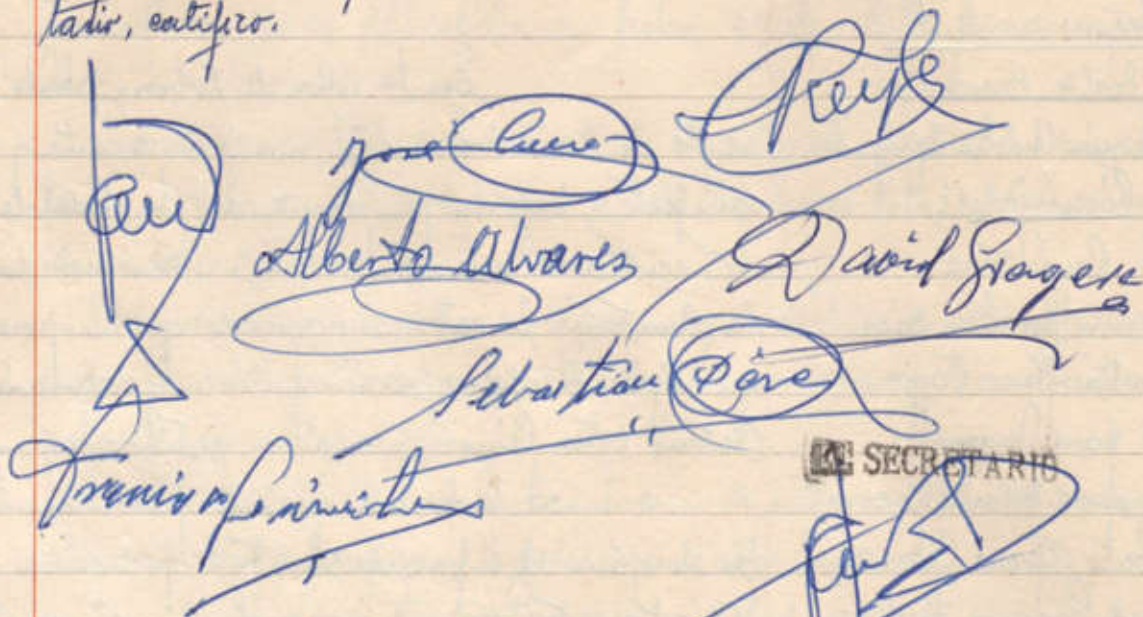
Declarado abierto públicamente el acto por la Presidencia, de su orden el infrascrito secretario procedió a dar lectura al borrador del acta anterior que fue aprobada sin modificaciones y autorizada con la firma de todos los asistentes a la misma, pasandose inmediatamente a conocer de los asuntos figurados en el orden del día sobre los que se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º Por la Presidencia se dio cuenta del Decreto-Ley 23/69 de 16 de diciembre sobre medidas transitorias en orden a las retribuciones de los funcionarios de la Administración Local. La Corporación quedó enterada.

2º A propuesta de la Presidencia se aprobó el Proyecto de construcción de ciento sesenta y ocho nichos en el Cementerio Municipal, redactado por el maestro de obras Don Francisco Cabezas Garcia, con un presupuesto de doscientos sesenta y ocho mil ochocientos pesetas, cuyo gasto se haria con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto Ordinario. Igualmente se acordó que se instruya el oportuno expediente, publicándose el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para la adjudicación de la subasta.

3º Seguidamente, por la Alcaldía-Presidencia se dio a conocer el Proyecto confeccionado por la Casa "Eléctrica Industrial" de Sevilla, relativo a la instalación y mejora del alumbrado público en las calles Derecha y Izquierda de esta villa, con un importe total del Presupuesto de noventa y cuatro mil cuatrocientas sesenta y nueve pesetas (94.469 pts). - Los señores reunidos, tras un cambio de impresiones sobre el contenido de dicho Proyecto, autorizan por unanimidad aprobarlo y que el gasto que ello origine se satisfaga con cargo a la partida que figura con crédito suficiente para estas atenciones en el Presupuesto Ordinario vigente. Justa-

biendo sus asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las doce y cinco horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, que firman los asistentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico.



SECRETARIO

AYUNTAMIENTO PLENO

Sesión extraordinaria celebrada el día 20 de Diciembre 1969.

Señores asistentes

Alcalde. Presidente:

D. Joaquín Antolín Delgado.

Concejales:

- D. José Reyes Díaz
- " Francisco González Díaz
- " Sebastián Pérez Vaqueiro.
- " José Luis Magaña.
- " Fernando González Carratalá
- " Alberto Álvarez Carraceda.
- " David Gragera Izella.
- " Manuel Sánchez Cabanas.

Secretario:

" Francisco Lullos Lamiros.

En la villa de Lobón, a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, constituida la Corporación municipal en sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Joaquín Antolín Delgado, con asistencia de los señores Concejales ausentes al margen, y asistido por mí el Secretario don Francisco Lullos Lamiros, siendo las doce y cinco horas y cuarenta y cinco minutos señaladas en la convocatoria, se dio principio a ella por lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente, por mí el Secretario, de orden de la Presidencia di lectura a la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil-Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Públicos Comarcal, de fecha 10 de diciembre de 1969, por la que se comunicó a esta Alcaldía haber sido incluida en el Plan Provincial del bienio 1970/71 la obra de abastecimiento de aguas completo 1ª fase de esta localidad, para cuya financiación se provee la aportación municipal de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas (2.250.000) equivalente al cincuenta por ciento del Proyecto.

Igualmente di lectura a los artículos 16 y 17 de la Orden del Intendente de 31 de febrero de 1964, por los cuales y en ga-

rentía de la realización de la aportación municipal, se autoriza a las Delegaciones de referido Municipio, previa conformidad expresa del Ayuntamiento, para desueta en los Mandamientos de Pago que se le pidan a su favor, el importe de la aportación que le corresponde, en obras de planes provinciales, en la cuantía mínima indispensable para cubrir los importes parciales que existen en las certificaciones de obras ejecutadas.

La Corporación, teniendo en cuenta el beneficio que esta obra supone para el Municipio, así como no debe demorarse los trámites para la consecución de la misma, y que por otra parte la tramitación de la habilitación de crédito para satisfacer su aportación, exige un periodo excesivamente largo, acuerda por unanimidad:

1.º Dejar expresa constancia del agradecimiento de la Corporación al Excmo. Sr. Gobernador civil de la Provincia, por la inclusión en el Plan, de esta obra tan necesaria para el Municipio, dando realidad a una de las aspiraciones más sentida por el vecindario.

2.º Prestar la plena conformidad a la ejecución de la obra de referencia, aprobando el Presupuesto que se les comunica por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, y comprometiéndose solamente a tener habilitado el crédito necesario para satisfacer la aportación municipal antes del día 1 de abril de 1970, y efectuar las entregas en metálico a medida que sean intercaladas.

3.º Autoriza expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para que con cargo a los ingresos que este Ayuntamiento ha de percibir de la Delegación de su cargo, haga pago a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de las aportaciones que a este Municipio correspondan en cada certificación de la obra aprobada, y a la simple presentación de un duplicado de la misma, o de cualquier otro documento fehaciente, que la referida Comisión juzgue oportuno, y solo con referencia a la obra que se señala y hasta llegar a la aportación proporcional al precio que se haya resultado.

4.º Que se inicie la tramitación del oportuno Presupuesto extraordinario para habilitar los recursos para financiar esta obra, y con la mayor urgencia, a fin de que esté terminado antes del 1.º de abril de 1970, para que se puedan efectuar los ingresos con puntualidad, y evitar con ello que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda tenga que hacer uso de la autorización que se le

A BASTECIMIENTO DE AGUAS

concede. ¿

Y no habiendo más asunto de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos, firmando la presente acta los señores concurren, con cuyo secretario que doy fe.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

SECRETARIO

[Signature]

Sesión extraordinaria celebrada el día 9 febrero 1.970

Señores asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Joaquín Antón Delgado.

Concejales:

D. José Reyes Díaz

" Francisco Gonsals Díaz

" Sebastián Fez Vajon

" José Carru Magar

" Fernando Dorado Carratal

" Alberto Flores Carrasa.

" David Grayza Fuella.

" Manuel Sancho Cabanas

Secretario:

" Francisco Ceballos Ramirez.

En la villa de Lobos, siendo las doce y veintiseis horas y treinta minutos del día nueve de febrero de mil novecientos setenta, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Titular Don Joaquín Antón Delgado, asistido de mi el Secretario, se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial los señores magistrados que componen el Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión pública y extraordinaria. Por causa su asistencia Don Antonio Ortiz Jinos, por causa justificada.

Declarado abierto públicamente el acto por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario procedió a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada sin sus modificaciones y autorizada con la firma de todos los asistentes a la misma, pasándose inmediatamente a course de los asuntos figurados en el orden del día sobre los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º Visto y examinados detenidamente todos los documentos que integran el Anteproyecto del presupuesto municipal extraordinario para la obra de abastecimiento completo de aguas a la población, en su primera fase, conforme a las instancias recibidas del Excmo. Sr. Gobernador Civil - Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, y estimando conforme todo lo actuado, esta Alcaldía tiene el honor de proponer a la Corporación municipal sean tomados los siguientes acuerdos:

A) Aprobar en anteproyecto de Presupuesto extraordinario para financiar los gastos del abastecimiento domiciliario de aguas, por un importe de dos millones, doscientas cincuenta mil (2.250.000) pesetas, equivalente al 50% del importe total, imputable a la aportación municipal exigida en este servicio, más gratificaciones legales se eleva a 2.264.725 pesetas.

B) Que se exponga al público el referido anteproyecto por término de quince días en la Secretaría de esta Corporación, mediante anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia a los efectos de examen y reclamación por los habitantes e interesados de este término con arreglo a las disposiciones vigentes y, transcurrido dicho plazo, someterse a la aprobación ulterior de la Corporación a los efectos precedentes.

Y no habiendo más asuntos de que hablar, se levantó la sesión por la Presidencia, a las veinte horas y cuarenta minutos.

Anteproyecto de
Presupuesto Extraordinario para
Abastecimiento de aguas

entendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretario, autifico.

EL SECRETARIO

Sesión extraordinaria celebrada el día 11 marzo 1970

Señores concurrentes:

Alcalde - Presidente:

D. Joaquín Antolín Delgado

Concejales:

D. José Royo Díaz

" Francisco Somalo Díaz

" Sebastián Pérez Vaquero

" José Cano Magar

" Fernando Sorado Carrajal

" Alberto Álvarez Canauca

" David Herrera Fuella

" Manuel Jódar Cabanás

Secretario:

" Felicitimo Lopez Marañón

En la villa de Lobón, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día once de marzo de mil novecientos setenta, por la convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde titular Don Joaquín Antolín Delgado, asistido de un el Secretario, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial los señores al margen relacionados que componen el Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión pública y extraordinaria. Excusa su asistencia el Concejál, Don Antonio Ortiz Gómez, por causa justificada.

Declaro abierto públicamente el acto por la Presidencia, de su orden y el Secretario procedi a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad sin modificación y autorizada en la forma de todos los asistentes a la misma, pasando inmediatamente a conocer de los asuntos figurados en el orden del día y sobre lo que se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º Por la Alcaldía-Presidencia pronunciaron unas palabras previas a la adopción de acuerdos, con el fin de hacer la presentación del nuevo Secretario propietario de esta Corporación Municipal

Presentación del nuevo
Secretario propietario
del Ayuntamiento don
Felicisimo Lopez Marañon

Don Felicisimo Lopez Marañon, que habia sido nombrado para este cargo por orden del Ministerio de la Gobernación publicada en el Boletín Oficial del Estado, de fecha 7 de febrero último pasado, cuya toma de posesión habia tenido lugar el día 7 de los corrientes.

El Sr. Alcalde, en nombre de la Corporación, desea al nuevo Secretario toda clase de aciertos en su cometido y que el éxito corone sus esfuerzos en la labor que le espera como primer funcionario de esta Corporación, congratulándose de que las relaciones, por razón del cargo, discurren dentro de los cauces de la amistad, en pro del servicio público y bien del vecindario. Tuvo a continuación frase de elogio para con la persona del Secretario que lo habia desempeñado hasta ahora, en régimen de acumulación, don Francisco Oubeto Ramin, que, por imperativo de la ley, estaba en el exilio y le agradeció los servicios prestados. Contestó el Sr. Lopez Marañon, agradeciendo profundamente las expresiones de confianza que se le otorgan en este primer acto corporativo y, satisfecho de la respetuosa acogida dispensada a su persona, promete solemnemente por toda su voluntad y compromiso, para cuanto redunde en beneficio de la Corporación a la que desde este momento se siente obligado, ofreciéndose tanto en el terreno oficial como particular y en forma incondicional a todo lo que de él necesiten. La Corporación, en Pleno, le da la bienvenida al funcionario posesionante, augurándole una grata estancia con la seguridad de su colaboración necesaria para el más acertado desempeño de su misión.

2.^o Correspondencia oficial y disposiciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado y de la Provincia. La Corporación quedó informada.

3.^o A continuación, de orden de la Presidencia, por el Secretario se dio lectura íntegra a las normas contenidas en la Circular de la Dirección General de Administración Local, en aplicación de lo ordenado por el Decreto-Ley 23/69, de 16 de diciembre, desarrollando el Decreto 3215/69, de 19 de diciembre, señalando la orientación y pauta a seguir para la más adecuada interpretación y cumplimiento del texto de referidos Decretos.

La Corporación, satisficentemente informada de cuanto en la misma disposición se indicaba, aprobó por unanimidad

Aprobación del Presu- 4º
puesto extraordinario para
el abastecimiento de aguas
a la población.

la distribución de la subvención estatal concedida para los mayores gastos y atenciones de personal al servicio de este Ayuntamiento durante el año 1969, y de igual modo se adoptó acuerdo concediendo gratificaciones voluntarias para el ejercicio de 1970 a sus funcionarios, en la forma que se estimó más justa, con sujeción en todo a lo dispuesto en las reglas 18ª, 19ª, 20ª y 21ª de la Ley Orgánica y que obra en la propuesta existente en el expediente de su razón y que se remite a la Superioridad para dar curso de cuenta y a efectos de posibles reparos y observaciones.

Finalmente, el Sr. Presidente manifestó que, según estaba anunciado, en esta sesión se iba a discutir y, en su caso, aprobar el presupuesto extraordinario para la obra de abastecimiento completo de aguas a la población, en su 1ª fase, cuyo proyecto fue votado por esta Corporación municipal en sesión del día 9 de febrero retrovísivo y expuesto al público por término de quince días, en la forma prevista por las disposiciones vigentes, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna. Discutió detenidamente cada uno de los artículos y partidas que componen dicho proyecto de presupuesto y encontrándose en su totalidad conforme con los recursos que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos que figuran en el Estado de Ingresos para atender a los gastos previstos, y siendo diez el número de miembros de derecho que integran la Corporación y diez el de hecho, se ha acordado por unanimidad prestarle su aprobación, quedando, en consecuencia, fijado el total de Ingresos en dos millones doscientos sesenta y cuatro mil setecientos veinticinco pesetas (2.264.725 pts), y el de gastos en dos millones doscientos sesenta y cuatro mil setecientos veinticinco pesetas (2.264.725 pts), resultando, por consiguiente, nivelado dicho presupuesto. Y después de acordar que el presupuesto de referencia se exponga al público, con sus anexos, durante quince días, a los efectos que los interesados puedan presentar ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes, las

Cuals, serán elevadas a la Superioridad, se ha levantado a las veintinueve horas y cincuenta minutos la sesión firmando la presente acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario que de todo ello certifico.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se cierra este acta levantado por el Secretario suscritor.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

David Graña

[Handwritten signature]

Alberto Alvarez

Sebastián Pérez

J. Similans

SECRETARIO

[Large handwritten signature]

Sección extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 25 de marzo de 1970

Señores asistentes

Alcalde

Don Joaquín Antolin Delgado
Concejales

- Don Francisco Pascual Díaz
- " Sebastián Pérez Vaquero
- " José Cano Magos
- " Alberto Alvarez Casanueva
- " David Graña Fuella
- " Manuel Sánchez Cabanillas

En la villa de Lobos a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, con asistencia del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión

y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio, para el ejercicio de 1.970, cuyo proyecto ha sido formado en su arreglo lo prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Se leyó públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el Sr. Secretario, de orden del mismo, procediéndose a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan (en sus respectivos sumarios) debidamente discutidos por la Corporación, y se acordó aprobarlos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad acordado por unanimidad, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capít.	Conceptos	Con. 10ª Div. Pesetas
	<u>Presupuesto de gastos</u>	
I	Personal activo	548.492
II	Material y diversos	752.800
III	Clases pasivas	7.724
IV	Deuda	-
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	37.508
VI	Extraordinarios y de capital	15.476
VII	Reintegrables, indeterminados, imprevistos	13.300
	<u>Total del presupuesto de gastos</u>	<u>1.375.000</u>

Cap.	Concepto	Puntos.
<u>Presupuesto de ingresos</u>		
I	Impuestos directos	258.747
II	Impuestos indirectos	39.000
III	Tasas y otros ingresos	95.050
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	875.336
V	Ingresos patrimoniales	70.800
VI	Extraordinarios y de capital	6.000
VII	Eventuales e imprevistos	30.067
<u>Total presupuesto de ingresos</u>		<u>1.375.000</u>
<u>Resumen</u>		
Importan los gastos		1.375.000
idm. los ingresos		1.375.000
<u>Parificado</u>		

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Regimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el B.O. de la provincia y que después se reuniese copia certificada del mismo al Illm. Sr. Delegado de Hacienda a los efectos precedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acordarán en el mismo.

En otro asunto de que tratar, se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que leen todos los señores asistentes, con cuyo consentimiento de que certifica.

Manuel Quintanilla
Antonio Alvarado
 DIPUTACION DE BADAJOZ
David Lopez

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

Sesion ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el
 dia 25 de marzo de 1970

Señores asistentes
 Alcalde

D. Joaquín Antón Delgado
 Concejal

D. Francisco Jorrala Diaz

D. Sebastián Pérez Vaquer

D. José Cano Mazar

D. Alberto Muñoz Carranza

D. David Prager Suello.

D. Manuel Sanchez Celestino

Secretario

D. Feliciano López Moricon

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de León, siendo las once horas del día veinticinco de marzo de mil novecientos setenta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Antón Delgado, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, convocada para este día, hora y en la que oportunamente habían sido citados, con asistencia de los señores concejales expresados al margen.

1.º Acta sesión anterior: Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden y el Secretario de lectura íntegra del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue ratificado y aprobado con su confirmación y autorizada en la forma de los asistidos a la misma, celebrando seguidamente en el examen y discusión de los asuntos figurados en el orden del día.

2.º Adjudicación definitiva de una subasta dada cuenta del expediente instruido para la construcción de ciento sesenta y ocho metros en el cementerio municipal, como consecuencia del acto de adjudicación provisional de las obras, celebrada el día veintinueve de enero de 1970, la Corporación por la mayor absoluta con unanimidad acuerda "declarar válido el acto licitatorio, y en su favor la adjudicación provisional elevándola a definitiva, a favor de Don Francisco Cabezas Pérez, por la cantidad de doscientos cuarenta y una mil pesetas.

3.º Subvención a la Universidad de Badajoz dada lectura del escrito del Patronato de la Universidad de Badajoz, participando la sen-

tidades de su "Facultad de Ciencias y Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola, y las fundaciones espaciales de que se nos concedan próximamente recursos facultades, solicitando ayuda económica de esta Corporación, para el logro de tales objetivos.

Visto el informe emitido por el Sr. Secretario, en el sentido de ser preceptiva la obtención de autorización del Excm. Sr. Ministro de la Gobernación para subvencionar a este organismo, (artículo 19 de la Ley 48/1.966 de 23 de Julio,) y acordamiento por la mas absoluta unanimidad a saber: "1.º Conceder una subvención de cinco mil novecientos pesetas por el actual año de 1970. 2.º Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que elvce solicitud al Excm. Sr. Ministro de la Gobernación acompañada de certificación de este acuerdo, por si tiene a bien prestarle su conformidad, y, para que suscriba y transmita en tanto documentos el caso precepto para la concesión del fin propuesto".

4.º Pliego de condiciones para la subasta de aprovechamientos (en la Dehesa el Carrascal) Conoce respetuosamente la Corporación, el pliego de condiciones administrativas que ha de servir de base para la subasta de los aprovechamientos de pastos y espiques de la Dehesa el "Carrascal", propios de este Municipio, para el año actual de mil novecientos setenta, el cual es aprobado por este Ayuntamiento Pleno, debiendo servir de tipo base de licitación en dicha subasta, el precio de treinta y cinco mil pesetas.

5.º Acumulación de la Secretaría de Instrucción Pasa al Sr. Secretario de este Ayuntamiento. Conoce el Ayuntamiento la instancia que por este conducto dirige al Excm. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, el Sr. Secretario de este Ayuntamiento Don Feliciano López Marañón, solicitando la acumulación de la Secretaría de Instrucción de esta provincia.

Vuelto en forma el Sr. Secretario, en el sen-

fido de que tal acumulación no ha de ser pre-
sente en los servicios y que estos han de quedar ac-
tualmente atendidos, la Corporación, en un
estado de solidaridad con la de Kuchui Bajo que
carece de todo funcionario administrativo, y
por la más absoluta unanimidad acuerda su-
venir favorablemente dichas instancias, es ha-
llando convenientemente seguir que se lleve
a cabo la acumulación pretendida.

6º Subvención del fondo de paro obrero. Por el Sr. Alcalde
se dio cuenta de haber acordado a este
Municipio una subvención de 50.000 pts del
fondo de paro obrero, y la Corporación entera-
da acordó su inmediata inversión en la
forma programada.

7º Limpieza de la fuente pública. Se acordó ce-
der por el actual año de 1970, a Don Brau-
cisco Muñoz María el aprovechamiento de
una parcela sita en las inmediaciones de
dicha fuente, propiedad de este Municipio,
para que se quite compensado con el beneficio
que le reporte, de la obligación que asume como
contraprestación, de mantener limpia dicha
fuente. En el supuesto de incumplir tal obli-
gación, se le prohibirá el disfrute de la parcela.

8º Licencia para reparación y utilización de un Museo.
Contra seguidamente el Ayuntamiento, en una ins-
tancia susrita por el vecino de esta locali-
dad Don Antonio Arias Fernández solicitando
reparación del kiosco que en la plaza de la plaza
tiene instalado. Visto el croquis que acompa-
ña a la instancia de la obra que se pretende,
la Corporación por la más absoluta unanimi-
dad acuerda: "1º Autorizar a Don Antonio
Arias Fernández al amparo de lo prescrito
en el artículo 73 del Reglamento de Prácticas
de las Corporaciones Locales, para reali-

car las obras de a fuerza pretendidas en dicho kiosco, prolongando su linea frontal hasta la muralla del muro que en la parte sur linda con la zona variable de la Plaza, con sujeción en un todo al croquis adjunto, empleando bloques y vestros con detalles que embellezcan y adornen la plaza. 3º A partir de este momento, la autorización para el uso y aprovechamiento de referido kiosco se regirá por las siguientes cláusulas: a) el plazo de utilización será de cinco años, no pudiendo traspasar, ceder o arrendar a nadie sin permiso de esta Corporación. b) se obliga al autorizado a mantener, cumplir, e cuidar, a satisfacción del Ayuntamiento, tanto el kiosco como sus alrededores, pudiendo el Ayuntamiento exigirle su cumplimiento. c) el autorizado pagará al Ayuntamiento un canon en concepto de tasa por ocupación de vía pública, de treinta pesetas mensuales. d) al fin de la concesión revertirán las obras al autorizado, pero dejará libres y valiosos los bienes objeto de la utilización, renunciando la parte de la Administración para acordar y ejecutar por sí el lanzamiento. e) queda facultada la Administración para dejar sin efecto la autorización ante el vencimiento, o lo quisiere por circunstancias de interés público por embellecimiento de la plaza y otros análogos, retribuyendo en este caso al autorizado, exclusivamente el importe de las obras que tenga realizadas, y que serán tasadas por el mismo.

No habiendo más asuntos a tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión a las veintinueve horas, de lo que se certifica la presente a todo lo que legalmente convenga.

Primer Teniente de Alcalde
Waldo Alvarez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

[Handwritten signatures]
 Sebastian Civer
 David Gonzalez
 J. L. L.

Sesión ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el día ocho de mayo de 1970

Señores asistentes

Alcalde

Don Joaquín Autolín D.

Concejales

Don José Reyes Díaz

" Francisco Fontales Díaz

" Sebastián Pérez V.

" Alberto Álvarez C.

" David Fragers Duells

" Manuel Sánchez Cabrid

Secretario

D. Feliciano López M.

En la Sala capitular del Ayuntamiento de Lobos, siendo la reunión hora del día ocho de mayo de mil novecientos setenta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Autolín Delgado, se constituyó el Ayuntamiento pleno en sesión ordinaria celebrada para este día y hora y a la que oportunamente hubiese sido convocada, con la asistencia de los señores concejales expresados al margen.

1º Acta de la sesión anterior.

Declarado abierto el acto por la presidencia, de su orden y el Secretario de lectura del acta anterior que por importancia y su discusión fue ratificada y aprobada.

2º Dotación de alumbrado en el paseo del Pico

Concurrió el Ayuntamiento Pleno un presupuesto, presentado por Don Juan los párrago Puyero, para la instalación en el paseo del Pico, de siete puntos de luz de vapor a mercurio por un importe de veintinueve mil pesetas. Puesto en aprobación el Ayuntamiento a este presupuesto, facultando a la Alcaldía para la ejecución del mismo.

3º Concertó médico-quirúrgico.

Considera la Corporación, que no tiene cubierta en su totalidad la prestación del servicio médico a sus funcionarios, acuerda facultar a la Alcaldía para concertar con una entidad del ramo, un concierto médico-quirúrgico y de especialidades para la prestación de

talos sujeción a los funcionarios de plantilla de esta Corporación.

4º Seguro contra accidentes de trabajo. - Cuando ena de las características del actual Estado Social, su política profundamente social, estimo este Ayuntamiento que debe aplicar este principio al personal, que se halla sujeta a la Corporación y no se halla sujeta de otro seguro. Por todo ello el Ayuntamiento por la más absoluta unanimidad, facultó a la Alcaldía para sujeción las correspondientes partidas que cubran los accidentes de trabajo del personal no incluido en plantilla, y los inventos selectivos de la Corporación.

5º Contribuciones especiales: por el expediente instruido para la suscripción de contribuciones especiales por la obra, instalaciones y obras de abastecimiento de aguas eimplis, 1º fase a esta villa de Cobá el Ayuntamiento por la más absoluta unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo: 1º Hacer uso de la facultad concedida por los artículos 434 a parte b), 451 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Regimen Local vigente, y normas aplicables del Reglamento de Haciendas Locales, aprobando la relación de propietarios de fincas urbanas en la villa de Cobá, asignando a los mismos en concepto de contribuciones especiales la cantidad de un millón de seiscientos cincuenta mil pesetas, sirviendo como base imponible al amparo de la norma 7ª del artículo 9 de la Ley nº de 1966, el líquido imponible que tenga tanquado cada inmueble de los relacionados en el expediente.

6º Renta parcelas cañada honda. - Siguiendo mente prouda la Corporación al reira-

Incremento de la renta de las parcelas de la Dohera Royal para el ejercicio de 1970-1971, fijables en la cantidad de 200 pesetas a cada parcela que actualmente tenga a su cargo 75,80 m² o 85 p² y de 250 p² a las restantes.

Qui se anuncia al público para que las familias que se creen perjudicadas presenten su petición, teniendo en cuenta que los tendores a la Hacienda Municipal por este mismo concepto, no podrán participar en el sorteo de procedimiento, no se hacen al corriente de sus deudas.

7.º Revisión plantilla de funcionarios. - De acuerdo con el espíritu recogido en el n.º 3 de la norma 11 de la Circular de la Dirección General de A. Local de 4 de febrero de 1970, dictada para la aplicación del Decreto 2915/69 sobre retribución a los funcionarios de Administración Local, este Ayuntamiento procede a la revisión de la plantilla de sus funcionarios y

1.º Resultado. - Que la actual plantilla exigente en esta Corporación es la siguiente:

Plaza o cargo	Grados trib.	Situación de la P.
<u>GRUPO A)</u>		
Administrativos		
I Técnico Administrativo		
Secretario	17.	Sevinda en propiedad.
II Escala Auxiliar		
Auxiliar Secretario	5	Interina pendiente opr.
<u>GRUPO C)</u>		
Servicios especiales		
Guardia municipal	4	Vacante, contratada
<u>GRUPO D)</u>		
Subalternos.		





Plaza o cargo	Grado	Situación plaza
Alguacil del Vor. Pública	1	Propiedad.

2º Resueltos: Que la plaza de Guardia Municipal vacante en la actualidad, no se considere imprescindible por haber cesado las circunstancias que la hicieron aconsejable y 3º Resueltos: Que se crea plaza de Guardia Municipal, se halla en la actualidad desempeñada en régimen de contratación eventual y 1º Considerando: Que si bien, la plaza de Guardia Municipal con su carácter específico no se considera necesaria, ni en cambio imprescindible la creación de un puesto de trabajo de cometido múltiple, sin vinculación funcional con el Ayuntamiento, y con dedicación primordial y permanente durante la jornada de trabajo legalmente establecida de ocupación de acuerdo de lo dispuesto en la orden 8,3 de la Instrucción nº 1 para la aplicación de la Ley 108/1963, en régimen de contratación personal laboral con adecuación del salario que en cada momento fija, la Corporación por la necesidad urgente de acuerdo:

Propone a la Dirección General de Administración Local, la creación de 1 plaza de Guardia Municipal vacante en la actualidad en la plantilla de esta Corporación y crear un puesto de trabajo, de cometido múltiple y vinculación no funcional, con dedicación primordial, permanente y desempeñada en régimen de contratación personal laboral y adecuación del salario que en cada momento fija.

No habiendo más asuntos de que tratar por el acuerdo se levantó la sesión a las 10:00 horas y quince minutos de

la que se extiende la presente acta que fir-
man los asistentes con cargo de Secretario
de que escribo.

 Sebastián Pérez
 José Luis
 Felipe
 Alberto Novas
 David Góngora

Señon extraordinaria del Ayuntamiento, celebrada el
día 2 de junio de mil novecientos veinte.

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de
Lalón, siendo hoy día 2 de junio del día cua-
tro de junio de mil novecientos veinte, le-
jos la presidencia del Sr. Alcalde Don Ma-
gín Melán delgado, se constituyó el
Ayuntamiento pleno con asistencia de siete
esenciales de la misma que lo componen,
de objeto de celebrar sesión extraordinaria
convocada para este día y hora. Declarado
abierto el acto por la presidencia de su
orden y el Secretario di lectura del acta
anterior, que por unanimidad y sin dis-
cusión fue ratificada y aprobada.

Designación de Comisionario para la elección
de procurador en Cortes.- Por la Presidencia se manifi-
esto a sus señores de Corporación, que
como ya se supiera en esta causa ca-
torial, el objeto de la sesión era proceder a
la designación de comisionario por refe-
rencia, entre los miembros de la Corporación
que la represente en la elección de proce-
rador en Cortes en representación de los

municipales de esta provincia, y que ha de tener
 lugar el día catorce del actual mes de Junio.
 Dada lectura de la circular n.º 86 del Excm.
 Sr. Gobernador Civil, dando instrucciones para
 el desarrollo de esta decisión, se procedió se-
 guidamente a la votación sufragante prefe-
 rida escrita, iniciada a las once y hecho el
 escruticio correspondiente, arrojó el siguiente
 resultado: Número de papillas escrutadas: ochenta.
 Don José Reyes Diaz, Tres votos. Don Sebastian
 Pérez Laguarda, Dos votos. Don David Pragera Vuel-
 la, Don Francisco Antonio Delgado y Don Mar-
 cial Quintanilla Caballero, Un voto cada uno.
 Votó fue el resultado de la 2.ª votación, por
 haber resultado todos los sufragios con
 voto en la primera votación. Seguidamente
 fue proclamado como representante que se
 presente a este Ayuntamiento el día catorce
 del actual en la elección de Procuradores
 en Cortes en representación de los municipi-
 alidades de esta provincia, a quien se le pro-
 vea de lo correspondiente oficial.
 No siendo esto el objeto de esta sesión, por
 el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo los
 señores presentes, hechas las señas de lo que se
 se exhibe en la presente acta, de todo lo suelto
 propio.

José Reyes
 Sebastián Pérez
 Alberto Alvarez
 Manuel
 José
 Manuel

Sesion ordinaria del Ayuntamiento celebrada el dia
4 de junio de 1970

Señores asistentes.
Recorde.

- D. Joaquín Antón D. Concejal
 - D. José Reyes Diaz
 - D. Gabriel Pérez Laguna
 - D. José Gallo Magar
 - D. Manuel Quintan Cabal
 - D. David Fragera Tuella
 - D. Alberto López Carrasco
 - D. Francisco Puente Diaz
- Secretario y
D. Filisimo López M.

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de
Badajoz, a las diez y seis horas, treinta y cinco minutos
del dia cuatro de junio de mil novecientos setenta
y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Joaquín Antón, D. Gabriel Pérez Laguna, D. José Gallo Magar y D. Manuel Quintan Cabal, se celebró la sesión
ordinaria municipal en la sesión ordinaria municipal el pre-
sente, al margen de objeto de celebrarse sesión
ordinaria municipal para este dia y hora.

1º Acta anterior. - Dado a leer y ac-
to por la presentación de su orden y el contenido
de lectura del acta anterior, que por unani-
midad y sin discusión, fue ratificada
y aprobada.

2º Licencia al Alguacil Municipal.
Le da cuenta la Corporación de un certifi-
cado emitido a propósito por el alguacil municipal
D. Lorenzo Sanchez Gordon, a raíz de haber de con-
tinuar en la enfermedad que sufre la neque-
ria anterior, y 1º Resultando: Que con fecha
4 de mayo último pasado, cumplió dicho fun-
cionario en esta ciudad de Badajoz por enfer-
medad y 1º considerando: Que el indicado fun-
cionario, no ha venido disfrutando de licen-
cia por enfermedad, y que esta Corpora-
ción no tiene establecido procedimiento espe-
cial para estos casos y 2º Consideran-
do: Que la ausencia del funcionario al muy
público, muy especialmente en los casos
de fuerza pública, la Corporación, por la muy abso-
luta unanimidad acuerda: - 1º Que desde el
4 de mayo al día de la fecha, 4 de junio, se
le considere como en disfrute de licencia de
un mes por enfermedad, y a partir del
día de la fecha comience el disfrute de un
mes más por licencia de enfermedad, que el

percepto de los frutos integros.
3º Terrenos detentados - Se acordó renovar los rentas aseguradas a los bienes arrendados, a expensas de los dueños, que por el Sr. Gerente fuere necesario se informen en los proxima sesion, sobre los gravámenes que pesen sobre los mismos, para ser tenidos en cuenta.

No habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se levantó la sesion, leyendo las suces horas, de la que se extiende la presente acta que omeñera a la firma de sus señores la interviene, de todo lo cual certifico.



 Alberto Alvarez Sebastian Pérez

Sesion ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el dia tres de julio de 1970

- Señores señores.
- Alcalde
- D. Joaquin Portolui Delgado Concejal
 - D. Jose Regalzar
 - D. Manuel Galland
 - D. Jose Coma Magar
 - D. Manuel Sandoz Cabral
 - D. Sebastian Vico Viqueo
 - D. Secretario
 - D. Feliciano Lopez

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Sabán, siendo las diecinueve horas del dia tres de julio de mil novecientos setenta y tres, la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Portolui Delgado, se constituyó el Ayuntamiento pleno, con asistencia de los señores concejales expresados al margen, al efecto de celebrar la sesion ordinaria de este dia y hora, y a la que espone manante habian sido convocados.

Acta sesion anterior. - Desahogado abierto

Por la presidencia de su orden y el Secretario de Letra de esta corporación que por unanimidad fue ratificada y aprobada.

2º Renta parcelas detenidas. - No quedará la corporación de la que sufragante sea la que satisface estas parcelas que en algunos casos están gravadas con inscripción superior a la urbana.

Por todo ello y a partir del actual año de 1970, se señalarán las siguientes rentas anuales para cada clase de cultivo que a continuación se señala:

Clase de cultivo	Duración o modo	Renta anual x Ha
Cultivo de regadío	Un año	2.000 pts
" " " " " " " " " "	Veinte años	2.000 "
" " " Nueva	" "	1.000 "
" " Secano	" "	250 "
" " Similar al secano	" "	250 "

De acuerdo igualmente a partir de esta renta a la actual, si quisiera, con la advertencia de que la urbana será objeto de revisión anual.

3º Reconocimiento de su quinto quinquenio a Don Lorenzo Sanchez Gordon. - Seguidamente es-
 curre al Ayuntamiento el expediente de reconocimiento de su quinto quinquenio al adquirir el de este Ayuntamiento Don Lorenzo Sanchez Gordon y 1º Resultado: Que según resulta de las certificaciones aportadas al expediente, con fecha quince de junio de 1966, cumplió el funcionario de quinto quinquenio de servicios prestandos a la Administración Local y 1º Considerando.- Que el reglamento de funcionarios de Administración Local, determina de una manera clara que

Todos los funcionarios disfrutaran de un aumento gradual por cada cinco años de servicios prestados a la Administración Local, por el artículo 81 del citado Reglamento, la Corporación por la más absoluta unanimidad acuerda: Recusar a Don Lorenzo Sanchez Cordón, alquilar de este Ayuntamiento, su derecho a la percepción de un quinto que quisiera, con efectos administrativos, a partir del día 15 de junio de 1966 y el 1º de julio de 1976, en la sesión que en arreglo al susdicho artículo básico, le corresponde por este aumento gradual.

4º Venta de solares y nichos en el cementerio municipal: Puesto este asunto a debate, y considerando que es leen la Corporación, elementos suficientes de juicio para el señalamiento de tarifas a aplicar, la Corporación acuerda de por este asunto pendiente para otro sesión.

5º Comisión de festejos.- Para organizar y organizar los festejos tradicionales en esta localidad, los días 27, 28, 29, 30 del proximo mes de agosto, se acordó nombrar una Comisión de Festejos que presidida por el excoordinador de este Ayuntamiento Don José Cano Magar, e integrada por los señores Don Andrés Rodríguez Terraces y Don Manuel Jerez Barren, asistida por Don Manuel Arna Requero como Secretario.

No pudiendo más asuntos a tratar por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las veintipés horas, de lo que se extiende la presente acta que se sanciona.

a la firma de su auto y la extirpacion de todo lo cual como Secretario certifico.

Handwritten signatures and initials, including names like 'Jose Luis', 'Sebastian Pina', and 'David Gragera'.

Session extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el ocho de Julio de 1870.

Señores asistentes.

Alcalde

D. Joaquin Autolima

Concejal

D. Alberto Alvarez Comares

D. David Ingere Secella

D. Francisco Suarez Diaz

D. Jose Reyes Diaz

D. Jose Coma Magar

D. Manuel Sandoval Cabral

D. Sebastian Pina Vaquer

Secretario

D. Felisiano Lopez Merced

En la Sala Capitular de ayuntamiento de Sobri, siendo las veinte y una del dia 8 de julio de mil novecientos setenta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquin Autolima delgado, se constituyo en sesion extraordinaria el ayuntamiento Pleno, con asistencia de los señores concejales que lo integran, e se presido y se acordó.

1.º Acto sesion anterior. - Declarado abierto el acto por la presidencia de su orden y el Secretario, se leyó el acta anterior, que por unanimidad y su discusion fue ratificada y aprobada.

2.º Expediente de modificacion de credito.

Resuelto el expediente se 1.º sobre modificacion de credito en el presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de memoria formulada por el alcalde

1º Considerando: Que el sobrante de liquidación es disponible en esta fecha del presupuesto ordinario de 1969, cubre el total del incremento de créditos propuestos.

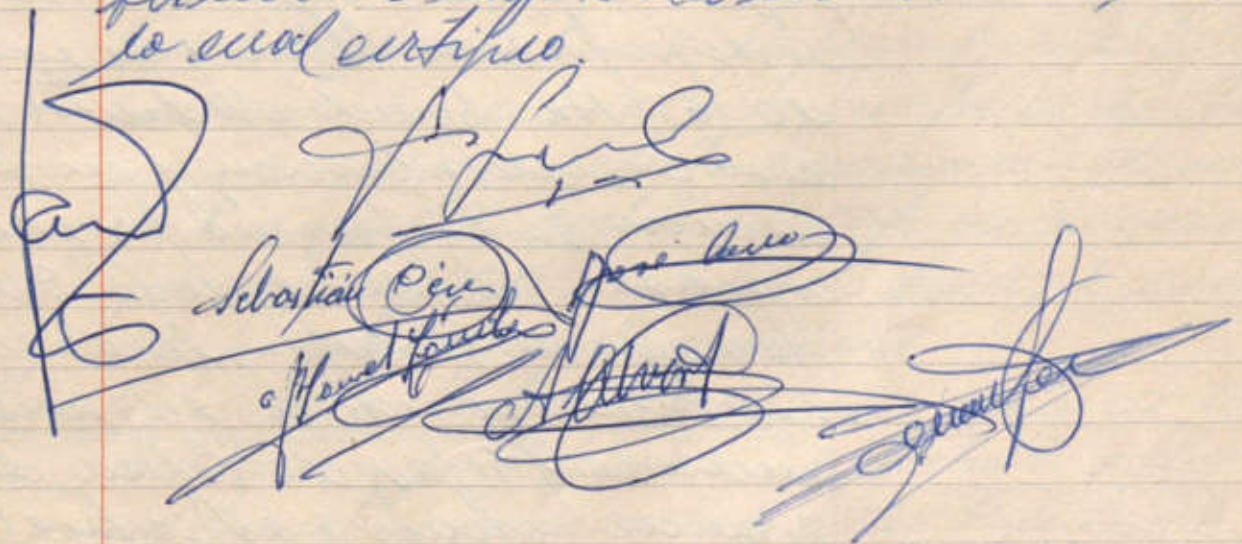
2º Considerando: Que las modificaciones de créditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

3º Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda, prestar su aprobación a los modificaciones de créditos propuestos, por un importe de ochenta y tres mil doscientos setenta y dos.

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Regimen Local.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veinte horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta que se suscribirá a la firma de quienes la suscriben, de todo lo cual certifico.



 Sebastian Cien

Sesión ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el día 18 de agosto de 1970.

Señores asistentes

Alcalde

D. Joaquín Antolín Delgado

Concejales

D. Alberto Álvarez Zamora

D. David Pragera Muela

D. Francisco Pascual Díaz

D. José Reyes Díaz

D. José Luis Negro

D. Mariana Pineda Roldán

D. Sebastián Pérez Tognos

Secretario

D. Felisiano López Martínez

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Labou, siendo las veinte horas del día dieciocho de agosto de mil novecientos setenta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Antolín Delgado, se constituyó el Ayuntamiento pleno con los señores concejales que lo integran expresados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria señalada para este día y hora.

1ª Heta sesión anterior. - Decla-

rado abierto el acto por la presidencia, de su orden y el Secretario de lectura del acta anterior que por unanimidad fue ratificada y aprobada.

2ª Petición exención contribución. - Causadora el Ayuntamiento, que habiendo hecho expropiación de Patrimonio Forestal del Estado, del monte consorcio con el mismo, de la propiedad de este Ayuntamiento, denominada propio de Labou, y de una extensión de 68 Ha, procedió voluntaria la exención de contribución, y en su consecuencia, la Corporación por unanimidad acuerda: "Sollicitar de la Delegación de Hacienda de Badajoz, la exención de la contribución rústica del monte denominado propio de Labou de una extensión de sesenta y ocho hectáreas."

3ª Reconocimiento de quinientos al Arzobispado de Trier. - Causa el Ayuntamiento el expediente de reconocimiento del derecho a la percepción de dos quinientos por

el auxiliar de esta Secretaría Don Alonso Rivera Reverendo y

1º Resuelto. Que conforme se acredita con las certificaciones aportadas al expediente de Don Alonso Rivera Reverendo prestó sus servicios como Auxiliar Administrativo en este Ayuntamiento, con carácter de interino en plaza de plantilla, desde el 5 de julio de 1960 al 24 de junio de 1970, fecha en la que se le concedió su primer posesión de la plaza con carácter de propietario, continuando en tal situación hasta el cese de Jeltorral en que cumplió su segundo quinquenio de servicios prestados a la Administración Local

y 1º Considerado. Que el Reglamento de funcionarios de Administración Local, determina de una manera clara, que todos los funcionarios que desempeñen plaza sea propiedad disfrutará de un aumento gradual por cada cinco años de servicios prestados a la Administración Local en plaza de plantilla, artículo 81 de citado reglamento, la Corporación, por la más absoluta unanimidad acuerda: Reconocer a Don Alonso Rivera Reverendo Auxiliar Administrativo en propiedad, de este Ayuntamiento, su derecho a la percepción de los quinquenios con efectos retroactivos a partir del 5 de julio de 1970, en la medida que con arreglo al mencionado artículo, le corresponde por este aumento gradual.

4º Cambio del centro telefónico. De orden de la Presidencia, yo el Secretario de lectura entegra del presupuesto presentado por la Cooperación Telefónica Nacional de España, para el cambio o traslado del Centro telefónico de Asturilla, desde la calle Real nº 46, a la Plaza de España sin número. Excepcionalmente el

Ayuntamiento el erigen del nuevo local, adoptando el siguiente acuerdo: "Considerar excesivo dicho presupuesto, el cual asciende, una vez reducidos los materiales recuperados, a la cantidad de sesenta y un quinientos veinticuatro pesetas, rogando a la Compañía reconsiderar el mismo, muy y particularmente en la partida de cargo 2º que importa ~~50.128~~ pesetas, y destinada a material y mano de obra en la planta de red exterior."

5º Aportación al servicio provincial contra incendios.

Dada lectura de un escrito de la Excm. Diputación Provincial, fecha 24 de julio 1970, sobre el régimen de aportación para el sostenimiento de dicho servicio, y una vez enterado el Ayuntamiento, acuerda: Prestar su adhesión a las bases generales de aportación a la Excm. Diputación Provincial para el sostenimiento del Servicio Provincial Contra Incendios.

6º Venta solar del cementerio viejo.

Dada lectura de un escrito de Industrias Fomento Agrícola S.A. interesado por la compra del cementerio viejo para instalar en dicho solar una estación de gasolina, la Corporación entradora, adopta el siguiente acuerdo: Que se comunique al petionario, en la representación que obtiene, que en principio, no ve este Ayuntamiento inconveniente alguno al vender los solares que solicita, a su efecto, si continúa interesado en su adquisición, puede ofertar cantidad y a la vista de la misma, esta Corporación consideraría la conveniencia o no de acelerar el expediente que instruye para la clausura y manda total de referido cementerio, como asimismo la tramitación del expediente de enajenación ante los organismos

estatales correspondientes.

7º Clausura del cementerio municipal viejo.- Por el Sr. Alcalde se reunieron a sus compañeros de Corporación que, en referido cementerio hace más de un año que no se practican inhumaciones y que en el nuevo construido, hay huecos suficientes para recoger y recibir los restos del antiguo. La Corporación, se felicita de su temada, acuerda iniciar el correspondiente expediente para la clausura de referido cementerio y manda que en el mismo, se traslade de los restos al nuevo cementerio.

8º Parcelas detentadas.- Por un el Secretario, de orden de la presidencia, se da lectura a los escritos presentados por los vecinos de esta villa Don Lorenzín Gutiérrez Domínguez, Don Juan Molina Herrera, Don Eugenio Fernández Cases, presentando objeciones a las fincas señaladas por este Ayuntamiento en su sesión de fecha 3 del próximo pasado mes de julio, a unas parcelas detentadas propiedad del Ayuntamiento y por ellos cultivadas.

Recordando el primitivo acuerdo, la Corporación por unanimidad acuerda: "Ratificar al mismo toda vez que tiene especial interés para plantar nuevamente de vidal, y cuando en tal caso, un periodo de veinte años de explotación de la misma.

B.- Conocida la Corporación del fallecimiento de Don José Aguado Mata, cultivos de una parcela detentada propiedad de este Ayuntamiento, al sitio de Vega del Moral, adepta acuerdo de ofertarla su hijo Don Alfonso Aguado Rivera, para que coseche el cultivo de la misma, por preciarla este Ayuntamiento para la construcción del me

causado que de acceso al río Guadalupe,
 No habiendo sus asuntos de
 que tratar por el Sr. Alcalde se levantó
 la sesión, de la que se extiende la
 presente acta que se someterá a la
 forma de suscritos para su aprobación, de
 todo lo cual certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
 José Cano
 Sebastián Díaz
 Manuel García
 Antonio...

Sesión ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el día
29 de septiembre de 1911

- Señores asistentes
- Alcalde
- D. Joaquín Puñalón Delgado
 - Concejales
 - D. Alberto López Carreras
 - D. Francisco Joveral Díaz
 - D. José Cano Magar
 - D. José Reyes Delgado
 - D. Manuel Sander Ceballos
 - D. Sebastián López Vaqueiro
- Secretario
- D. Ildefonso V. Marañón

Por la Sala Capitular del Ayuntamiento de Libur, sesando hoy veinte y nueve de septiembre de mil novecientos once a las diez y media de la tarde, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Puñalón Delgado, se constituyó el Ayuntamiento pleno, con la asistencia de los Señores Concejales y fueros correspondientes, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, celebrada para este día y hora.

1.º Acta sesión anterior. De su orden y a requerimiento de los señores Concejales se procedió a la lectura del acta anterior, que por unanimidad y sin disensión fue ratificada y aprobada.

2.º Creación de dos unidades escolares. - Por el Sr. Alcalde se expresó a sus ocupantes de Corporación, la necesidad sentida en este orden, de la creación de dos unidades es-

colares, necesidad sentida en el seno de la Jun-
 ta Municipal de Buenavista Primaria, que en
 su sesión de fecha 7 del corriente año
 adoptó acuerdo de proponer este expediente
 a la iniciación de expediente, y 1º Resul-
 tando: Que actualizado el censo de la pobla-
 ción escolar existente en esta localidad, arro-
 ja la existencia de 381 escolares en edad de
 6 a 14 años y 73 de 4 a 6 años. 2º Resul-
 tando: Que defuértesmente se hallan funcio-
 nando en la Agrupación de esta villa, 4
 unidades de niños y 3 de niñas. 3º Re-
 sultando: Que en Ayuntamiento, en presen-
 cia y como trámite previo a la solicitud
 de creación, ha sido construido en la propia
 Agrupación, 2 locales aptos para impartir
 en los mismos la enseñanza, según lo
 demuestra el certificado oportuno por el Sr.
 Arquitecto escolar de la 2ª zona, en
 fecha 20 del próximo pasado mes de agosto,
 y 1º Considerando: Que el censo escolar
 de 6 a 14 años, para que la enseñanza pri-
 maria obligatoria quede bien atendi-
 da, está proponiendo la existencia de una
 nueva unidad de niñas y que la existen-
 cia de la población infantil censada de 73
 niños en edad de 4 a 6 años, a una
 escuela de párvulos, sería altamente benefi-
 cioso y conveniente, haciendo que llegasen
 a las unidades ya existentes y clausuradas,
 de donde se retiraría una muy rápida y
 eficaz enseñanza en las mismas, a parte
 que ello supondría retirar de su am-
 biente familiar (en muchos casos invade-
 sando) a una población infantil que
 quedaría tutelada en la escuela. 2º
 Considerando: Que tanto en el sentido de in-

Tivo España, como en la doctrina de la
 Iglesia, se recoge y reconoce el legítimo
 derecho de instrucción, de acuerdo con
 el grado de desarrollo de la Comunidad
 política. 3º Considerando: - Que la lo que
 fuera histórica de nuestro país, pública y
 gratuita proporcionar (dentro) antiguamente
 te privados, la Corporación por la suya
 absoluta su unidad de acuerdo: " Excepcio-
 nales Sr. Alcalde para solicitar del Sr. D.
 Ministro de Educación y Ciencia la
 creación en esta villa de dos unidades
 escolares: una escuela dedicada a
 niñas y otra a párvulos.

3º Revisión ordenanzas municipales - No disponiendo
 la Corporación de elementos de juicio su-
 ficientes para resolver tal cuestión, se pide
 de figurar en el orden del día, a cargo de
 qui este asunto pendiente, para tratarlo
 en la próxima sesión.

4º Pliego de condiciones para la subasta de las eras. -
 Se da lectura de las condiciones económicas
 administrativas que han de servir de base
 a la subasta de los aprovechamientos de las
 suertes de la era pública y terrenos dentro de
 las mismas, que no se labren, como baldíos
 o del común de estos propios, señalando como
 tipo de tapación el de 20.000 pesetas.

5º Expediente de transferencia de créditos. - Como el
 Ayuntamiento el expediente de modificación
 de créditos n.º 3, dentro del vigente pre-
 supuesto ordinario, por medio de transfe-
 rencia de unas partidas a otras, acordando
 prestar aprobación a la propuesta tal
 y conforme consta en el expediente, y
 que se exponga el mismo al pú-
 blico para dar satisfacción durante

Se quince días y transcurridos los veinte días
 con su acatamiento, envíen copia de dicho or-
 dnamiento al Sr. D. Delegado de Hacienda.

6.º Elecciones Municipales - De orden de la presidencia y
 el Secretario de lectura de Decreto 2.617/1970
 y 2615/1970, por los que se viene en ejecución el
 procedimiento municipal y, dentro del mismo, sobre elec-
 ciones electorales respectivamente. La Corpora-
 ción se dio por superentendida entera.

7.º Informe de Comisiones - Oyo la Corporación, el
 informe de la Comisión de Fomento, en
 materia de policía, de varias calles de la
 ciudad.

No habiendo más asuntos a tratar, por el
 Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo los
 veintidos (22) y veinte minutos, de la que
 se extiende el presente acta que se firmó
 por la familia de cuantos la intervinieron.

David Gagera
 Sebastián Pérez
 J. J. J. J.
 J. J. J. J.

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento, celebrada el día 13 de octubre de 1970

- Señores asistentes
- Alcaldes
- D. Joaquín Antolín Delgado
- Concejales
- D. Alberto López Camarero
 - " Francisco José Díaz
 - " José Carlos Magaña
 - " José Reyes Díez
 - " Manuel López Calzadilla
 - " Sebastián Ferrer Vaguero

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Cobos, siendo las veinte horas del día 13 de octubre de mil novecientos setenta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Antolín Delgado, se constituyó el Ayuntamiento pleno, con asistencia de los señores concejales expresados al margen, al efecto de celebrar la sesión extraordinaria, convocada para este día y hora.

1.º Acta anterior.- Declarado abierto el acto por la presidencia de su orden y el Secretario la lectura del acta anterior, que por unanimidad fue ratificada y aprobada.

2.º Pérdida del cargo de Concejal.- Por la presidencia se expuso a la Corporación, que conforme consta en la certificación expedida por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento, de la que se da lectura por el propio Sr. Secretario, el concejal Don Esteban Ortiz Jorner, por el tercio de representación Sindical, y electo en 1966, se hallaba incurso en la pérdida del cargo de concejal, por falta de asistencia en su causa justificada, a seis sesiones sucesivas, y a más de diez, no comparecía en el plazo de un año, conforme determina el artículo 81 de la vigente Ley de Régimen Local, 36 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, correspondiendo al Ayuntamiento declarar esta pérdida, y sustanciarla por los trámites del artículo 382 de la Ley anterior-

presente reunidos. La Corporación entera, por la mayor absoluta unanimidad, acuerda:
 "Declarar la pérdida de la condición de concejal de Don Antonio Ortiz Jiménez, cuyo cargo ostentó en este Ayuntamiento por el tercer de representación sindical y elección de 1966, como comprendido de pleno en el 2º del artículo 36 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales. Que se comunique este acuerdo al interesado y se remita al expediente de la Excm. D. Gobernador Civil de esta provincia para la resolución definitiva".

3º Expediente de creación de dos unidades escolares
 He ratificado el acuerdo de este expediente número tres, de fecha 29 de septiembre próximo pasado, sobre creación de dos unidades escolares.

No habiendo más asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo la reunión hora, de la que se extiende por presente acta, que se suscribirá en la forma de costumbre, la intervención de todo lo cual certifico.

David Fongera
 Sebastián Cere
 A. Álvarez
 J. J. J. J.

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada
 el día 25 de octubre de 1970.

Señores concurrentes.

Alcalde

D. Joaquín Antón Delgado
 Concejal

D. Alberto López Carrasco

" Francisco José Díaz

" José Carlos López

" Manuel García Cortés

" Sebastián Pérez Vázquez

Secretario

" Esteban López Martínez

En la villa de Labán a veintinueve
 de octubre de mil novecientos se-
 tenta.

En la Casa Consistorial y bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde don Joa-
 quín Antón Delgado, se reunió el
 Ayuntamiento en sesión extraordi-
 naria convocada de oficio, en asis-
 tencia de los señores concurrentes al mar-
 gen.

Abierta la sesión a las 10 horas y apro-
 bada, después de leída, el acta de la ante-
 rior el Sr. Presidente manifestó que el ob-
 jeto de la sesión es dar cumplimiento a lo
 dispuesto en el Decreto de 13 de septiembre pro-
 tado nº 2619 convocando la celebración de
 elecciones municipales, mediante las cua-
 les deben renovarse parte de los concejales de
 la Corporación.

Lo leído el Decreto de referencia y los ar-
 tículos pertinentes del Reglamento de organiza-
 ción, funcionamiento y régimen jurídi-
 co de las Corporaciones Locales de 17 de mayo
 de 1952 y Decreto 2483, de 22 de agosto del mismo.

Conminada la anterioridad de la renova-
 ción de concejales efectuada en 1963, se con-
 creta en tales personas los señores concejales que deben
 ser renovados en la presente elección; y ha-
 brida cuenta de las vacantes que, en su caso
 puedan producirse según el artículo 40
 del Reglamento.

El Ayuntamiento por unanimidad de-
 cide que los puestos de concejales de
 este Ayuntamiento que han de ser obje-
 to de renovación en el presente período

son los siguientes:

Grupo de cobers de familia.
Don David Fragera Fuelle

Grupo de Presentación Judicial
Don Fernando Carratal Dorado.

" Antonio Ortiz Jimenez (pérdida cendicion art-36-1A)
Grupo corporativo.

" José Luis Mezard.

Y despues de acordar que se recien tu certi-
ficacion de este acto de febrero Coal de la pro-
visia y a la Junta Municipal del Censo Electoral
se levanto la sesion a las once horas, de la que
se extiende la presente acta que firmaron con esto
la intervencion, de todo lo cual certifico.

(Handwritten signatures and names)
David Fragera, Sebastian Pérez, ~~Alvarez~~, ~~Blanco~~, ~~...~~

en fecha 20 del presente mes de agosto,
 1.^o Considerando - Que el curso escolar de 6 a
 14 años, para que la enseñanza primaria obli-
 gatoria quede bien atendida, está regociando
 la necesidad de una nueva escuela de niñas, y
 la existencia de la población infantil escolarizada
 de 74 niñas en edad de 4 a 6 años en una escuela
 de párvulos que, más activamente se ocupa y
 subvencionada, haciendo que llegasen a las edifica-
 torias ya iniciadas y concluidas, de donde se
 seguiría una más rápida y eficaz enseñanza
 de las mismas, a parte que ello supondría retiro de
 un ambiente familiar (en muchos casos inadec-
 uado), o una población infantil que quedaría
 tutelada en la escuela. 2.^o Considerando - Que teni-
 to en el derecho positivo especial, como en la Consti-
 tución de la Igles. se recoge y reconoce el legítimo
 derecho a la instrucción, de acuerdo con el gra-
 do de desarrollo de la Comunidad Política.

3.^o Considerando - Que la ejecución histórica de
 nuestro plan, presente y presente proyecciones
 también, íntegramente formadas, la Coopera-
 ción por la vía absoluta mancomunada a que
 da; Facultad al Sr. Alcalde para solicitar
 del Sr. Sr. Ministro de Educación y Ciencia,
 la creación en esta villa de dos escuelas de es-
 colares, una escuela de niñas y otra
 de párvulos.

No pudiendo más asuntos a tratar por el Sr. Al-
 calde se levanta la sesión, siendo las veinte
 y siete minutos, de la que se actúa de
 la presente acta que se remitirá a la firma
 de quienes la autorizan, de todo lo cual
 certifico.



David Gagera
 Sebastián Per

Alcalde

Morales
 J. Morales

68
Sesión ordinaria del Ayuntamiento, celebrada
el día 28 de noviembre de 1970.

Señores asistentes

Alcalde

D. Joaquín Subitín Delgado
Concejales

D. David Pragera Suela

D. Sebastián Pérez Vaguer

D. Alberto Muñoz Barahona

D. Francisco Pascual Díaz

D. Manuel Sando Cabanac

D. José Reyes Díaz.

Secretario

D. Edmundo Cepa Marañón

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Zolán, siendo las veinte horas del día veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Subitín Delgado, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, con asistencia de los señores concejales que lo integran expresados, al margen.

1º Acta anterior: Se leyó el acta por la presidencia, y el Secretario de lectura del acta anterior, que fue aprobada.

2º Revisión ordenanzas municipales. - Luegto de su puesto el expediente de revisión, se acordó que el mismo pase a la Comisión Permanente para su resolución, recomendándose este Pleno, la ratificación del acuerdo que adopte.

3º Adjudicación definitiva de una subasta. - Se da cuenta seguidamente del expediente instruido para el aprovechamiento de huertas de la zona pública, y del acta de adjudicación provisional de la aprovechamiento, celebrada el día veintidós de noviembre actual.

La Corporación, su presentemente celebrada, acuerda declarar válido el acto licitatorio, y cumplir la adjudicación provisional hecha a favor de Don Placido Quirós Jover, elevándola a definitiva.

4º Traslado restos cadavéricos al nuevo cementerio.

Hallándose autorizado este Ayuntamiento, para llevar a efecto la manda general de restos del cementerio municipal viejo de esta villa, y antes de proceder a ello, se concede un plazo de un mes a tenor de suente disponer

el artículo 65 del Reglamento de Policía Sanitaria Mortuaria, para que los familiares de los inhumados en dicho cementerio, y demás personas interesadas, puedan adoptar las disposiciones que en dicho les permite. Igualmente se acordó dar la máxima flexibilidad al contenido de este acuerdo.

- 5º Cambio de calificación jurídica de bienes patrimoniales
 Teniendo en cuenta que en el inventario municipal, figura el Cementerio Municipal Viejo como bienes de servicio público y, hallándose en trámite el traslado de estos bienes y cuenta general del mismo, es lógico que, una vez efectuadas estas operaciones, deberá perder el carácter de bienes de servicio público para convertirse de propios. Esta Corporación, considerando lo anteriormente expuesto, por la cual absoluta unanimidad acuerda: Que para este cambio de calificación jurídica se obra el correspondiente expediente por los trámites legales.

- 6º Jubilación del Alguacil Municipal don Lorenzo Sanchez Gordon: Después de manifestado este expediente, se acordó dejárselo pendiente para otro sesión, y que mientras tanto se le sigue pagando al enterado la totalidad de sus haberes.

- 7º Inscrito de don Francisco Beltrán García: Justo el escrito suscrito por don Francisco Beltrán García solicitando la concesión de un solar en el camino del Canal, la Corporación por la cual absoluta unanimidad acuerda: "Conceder al solicitante el terreno solicitado, previo pago de tres pesetas por metro cuadrado.

- 8º Inscrito de Dña Feliciano Foucalet Ferrnández: Conoce seguidamente la Corporación, un escrito suscrito por Dña Feliciano Foucalet Ferrnández, solicitando un aumento en la gratificación que este aumentamiento le tiene asegurada por el curi-

seó contratado de limpieza de las dependencias municipales y escuelas de este villa.

La Corporación, entiendo, acuerda otorgar una gratificación de 1.000 pesetas mensuales dicha señora.

No habiendo más asuntos a tratar por la presidencia se levantó la sesión, siendo las veintinueve horas, de la que se extiende la presente acta que será suscrita a la firma de cuantos la intervinieren, de todo lo cual certifico.



Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 29 de Diciembre de 1970

Señores asistentes:

- alcalde
D. Joaquín Antolín delgado
Concejales
D. Sebastián Pérez Vagueros
D. Manuel Sánchez Cobos
D. Francisco Furcía Díaz
D. José Reyes Díaz
D. José Coma Magar.
Secretario
D. Belisario López Moraleda.

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Lésica, siendo las diecho horas y treinta minutos del día veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Joaquín Antolín delgado, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, con los señores concejales que lo componen, se presidió al margen, de objeto de celebrar sesión ordinaria.

Declarado abierto el acto por la presidencia, de su orden y el Secretario di lectura del acto anterior, que por unanimidad y con asistencia fue ratificada y aprobada.

2º Ordenanzas municipales - Se acordó ratificar acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 17 del actual prorrogando íntegramente

cada una de las ordenanzas que han regido en el actual año de 1970, sus modificaciones de sus tarifas, creando las nuevas exenciones y las correspondientes ordenanzas con sus tarifas: a) Sobre servicio de alcantarillas, b) Tasa por licencia a apertura de establecimientos, c) Arbitrio con fin no fiscal sobre licencias y decoro de fachadas de locales urbanos.

Que se exponga al público el expediente por plazo de quince días hábiles para ser reclamaciones, y con su resultado, remítase el expediente al H. Sr. Delegado de Hacienda para su resolución.

3.º Prorroga del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos, del ejercicio de 1970 para el año de 1971. Dada cuenta de este expediente al Sr. Interventor, a la vista de lo dispuesto en el artículo 6.º de la vigente Ley de Regimien Local, y 1.º del Reglamento de Haciendas Locales, así como el contenido de los informes del Sr. Secretario-Interventor y Comisaría informativa de Hacienda, que fueron leídos, la Corporación por la mayor absoluta unanimidad adoptó el siguiente acuerdo: Primero: Prorrogar para el ejercicio de 1971, el Presupuesto Municipal de gastos e ingresos del ejercicio de 1970, por su importe de un millón trescientas setenta y cinco mil pesetas, el cual fue aprobado por el H. Sr. Delegado de Hacienda con fecha 21 de agosto de 1970. Segundo: Que la presente prórroga se exponga al público por término de quince días, con inserción en el B. O. de esta provincia para ser reclamaciones. Tercero: Que una vez concluido el señalado plazo, se entenderá definitivamente aprobada la prórroga, si no el H. Sr. Interventor formuló reclamaciones, y si se produjeren

se sustanciarán en la forma que se establece para los presupuestos ordinarios. Se presentará requerimiento copia del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, para su conocimiento en el primer caso, y resolución en el segundo.

4º Venta solar del cementerio viejo. Se recurrió, acuerdo anterior sobre sacralidad de soliparisiá jurídica de estos bienes, en virtud a su posible venta, y se acordó se siga la tramitación del expediente por los trámites legales.


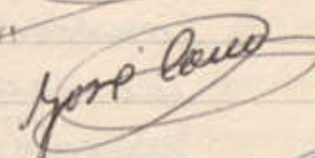
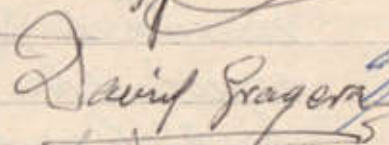

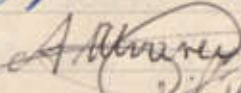

5º Requerimiento a don Diego Martín González. Se acordó requerir a dicho señor para que interrumpa la obra que realiza en la calle Cuneo Casas, por no ajustarse a las condiciones que se le señalaban en la licencia municipal nº 108/71, que le fue concedida.

6º Limpieza fuente pública Betán. Se acordó requerir a Dña Francisca Muñoz María, para que preste la debida atención a la limpieza de dicha fuente, ya que en otro caso se le prohibe el aprovechamiento de su predio rústico que cultiva como contratista convenio contractual por sueldado sencillo.

7º Recogida de escombros de basura. Se estudió la conveniencia de hallar una solución a este servicio, acordando en principio precluir su amparo, para el arrendo de este servicio, para que, en tanto personas se hallen interesadas en la prestación del servicio concurren con sus proposiciones ante este Ayuntamiento.

No habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levantó la sesión dando las diez y nueve horas y veinte min.

unto, de la que se extiende la presente acta que se
 suscribirá a la firma de accounts la interinena, de
 todo lo cual como Secretario, certifico.

 Sebastián Díez
 José Luis
 David Gagera
 Juan
 Alberto
 José María

Sesión ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el día
 cuatro de febrero de mil novecientos veinte y uno.

En nombre asistente

Alcaldes

D. Joaquín Subiela Delgado
 Concejales

- D. Julián Pérez
- D. Manuel Jurado Díaz
- D. Sebastián Torre Vazquez
- D. José Luis Magar
- D. David Gagera Tuello
- D. Alberto Álvarez Carrasco
- D. Manuel Sánchez Carbón

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de
 Labra, visado los documentos noval y treinta
 minutos del día cuatro de febrero de mil
 novecientos veinte y uno, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Joaquín Subiela Delgado,
 se constituyó el Ayuntamiento Pleno
 con asistencia de los señores concejales
 expresados al margen al objeto de cele-
 brar la sesión ordinaria acordada
 para este día y hora.

1.º Acta sesión anterior. - Abierto
 el acto por la presidencia de su orden y
 el Secretario de lectura del acta anterior, que
 por unanimidad y sin discusión, fue va-
 lificada y aprobada.

2.º. - Venta de terrenos en el cemen-
 terio municipal. - Conoce el Ayuntamiento, el
 expediente instruido para la venta en venta, a
 perpetuidad de un solar en el cementerio mu-
 nicipal a don Leopoldo Torres Calle. 1.º Re-

culando: Que en fecha 11 de junio de 1970, Don Leopoldo Torres Calle, solicitó de este Ayuntamiento, la cesión de un solar en el Cementerio Municipal, en el lugar y dimensiones que en el croquis adjuntado se señalaban.

2º Resultado.- Que por acuerdo de la Corporación de fecha 3 de julio 1970, se aplazó el señalamiento del precio por carecer de elementos de juicio al no existir ordenanza reguladora. y.

3º Resultado.- Que este Ayuntamiento pleno, en su sesión ordinaria de fecha 29 de diciembre proximo pasado, acordó fijar con carácter general el precio nuevo de enajenación de este clase terrenos, señalándolo en la cantidad de setecientos cincuenta pesetas el metro cuadrado, acuerdo que fue comunicado y aceptado por el peticionario, la Corporación, por la resolución "Unanimidad acuerdo" Votar a perpetuidad a Don Leopoldo Torres Calle, en el Cementerio Municipal de esta villa, un solar de 3.74 x 4.74 m, en el lugar señalado en el croquis unido a su petición, por el precio constante de 13.295⁷⁵ pesetas, a razón de 750 pesetas el m², e en el fin de ser destinado a vivienda familiar, y que se provea al interesado de certificación de este acuerdo, que le servirá de título de propiedad.

3º Adaptación del nuevo local de teléfonos.- Proyectado el traslado de la central de teléfonos a la Plaza de España y siendo a cargo de este Ayuntamiento, la obra de adaptación del local, a cargo de este Ayuntamiento, se acuerda adjudicar las obras a realizar en dicho local, Val suando alcañil Don Vicente Amunoz, en la cantidad de doce mil

excuso treinta pesetas, con sujeción en un título de créditos con el preaviso de la Compañía Telefónica, y del cual, como previo a la formulación del presupuesto, tiene conocimiento el adjudicatario.

Si en el transcurso de las obras, se viera la necesidad de colocar nueva puerta, sea aprovechando la existente, el presupuesto quedará aumentado en tres mil quinientos pesetas.

H^o Resuelto de Don Genaro Fernandez Gomez: Contra a como en consecuencia el Ayuntamiento en sesión de fecha 10 del pasado mes de enero suscrita y acordada por Don Genaro Fernandez Gomez, y firmada por sus vocales y seis personas más, en el que dice tiene conocimiento de haber sido vendidos los terrenos del cementerio viejo, y suplican la anulación por el Ayuntamiento de referida venta.

1^o Resuelto: Que es evidente, y así se declara, que este Ayuntamiento no ha efectuado venta alguna de referidos terrenos.

2^o Resuelto: Que la Corporación Municipal, en virtud de expediente instruido al efecto, tiene autorización del Excm. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para la anulación del obispo de la diócesis, para llevar a cabo la manda y limpieza general de repulso cementario (labor que actualmente se está efectuando) para la concepción a los familiares y sucesos interesados de los inhumados en dicho cementerio, de un plazo (ya prorrogado) para que hicieran uso de su derecho.

3^o Resuelto: Que paralelo con los trámites de este expediente, se sigue otro para el embargo de cobranza en período de los citados bienes, el cual fue sometido a información pública por plazo de un mes, previo anuncio en el B.O. de esta provincia n^o 278 de fecha 10 de diciembre de 1970, así que durante el mismo se produjera alguna, y

1.º Considerando.- Que el escrito de referencia
fue entrado en la Dependencia Municipal
con fecha 18 de octubre y, que por resultar in-
congruente su petición, con el fondo que acciona
los dos expedientes mencionados, aparte su exten-
sividad, no pueda admitirse a trámite en los
mismos, la Corporación, por la mayor absoluta de
votación y con el quórum de artículo 303
de la vigente Ley de Régimen Local acuerda:
"Desestimar el escrito de referencia, refutián-
dolo como procedente y que se comunique este ac-
uerdo al presentante, con instrucción de los se-
ñores correspondientes.

5.º Informe del Señor Secretario-Interven-
tor: Seguidamente fue leído a la Corporación,
la memoria-informe de la gestión económica
administrativa de la Corporación, en el ejer-
cicio de 1970. El Ayuntamiento se dio por en-
terado.

6.º Informe del Sr. Secretario Don Delciziano
López Marañón: Entra a conocer el ayun-
tamiento referido escrito de petición por dicho
funcionario, de una gratificación voluntaria
para el ejercicio de 1971, al amparo de lo
dispuesto en la circular de la Dirección General
de Administración Local de fecha 4 de febrero, de 1970.

Diálogo de señores de la Corporación sobre
este punto, ordenando este funcionario, como
secretario de la elaboración de la voluntad
del Ayuntamiento, no haber quedado definiti-
vamente polarizada la misma y sujeto por
tanto a nueva deliberación.

Por el Sr. Alcalde y no habiendo enaj
asuntos de que tratar, levantó la sesión siendo
las veinte horas, de la que se extiende
la presente acta que será remitida a la
fuerza de cuantos la interviene, de fo-

do lo cual como Secretario, actúo.

David Fajera

Carvajal

Alvarez

David Fajera

Carvajal

Sesión extraordinaria de siete de febrero de 1971.

En la villa de Estiba, a siete de febrero de mil noventa y uno, para la convocatoria al efecto, se reunieron en el Concejato los señores Concejales que componían en sus cargos; los que deben estar y los elegidos en arreglo al Decreto 26/1970 de 12 de septiembre, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín de Aldega, con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento, determinada por las elecciones municipales celebradas en arreglo al citado Decreto.

Declarado abierto el acto público por la presidencia a las doce horas, de su orden y/o el Secretario de lectura de los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local, así como de los artículos 82 a 88 del Reglamento de Organización.

Primera parte

Aprobación del acta anterior.

Correspondiendo a esta primera parte, los señores concejales siguientes que deben estar: Don David Fajera Sierra y Don Fernando Carvajal Dorado, que en unión de los que deben constituir, presididos por el Sr. Alcalde actuaron corporativamente y después de leído el acta de la sesión anterior fue ratificado y aprobado.

Por la presente se agradece a los señores concejales saluados, su colaboración en el cargo durante el mandato, dando por firmada esta primera parte de que yo el Secretario certifico.



Segunda parte

Constitución provisional

Por el Sr. Secretario se dió lectura de los nombres de los señores concejales que han de constituir la Corporación por cada uno de los tres grupos señalados por la Ley, así como de lo que en esta reunión se ha continuado en el cargo, según resulta de las respectivas credenciales.

Primer Grupo: Cabera de Familia

Continúan

	Edad	Votos
D. Sebastian Pérez Vaquero	45	24
D. Alberto Álvarez Cananra	37	16

Regidos en 1970

D. Andrés Rodríguez Terreros	39	20
------------------------------	----	----

Segundo grupo: Representación Sindical

Continúan

D. José Reyes Diaz	48	13
--------------------	----	----

Regidos en 1970:

D. Florencio Hernández Rico	55	14
-----------------------------	----	----

D. Antonio Morúa Calle	45	10
------------------------	----	----

Tercer grupo: De Verticales

Continúan:

D. Manuel Sauger Cobarral	40	2
---------------------------	----	---

D. Francisco Jurado Diaz	47	2
--------------------------	----	---

Regidos en 1970:

D. Blas Jurado Pérez	43	4
----------------------	----	---

El Sr. alcalde repuso a cada uno de los señores

señales dadas en 1890, el juramento que prevé el artículo 84 del Reglamento de Organización, y sea la fórmula del artículo 1º del decreto de 10 de agosto de 1893.

B. Constitución definitiva

Se procedió seguidamente al examen de los expedientes legales de los concejales propuestas, resultando todos ellos sin fecha legal, y habida cuenta que el número legal de concejales de este Municipio es de nueve y el de los propuestos sin fecha es de nueve, superior a las de otros partes del total, se declara definitivamente constituido el Ayuntamiento, con los señores concejales referidos en la parte A. de este segundo acto.

El Sr. Alcalde municipal, que en uso de las prerrogativas que le concede el artículo 66 de la Ley de Régimen Local, y 15 y 18 del Reglamento de Organización, cubra leido o bien suscribir para las tenencias de alcalde, a los concejales siguientes:

Para el distrito de

D. José Reyes García

D. Francisco González

D. Sebastián Pérez Vaquero. - Regidor Sindico.

Verificado el anterior expediente, de tenencia de alcalde, y como este Municipio se compone de más de 2000 habitantes, de derecho sigue el caso general de población vigente, correspondiente Comisión Municipal Permanente, que queda formada por el Sr. Alcalde y Teniente de Alcalde.

El régimen de sesiones y constitución de Comisiones Informativas, acordó el Ayuntamiento de parte pendiente para la primera sesión que celebre este Ayuntamiento Pleno.

Cumplido el objeto de la convocatoria, por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las tres horas, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Blas González

Sebastián Pérez

Alcalde
Francisco González

Sesión ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el día nueve de Marzo de 1911.

Asistentes

Concejales

D. Sebastián Pérez Vaquero

D. Alberto Álvarez Carrara

D. Andrés Rodríguez Terrón

D. Juan Reyes Diaz

D. Florencio Hernández Rico

D. Antonio Martín Calle

D. Manuel Sainza Cobarrías

D. Francisco Jucalá Diaz

D. Blas Jucalá Pérez

Secretario

D. Florencio López Barreda.

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Labou, siendo las veinte horas del día nueve de marzo de mil novecientos once y uno, bajo la presidencia del segundo Teniente de Alcalde don Francisco Jucalá Diaz por ausencia del Sr. Alcalde que excusa su asistencia, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de la totalidad de los señores concejales que lo componen, al objeto de celebrar sesión ordinaria señalada para este día y hora.

1º Acta de la Sesión anterior. - Declarado abierto el acto por la presidencia de su Sr. D. y el Secretario, di lectura su acto de la sesión anterior, que por unanimidad y sin discusión fue ratificada y aprobada.

2º Nombramiento de Comisiones Informativas. - Habiendo queda este asunto pendiente en la sesión de constitución del Ayuntamiento se procedió a la constitución de las siguientes Comisiones Informativas:

1ª Comisión de Hacienda y Presupuestos. - Don Sebastián Pérez Vaquero.

" Manuel Sainza Cobarrías

" Francisco Jucalá Diaz.

2ª Comisión de Fomento.

Don Florencio Hernández Rico.

" Blas Jucalá Pérez

" Andrés Rodríguez Terrón

3ª Comisión de Educación y Sanidad.

Don Juan Reyes Diaz

" Alberto Álvarez Carrara

" Antonio Martín Calle

3º Regimen de sesiones. - En cumplimiento:

mento de cuanto determina del artículo 292 de la Ley de Régimen Local, y 88 del Reglamento de Organización, se procederá bajo el régimen de sesiones siguientes:

Del Ayuntamiento Pleno, se reunirá una vez al mes, con perjuicio de las sesiones extraordinarias que puedan convocarse.

Dentro del seno de la Corporación de Fomento, se trataron los asuntos y adoptaron los acuerdos siguientes:

4º Fuente la "Bonilla": Considerando dicha fuente, su necesidad de protección y saneamiento, y antes de proceder a realizar obra alguna en la misma, se acuerda facultar a los Alcaldes para cuidar sobre la propiedad del predio donde aflora el agua.

5º Fuente de la "Higuerilla": Por acuerdo y consentimiento el expediente que en su día se instruyó para autorizar, a la Compañía Sevillana de Electricidad la instalación de una conducción subterránea para alimentar agua en dicha fuente con destino a su instalación eléctrica, acordándose requerir, a dicha Compañía para que el grifo que se comprometió a dejar instalado, lo sea por debajo del nivel de las aguas de dicha fuente, con el fin de que pueda ser utilizado por el vecindario, que se la requiera igualmente para que licente el gasto de agua exclusivamente para fines de consumo humano, de tal forma que no queda restringido por parte de nadie, el empleo y utilización del grifo antes mencionado por parte del vecindario. Que de no, adoptarse estos acuerdos correctivos, la Corporación se vería obligada a reanudar el trámite que le fue acordado, con miras a su pronta cancelación.

6º Urbanización Zona de extensión de la carretera general

Dada la previsible expansión de esta zona, estima la Corporación ser aconsejable hacer un estudio urbanístico de la misma, que sirva de punto en la concesión de licencias para realizar obras en la misma.

La Corporación tras una amplia deliberación, acuerda facultar a la Comisión de Fomento para que estudie sobre el terreno la ordenación urbana de la zona, informando posteriormente al Ayuntamiento.

7º Instalación de un campo de fútbol. - Ante la posibilidad de instalar un campo de fútbol, bien municipal, o de otro tipo, y es una previa a cualquier otra gestión, se acordó, informarse de los organismos provinciales correspondientes, sobre las posibles ayudas tanto estatales como de cualquier otro tipo, que pudieran hallarse legalmente establecidas para este clase de instalaciones.

8º Alumbrado público. Considerando deficiente este servicio en algunas calles de la villa, se acuerda facultar a la Alcaldía, para que, emergente a persona técnica, o funcionario municipal, la redacción de un estudio en el que se resojan las posibles ampliaciones de puntos luminosos, para lograr una mayor bondad del servicio.

Dentro del seno de la Comisión de Educación y Sanidad, se trataron los asuntos y adaptaron los acuerdos siguientes:

9º Polideportivo Escolar. Considera la Corporación como muy conveniente y necesaria una instalación de este tipo, y toda vez que se dispone de un solar en las inmediaciones de la Agrupación Escolar, se acordó por unanimidad: Facultar a la Alcaldía para solicitar presupuestos de acondicionamiento de los terrenos antes mencionados, para ser destinados a fin propuesto.

10º Recogida de basuras de la vía pública. - Ante la conveniencia de regular en lo posible el depósito de basuras y limpieza viaria, se acordó proceder a limpiar las vías más a menudo, y una vez esto logrado, colocar unas cartelas prohibitorias de arrojar basuras en los puntos en que así se

una carencia.

En el seno de la Comisión de Hacienda y Preceptos, fue tratado el siguiente punto.

11º Festejos deportivos. - Para el precepto de este tipo de festejos, que cuenta con el general aplauso de los ciudadanos, se acordó peticionar del Presidente del Club Deportivo de esta villa, para que formule propuesta de sus necesidades económicas, encaminadas a una mayor explotación de los festejos deportivos, y una vez recibidas las necesidades, y siempre dentro de los límites presupuestarios, facultar a la Comisión Permanente para tomar a su favor, y con el fin propuesto, las cantidades que una consecuencia.

12º Boletín de Don Alonso Rivera Reverendo. - Conoce seguidamente el Ayuntamiento, un escrito de Don Alonso Rivera Reverendo, peticionando de la Corporación, se sean reintegradas la cantidad de siete mil ochocientos pesetas, que con motivo de una intervención que tuvo que hacer a su cargo, tuvo que satisfacer, por no amparar este servicio, la política suscrita con la Unión Médica Cordobesa, al no llevar asegurada la misma cuota que prescribe la política.

La Corporación enterada acuerda: Intervenir la repercusión del gasto a dicha Corporación, y caso de resultar su función la gestión, que se satisfagan al Sr. Rivera Reverendo, con cargo a las consignaciones presupuestadas, la cantidad de 7.800 pesetas redondeadas.

13 - Expediente de jubilación del Alguacil de este Ayuntamiento Don Lorenzo Sanchez Gordon. - Visto y examinado dicho expediente, y 1º Resultando: Que este funcionario cuenta con la base de servicios, que base en las certificaciones unidas al expediente, cuenta con 37 años, 8 meses y 35 días de servicios ininterrumpidos a la Corporación, a los que obviados 3 años, 4 meses y 15 días de servicio militar, hacen un total a efectos de haber de 32 años, 1 mes y 10 días. 2º Resultando: Que con fecha 4 de Mayo del 1969 fue baja en el servicio por licencia por enfermedad de padecer una tuberculosis pulmonar activa, y que puesto en tratamiento por

siste en la conformidad según se acredita con certificado médico. 1.^o
Considerando: Que la Corporación estiera a todo de ser inutilizado
total y permanente para el desempeño de las funciones propias del
cargo, ya que por imperativo del servicio se veria obligado a trabajar
y estar en contacto constante y directo, tanto con el resto de los señores
varios, como público en general, con gravísimo peligro de contagio;
situación, que tanto el Ayuntamiento como la propia Mutualidad
deben evitar. La Corporación por la más absoluta unanimidad
acuerda: "Declarar la jubilación por invalidez, de acuerdo
de este Ayuntamiento D. Lorenzo Sanchez Cordón, con efectos
de 1.^o de abril de 1971, y con el 73% del haber regular de
61.200 pesetas, más de pagas extraordinarias, y que se remita
este expediente a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Ad-
ministración Local para la resolución que proceda".

14. Gratificaciones voluntarias para el año de 1971. Conociendo y examinando
la Corporación este expediente instruido para la concesión de grati-
ficaciones voluntarias para el año de 1971, al personal funcionario
varios de servicio del Ayuntamiento, de acuerdo de acuerdo de des-
pacho en las reglas 18 de 31 de la circulator de la Dirección
General de Administración Local de fecha 5 de febrero de 1970
en el que por la más absoluta unanimidad se acordó el siguiente
acuerdo: Conceder a don Felisiano Lopez Alvarado una grati-
ficación voluntaria de 79.523 pesetas, independientemente de los que
pudieran corresponderle por sus puestos extraordinarios y cumpli-
miento de destino a que se refiere la regla 16 de citada orden
a don Vicente Acuña Reverendo, suma de 38.000 pesetas, y don
Lorenzo Sanchez Cordón de 13.600, y que se comuniquen es-
te acuerdo a la Dirección General de Administración Local, su-
plieando la correspondiente autorización para la efectividad
del mismo.

No habiendo en el asunto de que trata por la presidencia se le-
vantó la sesión siendo las veintidós horas, de todo lo que en el pro.

Pres. *[Firma]* *[Firma]*
[Firma] *[Firma]* *[Firma]*
[Firma] *[Firma]* *[Firma]*

Sesión extraordinaria del día 21 de marzo de 1971,

En la Casa Consistorial de la villa de Plasencia, siendo las diez y siete del día domingo día veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y uno, se reunió en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Pichón Delgado, con asistencia de los señores concejales Don José Reyes Diaz, Francisco Jurado Diaz, Sebastian Pico Vaquero, Manuel Sandoz Colinas, Andrés Rodríguez Tesoro, Florencio Hernandez Rizo, Blas Jurado Pirey y Antonio Martín Calle, no presentándose Don Alberto Almoriz Carrera, el cual había justificado su ausencia, y actuando como Secretario, el infrascrito, que lo es de la Corporación.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, y convalidado el objeto de la reunión, que es el de proceder en forma legal a la designación de un suplente entre los miembros de la Corporación, para que participe en la elección de diputados provinciales, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeletas, se reparte una de ellas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndoles que deben señalar claramente uno de los nombres figurados en las mismas, presentándose aquel que elijan para que actúe de suplente, entendiendo que en el supuesto de que al verificar el sorteo alguna papeleta no apareciera con el nombre señalado, se representaría la votación efectuada a favor del figurado en primer término en la relación.

Tras depositarse en la urna, por cada uno de los señores asistentes al acto las correspondientes papeletas, se procede por la presidencia de escritorio, que muestra los siguientes resultados:

Número de votos: Nueve.

Número de votos obtenidos por cada uno de los

18
votos que han obtenido sufragios:

Don Andres Rodriguez Terrones 6 votos

Don Joaquin Peralta Delgado 3 "

En su consecuencia se proclama como pro-
curador a Don Andres Rodriguez Terrones, a quien
se le prometa de la correspondiente evidencia, para
que en la decision de este Poder Provincial, que ha
de tener lugar el dia 28 del actual, se presente
a este Municipio.

Y no siendo otro el motivo de la reunion
de la Junta la presente, que leida y hallada conforme
por los señores asistentes, es firmada segundamente
por los señores, con lo cual la presidencia la pro-
curando el acto, de todo lo que como Secretario
certifico.

[Handwritten signatures and names]
A Martin

Seccion ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el dia
trece de marzo de 1.971.

Señores asistentes

Concejales

- D. Abanto Phara Canales
- D. Andres Rodriguez Terrones
- D. Antonio Martin Calle
- D. Francisco Jorrala Diaz
- D. Horacio Hernandez Rizo
- D. Yori Reyes Diaz
- D. Manuel Lopez Calina
- D. Sebastian Toral Viquez

En la Sala Capitular del Ayuntamiento
de Lobera, a las once y treinta horas
y treinta minutos del dia trece de marzo
de mil novecientos setenta y uno, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don Joa-
quin Peralta Delgado, se constituyo el
Ayuntamiento pleno con a asistencia de
los señores concejales que lo integran,
expresado al margen, al objeto de ce-
lebrar, la sesion ordinaria ordinaria

para este día y hora, y a la que oportunamente ha-
trian sido convocados.

No compareció en exigida su asistencia el conce-
jal Don Blas Jurado Pico.

1º Acta de la sesión anterior - Declarado cierto el acto por la
presidencia, de su orden y el Secretario, de lectura
del acta de la sesión anterior que por su exactitud
y su fidelidad fue ratificada y aprobada.

2º Acondicionamiento de terrenos para campo peludo porfi-
NO.:- Entre a conocer el Ayuntamiento, las dos propo-
siciones presentadas para el acondicionamiento de
deter de este se pretende instalar un campo peludo-
portivo escolar, acordando adjudicar la reali-
zación de los obras en el precio de Veintecinco
pesetas a la proposición presentada por Don Isidro
Fernández y Pila.

Igualmente se acordó, facultar a la al-
caldía, para otorgar la autorización de los trabajos,
con el fin de que sean depositados los terrenos que
se extraigan en la continuación del "Cerro del
Pico, con miras a la posible instalación en dicho
prolongación del Real de La Vera, satisfaciéndole
sus cargos a las consignaciones presupuestarias, y
gasto que este acondicionamiento suponga.

3º Ampliación del Servicio de Alumbrado Público - Recelida la
propuesta de traslado de 8 puntos alumbrados aca-
lados con el Valle del Tiro, a otros puntos de las
calles de la villa se acordó prestarle su aprobación
y que se amplíe en sus puntos en la calle
de San Sabá, en los lugares que el Técnico Electricis-
ta considere más idóneos.

4º Renta nueva vivanda para la familia encargada de Telégrafo
Utiéndose que han sido los trabajos de los Cales del
centro del pueblo a un nuevo local, se acordó co-
municar al dueño del Real donde se, insti-
lará la familia encargada, que la renta que
hasta este momento venía satisfaciendo el ayun-

tasamento por la vivienda para la familia en-
cargada tra de precisos inusuals, cantidad
esto que se le apete y caso de no aceptarlo, pre-
sente por su parte el Sr. D. Vicente Vazquez, una
contingencia para su resolución por los
Corporaciones.

5º Comisión de festejos. Para organizar y promover,
los festejos al celebrar su aniversario de los Festejos
Tradicional, que sean de tener lugar en esta
localidad los días 27, 28, 29 y 30 de proximo
mes de Agosto en honor de San Agustín, se
acordó designar como Presidente de la Comi-
sión Organizadora de Festejos, al Sr. D. Juan
Antonio. Don Juan Rodríguez Terrones, quien
deberá profesar la alcaldía, que y nombre de
los locales de quienes se quiera robar, para co-
municarles, la designación y de entre ellos, el
que haya de actuar de Secretario.

6º Arreglo Fuentes La Panilla. - Mucho vez que se ha obli-
gido la correspondiente autorización de la Jefe-
tura de Obras Públicas, se acordó presentar a la
alcaldía, para que, con cargo a los fondos municipa-
les, ordene su adecuamiento, instalando en
la misma un grupo, si ello fuera posible.

7º Señales de tráfico. - Con miras a evitar por el occi-
dente, se acordó la colocación de 2 señales de
STOP, una en la calle Carradura y otra en
la del Castillo.

8º Arreglo Carrero del Cuartel. - Con cargo a fondos mun-
icipales, se acordó, facultar a la alcaldía, para
ordenar la separación y bacheo del Carrero del
Cuartel.

No habiendo más asuntos de que tratar, por el
Acuerdo se levantó la sesión, siendo las veinti-
tiseis horas, de lo que se extiende la presente
acta que se suscitará a lo firmas de sus au-
toridades intervinientes, de todo lo cual y el

Secretario, certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sección ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el día cinco de Julio de mil novecientos catorce y uno.

Presidencia:

Presidencia

D. *[Handwritten name]*
Concejales

- D. *[Handwritten name]*
- D. *[Handwritten name]*
- D. *[Handwritten name]*
- D. *[Handwritten name]*
- D. *[Handwritten name]*
- D. *[Handwritten name]*
- D. *[Handwritten name]*

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Lobo, siendo las veinticuatro horas del día cinco de Julio de mil novecientos catorce y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. *[Handwritten name]* se constituyó el Ayuntamiento con los señores concejales expresados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria señalada para este día y hora.

1º Acta sesión anterior.- Declarado

abuelto el acto por la presidencia de su orden y el Secretario de lectura del acto de la sesión anterior que por unanimidad fue ratificado y aprobado.

2º Sesión de Terreno para un campo polideportivo escolar.- Visto y examinado el expediente de cesión de una parcela de terreno sito en el Pico, entre la Agrupación Escolar y arriada de los señores Maestros de esta villa. do una extensión de mil ciento sesenta y dos metros cuadrados para la instalación de un campo polideportivo escolar, y 1º Retulando que dicha parcela figura en el Inventario Municipal, y que

desde hace más de treinta años tiene en su
dependencia ciertos bienes de propios, por lo que al
ocurrir del n.º 5 del artículo 8.º del Reglamento
de Bienes no procede desamortización alguna y se
declarará como bienes de propios de la Corporación.
Segundo resultando: Que el valor de la misma
es muy inferior al del 10% del Presupuesto Or-
dinario de la Excmo. Corporación, y, por consiguiente,
que para esta censo, conforme al n.º 3 del artícu-
lo 159 de la vigente Ley de Regimen Local, no
se presta autorización del Ministerio de la Gober-
nación, por hallarse autorizada por un Decreto
de 30 de septiembre de 1948. Segundo consi-
derando: Que el fin para el cual se proyecta la
censo, es evidente, público y notorio que, adun-
dará en beneficio de los habitantes del Municipio
la Corporación, por la mayor absoluta mayor edad,
acuerda: Ceder a la Agrupación Escolar Mix-
ta de Nuestra Señora de la Asunción, de esta villa
de Lobos, la parcela de terreno, para instalar
en la misma un campo polideportivo eseo-
lar a realizar por la Delegación de Educación, Es-
tudio y Deportes, bajo las condiciones del artícu-
lo 7.º del Reglamento de Bienes anteriormente
citado, a saber: Que el fin propuesto se cum-
pla dentro del plazo máximo de cinco años,
y se garantice su destino durante los treinta
siguientes; transcurrido uno y otro plazo sin ha-
berse cumplido el fin propuesto, estos bienes se-
verificarán automáticamente al Municipio.

3.º Cementerio de Guadajira: Conoce el
Ayuntamiento en virtud del Instituto Nacional
de Colonización, tendiente a que este ayunta-
miento a cargo del mismo acordando
prestar a la aldea para que haga las in-
dignas puestas para erigirlos, antes de
la recepción, si el mismo se encuentra

en las deudas de condiciones de recepción.

4º Ampliación alumbrado público.- Releído el presupuesto del presupuesto preculado por la Compañía Sevillana de Electricidad S. A. para la ampliación de dicho servicio en ocho puntos nuevos, se acordó aceptar el mismo en su parte integral de doce mil veinte pesetas.

5º Expediente sobre abastecimiento de aguas.- Por la Presidencia se informó a la Corporación sobre el estado actual del mismo, el cual en este momento se halla sometido al trámite de subasta.

6º Escrito de Dña Dolores Paolker de A. - Se para a recibir escrito de indicada señora pidiendo del Ayuntamiento se le acuerde de gratificación por limpieza de escuela, confesado viva, acordando seguir a rinda suya, para que promueve sus pretensiones, con el fin de estudiar la posibilidad de consignar en próximo presupuesto.

7º Fiesta de baile.- Trámite de escrito de Dña Antonio Ural, pidiendo autorización para instalar una pista de baile en terrenos municipales durante las próximas fiestas patronales, se acordó pasar la misma a la Comisión de Festejos para su resolución, teniendo siempre en cuenta la censo que se ha hecho de estos terrenos a la Agrupación Escolar.

8º Arreglo de caminos municipales.- Conocido de la Corporación el mal estado de tránsito de algunos ríos municipales, se acordó pasar a la Alcaldía para ordenar la reparación del "Carridero del Cuartel" y parte baja o puente de la calle Madrid.

No habiendo más asuntos de que tratar por la presidencia se levantó la sesión, de acuerdo los veintitis por, de la que se ex.

Hecho de la presente acto que se acuerda a la forma de sus autos la intersección de los de sus respectivos.

Blas Jaurales
H. Martín
Sebastián Pérez

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el día veinte de Septiembre de 1971.

Concilio asistente

- Señor Presidente
- D. Joaquín Muñoz delgado
- Concejales
- D. Alberto Charro Carrera
- D. Andrés Rodríguez Torres
- D. Antonio Morán Calle
- D. Blas Jaurales Pérez
- D. Honorio Benavente Ruiz
- D. Francisco Jaurales de la Cruz
- D. Manuel Sánchez Caballero
- D. Sebastián Ruiz Osquero
- Secretario
- D. Julián López Cuervo

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Libur, a las diez y nueve horas y treinta minutos del día veinte de Septiembre de mil novecientos setenta y uno, se constituyó el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia de D. Alcaide Don Joaquín Muñoz delgado, y con asistencia de los señores concejales presentes al margen, al efecto de celebrar la sesión extraordinaria celebrada para el día de hoy. Quiso su asistencia y compareció Don Julián Ruiz de las.

1º. Acta sesión anterior. Declarado válido el acto por la presencia, si en orden y el Secretario si hubiera sido de la sesión anterior, que por inasistencia fue retirada y aprobada.

2º. Declaración de urgencia para la ocupación de una plaza en la Vaga del Moral. Por la urgencia se expuso a la consideración que, en el proyecto redactado para el abastecimiento de aguas a esta localidad, en y

obra se lleva a cabo por la Corporación Provincial de Serri-
ens Terrios, y se halla en trámite de adjudicación de-
fectiva, de halla celebrada la captación del agua, en
un pozo sito en la finca "Vega del Moral" propiedad de
Don Francisco Secuander y usufructuada por el padre
de este Don Francisco Sanchez Alvarez.

Que después de reiteradas gestiones llevadas a
cabo con los interesados para la consecución de ejecución
manejo de las tierras, se arriendos, instalaciones y
otros, según se expresa en el proyecto, estos se rea-
lizan en el siguiente convenio: Los interesados cedoman
todo ello al Ayuntamiento en el precio alzado de
Doseientos veinticinco mil pesetas, si la Corporación por
su parte se compromete a procurar a todos serri-
ens, disponer para el riego de ser parcela, del agua que
resulte sobrante una vez atendido con suficiencia el
abastecimiento y, a reserva a Don Francisco Sanchez
Secuander, el puesto de trabajo que en su día sea
necesario crear para atender el funcionamiento
de muelles y canales con el fin de relacionar con el
abastecimiento de aguas, en las condiciones que
acuerde el Ayuntamiento.

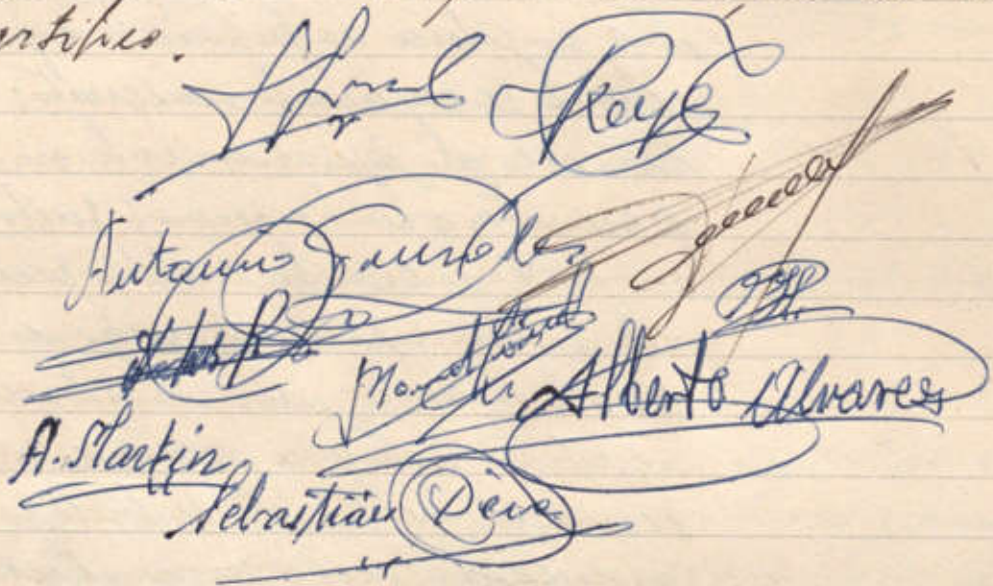
Que si no llegar a un acuerdo con dichos
señores, se hace necesaria declarar la urgente
ocupación, para no demorar el comienzo de las obras
por el exhortista, haciendo tal declaración por los
trámites del artículo 52 de la Ley de Expropiación
en su Tercera.

Facente todo ello a la consideración del
Ayuntamiento, para la adopción del acuerdo
que estime más conveniente.

Ante la Corporación, y debida cum-
plidamente la misión de la Alcaldía, el ayun-
tamiento por la suya absoluta unanimidad
acuerda: "Facente a la Alcaldía, para que
de acuerdo con las pretensiones (ya expresadas
de los señores Sanchez, se redacte un contrato

por unacuerdo, que para su validez y eficacia debiera ser ratificado por este Pleno, previniéndose lo necesario para la rehabilitación de los créditos que fueren presentados para el cumplimiento de lo que resuelve el plenario.

No habiendo más asuntos de que tratar por la presidencia se levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos de la que se extiende al presente acta de todo lo susodicho.



 Manuel Reyes

 Antonio J. ...

 A. Martín

 Sebastián ...

 Alberto Álvarez

Sesión extraordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 1971.

Locores asistentes

Alcalde Paracidente

- D. Joaquín Antón Dolgado Concejal
- D. Antonio Alonso Carrera
- D. Andrés Rodríguez Terras
- D. Antonio Martín Calle
- D. Blas Ferralder Torre
- D. Moncasió Hernández Rico
- D. Encarnación Puente Díaz
- D. Manuel Sandoz Colina
- D. Sebastián Ponce Viqueiro. Secretario
- D. Filomeno López Marañón

En la villa de León, siendo las veinte horas del día veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Antón Dolgado, se constituyó el Ayuntamiento Pleno de sesión extraordinaria en la Sala Capitular, en asistencia de los señores concejales expresados al margen, al efecto de celebrar un censo municipal de entre los sucesores de la Corporación para la elección de representantes en Cortes en representación de la Administración local, acordado por Decreto 2059/71 de 13 de agosto del que se dio lectura íntegra por el Sr. Secretario.

acto segundo y por los trámites de Decreto 1.288/67, en forma susodicha, por medio de papeleta, que fue depositada en la urna por cada uno de los

señores asistentes, se verificó la elección, y seguidamente de orden de la presidencia se procedió a la práctica del escrutinio que acompaña los siguientes resultados:

Número de votos - - - - - 9
 Número de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han emitido su voto:

Nombre y apellidos de los miembros	en libro	votos obtenidos en su número
D. Sebastián Pérez Vaquero	cuatro	4
D. Joaquín Antón delgado	dos	2
D. Juan Reyes Díaz	uno	1
D. Manuel Gader Calzadilla	uno	1
D. Andrés Rodríguez Terreros	uno	1
Total de votos escrutados		9

En su consecuencia se proclamó candidato a don Sebastián Pérez Vaquero que ostentó dentro de la conformación el cargo de concejal, y al cual se corresponden dos mil setecientos treinta y tres votos, igual al número de habitantes de dicho lugar que el Padrón de habitantes del Municipio, referido al 31 de diciembre de mil novecientos veinte, no habiéndose producido durante la sesión, existencia de clase alguna. Y no siendo otro el motivo de la sesión, por la presidencia se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, que leída y leída y leída conforma por los señores asistentes, es roturada y firmada por los señores, esta lo cual se da por terminado el acto, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
 Antonio G...
 Alberto...
 Sebastián Pérez Vaquero
 A. Martín

103
Sesión ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el día
veintitres de septiembre de mil novecientos setenta y uno.

Señores asistentes
Alcalde Presidente
Don Joaquín Antón delgado
Concejales
Don Antonio Álvarez Carransa
Don Andrés Rodríguez Terrasol
Don Antonio Martín Calle
Don Blas Juncal Pérez
Don Honorio Hernández Rico
Don Francisco Juncal Díaz
Don Manuel Pons Cabanil
Don Sebastián Pons Vázquez
Secretario
Don Feliciano López Martínez

En la Sala Capitular se reunió el Ayuntamiento de Lobos, siendo las veintitres horas del día veintitres de septiembre de mil novecientos setenta y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Antón delgado, se constituyó el Ayuntamiento Pleno con asistencia de los señores concejales expresados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria señalada para este día y hora.

Con su asistencia el 1.º Teniente Alcalde D. José Reyes Díaz.

1.º Acta de sesión anterior. - Declarado abierto el acto por la presidencia de su orden y el Secretario de lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad y con ausencia suya fue ratificada y aprobada.

2.º Instalación de depósito propano. - Conoce el Ayuntamiento la petición presentada por la Escuela de Capacitación Agraria, dependiente del Servicio de Investigaciones Agrícolas, sito en la finca "La Orden", solicitando licencia administrativa para la instalación de un depósito de propano de 3'355 m³ de capacidad, con destino a la cocina de referido Centro.

El Ayuntamiento, visto el correspondiente proyecto técnico y el expediente para la instalación, y considerando que la misma, en su caso se ajusta a las ordenanzas municipales, acuerda por unanimidad se premea favorablemente el expediente, y que se promueva la tramitación del expediente por los trámites Reglamentos de Actividades Prohibidas, en volúmenes Normas y Programas.

3º Recurso de reposición de Dña María Fallardo Grajera.- Dada cuenta a la Corporación, de un escrito firmado por Dña María Fallardo Grajera, interponiendo recurso de reposición contra acuerdo de este Ayuntamiento Pleno de fecha ocho de mayo de 1970, sobre suspensión de Contribuciones Especiales para la realización de las obras e instalaciones para dotar del servicio de abastecimiento de agua a esta villa y 1º Resultando.- Que referido escrito fue admitido en estas dependencias municipales, con fecha 3 de septiembre actual, y el plazo a que se somitió el correspondiente expediente a su formación pública, (durante el cual pudo ser intercedida habiéndose postulado en el mismo, sin que lo hiciera) en mala forma y ampliamente expuesta, la Corporación por la mala absoluta unanimidad acordada:

No admitir a trámite dicho escrito por la extemporaneidad con que ha sido presentado, sin entrar por tanto a conocer el fondo del mismo.

4º Gratificación a limpiadora escuelas fundajira.- Si se da lectura al Ayuntamiento de un escrito de fecha 12 del presente mes de julio, suscrito por Dña Dolores Sanchez de las, pidiendo el aumento de una gratificación de 300 pesetas mensuales como limpiadora de las escuelas municipales de fundajira, (sumando con tratadas) y 1º resultando que este escrito por no requerir deducción fiscal y permanente, tiene vigencia por un año, y con referencia a lo de la petición que se solicitara, la Corporación por la mala absoluta unanimidad acordada: Resueltos a Dña Dolores Sanchez de las, sea gratificada por este concepto en la cantidad de trescientos pesetas anuales con efectos de 1º de enero de 1972, que se compensen en el presente presupuesto.

5º Costos extraordinarios implantación nuevo régimen contribución urbana.- Dado requerido el día de lectura al Ayuntamiento, de la liquidación



practicada por este Ayuntamiento por la Delegación de Hacienda de Badajoz, sobre los tributos extraordinarios ocasionados para la cumplimiento del nuevo régimen de la Contribución urbana del Municipio y que arroja un saldo a favor de la Delegación de Hacienda de 90.567 pesetas.

La Corporación se dio por enterada y a su vez le prestó su aprobación.

6.º Cuentas municipales. - Seguidamente por la Presidencia se recapituló que la Corporación debía proceder al examen de las cuentas municipales del Presupuesto ordinario y las de Administración del Patrimonio, correspondientes a los ejercicios de 1966, 1969 y 1970, las cuales han sido depositadas en el archivo y examinadas por la Comisión correspondiente, que han emitido los informes reglamentarios y que constan en el expediente respectivo.

Del examen practicado se concluye que dichas cuentas están redactadas en modo de reglamentarios y no existen en ellas errores legales algunos.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acordó: 1.º Aprobar definitivamente las Cuentas del Patrimonio Municipal de los ejercicios de 1966, 1969 y 1970, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 791 de la Ley de Régimen Local vigente y 2.º Aprobar por unanimidad la Cuenta General de los Presupuestos ordinarios de referidos años, y elevarla al Consejo de Inspección y Recorrido para su ratificación y aprobación definitiva.

Y de acuerdo se levantó en las Cuentas Generales de los Presupuestos extraordinarios de 1965, para las obras de pavimentación de la calle Nueva y parte de la calle Derecha, y de 1970, para obras de reparación urgentes en la zona consistorial, construcción de muros y pavimentación parcial de la calle Nueva.

7.º Informe de la Alcaldía - acto

requerido se cumplió por la Alcaldía a la Corporación, del estado del expediente de abastecimiento de aguas en su primera fase, y anteproyecto suscrito para la mejor práctica ejecución de la 2ª fase del mismo.

No habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo las diecinueve horas y veinte minutos, de la que se extiende la presente acta, de todo lo cual certifico.

[Handwritten signatures: J. J. Pérez, Antonio Guzmán, A. Martín, Sebastián Pérez, Alberto Álvarez]

Sesión ordinaria celebrada el día 15 de Noviembre de 1971

Sres asistentes

- 7º Alcalde.
- D. Francisco Jurado Diaz
- D. José Reyes Diaz
- Concejales
- D. Antonio Alvarez Carrasco
- D. Andrés Rodríguez Toranzo
- D. Antonio Martín Calle
- D. Blas Francisco Pérez
- D. Florencio Remonester Pico
- D. Manuel Sander Cobos
- D. Sebastián Pérez Viqueira
- Secretario
- A. ~~Francisco~~ ~~Pérez~~ ~~Morales~~

Señala Sala capitular del Ayuntamiento de Libos, siendo las diecinueve horas y veinte minutos del día quince de noviembre de 1971, en el consistorio abierto y uno bajo la presidencia del 2º Teniente de Alcalde D. Francisco Jurado Diaz, se celebró el Ayuntamiento en sesión ordinaria, con asistencia de los señores concejales expresados al margen.

Exista en asistencia el Sr. Alcalde don Joaquín Peña delgado.

1º Acta sesión anterior: Declarado abierto el acto por la presidencia, de su orden se procedió a la lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad

su discusión fue ratificada y aprobada.

3º Expediente de habilitación y suplemento de créditos.

Leída la propuesta de modificación de créditos dentro del actual Presupuesto ordinario de gastos formulada por el Sr. Secretario-Interventor y el informe favorable de la Comisión Económica, se acuerda plenamente justificadas las cifras que se proponen, por lo que se acuerda: 1º Aprobar en su totalidad la propuesta de modificaciones formulada por el Sr. Secretario-Interventor. 2º Que se expusga al público por plazo de quince días para sus reclamaciones, a cuyo efecto se publicara edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

4º Amortización de la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento.

Resuelto, que previa la instrucción del correspondiente expediente, este Ayuntamiento declare jubilado por su validez al Alguacil de este Ayuntamiento Don Lorenzo Sanchez Bordin, en su ordenamiento de fecha nueve de marzo de mil novecientos veinte y uno, y con efectos de 1º de abril de 1971.

2º Resuelto: Que reunido el expediente a la Municipalidad Nacional Nacional de Previsión de la Administración Local, este organismo lo declare jubilado con efectos de 1º de mayo de 1971, habiéndose cargo de la pensión que le corresponde y no

1º Concediéndose: Que por la intersección que ha tenido en el curso activo de los quince años, por motivo de enfermedad con fecha anterior al de su jubilación, queda demostrado que dicha plaza no es imprescindible ni necesaria en la Plantilla de este Ayuntamiento, la Corporación por la más absoluta unanimidad acuerda: Declarar con toda la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento, proponiendo el cargo correspondiente a la Dirección General de Administración Local.

5º Adjudicación de parcelas en la Cañada Honda. - Teniendo en cuenta que en la adjudicación de parcelas en arriendo, efectuada el pasado año de 1970, y a consecuencia de error sufrido, se dejó sin adjudicar a los peticionarios Don Antonio Rodríguez Gaudin y Don Eugenio Collado Vega, la Corporación por la más absoluta unanimidad.

Acuerda: Adjudicar a los señores antes relacionados, una parcela a cada uno de una plaza de coberta, y precio de 250 pesetas de renta anual, en la margen derecha del Camino de Almendralejo, estando en el arriendo, sucesivamente con el resto de las parcelas.

6º Petición de Don Manuel Narrajo Bastillo. - Para la Corporación se acuerda emitir a Don Manuel Narrajo Bastillo un escrito de fecha 7 de octubre en el que se acuerda:

Ordenar al solicitante el solar que peticiona, sito entre el camino del Canal y el camino de la Fuente, en el precio neto que se señala en el croquis unido a la instancia, con unas dimensiones de diez metros de frente por cinco de fondo, al precio de cuatro pesetas el metro cuadrado, y con la condición de construir dicho solar de obra pública, o la construcción de un alameda, y que dicha construcción se efectúe en plazo de seis meses, caso contrario se restará automáticamente al Ayuntamiento.

7º Acondicionamiento del cementerio. - Considerando lo indudablemente en el estado de limpieza y acondicionamiento, se acuerda por unanimidad, facultar a la Alcaldía para con cargo a las consignaciones presupuestarias, proveer siempre a finca, con la prohibición de no introducir en el recinto ningún material alguno, ni efectuar ningún acto.

8º Informe sobre nulación de elecciones. - Por la producción de puro voto a sus compañeros de Corporación, que por resolución de la Junta Electoral del Buen Retiro, se habían anulado en esta provincia las elecciones de Procuradores en virtud de representación familiar, celebra-

del día 29 del próximo pasado suplico de ceptuenda, por lo que se escribe a la corporación de nueva convocatoria.

3º Ratificación de un contrato. - Previa su lectura, se acordó por unanimidad ratificar y aprobar en todas sus partes el contrato que con fecha treinta de septiembre próximo pasado, fue suscrito por esta Administración con don Francisco Sanchez Fernandez, y la esposa (padres de este) don don Jeronimo Sanchez Flores y don Francisco Fernandez Jurado, por el que adquiere el pleno dominio de un poses, terreno, servidumbres e usufructos donde ha de explorarse el agua para el abastecimiento de esta villa, pero el pago de sus cuotas se suscriben en el punto, y otros esadicionales particulares que se recoger en el mismo.

Guerra de convocatoria

Tubra de convocatoria, previa la declaración de urgencia, fueron tratados los asuntos siguientes:

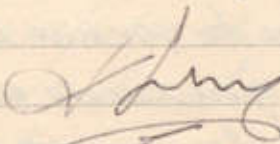
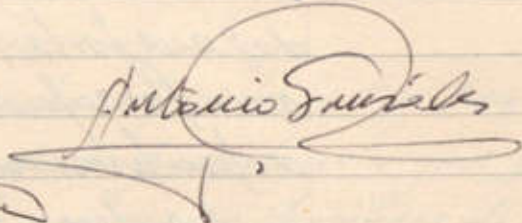

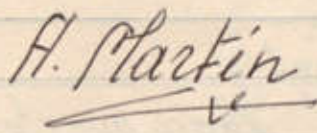

1º Fuente pública Belen. - Ante el lamentable estado de la misma, se acordó requerir a don Francisco Morin Morin, que corre a cargo de dicho cometido, para que en el plazo de ocho días proceda a limpiarla y su debida conservación, manteniendola así en lo sucesivo.

Que de cumplirse este requerimiento, cese en su cometido y se le retire la parcela propiedad de este Ayuntamiento, que como el infrascripto es el bien.

2º Gratificación para encargado del reloj. - Considerando que el actual reloj instalado en la Iglesia Parroquial se halla en pésimo estado de funcionamiento, en deficiente estado de reparación por la antigüedad y sistema de sus piezas, se acordó que se consigne en el presupuesto que en el día de hoy se va a emitir a instancia de este Ayuntamiento, la cantidad de sesenta y cinco pesetas para la adquisición de un nuevo reloj, que deberá ser instalado próximamente en las Casas Consistoriales.

No habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levantó la sesión, siendo las veintinueve horas de la que se extiende la presente acta

de todo lo cual es como se menciona en el certificado.

del Ayuntamiento



Acta extraordinaria del 15 de marzo de 1971

Señores concejales
Presidente

- Sr. Alcalde D. Francisco Javier Diaz
 Concejales
 D. José Reyes Diaz
 D. Antonio Plana Comera
 D. Manuel Rodriguez Torres
 D. Antonio Martin Calle
 D. Blas Puellos Perez
 D. Florencio Hernandez Rico
 D. Manuel Sandoz Cabanes
 D. Sebastian Perez Vazquez
 Secretario
 D. Feliciano Lopez Morales.

En la villa de Estremoz, a los veinticinco
 horas y cinco minutos, del día quince de marzo
 de mil novecientos setenta y uno, previa
 convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento
 los señores Sr. de Alcalde y Concejales que se enar-
 gan se expresan, componentes del Pleno de la Cor-
 poración Municipal, con el fin de proceder a la
 discusión y aprobación definitiva del Presupuesto
 ordinario de este Municipio para el ejercicio de
 1972; cuyo proyecto ha sido formado con arreglo
 a lo prescrito en el artículo 68º del Texto Refun-
 dido de la Ley de Régimen Local y disponen-
 dos concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el
 Sr. Presidente, y el mencionado Secretario, de orden del
 mismo, procedió a dar lectura íntegra a los estados de
 gastos e ingresos que en dicho proyecto se detallan, ex-
 cuyas cifras fueron ampliamente debatidas por la Cor-
 poración, y encontrándose ajustadas a las disposicio-
 nes vigentes y a las necesidades y recursos de la loca-

trada se acordó por unanimidad, aprobar en todas sus partes, en la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud aprobados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capt.	Concepto	Dotación con Capital
<u>Presupuesto de gastos</u>		
I	Personal activo	626.710
II	Material y Diversos	560.200
III	Clases pasivas	20.384
IV	Subvenciones y participaciones ingresos	42.508
VI	Extraordinarios y de capital	85.476
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevisos	13.722
<u>Total del presupuesto de gastos</u>		<u>1.349.000</u>
<u>Presupuesto de ingresos</u>		
I	Impuestos directos	252.100
II	Impuestos indirectos	39.000
III	Tasas y otros ingresos	97.197
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	868.836
V	Ingresos patrimoniales	55.800
VI	Extraordinarios y de capital	6.000
VII	Eventuales e imprevisos	30.067
<u>Total del presupuesto de ingresos</u>		<u>1.349.000</u>
<u>Resumen</u>		
Importan los gastos		1.349.000
idem los ingresos		1.349.000
<u>Diferencia</u>		<u>parado</u>

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Regimen Local, acordó que se exponiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, para anunciar en el Boletín Oficial de la provincia y que después de recibida copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acordó por unanimidad aprobar

las bases para la ejecucion del presupuesto ordinario, que se acompaña al mismo.

Fue otro asunto de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, con cargo de Secretario, de que certifico.

J. P.
 Manuel J.
 A. Martín

Antonio Gaudes

Sebastián Corra

Secretario
 J. P.

Sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 9 de Diciembre de 1971.

Señores asistentes
alcalde

- 1. Joaquín Julián Delgado
Concejales
- 2. Andrés Rodríguez Tenorio
- 3. Nectaneo Martín Calle
- 4. Blas Jurado Pérez
- 5. Florencio Hernández Rico
- 6. Francisco Jurado Diaz
- 7. Manuel Gaudes Cobarral
- 8. Sebastián Peris Vaqueiro

Secretario

2. Silvestre López Marañón

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Luba, en la tarde de dicho día nueve de Diciembre de mil novecientos setenta y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Joaquín Julián Delgado, se constituyó el Ayuntamiento pleno, con la asistencia de los señores concejales expresados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria sualada para este día y hora.

Se levantó en asistencia los señores D. Andrés Rodríguez Tenorio, D. Manuel Gaudes Cobarral y D. José Reyes Diaz

1.º Acta sesión anterior: Se declaró abierto el acto por la presencia de su orden y el Secretario de Luba, del acto de la sesión anterior, que por unanimidad y sin discusión fue recibida y aprobada.

2.º Expediente de presupuesto créditos: Se examinó el expediente de presupuesto de créditos, en

caudal de la Corporación, por un importe de 63.940 p^{tas}
y, considerando que en su hacienda se han abarcado
las prescripciones siguientes, y que durante el periodo de
responsabilidad pública, no se han presentado reclamaciones
al mismo, la Corporación por la cual se abarca
la sucesión, a su vez presta su aprobación.

3.º Nombramiento de Recaudador y Agente
ejecutivo. Se acordó nombrar Recaudador y
Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento a Don
Julio Mellero Rodríguez en régimen de ges-
tión directa, y en constitución de una plaza
de 50.000 p^{tas} en cualquiera de las formas ad-
mitidas en Ley, con un premio de obra de
3'5% de los valores que se cobren en pe-
riodo voluntario, y la mitad de los cargos del
10 y 20% respectivamente, por lo que realice en
el ejercicio.

4.º Venta de una parcela. Dada a con-
siderar la Corporación un escrito firmado por don José Fernan-
der Fernández, vecino de Montijo, por el que solicita de
este Ayuntamiento la venta de unos terrenos sitos en
la margen izquierda de la carretera Madrid a Portugal,
por Badajoz, en el punto kilométrico 371, Km. 800 para
su destina a una estación de ferrocarril y

1.º Resultando - Que los terrenos de referencia
son de la propiedad de este Ayuntamiento y figuran
en el Inventario Municipal como bienes de propios
y como baldíos enajenables, (paralelo n.º 2 del Peligro
n.º 16, de una extensión de oncecientos dos áreas, con
cuarenta centiares) y

1.º Considerando - Que la instalación de
una estación de ferrocarril en los terrenos de refe-
rencia, suclavada dentro de este término municipal,
es de la máxima conveniencia y utilidad
para el Municipio por el número de vehi-
culos que claudiran con ello un núcleo y centro
de desplazamiento a otros lugares, la Corporación por la

cuales absoluta unanimidad acordada: No encontrar en propio momentaneamente alguno en vender a Don Jose Fernandez Fernandez la finca de referencia, recuadro y en auto que sea destruido de fin para el que es perteneciente, y en esta misma fecha se inicia el expediente de enajenacion a en favor.

5º Inclusion de una parcela en el Inventario - Se acordó incluir en el Inventario Municipal una parcela de terreno, propiedad del Ayuntamiento, sito en el Termino Municipal de Libin, rrio de Valdecalabre, referenciado en el catastro topografico paralaro, parcela n.º 3 del folio 15, de una extension de 5 v arnas, 50 centianas, con la calificacion juridica de terrenos de propios.

6º Creacion de una escuela de parvulos - Ha-
llandose pendiente de creacion en esta localidad una escuela de este nivel, se acordó por unanimidad, remeter de los organismos correspondientes un informe sobre el estado del expediente que en su dia se instruya, verificando sobre la necesidad de su creacion.





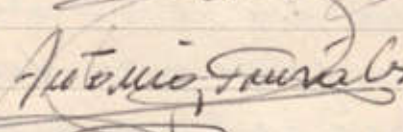

7º Casa cuartel para la Guardia Civil - Considerando necesario, la construccion de una casa-cuartel para la Guardia Civil en esta villa de Libin, la Corporacion por unanimidad acordó: Facultar a la Alcaldia para que inicie las primeras gestiones encauzadas a su logro.

8º Voto de gracias a Don Francisco Jorraler Munioz - Considerada la Corporacion del ejemplar comportamiento de Don Francisco Jorraler Munioz, de intervenir en su honor publico el dia cinco del actual en motivo de alteracion de orden publico, en cuyo hecho, expuso con ejemplaridad, incluso en vida, el Ayuntamiento por la mas absoluta unanimidad acordada: Conste en acto el otorgamiento de un voto de gracias por su ejemplar comportamiento.

9º Informe de la Alcaldia - Igualmente por el Sr. Alcalde, se informó a la Corporacion, sobre varios expedientes de interes municipal que se tra-

entran en este Ayuntamiento.

No habiendo mas asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesion, siendo las once y noventa y seis de la que se extiende la presente acta, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Sesion ordinaria del dia dos de febrero de 1970

Señores asistentes

Alcalde

- D. Joaquin Pablo delgado Concejal
- D. Jose Reyes Diaz
- D. Francisco Jurado Diaz
- D. Andres Rodriguez Tenorio
- D. Antonio Martin Calle
- D. Blas Gonzalez Perez
- D. Florencio Hernandez Rico
- D. Manuel Sando Colacio
- D. Sebastian Perez Viqueira

Secretario

- D. Felisimo Lopez Marañon

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Labra, siendo las once y treinta minutos del dia dos de febrero de mil novecientos setenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Pablo delgado, se celebró el Ayuntamiento Pleno, de sesion ordinaria con asistencia de los señores concejales, se procedió al suargen, al objeto de celebrar la sesion ordinaria sesionada para este dia y hora.

Se usó en asistencia el concejal Don Roberto Gomez Carranca.

1.º Acta sesion anterior. - Cerrado el acto por la presidencia, yo el Secretario de la forma del acto de la sesion anterior, que inmediatamente y con su iniciacion, fue recibida y aprobada.

2.º Proyecto de abastecimiento de agua. - De orden de la presidencia, yo el Secretario de la forma antigua de la comunitacion del Ayuntamiento...

Dr. Fernando Cort. Presidente de la Comisión Provincial de
 Terrenos Técnicos, número 1, de fecha 20 de enero de 1972,
 por la que se comunica a esta alcaldía, haber sido in-
 cluida en el Plan Provincial para el bienio 1973-75,
 la obra de abastecimiento de aguas a esta provincia
 de las localidades, para cuya financiación, se prevé la
 aportación municipal de un millón trescientos mil
 pesetas más, equivalente al 40% del presupuesto
 de correspondiente proyecto.

Iguales de lectura a los artículos 16 y 17 de
 la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de febrero
 de 1964, por la cual y en garantía de la reali-
 zación de la aportación municipal, se autoriza a
 las Delegaciones de Hacienda, para conformidad
 de preta de los ayuntamientos, para director de los
 mandamientos de pago que se existan a su favor, el
 importe de las aportaciones que les correspondan, en virtud
 de Planes Provinciales, en la cantidad mínima indis-
 pensable para cubrir los importes parciales que existan
 en las certificaciones de obras ejecutadas.

La Corporación, teniendo en cuenta el benefi-
 cio que esta obra supone para el Municipio, así
 como que no deben demorarse los trámites para la con-
 cesión de la misma, y que por otra parte la tramita-
 ción de la habilitación de crédito para satisfacer su
 aportación, exige un período excesivamente largo, a-
 menta por urgencia:

1º Dejar expresa constancia del agradecimien-
 to de la Corporación al Dr. D. Fernando Cort de
 la provincia, por la inclusión en el Plan, de esta obra
 tan necesaria para el Municipio, haciendo realidad
 a una de las aspiraciones más sentidas por el vecin-
 dario

2º Prestar la plena conformidad a la ejecu-
 ción de la obra, aprobando el presupuesto que se va
 a comunicar por la Comisión Provincial de Ter-
 renos Técnicos, y comprometiéndose solemnemente

a tener habilitado el crédito necesario para poder hacer la
aportación municipal, antes del día cinco de abril de
1.972 y efectuar las subastas en escritura a voluntad
que sean intermedias.

3º Autorizar expresamente al Sr. Delegado
de Hacienda de la provincia, para que con cargo a los me-
jores que este Ayuntamiento ha de percibir de la dele-
gación de su cargo, haga pago a la Comisión Provincial
de Terrenos Recididos, de las aportaciones que a este Mu-
nicipio correspondan en cada certificación de obra a-
probada, y a la simple presentación de un duplicado
de la misma, o de cualquier otro documento fehaciente,
que la referida Comisión pida oportuno, y solo con
referencia a la obra que se declara y hasta llegar a la
aportación proporcional del precio en que el haya re-
matado.

4º Que se inicie la tramitación del oportuno
precepto extraordinario, para habilitar los re-
sursos para financiar esta obra, y en la mayor ur-
gencia, a fin de que este terminado antes del 1º de
abril de 1.972, para que se puedan efectuar los me-
jores con puntualidad, y evitar con ello, que el Sr.
Delegado de Hacienda tenga que hacer uso de la
autorización que se le concede.

3º Casa cuartel para la guardia Civil - Habiendo
dado de esta Corporación, la construcción en esta localidad
de una casa cuartel para las fuerzas de la guardia Ci-
vil y, como un primer medio de aportación municipal
para el logro de tal deseo, el Ayuntamiento por la mayor
absoluta unanimidad acuerda: Hacer aprovechamiento
de los terrenos correspondientes a la Dirección General
de la Guardia Civil, de los propios de este Ayunta-
miento situados en "Los Bercedos", en la ordenación que
sea puesta para la instalación del inmueble. Que-
dos los terrenos por su situación aislada de edifi-
caciones y en las proximidades de la Carretera Na-
cional de Madrid a Portugal por Badajoz,

son convenientes como muy idóneos para el fin propuesto.

4.º Contribuciones especiales. - De lo cuenta de la relación de recargos en el pago del primer periodo de contribuciones especiales con destino de las obras de abastecimiento de aguas, acordándose convenientemente, que por el Sr. Regalado se señale a la brevedad posible un nuevo día de cobro, y para lo que se acuerda en consecuencia, presentar a la Comisión Municipal convenientemente, para que se acuerde sobre ellos.

5.º Abastecimiento de aguas núcleo Guadajira.

Dada lectura de un escrito del Instituto Nacional de Colonización: Delegación del Guadiana, de fecha 24 del próximo pasado mes de enero, por el que viene en presentar a los beneficiarios del servicio de abastecimiento de aguas del núcleo de Guadajira, para solicitar que a dicho servicio se haga cargo la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

La Corporación enterada, por lo más absoluto y unánimemente acuerda: "Conceder convenientemente que dicha Confederación se haga cargo de la explotación provisional de dicho servicio, por lo menos tiempo de que dispone para su mejor conservación y, estimular a la Asociación de Colonos del Núcleo de Guadajira, para que solicite el traspaso de la explotación de este servicio a la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

6.º Escrito de D. Juan Antonio Sanchez Duella. - Dada lectura de su escrito de fecha 21 del próximo pasado mes de diciembre sobre urbanización de una parcela su propiedad, en las inmediaciones del Caserío del Huelo, y habiéndose comprendido la misma en una zona de ensanche pendiente de planear su urbanización, la Corporación por unanimidad acuerda: Que ante de adoptar acuerdo, para dicho escrito, a estudio para la emisión de informe de la Comisión de Documentación.

7.º Escrito de Don Alejo Oquendo Gomez. - Vista su instancia de fecha 25 del próximo pasado mes de diciembre, la Corporación por lo más absoluto y unánimemente

acuerdo: "Destruir su pertenencia de aguas de las mismas charcas de las obras, por entender que el aprovechamiento de las mismas como obsequios, puede ser muy perjudicial a terceros."

8.º Fuente de convocatoria: Fuera de convocatoria y previa su declaración de urgencia, fueron tratados y acordaron los siguientes puntos y acuerdos:

1.º Fuente pública Belén - a) Se acordó presentar a la Alcaldía, para ordenar la reparación de una tubería que tiene en mal estado.

b) Acordar el cese de Don Francisco Muñoz María, en el disfrute de la parcela que en las inmediaciones de dicha fuente posee como propietario este Ayuntamiento, por incumplimiento por dicho señor, del mantenimiento de limpieza de dicha fuente que, como contraprestación tenía asignada.

Que tan pronto como se le comuniquen este acuerdo, deje libre y a disposición del Ayuntamiento, la parcela de referencia.

No habiendo más asuntos de que tratar por la presidencia se levantó la sesión siendo las veinticuatro horas y cuarenta minutos, de la que se expresa la presente acta, que se suscitará a la firma de cuantos la intervinieron, de todo lo cual como Secretario certifico.

Sebastián Cere

Manuel Linares

A. Martín

Juan

Sesión extraordinaria del día 16 de Febrero de 1972

Senores señores

Alcalde

Don Joaquín del Valero
Concejales

- D. Julián Díaz
D. Manuel Peralta
D. Andrés Rodríguez
D. Antonio Martín Calle
D. Blas Peralta
D. Francisco Hernández
D. Manuel Peralta
D. Sebastián Torre
Secretario
D. Francisco Peralta

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Leiva, reunido los señores de la corporación de febrero de mil novecientos setenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín del Valero, D. D. Peralta, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en sesión de los concejales, expresados al margen al objeto de celebrar la sesión, señalada para este día y hora.

Excusa su comparecencia el concejal Don Alberto Álvarez Carranza.

1º Acta sesión anterior.- Declaro de abierto el acto por la presidencia, de acuerdo con el Secretario de lectura del acto, de la sesión anterior, que por unanimidad fue ratificada y aprobada.

2º Suplemento liquidación presupuesto ordinario de 1971.- Considerando la Corporación, que la obra de abastecimiento de aguas domiciliario a esta localidad, supone un esfuerzo económico de consideración, la Corporación, por la más absoluta unanimidad acuerda:

Comprometer anticipadamente el suplemento de la liquidación del ejercicio económico de 1971, y presupuesto ordinario, por una suma de = 766.538.- pesetas, para dar como primera partida de ingreso, el presupuesto extraordinario en cumplimiento para financiar la obra de abastecimiento de aguas en esta localidad, todo ello a tenor de lo prescrito en el apartado a) del artículo 69 de la vigente Ley de Régimen Local.

3º Operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España.- aprobada y re-

sustando en su favor los ingresos a que se
refiere la apartado a) del P) incluídos, del
artículo 695 de la vigente Ley de Regimen Local,
por el voto favorable de todos los señores conceja-
les asistentes, a este asunto, se acuerda: —

— acudir a conseguir una operación de
crédito con el Banco de Crédito Local de
España, por un importe de -618.462- pesetas,
a favor de lo presupuestado en el apartado g) del
artículo anteriormente mencionado, para do-
tar el presupuesto extraordinario de ingre-
sos, actualmente su tramitación, para finan-
ciar la obra de abastecimiento de aguas en
su segunda fase a esta localidad.

4º Proyecto de presupuesto extraordi-
nario nº 1 de 1972: Equivocamente por la peri-
stencia el oportuno, que según se tiene a nacer
de en la convocatoria, debía proceder a la der-
en su, y en su caso oportuno, del dicho pro-
yecto de presupuesto extraordinario nº 1, de 1972,
previsto para para financiar las obras de abas-
tecimiento de aguas en su 2ª fase a esta locali-
dad, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el
dicho proyecto correspondiente con los documentos
que lo acompañan.

Visto y examinado detenidamente el ac-
to proyecto de referir con sus documentos, y con-
siderando que todo ello se ajusta a la legalidad,
la Corporación, con el voto favorable de todos los
señores concejales asistentes, acuerda:

1º Pasar aprobación al dicho proyecto de
presupuesto previsto para las obras de abas-
tecimiento de aguas en su 2ª fase a esta localidad, ele-
vándolo a proyecto, por el importe incluido de 1.385.000 pts.

2º Que se exponda al público dicho docu-
mento con sus justificantes por plazo de quince
días para ser redireccionar, a los efectos pu-

venida en la vigente Ley de Régimen Local.

No figurando en el orden del día, sus efectos de que haber, por la presidencia se levantó la sesión siendo las veintinueve horas y diez minutos, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

[Signature]

Sebastián Pérez
Manuel Landa

[Signature]

A. Martín

[Signature]

[Signature]

Lista de concurrentes
Alcaldes

D. Joaquín Puchol D.
Concejales

D. José Reyes Dorado

D. Francisco Jorraler D.

D. Andrés Rodríguez T.

D. Antonio Martín Calle

D. Florencio Hernández R.

D. Manuel Landa Cobas

D. Sebastián Torre Vazquez

Secretario

D. Felisiano López Monreal

acta de discusión y aprobación del presupuesto extraordinario n.º 1 de 1973.

En la villa de Alcazar de San Juan a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y dos, mandado las veinte horas y treinta minutos se constituyó en la Sala Consistorial en sesión extraordinaria, a cuyo momento tuvo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Puchol Delgado, y con asistencia de los señores cuyos nombres aparecen enumerados al margen, habiendo sido llamado en ausencia, los señores D. Alberto Alonso y Berrante y D. Manuel Landa Pérez.

A los efectos del n.º 3.º art. 205 del Reglamento de Municipios Locales de 20 de agosto de 1952, se hizo constar, que este Ayuntamiento se halla integrado por diez concejales de derecho, diez

de hecho.

La presidencia ordena al Secretario y este verifica la lectura de los documentos que integran el expediente, y proyecto de presupuesto municipal extraordinario, en su totalidad y aprobación, en su caso, es objeto de esta parte de la orden del día: y

1º Resultado: Que en su virtud de las obras de abastecimiento de agua, 2º parte, se acordó la promesa de un proyecto de Presupuesto extraordinario, en virtud de este plan de fecha 2 de febrero de 1972.

2º Resultado: Que formulado y correspondiente anteproyecto, el mismo fue aprobado por la corporación en su sesión de fecha 16 de febrero de 1972, elevándose a proyecto, con el fin de allegar recursos necesarios para atender los gastos que ocasiona la ejecución del objeto a que se refiere.

3º Resultado: Que en la formación del proyecto de presupuesto, los gastos están cubiertos con los ingresos.

4º Resultado: Que en la memoria anexa al proyecto, se concreta y resalta la importancia de la obra que se pretende financiar y el modo y forma de llevarla a cabo; Que requiriendo los documentos de dicha memoria estos documentos corresponden íntegramente al superávit de la liquidación del presupuesto ordinario de 1971, para ser destinada a financiar esta obra, en haciendo uso de la autorización de contribuciones especiales por haberse establecido en el presupuesto aprobado para la 1ª parte y en su aplicación correspondiente con el presupuesto de la totalidad del proyecto, habiendo acordado además concertar una operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España por un importe

te de 618.462 pesetas.

5º Resultando: Que en la tramitación del procedimiento, a juicio de este Ayuntamiento, se ha observado las prescripciones legales establecidas en la vigente Ley de Regilación Local y Reglamento de Haciendas Locales de 2 de agosto de 1912.

1º Considerando: Que el asunto que motiva la formación del Presupuesto de que se trata, es de ley comprendido en el artículo 198 del citado reglamento, y por consecuencia esta Corporación está facultada para acordarlo.

2º Considerando: Que al de aceptar el proyecto de Presupuesto de que se trata por cuanto a la obra de abastecimiento de aguas que se pretende planear con él, es de urgente necesidad para la población toda de esta villa.

3º Considerando: Que la operación de crédito que se tramita con el Banco de Crédito Local de España, se efectuará fácilmente a corto plazo mediante sucesivos ecuivalencias en presupuestos ordinarios futuros.

4º Considerando: Que en el período de exposición al público del proyecto de presupuesto de que se trata, no se ha presentado ninguna objeción alguna al mismo.

El Ayuntamiento, por el voto favorable de ocho votos, y ninguno en contra acuerda:

1º Aprobar el proyecto de Presupuesto municipal extraordinario de que se trata, fijando los ingresos y gastos en las cantidades siguientes:

capitulos	Gastos	Pesetas
1°	Personal activo	9.003
2°	Materiales y diversos	
3°	Clases pasivas	
4°	Deuda	
5°	Subvenciones y participaciones en I.	
6°	Extraordinarios y de capital	1.350.000
7°	Reintegrables, indeterminados, imprevisibles	25.997
8°	Reservas	
	<u>Total de gastos</u>	<u>1.385.000</u>
	<u>Ingresos</u>	
1°	Impuestos directos	
2°	Impuestos indirectos	
3°	Tasas y otros ingresos	
4°	Subvenciones y participaciones en ingresos	
5°	Ingresos patrimoniales	
6°	Extraordinarios y de capital	1.385.000
7°	Eventuales e imprevisibles	
8°	Reservas	
	<u>Total ingresos</u>	<u>1.385.000</u>
	<u>Resumen</u>	
	Importan los gastos	1.385.000
	" " ingresos	1.385.000
	Diferencia	Parpeado.







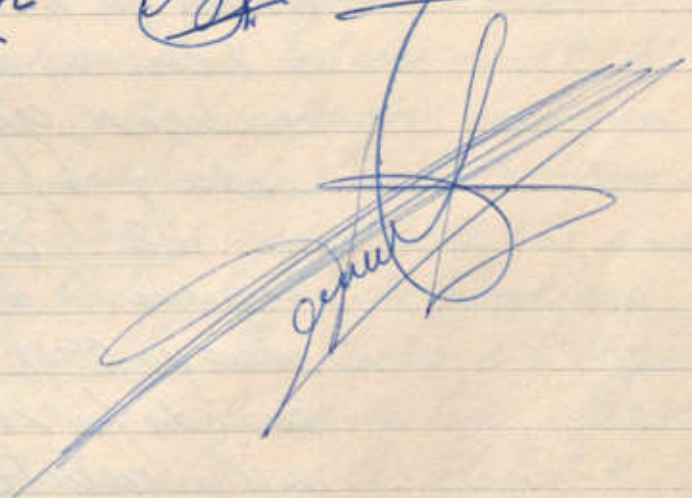
3° Que las remuneraciones especiales al personal de los Cuerpos Nacionales de Administración Local, se abonen con arreglo a las bases de aplicación del Presupuesto.

3° aprobar igualmente las bases de aplicación del Presupuesto.

Comisionado acuerda que este presupuesto sea aprobado, se exponga al público por tres días de quince días, sucesivos en el Protocolo Oficial de la provincia y por los medios de costumbre en la localidad, y que al finalizar el plazo indicado, se remita el

Plus. H. S. de grado de Hacienda los documentos que
recomienda el art. 698 de la Ley de Regimen Local
para que pudiese sufragar el Estado el Excmo. C.
Ministerio de Hacienda, para la aprobación si
procede.

No sucede esto el objeto de la sesión, por el Sr.
Presidente se levantó la sesión cuando las veinti-
una horas, de la que se certifica en presente
acto, de todo lo cual certifico.


 Sebastián Pérez
 Ramón López
 A. Martín
 J. J. López
 J. J. López
 J. J. López

83
Sesión ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el día
veintidós de mayo de 1972.

Señores asistentes.

Alcaldes.

D. Joaquín Fábregas D.

Concejales

D. Juan José Díaz

D. Francisco José Díaz

D. Pedro Rodríguez Torralba

D. Antonio Martín Calle

D. Francisco Hernández Ríos

D. Manuel Sánchez Cabanillas

D. Sebastián Linares Vaqueiro.

Secretarios,

D. Feliciano López Novales

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de
Lebrija, siendo las veintidós horas y cinco
minutos, del día veintidós de mayo de
este presente año, se reunieron el Sr. Alcalde
D. Joaquín Fábregas D. y los señores
Concejales, en su asistencia de los señores
concejales D. Juan José Díaz, D. Francisco
José Díaz, D. Pedro Rodríguez Torralba,
D. Antonio Martín Calle, D. Francisco
Hernández Ríos, D. Manuel Sánchez Cabanillas
y D. Sebastián Linares Vaqueiro, para
celebrar la sesión ordinaria, señalada para
este día y hora.

Asistieron en su asistencia, los señores
D. Alberto Albarín Carranza y D. Blas
Francisco Vera.

1.ª Acta sesión anterior. Declarado abierto
por la presidencia de su orden y el Secretario
de lectura, del acta de la sesión ordinaria
anterior, que por unanimidad fue ratifi-
cada y aprobada.

2.ª Cuentas municipales. Tomada a
examen la Cuenta General del Presupuesto ordi-
nario de 1971, con todos sus documentos y el su formal
emitido por la Corporación Municipal, respecto que
dicha cuenta está debidamente justificada, ha-
biéndose cumplido todos los trámites legales por lo
que, tras deliberar, el Pleno de la Corporación q-
condo por unanimidad aprobada en la for-
ma en que está redactada, teniendo dicho a-
probación el carácter de provisional.

3.ª Abastecimiento de aguas al núcleo
de Puadajira. Sobre o acuerdo acordado al
Ayuntamiento Pleno, una vez ratificado el acuerdo
corporativo adoptado por la Junta de Colaboradores del
núcleo de Puadajira y.

1.ª Resultando. Que el Instituto Na-

Consejo de Colonización, en su escrito n.º 783 de fecha 24 de enero de 1972, informó a este Ayuntamiento sobre la posibilidad de que la Confederación Hidrográfica del Guadiana, con base en lo acordado en Consejo de Sesiones, Alcaldes de fecha 3 de diciembre de 1971, pudiera hacerse cargo de la explotación provincial del abastecimiento de aguas del núcleo de Juaquejira.

2.º Resuelto: Que este Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria de fecha 15 de febrero próximo, acordó considerar convenientemente que referida Confederación se haga cargo de la explotación provincial del servicio, por los medios técnicos de que dispone para la explotación y conservación de la red, y de estimular a la obtención de Colono de dicho núcleo para que colimiten el traspaso del servicio.

3.º Resuelto: Que la Junta de Colono del núcleo de Juaquejira, en su reunión plenaria celebrada el día veinticuatro de febrero de 1972, a dep.º, acordó de facultar a la presidencia, para que relicite a través del Ayuntamiento de Libia, el traspaso del servicio de abastecimiento de aguas de dicho núcleo, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, y

1.º Considerando: Que todo este Ayuntamiento como la Junta de Colono de tan referido núcleo, que represente y permee a la totalidad de los usuarios del servicio, consideraron acertado y deseable se haga cargo del servicio la Confederación, la Corporación por la más absoluta unanimidad a acordar. Facultar a la Alcaldía, para que adjuantando certificación de este acuerdo, y del adoptado por la Junta de Colono del núcleo de Juaquejira con fecha 24 de febrero de 1972, relicite de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, se haga cargo del servicio de abastecimiento de aguas del núcleo de Juaquejira por su cuenta a este Ayuntamiento.

H.º Escrito de Don Manuel Soltero Pérez

88

Leído seguidamente la Corporación, a su vez en un escrito de fecha 13 del proximo pasado mes de abril suscrito por Don Manuel Pastor Pérez, por el que viene en denuncia que el vecino de esta localidad Don Nolasco Mata Dorado, ha construido en su finca de tierra en una finca que dicho señor es titular de la propiedad de equitativo, en la estrada denominada el Castillo, y rñho de Cebada del Camaral, interrumpiendo con ello, el curso normal de las aguas, con perjuicio entre otros para el Ayuntamiento, rehabilitado del Ayuntamiento, como propietario del predio rñho, para que se acuerde a dicho señor para que destruya dicho muro.

La Corporación enterada, y por la may absoluta unanimidad, acuerda: "Que se abra expediente para acreditar la propiedad de la finca de referencia, y hecho lo cual dar cuenta al Ayuntamiento para la adopcion del pertinente acuerdo."

5º Asiento del Club Deportivo de Lobos: Se pasa a dar lectura de un escrito de la directiva del Club Deportivo Lobos, solicitando autorización para el cerramiento del campo con el fin de poder seguir celebrando partidos oficiales, y una ayuda económica por parte de este Ayuntamiento para dicho fin.

Complimentado deliberado el asunto, y por la may absoluta unanimidad la Corporación acuerda: Que autorice al Club Deportivo Lobos, para celebrar competiciones deportivas en los terrenos propiedad del Ayuntamiento al sitio de las eras publicas, como asimismo para su cerramiento y cerrado, sin que ello implique cesion alguna de derecho de propiedad, no siendo posible cualquier subvencion en ayuda económica alguna, por la estrechez de creditos operante en el presupuesto Municipal aprobado para este ejercicio.

6º Asiento de Turnos a la Compañia

Sevilla de electricidad. - Considera la Corporación, la subvención de 1.656 pesetas ofertada por la Compañía Sevillana de Electricidad, por la ocupación de 1656 m² de terrenos municipales para la instalación de un centro de transformación, y a lo que hace referencia y se refiere el acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 28 de diciembre proximo pasado.

Dicha cantidad es aceptada por la Corporación, siempre y cuando que el centro de transformación sea una obra de depurada estética, puesto que va a ser ubicado donde se proyecta una plaza pública a fecha muy próxima, esperando de la gratitud de la Compañía, un acuerdo de donde consten los adelantos de embellecimiento de dicho centro, para el virado de esta Corporación.

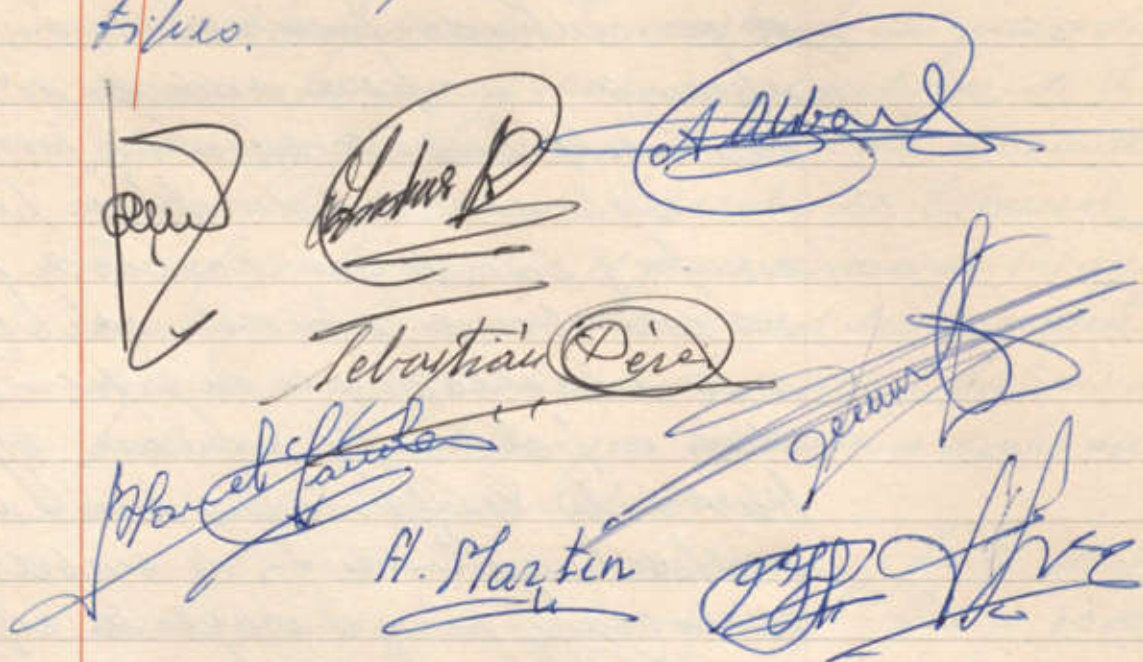
7º Pliego de condiciones para una subasta

El acuerdo prestar aprobación al Pliego de condiciones y especificaciones administrativas, que han de regir en la subasta para la aprovechamiento de postes y espigas de la línea el Carrascal, durante el año a gravarse 1972, resolviendo el tipo de licitación en la cantidad de veinte mil pesetas.

8º Gratificación en cargo del reloj. - Se acordó poner en funcionamiento el reloj municipal, instalado en la Iglesia Parroquial, que se encargue del mismo el mismo D. Francisco Pascual Muñoz, a quien se gratificará por dicho encargo en la cantidad de 500 pesetas mensuales.

9º Informes de la Alcaldía. - Seguidamente y por la Alcaldía, se informó a la Corporación sobre el estado de los diversos expedientes de urbanización municipal que se hallan en tramitación muy fundamentalmente los de abastecimiento de aguas en su 1º y 2º fase, construcción de un Cuartel para la Guardia Civil, y el de renovación de una obra de urbanización en el Premio de Crédito Local de España.

No habiendo más asuntos de que tratar, por el
 Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las
 veintidós horas y treinta minutos, de la que se
 extiende la presente acta de todo lo real ecer-
 tifico.


 A collection of handwritten signatures in blue ink. From top to bottom, they appear to be: a signature starting with 'Don', 'Sebastián Pérez', 'Manuel...', 'H. Martín', and another signature that looks like 'Joaquín...'.

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento, celebrada
 el día diecinueve de julio de 1973.

Señores asistentes
 Alcalde

D. Joaquín Antón Delgado,
 Concejales

D. Francisco Jurado Díaz

D. Andrés Rodríguez Terrón

D. Sebastián Martín Calle

D. Florencio Hernández Ruiz

D. Manuel Sánchez Cobas

D. Sebastián Pérez Vaquer

D. Alberto Gómez Carreras.

Secretario

D. Felisiano López Mambla.

En la Sala Capitular del Ayun-
 tamiento de Cobos, siendo las vein-
 ticinco horas del día diecinueve de
 junio de mil novecientos setenta y
 dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
 Joaquín Antón Delgado, se constituyó
 el Ayuntamiento Pleno en sesión ex-
 traordinaria señalada para este día
 y hora.

Asistieron ocho miembros de la Sala
 que constituyen la Corporación, habien-
 do excusado su asistencia Don José
 Reyes Díaz y Don Blas Jurado Terrón.

1.ª Acta sesión anterior: Declarado
 abierto el acto, de su orden yo el Secretario,
 di lectura del acta de la sesión anterior,
 que por unanimidad fue ratificada

aprobada.

2º Proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España. De orden de la Excmo. Diputación Provincial, de Badajoz, se acuerda, de acuerdo con el Ayuntamiento de Lobón, el proyecto de contrato de préstamo a cuenta con el Banco de Crédito Local de España, cuyo literal contenido es el siguiente:

"PROYECTO DE CONTRATO DE PRÉSTAMO CON PREVIA APERTURA DE CRÉDITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOBÓN (BADAJÓZ) Y EL BANCO DE CRÉDITO LOCAL DE ESPAÑA, POR UN IMPORTE DE 618.462 PESETAS.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El Banco de Crédito Local de España abre un crédito al Ayuntamiento de Lobón, de la provincia de Badajoz por un importe de 618.462 pesetas, con destino a financiar, parcialmente, la aportación a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos del 40 por 100 del coste de la segunda fase de las obras de abastecimiento de agua y saneamiento.

SEGUNDA.- Para el desarrollo de esta operación se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito".

En esta cuenta se irán adeudando las cantidades que el Banco desembolse para los fines y hasta el límite señalado en la estipulación anterior, incluidos los gastos de escritura pública que se origine por el concierto de esta operación, intereses y comisión, en su caso.

TERCERA.- Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores, la "Cuenta General de Crédito" registrará los anticipos que el Banco haga a la Corporación contratante a cuenta del Presupuesto Extraordinario, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.

El interés que devengarán los saldos deudores de esta cuenta será del 5'50 por 100 anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

el caso de que la Superioridad dispusiera la modificación del tipo de interés, el Banco cargará intereses a razón del nuevo tipo, previa notificación a la Corporación con tres meses de anticipación; sobre el particular se estará a lo establecido en los párrafos tercero y cuarto de la cláusula sexta.

La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de la cuenta se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se consideraran vencidos para su reembolso inmediato. La liquidación será notificada a la Corporación, para su comprobación y demás efectos. El primer vencimiento para intereses será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato.

La comisión queda fijada en el 0'75 por 100 anual, y se liquidarán sobre el total importe de dicho crédito.

El saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá, en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato y al final del período de desarrollo de la operación, la deuda total consolidada con la cual se formulará el cuadro de amortización pertinente, según se previene en la estipulación quinta.

CUARTA. - Las peticiones de fondos con cargo a la "Cuenta General de Crédito" abierta por el Banco se comunicará por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde Presidente, con la toma de razón de los Señores Interventor y Depositario, debiendo acompañarse en cada caso, la certificación de obras que expida el Director técnico de las mismas, o la de adquisiciones o expropiaciones aprobadas con arreglo a lo previsto en el número 2 de la Regla 45 de la Instrucción de contabilidad, que figura como anejo del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el presupuesto extraordinario y proyecto de

Las obras.

QUINTA. - Transcurrido el plazo de 1 año, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, o antes de agotarse el crédito concedido o terminase la obra proyectada, el saldo deudor de la "Cuenta General de Crédito" constituirá la deuda consolidada del Ayuntamiento de Lobón a favor del Banco de Crédito Local de España, salvo que se procediera por la Corporación a su reembolso inmediato.

El importe habrá de amortizarse en el plazo de 19 años a partir del cierre de la "Cuenta General de Crédito", con arreglo al cuadro de amortización, que será confeccionado al efecto, y, por tanto, mediante anualidades iguales, comprensivas de intereses y amortización, que habrán de hacerse efectivas en el domicilio del Banco, al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de la anualidad de que se trata.

El Banco de Crédito Local de España confeccionará el cuadro de amortización según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés del 5'50 por 100 y comisión del 0'75 por 100 establecidos, salvo el que en definitiva pueda fijarse, según se previene en la estipulación sexta, de cuyo documento enviará el oportuno duplicado a la Corporación, para su conocimiento y efectos.

SEXTA. En la fecha en que la operación debe regularizarse por la Corporación, mediante reembolso a metálico o consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará a la Corporación para que proceda en consecuencia efectuando la pertinente liquidación y acompañando el cuadro de amortización correspondiente.

El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el párrafo 2º de la cláusula tercera, salvo lo previsto en el párrafo tercero de la misma cláusula. Cuando resultare distinto al 5'50 por 100, la Corporación podrá, en caso de disconformidad, reembolsar seguidamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin devengo alguno por amortización, anticipada. Transcurrido dicho plazo

sin que se efectue el reembolso, dará comienzo la amortización, con sujeción al citado cuadro.

Toda variación de tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito", como del cuadro de amortización respecto del 5'50 por 100 estipulado, será acordada por el Consejo de Administración del Banco.

Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito" se elevará en un medio por ciento, o más, sobre el tipo de base del 5'50 por 100, fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podrá la Corporación contratante, si no estuviere conforme con el aumento, renunciar a la parte no utilizada del crédito o aplazar su disposición; y también reembolsar el importe que adeude al Banco, con preaviso de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificada a la Corporación la indicada elevación; caso contrario, se entenderá convenida la amortización mediante anualidades iguales, siguiendo en este caso las normas de los párrafos primero y segundo de esta cláusula.

Cuando se diera el caso de que los intereses o comisión que se proponga el Banco liquidar sobre la "Cuenta General de Crédito" o establecer en el cuadro de amortización de la deuda, sean de tipo distinto a los autorizados por el Ministerio de Hacienda en la fecha de que se trate, el Banco solicitará la previa aprobación de dicho Ministerio, antes de hacerlos efectivos.

SEPTIMA. La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato.

OCTAVA. El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Lobón por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzca el recurso siguiente:

Participación directa del 90 por 100 en las cuotas del Tesoro de la Contribución Territorial Urbana.

Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se haya libre de toda carga o gravamen, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto al recurso citado y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que prevé en la cláusula décima.

Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Lobón no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones del recurso antes indicado, ni alterarlo rebajando sus tarifas y ordenanzas.

NOVENA. - En caso de insuficiencia comprobada del importe de la garantía especialmente mencionada en la cláusula anterior, quedará ampliada y, en su caso, sustituida con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100 más.

DECIMA. - El Ayuntamiento reservará a título de depósito los recursos especiales afectos al cumplimiento de las obligaciones del préstamo, tanto el citado en la cláusula octava, como lo previsto en la novena para los casos de sustitución, ampliación, supresión, rebaja o disminución de consignaciones en Presupuesto y de tipos de percepción. Asimismo cumplirá lo dispuesto sobre el particular hasta cancelar la deuda asegurada, no pudiendo destinar dichos recursos a otras atenciones distintas a las consignadas en el contrato, conforme previene la Orden del Ministerio de Hacienda de 11 de Mayo de 1932. Con tal carácter de depósito figurarán en las actas de arqueo y libros oficiales hasta su remisión al Banco.

A tal fin, la Corporación comunicará al Depositario el contenido íntegro de la presente cláusula y la obligación que adquiere, bajo su personal responsabilidad, de cumplirla reteniendo diariamente de las cantidades que se recauden, la totalidad de las que se ingresen por los recursos especialmente afectados, hasta cubrir mensualmente la dorava parte de la anualidad contratada, ingresando en las Casas del Banco el día cinco de cada mes, y a partir de la formalización de este contrato, las cantidades recaudadas en el mes anterior.

Los meses en que la recaudación de los recursos afectados sea inferior a la dozava parte señalada, el Depositario verificará la retención en forma de que en ningún caso el día del vencimiento trimestral las cantidades retenidas sean inferiores a la fracción trimestral de la anualidad, supliendo, en su caso, lo que falte con los demás recursos del presupuesto municipal.

El ingreso que se realice como consecuencia de la retención expresada, se abonará por el Banco en una cuenta corriente especial de "Anticipos", cuyas partidas devengarán un interés no inferior al máximo que autorice el Organismo Oficial competente para las cuentas bancarias de disponibilidad a plazo, teniendo en cuenta el que falte para el primer vencimiento próximo de trimestre natural. En esta cuenta se cargarán los trimestres a favor del Banco, en la fecha de su vencimiento.

UNDECIMA. - En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en la cláusula octava y novena.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas y deducidos los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se resarcirá de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.

DUODECIMA. - El Banco tendrá en todo momento, la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiese que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requie-

rirá previamente a la Corporación para que dé al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

DECIMOTERCERA. - Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los Impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 de Enero de 1930.

DECIMO-CUARTA. - Durante el tiempo de vigencia del contrato la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.

Asimismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante, del Presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso, de los Presupuestos extraordinarios, cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos Presupuestos, de la anualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, en total y singularmente de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

DECIMO QUINTA. - La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y especialmente a los recursos dados en garantía, que figuran en el Presupuesto de Ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula quinta, que figurará en el Presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir

legalmente contra los que estimen les perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquirieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interponga por resolución firme, dictada en última instancia.

DECIMO SEXTA. - Será a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijan en el cuadro de amortización, o los intereses intercalarios, en su caso o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

DECIMO SEPTIMA. - En lo no previsto en este contrato, se estará o lo dispuesto en la Ley 13/1971 de 19 de Junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública de 7 de febrero de 1972, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid, al tomo 2.817 general, 2.140 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 1; hoja n.º 19.237, inscripción 1ª.

DECIMO OCTAVA. - La Corporación contratante se compromete a consignar en los anuncios de subasta o concurso para la ejecución de las obras que se satisfacen con el importe del préstamo contratado, en el lugar correspondiente de dicho anuncio, referente a la obligación de los licitadores de constituir como preliminar a la presentación de los pliegos de fianza correspondiente, el párrafo que sigue:

"También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva, las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos".

DECIMO NOVENA. - Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid."

La Corporación suscrita repentinamente aceptada y con el voto favorable de la totalidad de los

miembros presentes, acuerda prestar su aprobación al anteproyecto de contrato referido, y que se habiliten los créditos correspondientes de dicho presupuesto ordinario de 1972, para los gastos de formalización de escrituras, y pago de la amortización correspondiente a este primer año de carencia.

3º Escrito de Don Manuel Soltero Pérez.
Instruido el correspondiente expediente para acreditar la propiedad del Ayuntamiento, de una finca sita en la colada denominada del Castillo, eccltrada por Don Urbano Mateo Dorado, se acuerda requerir tanto a Don Manuel Soltero Pérez como a Don Urbano Mateo Dorado para ser de trato de llegar a un acuerdo, en que el finca denunciada por el primero se haber construido el 2º, con el fin de tener que le perjudica.

4º Aleloj público. - Habiendo observado que el aleloj público instalado en la Torre del Templo parroquial, no funciona con regularidad, se acordó que se prueva a su reparación o limpieza, hasta el logro de su funcionamiento normal.

5º Creación de una unidad escolar para niñas. - Por el Sr. Alcalde se expuso a los miembros de la Corporación, la necesidad sentida en esta villa de la creación de una unidad escolar para niñas, necesidad reconocida en el seno de la Junta Municipal de Enseñanza Primaria, quien en su sesión de fecha doce del próximo pasado mes de abril adoptó acuerdo de proponer a este Ayuntamiento la iniciación del correspondiente expediente y
6º Resultado. - Dado actualizado el censo de la población escolar existente en esta localidad, arroja una existencia de nece-

treinta, veintidos niños su edad escolar.

2º Resultando: Que actualmente el halla perteneciente a la agrupación escolar de esta villa, cuatro unidades de niños, cuatro de niñas.

3º Resultando: Que el Ayuntamiento su previsión y como trámite previo a la solicitud de creación, ha constituido en la propia agrupación, un local apto para su parte en el mismo la ejecución, según lo demuestra la certificación del Sr. arquitecto escolar de la Hª com. con fecha 4 de junio de hoy.

4º Considerando: Que según resulta del censo escolar actual, para que la enseñanza primaria obligatoria quede bien atendida, está requiriendo la necesidad de una nueva unidad de niños, con la que quedaría absorbida casi la totalidad de la población escolar.

5º Considerando: Que tanto en el Derecho positivo español como en la doctrina de la Iglesia, se recoge y reconoce el legítimo derecho a la instrucción de acuerdo con el grado de desarrollo de la Comunidad Política.

6º Considerando: Que la conservación histórica de nuestra Patria, presente y necesaria proporcionar a la juventud por todo lo cual, la Corporación Municipal por la más absoluta unanimidad acuerda: Facultar al Sr. Alcalde para solicitar del Sr. D. Sr. Director General de Promoción e Inverniencia, del Ministerio de Educación y Ciencia, la creación en esta localidad de una unidad escolar de niñas.

6º Expediente de habilitación y suplemento de crédito nº 1 de 1972.-

Visto el tramitado expediente de habilitación y suplemento de créditos; visto asimismo el dictamen de la Comisión Permanente y demás informes reglamentarios, y considerado: que los pagos que se trata de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, la Corporación, por la continuidad a medida aprobar el expediente de que se trata y que se acuerde su exposición al público en la sesión de costumbre y en el P.O. de la provincia por el plazo de quince días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

6º Creación de una unidad escolar por crear.

Por el H. Ayuntamiento se expone a los miembros de la Corporación, la necesidad sentida en este término de la creación de una unidad escolar para cubrir necesidad sentida en el seno de la Junta Municipal de Buenavista Primaria, quien en su sesión de fecha 1 de mayo del próximo pasado mes de abril, adoptó a título de propuesta este Ayuntamiento la iniciación de expediente expediente, y 1º Resultando: Que actualizado el censo de la población escolar existente en esta localidad, resulta una existencia de cuatrocientos ochenta y cinco niños en edad escolar. 2º Resultando: Que actualmente se halla funcionando en la Agrupación Escolar Mixta de esta Villa cuatro unidades de niños y cuatro de niñas. 3º Resultando: Que el Ayuntamiento en previous y previo trámite previo a la solicitud de creación, ha construido en la propia Agrupación un local apto para repartir los cursos la enseñanza según lo demandó la certificación del H. Ayuntamiento Escolar de la Hª

198
con fecha 6 de junio de actual y,
1.º Considerando: Que según resulta del Decreto
escolar actual, para que la enseñanza primaria
obligatoria quede bien atendida, está pregonando
la necesidad de una nueva unidad de cántabros,
con la que quedarán abarcadas con la totalidad
de la población escolar. 2.º Considerando: Que
tanto en el Decreto Pontificio como en la
Decreto de la Iglesia, se recoge y reconoce el
legítimo derecho a la instrucción de acuerdo
con el grado de desarrollo de la Comunidad Políti-
ca. 3.º Considerando: Que la cooperación histórica
de nuestra patria, permite y aconseja proporcionar
a la juventud, por lo que se refiere a la conformación municipal
por la mayor absoluta unanimidad acordada:
Excmo. Sr. Alcalde para solicitar del Sr. D.
Sr. Director General de Instrucción e Inspección
del Ministerio de Instrucción y Ciencia, la
excepción en esta localidad de una unidad esco-
lar para niñas.

7.º Pliego de condiciones para enajena-
ción de una parcela: Redactado que ha sido el
pliego de condiciones que ha de regir en la en-
ajación para la enajenación de una parcela de
los propios de este Ayuntamiento, de una extensión
de treinta y dos áreas, sita en Valdecañal,
para su destinación a una explotación agrícola,
y dada cuenta del mismo al Ayuntamiento Ple-
no, la conformación por la mayor absoluta unani-
midad acordada: Prestar aprobación a dicho plu-
go y que se exponga al público por tiempo
reglamentario en el Tablón de anuncios de este
Ayuntamiento, facultando a la Percepción,
para recibir sobre su cuenta treinta mil pesetas
en un depósito hasta la adjudicación
proporcional.

No habiendo más asuntos de que

tratos por la presidencia se levantó la sesión siendo las veintidós horas y veinte minutos, de todo lo cual certifico.

[Handwritten signatures and names]
 A. Martín
 Sebastián Díez
 Antonio Gamallo
[Other illegible signatures]

Sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 24 de Noviembre de 1972.

Señores asistentes

Alcalde

- D. Joaquín Rubio delgado Concejal
 - D. Alberto Plaza y Comara
 - D. Antonio Martín Calle
 - D. Andrés Rodríguez Tezanos
 - D. Blas González Tere
 - D. Florencio Román de Riso
 - D. Francisco González Díaz
 - D. José Reyes Díaz
 - D. Manuel Saucedo Cabanés
 - D. Sebastián Tere Zapuro
- Secretario
- D. Feliciano López Monina.

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Sabiñán, siendo las veinte horas del día veinticuatro de Noviembre de mil novecientos setenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde. Presidente don Joaquín Rubio delgado, se celebró la sesión ordinaria Pleno, con asistencia de la totalidad de los miembros que lo componen;

Dada fe del acta, el Sr. Secretario de la Corporación D. Feliciano López Monina.

1º Acta sesión anterior: Declarado abierto y así por la presidencia de su orden y el Secretario de lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue ratificada y aprobada.

2º Prorroga del Presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos, del ejercicio de 1972, para el año de 1973. - Dada cuenta de este

expediente al Ayuntamiento, a la vista de los
Disposiciones de el artículo 690 de la vigente Ley
de Régimen Local, y 194 del Reglamento de Ha-
ciendas Locales, a di acuerdo y contenido de lo dispuesto
del Sr. Secretario-Interventor y Comisario Inspector de
de Hacienda, que fueron leídas, la Corporación
por la más absoluta unanimidad adoptó el
siguiente acuerdo: Primero, prorrogar para
el ejercicio de 1973, el Presupuesto Municipal
del gasto e ingresos del ejercicio de 1972, por
un importe de un millón trescientas sesenta
y nueve mil pesetas, el cual fue aproba-
do por el Ilu. Sr. Delegado de Hacienda, con
fecha veintitres de Diciembre de 1971. Segundo:
Que la presente proroga se expenga al público por
servicio de quince días, con inserción en el B.O. de
esta provincia para ser reclamaciones.

3º Refundición de Presupuestos extraordinarios.

Propuesto que ha sido por la Alcaldía, la refundición
en uno solo, para ser contabilizado en los mismos
libros, de los siguientes Presupuestos extraordina-
rios en desarrollo: Número de 1970, formado
para financiar la explotación municipal en los
obras de abastecimiento de aguas 1ª fase, el cual
fue aprobado por el Ilu. Sr. Delegado de Hacienda
de esta provincia, con fecha 01 de mayo de 1970.
Número uno de 1972, formado para financiar
la explotación municipal a la misma obra de
abastecimiento de aguas en su 2ª fase, el
cual fue aprobado por el Excmo. Sr. Ministro de
Hacienda, por orden de fecha 17 de octubre de 1972

7.
1º Considerando: Que es una misma obra
la que se financia con los presupuestos de referen-
cia, cuyo gasto para mejor identificación, con-
viene figure en unos mismos libros contables, la
Corporación por la más absoluta unanimidad

al amparo de lo preceptuado en el artículo 213 del Reglamento de Haciendas Locales, acuerda: Facultar a la Alcaldía para solicitar del Sr. Ministro de Hacienda, como máxima autoridad que interviene en la aprobación de dichos presupuestos, la aprobación de la fusión de los dos presupuestos citados, en uno solo.

4.º: Enajenación de una parcela: Dada cuenta al Ayuntamiento, del estado en que se encuentra el expediente de subasta para la enajenación de una parcela de los bienes de propios de este Ayuntamiento, al sitio de Valdecalcalde de este término municipal, de una cobada de treinta y dos areas, que linda por el Norte, con carretera Nacional N.º de Madrid a Portugal por Badajoz. Sur y Este, Antonio Alvarez Carraura. Oeste, Antonio Alvarez Carraura y camino de Sierra la Encinera. Referencia catastral, peligros 15, parcela n.º 21; y,

1.º Resueltos: Que en fecha veintitres del actual, tuvo lugar el acto público de subasta, siendo adjudicada provisionalmente dicha parcela al único licitador D. José Benavides y Benavides, vecino de Montijo, que ofertó la cantidad de quince mil pesetas y.

1.º considerando: Que en este expediente se sigue la tercera licitatoria por el procedimiento justiprecado de urgencia, y por tanto son las consiguientes reducciones de plazos. Que en el acto licitatorio no ha concurrido más que un solo participante que suscribió de conformidad y en el parte el acta de adjudicación provisional a su favor, resolviéndose por tanto sucesivamente con la urgencia, la espera a posibles redenciones como previo a la adjudicación definitiva, la conformación por la mayoría absoluta unánimemente acordada: Declarar válido el acto licitatorio de adjudicación provisional de la subasta a que este expediente se refiere, e-

10
leyendo dicho adjudicación a definitiva, fo-
rmeando al propio tiempo al H. Alcalde-Pre siden-
te Don Ysaquiel Antolín delgado, para la firmati-
on escrita del contrato.

b) Alvar a definitiva la adjudicación por no-
vel de la subasta celebrada el día 17 de Abril del
actual, para el aprovechamiento de los terrenos de
las eras públicas y fincas no labradas de
la Señora el Cardenal, adjudicada a Don
Crispín Juan José Jover en la cantidad de veinte
mil pesetas.

5. Instalación de una estación de servicio
Conoce el Ayuntamiento la petición supe-
rita por Don José Demanda y Demander, vecino
de Mérida, solicitando licencias administro-
tivas, para la instalación de una estación de
servicio en la margen izquierda p. K. 372 de
la Carretera Nacional V. de Madrid a Portugal
por Badajoz.

El Ayuntamiento oído el correspondiente proyecto
de orden redactado para la instalación, y con-
siderando que la misma se sujeta a todas las
ordenanzas municipales, a su vez por
unanimidad se formulará formalmente el mis-
mo, y que se prosiga la tramitación del expe-
diente por los trámites de Reglamento de Activi-
dades, Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

6. Urbanización zona de entronque, con-
sidera la Corporación por imprescindible sujeta
a esta zona a un proyecto urbanístico, para lo
cual se faculta a H. Alcaldía para encargar
la redacción del correspondiente proyecto, dando
por fin a cuenta del mismo al Ayuntamiento,
suspendiendo mientras tanto la concesión de li-
cencias para obras en dicha zona.

7. Cuenta de admin del Patrimonio. De-
da lectura de la Cuenta de Admin del Patrimonio-

no del ejercicio de 1871 y del su fuese favorable de la Comuna Municipal, no encontrando reparos que oponer sin observado defecto sustancial en el forma en la tramitación del expediente que ha permanecido expuesto al público sin que contra el mismo se hayan presentado reclamaciones, se acordó por unanimidad aprobar definitivamente la citada cuenta.

8º Petición del Sr. Tarraco para segregación del Templo: Al conocer escrito del Sr. Tarraco, solicitando ayuda económica para la separación del Templo; la Corporación acuerda, seguirle para que no sea lute presupesto a favor de de los otros que pretada, para poder tener elementos de juicio en cuanto a la ayuda a conceder.

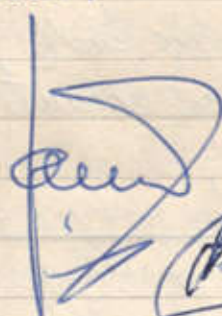





9º Hogar Extremeño en Madrid: Se acordó conceder a dicho Hogar, una gratificación con cargo al presupesto de 1873, de mil doscientos pesetas, para el mejor cumplimiento de sus fines.

10º Autorizaciones: Como la Corporación Municipal del Telégrafo recibida en la Alcaldía, procedente del Banco de Crédito Local de España, de fecha veintidos de los corrientes, por el que se camunera haber sido designado el día treinta de noviembre actual para la firma de contrato de préstamo que este Ayuntamiento tiene solicitado de dicho Banco para las obras de abastecimiento de aguas, y enterado de su contenido, acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alvaro - Presidente de este Ayuntamiento don Joaquín Acuña delgado, que ejerce sus funciones en la actualidad, para que pueda suscribir en nombre de esta Corporación Municipal con el Banco de Crédito Local de España en su domicilio social, el contrato de préstamo por un capital de ochocientos dieciocho mil cuatrocientos

los sesenta y dos puntos (618.462) puntos, destinado a financiar las obras de abastecimiento de agua de esta población, en su segunda fase.

(1) En el acuerdo n.º 5, se acuerda intercalar la vigesimosegunda p.º, que por error de transcripción se figura "solicitando licencia para la ejecución de la obra, a su vez de lo que acuerde la Comisión Delegada de Fomento, de la Provincial de Servicios Técnicos".

No habiendo un asunto de que trata, por la presencia se levanta la sesión, reado las veintidós horas, de todo lo cual certifico.

4º Expediente de fallidos. - Examinado el expediente de fallidos instruido por el Sr. Recaudador Municipal, y considerando en control los 673 recibos de otros tantos contribuyentes, cuya relación se encuentra en su libro de Fernando Martínez Nros, y termina con el Sr. Rincón, por los conceptos siguientes:

Concepto	Importe pes.
Módulo sobre rústico años 1967 y anteriores	850 -
" " " " " " " "	1.924 -
" " " " " " " "	2.407 -
Tasa sobre rústico	264 -
" " " " " " " "	2.506 -
Recibo inmuebles propiedad de la " "	18.027
<u>Suma Total</u>	<u>25.978</u>

por un importe total de 25.978 pesetas, y correspondiente a los años comprendidos desde 1.949 a 1.967 inclusive, la Corporación por la mayor absoluta unanimidad acuerda por el presente aprobar a dicho expediente, y que se den de baja dichos recibos en el libro de deudas y recaudación.

5º Régimen de complementos mínimos a los funcionarios de la Corporación: Se dio cuenta al Ayuntamiento, de la orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de julio de 1973, sobre régimen de complementos a los funcionarios de las Corporaciones Locales. Entrada la Corporación y por la mayor absoluta unanimidad acuerda: 1º Considerar merecidos los aumentos de los funcionarios de esta Corporación, a quienes afecta dicha orden, y con efecto de 1º de julio de 1973, por las cantidades que en la misma se establecen como mejoras. 2º Para atemperar los aumentos de Don Francisco Jurado Muñoz, con el resto de los funcionarios, se acordó conceder a dicho funcionario, una nueva gratificación de

sus mil pesos anuales.

6º Desagües del camino del Camil o Comalones. Entrada la Corporación de la existencia en dicho camino, de varios desagües que vertían a la calle, y hasta tanto se realicen las acometidas de saneamiento, se acordó: Que por todos los miembros de la Corporación, se vigilen y denuncien aquellos desagües que vertían aguas sucias, para que por la Alcaldía se adopten las medidas coercitivas que en cada caso procedan.

No habiendo más asuntos de que tratar por la prudencia se levantó la sesión, siendo las veintidós horas de todo lo cual yo el Secretario certifico.

7º Sentido pesame. - Ocurrido el fallecimiento el pasado día 11 en la ciudad de Montijo, de que rigió como Alcalde a este Ayuntamiento durante más de 2 años, Don Enrique Martín Merchán, (R. I. P.), la Corporación por la mayor abstracción y unanimidad acuerda: Que conste en acta el sentimiento corporativo, y se le exprese el mismo a sus familiares. Cerfifco.

Sebastián Pérez
 A. Martín
 Manuel Pardo
 [Signature]

Sesión ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el día veintitrés de enero de 1973

Señores asistentes

Alcalde Presidente

D. Joaquín Subolín Delgado
 Concejales

D. Alberto Albuera Carreras

D. Antonio Martín Calle

D. Andrés Rodríguez Terrero

D. Blas Jurado Pérez

D. Eusebio Ferrández Lobo

D. Francisco Jurado Díaz

D. José Reyes Díaz

D. Manuel López Calvo

D. Sebastián Pérez Vagano.

Secretario

D. Feliciano López Marañón

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Ribera, siendo los señores honorables concurrentes en esta sesión de enero de mil novecientos setenta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Joaquín Subolín Delgado, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en su sesión extraordinaria celebrada para este día y hora, con asistencia de la totalidad de los señores que lo componen.

1º Nota sesión anterior. Declarado abuelto el acto por la producción de su orden y el Secretario de lectura del acto de la sesión anterior, que por consecuencia y sin discusión fue ratificado y aprobado.

2º Escrito de don José Sánchez Aranda. Vista su petición para la adquisición de determinadas tierras de propiedad municipal para la instalación de un cespedero de pimientos, y considerando que reperder instalación beneficiaría grandemente a los habitantes del municipio, la Corporación acepta con arreglo su principio de dar la máxima prioridad al petitorio para la instalación pretendida.

3º Pliego de condiciones para una subasta. Se da autorizado por el IGONA para subastar la aprovechamiento de frutos del monte "Propios de Ribera" de la propiedad del Municipio y considerando su desho Instituto y redactados que han sido el pliego de condiciones, la Corporación por la sus absoluta unanimidad acuerda:

1º Aprobación de pliegos de condiciones que ha de servir de base a la subasta.

2º Que se acuerde a la primera licitadora la misma con carácter de urgencia y reducción de plazos.

4º Acometidas de abastecimiento. - Se dio cuenta a la Corporación que se dio por enterada del importe de las acometidas de saneamiento y abastecimiento de aguas en su 2º fase.

Para facilitar al contratista la rapidez de acuerdo por unanimidad, requirir a los propietarios de aquellos predios que hayan de ser expropiados o gravados con alguna servidumbre, para lograr su consentimiento.

5º Normas de ordenación complementarias de saneamiento. Se dio cuenta al Ayuntamiento de la aprobación por el Pleno de las normas de ordenación complementarias y subsidiarias de saneamiento, de obligatoria aplicación en la provincia. La Corporación acordó por unanimidad.

2º Escrito de Don José Sánchez Aranda. Repetido acuerdo queda redactado como sigue:

"Entre a conocer la Corporación un escrito de Don José Sánchez Aranda, Razon social el "braria" con domicilio en Cabezo de Torres (Murcia), solicitando de este Ayuntamiento determinados terrenos para la instalación de una planta de secado de productos.

Tras una amplia y minuciosa deliberación, la Corporación por la mayoría absoluta de unanimidad acuerda:

1º. Ver con suma satisfacción y agrado el propósito del fabricante de instalaciones en este terreno municipal de la industria perdida, para cuyo logro, este Ayuntamiento estimulará y colaborará en la medida de sus fuerzas.

2º Que un principio no se vote por el Ayuntamiento
nada mas que alquien para la superficie
es de un metro los treinta reglamentarios
del Terreno que sea preciso para la instalacion
pretendida, siempre y cuando que sean de-
dividos de sea propuesto.

3º.- Proponer al peticionario que se de-
re la extension de cuatro Ha que dice peticionar
por entender en una superficie excedida, no
abastante, ni ella fuera necesaria, disputa de
halla la Corporacion o su sucesora.

4º Instar al peticionario Don Jose Sanchez
Aranda, se ponga permanentemente en contacto con la
Corporacion, para un cambio general de funcio-
nes, informante del tramite de sus peticiones y, a-
costar y retirar cuestiones fundamentales; todo ello
con miras a simplificar y abreviar la transi-
tacion, ya de por si larga y laboriosa.

No habiendo mas asuntos de que tratar
por la presuncion de levantado la sesion con-
do de la sesion.

[Handwritten signatures and initials]
Blas Durán
H. Martín
Sebastián Pérez

Señor presidente del ayuntamiento celebrada el día cinco de febrero de 1973

- Señores asistentes
- 7^o alcalde
- D. José Reyes Diaz
 - Concejales
 - D. Alberto Alonso Carreras y Irujo
 - D. Santos Martín Calle
 - D. Manuel Jurado Viera
 - D. Honorio Requena Ruiz
 - D. Romillo Jurado Diaz
 - D. José Reyes Diaz
 - D. Manuel Jurado Carreras
 - D. Sebastián Viera
 - D. Feliciano López M.

En la Sala Capitular del ayuntamiento de Loboá siendo las once y treinta minutos del día cinco de febrero de mil novecientos setenta y tres, bajo la presidencia del 1^o Teniente de alcalde don José Reyes Diaz, se constituyó el ayuntamiento pleno en sesión ordinaria, con asistencia de los señores concejales expresados al margen.

En esta se asistieron el Sr. Alcalde don Joaquín Antolín Delgado, y el concejal don Andrés Rodríguez Toranzo.

1^o Acta sesión anterior. Declarado abierto el acto por la presidencia, de su orden se hizo lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad y sin discusión, fue ratificada y aprobada.

2^o Enajenación de una parcela.

Redactado que ha sido por la Comisión correspondiente, el Pliego de Condiciones que ha de regir en la subasta pública para la enajenación de una parcela, de una extensión de seis Hq, al rito de "Las Eras", enclavada dentro de la finca "Dehesa Boyal El Carrascal" de los bienes de propios de la Corporación, de una extensión total de 121-84-86 Hq, y de la cual ha de ser segregada, con el fin de ser destinada a la instalación en la misma, de una planta de cultivo de pimiento o industria similar, la Corporación por la mayor absoluta unanimidad acuerda:

"1^o Aprobar el Pliego de Condiciones económicas-administrativas, que ha de regir en la subasta, y que se remite a reforma-



ción pública por términos de ocho días hábiles.

2º Aceptar la aceleración de urgencia propuesta en el expediente, acordando la reducción de plazos limitatorios, en los términos autorizados por el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3º Que finalizado el periodo de información pública a que se refiere el Pliego de Condiciones, así que se haya producido reclamaciones de objeciones al mismo, se proceda a su dilación al anuncio de la licitación, y si se hubieran producido reclamaciones, se remita a este pliego para sustanciarlas.

3º Traspaso servicio de abastecimiento de aguas de Badajoz.

Examina la Corporación el expediente sus-
tanciado al efecto y, 1º Resultando: - Que con fecha
8 de enero de 1973, la Confederación Hidrográfi-
ca del Guadiana se ha hecho cargo de la ex-
plotación del servicio de abastecimiento de agua al
municipio de Badajoz, de acuerdo con la petición
conjunta de este Ayuntamiento y Junta de Colegas
de Abogado Muebles al amparo del acuerdo del
Consejo de Municipios de fecha 3 de diciembre
de 1971.

2º Resultando: - Que en la fecha de tras-
paso del servicio, el mismo tiene un saldo deu-
dor con la Compañía Sotillo de Distribución de
Electricidad, cuyo monto asciende a 1.100.000
ptas. (-65.640'42-) por el concepto de sa-
ludamiento de energía eléctrica para la elevación de
aguas. y

1º Considerando: - Que este saldo deudor, debe
traspasarse y trasladarse juntamente con el ser-
vicio; que debe igualmente saldarse de inme-
diato, pero que produce perjuicio económi-

so alguno de organismos que adquiere el servicio que, en todo momento debe autofinanciarse, la conformación por la más absoluta unanimidad acuerda: Autorizar a la Confederación Hidrográfica del Guadiana para girar un recargo o tasa transitoria con carácter general, de dos pesetas por cada metro de agua conducida por los abocados, hasta tanto se reserve de la cantidad de 65.640,42 pesetas, que deberá pagada de inmediato sea la Compañía Sevillana de Electricidad. 2º Comunicar este acuerdo a la Junta de Colaboración del Nucleo de Badajoz, para su conocimiento y efectos.

Hº Almacén Municipal.- Ante la necesidad de disponer de un local adecuado, donde depositar y conservar numerosos cubres de la propiedad de la Empresa, se acordó estudiar la posibilidad de habilitar dicho almacén, en la vivienda que actualmente se destina a Mesas Nacionales, dentro del edificio del Ayuntamiento.

No habiendo más asuntos de que tratar por la presente se levantó la sesión, reado las respectivas horas, de todo lo cual se certifica.

Sebastián Pérez

José María Landa

H. Martín

José P.

A. Landa

J. Landa

Señor extraordinario celebrado el día ocho de marzo de 1973.

Señores asistentes
alcalde

- D. Joaquín Muñoz Delgado
Concejales
- D. Santos Rodríguez Torres
- D. Sebastián Martín Calle
- D. Blas Foucaud Pérez
- D. Florencio Hernández Ruiz
- D. Francisco Foucaud Díaz
- D. José Reyes Díaz
- D. Manuel Sander Caballero
- D. Sebastián Pérez Vaquerro
Secretario
- D. Feliciano López Carrasquero

En la Sala Capitular de Ayuntamiento de Lobón, a las diez horas del día ocho de marzo de mil novecientos setenta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Muñoz Delgado, se constituyó y acordó tenerse a pleno en sesión extraordinaria con asistencia de los señores Concejales expresados a seguir, de voto y exordio objeto de designar un representante de entre los miembros de la Corporación, que la represente en la elección de Procuradores en Cortes en representación de los municipios de esta provincia, acordada por Decreto 208/1973 de 9 de febrero, de cual se dio lectura íntegra por el Sr. Secretario.

Acto seguido y por los trámites de Decreto 1455/67 en forma secreta y por medio de papeleta, que fue depositada en la urna por cada uno de los señores asistentes, se verificó la elección, y seguidamente de orden de la presidencia se procedió a la apertura del urnario, que arrojó los siguientes resultados.

Número de votos 9

Número de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han recibido sufragio:

Nombres y apellidos de los miembros	Votos obtenidos	
	Expletos	Ex N ^o
D. Sebastián Pérez Vaquerro	ocho	8
Papelets en blanco	una	1

Total de votos escrutados 9

Por su consecuencia se proclamó candidato a Don Sebastián Pérez Vaquerro, que obtiene dentro de la Corporación el cargo de Concejales, y al cual le corresponde dos mil setecientos treinta y tres votos, igual al número de habitantes de derecho según el Padrón de Habitantes del Municipio.

reunido el 31 de noviembre de 1979, no habiéndose producido durante la sesión, asistencia de clase alguna.

Y no siendo otro el motivo de la sesión, por la presencia de la misma, de la que se extrae la presente acta que leída y hallando conforme por los señores asistentes, es ratificada y aprobada por los señores, con lo cual se da por terminado el acto, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Sebastián Pérez
 Manuel López
 A Martín
 A. Gómez
 J. L. L.

133
Sesión ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el día
23 de abril de 1973.

Señores asistentes

Alcalde

- D. Joaquín Pitolín Delgado
Concejales
D. Alberto Pérez Coma
D. Antonio Martín Calle
D. Pedro Rodríguez Torralba
D. Florencio Hernández Pico
D. Francisco Jurado Díaz
D. José Rivas Díaz
D. Manuel Sánchez Cabrales
D. Sebastián Pérez Vagueras.

Secretario

D. Feliciano López Manzano

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de León, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Pitolín Delgado se constituyó el Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los señores concejales expresados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, señalada para este día y hora.

Excusa su asistencia el Concejil Don D. José Pérez Jurado.

1.º Acta sesión anterior. - De-

clarado abierto el acto por la presidencia, de su orden y el Secretario di lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad y sin discusión fue ratificada y aprobada.

2.º Adjudicación definitiva de una subasta. - Trascurrido el correspondiente expediente, fue declarado válido el acto licitatorio celebrado el día diecisiete de marzo próximo pasado, adjudicando provisionalmente la subasta de una finca sita de una parcela de los propios de este Ayuntamiento en sitio de Las Brañas, de una extensión de seis Ha., para ser destinada a la instalación de una planta de secado de pieles, e industria auxiliar, en el precio de cinco mil pesetas, a Don Francisco Pacheco Pérez, acordándose por unanimidad, elevar dicha adjudicación a definitiva.

3.º Acuerdo en re subrogación de atribuciones en la Diputación Provincial

de Badajoz, su relación con obtención de ayudas y créditos oficiales y privados, realización de obras, establecimientos, mantenimiento, gestión y administración de sus servicios conjuntos de abastecimiento de agua y saneamiento, y cualquiera otra obra o servicio, dentro de un plan de infraestructura sanitaria de la provincia de Badajoz.

Don Juan José Díaz, Don Francisco José Díaz, Don Sebastián Vero Vaqueiro, Don Francisco Hernández Rico, Don Alberto Oliver Barranco, Don Patricio Martín Calle, Don Manuel Jesús Caballero y Don Andrés Rodríguez Torres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Titular Don Ysaquiel Antolín Delgado, asistido de su secretario Don Feliciano López Vera.

Por el Alcalde Presidente de la Junta de la Comunidad del Nordeste de la región, fecha 9 de abril de 1973, se emite el siguiente acuerdo del Pleno, de dicho Corporación Provincial, en su sesión ordinaria del día 29 de marzo de 1973, que literalmente transcribe así:

"Esta Corporación por acuerdo de sus sesiones plenarios de 5 de agosto y 25 de octubre, del año de 1971, puesto en marcha una acción conjunta y racionalizada con ciertos municipios de Ayuntamiento de la cuenca del Zujar o Valle de la Serena, encaminada a solucionar o fondeo el problema de los abastecimientos de agua y saneamiento, denominada "Acción del Zujar o Valle de la Serena" que se pretende fuera piloto para sucesivas acciones en otras cuencas hidrográficas de la provincia, bajo la denominación Operación Provincial de Abastecimientos, (O. P. A.)

En sucesivos acuerdos, otras localidades

del de la de la zona del Tajar y de la zona de Almondoledo y de Tera de los Caballeros, solicitara su adhesión formalmente, con fecha 30 de octubre de 1971, existiendo documento en forma, a la Confederación Hidrográfica del Tago, en solicitud de consideración de expediente de auxilio para la Operación Provincial de Abastecimiento, (O.P.A.) expediente que fue aprobado por la Comisión General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, por resolución de fecha 5 de junio de 1972, comunicada en escrito de fecha 15 del mismo mes y año, del Juzgado de Instrucción de la citada Confederación.

Con el tiempo transcurrido, las circunstancias permiten iniciar otra acción regional, configurada como "Plan de Infraestructura Sanitaria de la provincia" (P.I.S.) en la que quedaría englobada la anterior pretensión, lo que requiere modificar y adaptar los anteriores acuerdos del Pleito, a las aspiraciones y posibilidades actuales, por lo que esta pretensión se somete a la consideración de la Corporación en pleno, los acuerdos siguientes:

Primero: Que esta Corporación provincial, acuerde establecer una relación directa por toda, con cada uno de los Ayuntamientos y Comidades Locales que han manifestado su adhesión en principio, a esta amplia acción provincial, relacionada a continuación. Almondoledo Badajoz, Campuero, Castuera, Cratícula, Don Álvaro, Don Benito, Fuente de Torve, Herminio, Heliópolis, Llerena, Mengabril, Mérida, Montijo, Puebla de la Calzada, Navalmoral de Peta, Oliva de Mérida, Puebla de Alcocer, Santa Catalina

Talavera, Talavera la Real, Valle de la Serena, Vegas de los Barros, Villafranca de los Barros y Zafra; de las que estaban adheridas a la operación Provincial de abastecimientos, (O. P. A.), a través del Plan del Zujar; y de aquellas entidades Locales que en lo sucesivo se adhieran a la nueva asociación provincial, (P. I. S.); para, mediante una acción conjunta y racionalizada, abordar un plan de su infraestructura sanitaria de la provincia, actuando la Diputación por sí y como representante de las Corporaciones y Entidades Locales, que subrogan en la Diputación su competencia y facultades, delegando en la mayor medida admisible en nuestro ordenamiento jurídico, no solamente en la tramitación propiamente dicha del Plan, sino en la gestión, contratación, ejecución, financiación, control y administración del Plan, incluidas operaciones de créditos con entidades oficiales o privadas, así como la contratación, en la forma jurídica de gestión que sea necesaria, tanto con el Estado, como con cualquiera de sus organismos, incluidas las subvenciones.

Segundo.- Que una vez establecido el presupuesto directo e indirecto de cada una de las Corporaciones y Entidades Locales, la Diputación Provincial en su nombre propio, y en el de las entidades representadas, lleve a efecto el plan, en lo que a su competencia propia y delegada de las Corporaciones y Entidades Locales se refiere, hasta su culminación.

Tercero.- Que para evitar en lo posible, la creación de nuevos organismos, rigiendo el criterio restrictivo y suficiente en la planificación estatal se lleve a efecto la acción conjunta y racionalizada, por esta Diputación, en la modalidad de "Administración directa sin órgano espe-

cial de gestión, al amparo de lo dispuesto en el artículo 2º del artículo 43 del Reglamento de Fomento de las Corporaciones Locales, en relación con los artículos 102 y siguientes, 245 y siguientes, conexas, de la Ley de Régimen Local, que expresamente lo permiten, incluso sin necesidad de provincializar o municipalizar los servicios cuando se trate de los obligatorios de abastecimiento de agua, saneamiento, que son los básicamente comprendidos en el plan a desarrollar.

Cuarto.- Que por iguales razones, cuando la Diputación por sí y en nombre de las Corporaciones municipales y de las locales representadas, pacte con el Estado, organismos públicos, autónomos o no, ni las circunstancias lo permitan, utilice la figura jurídica más conveniente al caso, pero evitando en lo posible, el "Contrato" o cualquier otra que implique personalidad jurídica propia e independiente, de la Diputación, y de los entes públicos contratantes, que en todo caso debe preservarse refuerza a través de sus propios y sucesivos órganos de gestión directa.

Quinto.- Delegar en esta presidencia, las facultades previstas del Pleno, dentro de las posibilidades permitidas por nuestro ordenamiento, para que lleve a efecto hasta los acuerdos de la Corporación, en orden al Plan de Infraestructura sanitaria de la provincia, sin perjuicio de mantener a este regularmente informado, o enviándole a ratificación las actuaciones de mayor trascendencia que la Corporación o la presidencia considere oportunas. La Diputación por unanimidad, adoptó acuerdo aprobatorio de la propuesta presidencial en todo su integridad.

Debido el proyecto y acuerdo de la Di

pretación ante trascrito, del que se recientó copia a los concejales con la citación para esta sesión, por unanimidad se acuerda:

1º Hacer de esta Corporación Municipal, la subrogada de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de el acuerdo del Pleno de fecha 29 de marzo de 1973, adhiriéndose al mismo por tanto, en relación con el proyecto de establecer, desarrollar, mantener y administrar un Plan de infraestructura sanitaria de la provincia de Badajoz, con la correspondiente gestión, formalización, cumplimiento y ejecución de ayudas económicas y técnicas y de créditos, tanto de entes públicos como privados.

2º Subrogar en la Diputación Provincial de Badajoz, en las áreas amplias permitidas por nuestro ordenamiento jurídico, todas las facultades, derechos, obligaciones, en relación con el establecimiento, desarrollo, mantenimiento, administración de dicho plan (P.I.S.) y los servicios conjuntos y únicos de abastecimiento de aguas, saneamiento y cualquier otros obras o servicios, para todas las Corporaciones o entes locales adheridas, ocupándose en esta delegación de atribuciones en la Diputación, la gestión, obtención, constitución, formalización, distribución, inversión, aplicación, pago, cancelación, etc. de todos los fondos ayudas estatales a los Municipios, para abastecimiento de agua potable y saneamiento, o cualquier otra obra o servicios comprendidos en el P.I.S. en cualquiera de las formas establecidas que, o se establezcan en el futuro, así como para la gestión, formalización, distribución, aplicación, cancelación, prórroga, pago, etc. de créditos del Banco de Crédito Social, o de cualquier otra institución o entidad de Crédito oficial o privado.

Se incluye expresamente en este acuerdo representativo, la facultad de sustituirlo en todo o en parte en la presidencia de la Diputación, o en una Comisión especial o informativa.

3º Que para llevar a efecto y desarrollar lo anteriormente acordado, esta Corporación Municipal, delega en todo lo preciso y admitido en derecho en el Alcalde Presidente, sus poderes de que por este regularmente se tenga en parando al cumplimiento de su destino, sometiendo a posterior ratificación los acuerdos de mayor trascendencia e importancia.

4º Apendice al Padrón de contribuciones especiales.

Fue aprobado el apendice nº 1 al Padrón de contribuciones especiales, impuesto como consecuencia de las obras de abastecimiento de aguas a esta villa, en virtud de acuerdo corporativo. Que dicho apendice, aprobado por la Comisión Municipal Permanente, y llevado a este Pleno para ratificación, se someta a su forma en pública por plazo de quince días, y de sus producciones e elevaciones, se exercise, y si se produjeran, se sometan al Pleno para su resolución.

5º Anteproyecto de urbanización zona de ensanche.

Conseguentemente la Corporación, un plan parcial de urbanización de la zona situada al Sur de la Carretera General en el que han sido vendidos todos y cada uno de los propietarios de las parcelas de la zona, quienes en licencias generales aceptan con agrado el mismo, a excepción del dueño de la parcela que queda obrando por predios municipales donde se halló en un tiempo el viejo cementerio, y que será objeto de estudio para tratar de satisfacer sus justas objeciones.

Igualmente formuló se para el mismo Don Julian Alfante, que solicita, una ligera desviación de la calle trasegada en sus pre-

dió, de tal forma que no a peste de velar que tiene vendido a Don Juan Antonio Jurado Bastilla, en la parte Este del censo.

Con las dos volvedas apuntadas, que se van objeto de estudio, se acuerda aceptar en principio el anteproyecto de su lauración de la obra, llevándolo a proyecto, y que se recorte a información pública por plazo de quince días.

6º Pago indemnizaciones por servidumbre de paso en la obra de abastecimiento de agua: Para compensar a los dueños de terrenos y arrendatarios, de las servidumbres de paso de las conducciones del abastecimiento de agua, y separación de daños causados como motivo de las obras del proyecto de abastecimiento de agua en el terreno "Vega del Moral" se acordó proceder al pago de las siguientes cantidades:

1ª a Don Alonso Juan José Pérez . . .	53.216 ptas
2ª a Don Juan Mateo Pérez	6.336 "
3ª a Don Vicente Demarcador Saldaña	2.250 "

7º Reconocimiento de un quinto quinquenio a Don Feliciano López Marañón: Seguidamente se course la petición del Señor Licenciado de esta Corporación Don Feliciano López Marañón, en la que manifiesta al solicitante que con fecha 3 de diciembre 1973 (mil novecientos setenta y dos) cumplió su quinto quinquenio de servicios prestados a la Administración Local y

1º Resultado: Que se funcionarios aprueben las certificaciones acreditativas de cuanto expone en su petición y

1º Considerando: Que el Reglamento de Pensionarios e Instructivos de 1964 para su aplicación, determinación de una manera clara, que todos los funcionarios en propiedad, disfrutaran de un aumento gradual por cada cinco años de servicios prestados a la Administración Local. Visto el artículo 81 del citado Reglamento,

la Corporación por unanimidad acordada: Reconoce a Don Felice como Cipri Marañón, Secretario titular de este Ayuntamiento, su derecho a la percepción de un quinto quinquenio a partir del día tres de diciembre de mil novecientos veintiocho, en la cantidad que con arreglo al sueldo base a creditado, le corresponde por este aumento gradual.

8º Peticion ayuda económica Club de Fútbol. - hebra a conocer la Corporación, una petición de ayuda económica solicitada por la Directiva del Club Deportivo Fútbol.

El Ayuntamiento, en su momento enterado, a cargo de proponer a dicho Directiva varias sugerencias y formular viables para hacer frente a sus deudas, y de no considerarse aceptables, se volverá a reconsiderar su petición para la adopción de acuerdo que proceda.

No habiendo más asuntos de que tratar, por la jurisdicción se levanta la sesión leyendo de las venidas horas, de todo lo cual certifico.

Sebastián Pérez

A. Martín

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento, celebrada el día treinta de mayo de 1.973.

Señores asistentes
 Alcald

D. Joaquín Subolín Delgado
 Concejales

D. Alberto Moreno Barrasa

D. Antonio Montaña Calle

D. Florencio Aguander Raso

D. Francisco Jaurala Diaz

D. José Rufes Diaz

D. Manuel Andrés Caballero

D. Abaotxi Txerri Tiguero

Secretario

D. Felisiano López Marín

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de León, siendo las diez horas del día treinta de mayo de mil novecientos setenta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Subolín Delgado, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria señalada para este día y hora, con asistencia de los señores concejales expresados al margen.

Concurran a esta sesión los señores concejales:

D. Manuel Rodríguez Terrones

D. Blas Jaurala Tere

1º Acta sesión anterior. Declarado abierto el acto por la presidencia, de su orden y el Secretario, da lectura del acto de la sesión anterior, que por unanimidad fue ratificada y aprobada, cubriendo seguidamente su el estudio y desarrollo de los asuntos figurados en el orden del día

2º Contribuciones especiales. En el expediente de pavimentación de calles de este valle de León, para la inversión de dos millones ochocientos treinta mil ochocientos setenta y cuatro pesetas en dicha finalidad, se acordó unánimemente hacer uso de la facultad concedida por los artículos 434 apartado b) 451 y siguientes del Texto Refundido de la vigente Ley de Régimen Local y normas aplicables de Reglamento de Haciendas Locales, imponiendo una contribución especial de trescientas noventa y seis mil cuatrocientas treinta y una pesetas (396.431) pesetas a los inmuebles que resulten afectados por el incremento de valor beneficioso

especial como consecuencia de su ho-
bral, sirviendo como base imponible al com-
paro de la norma 7^a del artículo 9 de la Ley
48 de 1966, el líquido imponible de los
inmuebles que resulten afectados.

3º Superavit liquidación Presupuesto ordinario 1972

Proxima a finalizar la obra de abasteci-
miento de aguas y saneamiento, enfrenta la
Corporación que es llegado el momento de pro-
ceder a la parimentación de esta villa, con
la medida y alcance que las disponibilidades
económicas lo permitan.

1º Resultando: Que la liquidación
del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1972,
aprobada por la Comisión Municipal Terma-
nente, en su sesión ordinaria de fecha
dieciocho de abril próximo pasado, arroja
un superavit de 1.120.326 pesetas, de las que
se hallan comprometidas y en estos momen-
tos ya se ha hecho uso de ellas, 766.538 pes-
etas para dotar el Presupuesto extraordinario
de abastecimiento de aguas en su segunda
fase.

2º Resultando: Que la cantidad de
superavit, libre y disponible que arroja
por tanto dicho liquidación, es de tres-
cientos sesenta y tres mil ochocientos
sesenta y ocho pesetas, la Corporación por
la más absoluta unanimidad acuerda:
"comprometer íntegramente dicho superavit
disponible, de la liquidación del Presupuesto
Ordinario de 1972, por un importe de
- 353.858 - pesetas, para dotar como primera
partida de ingresos, el Presupuesto extraordi-
nario en tramitación, para financiar las obras
de parimentación parcial de esta villa, todo
ello a tenor de lo preceptado en el apartado

a) del artículo 695 de la vigente Ley de Régimen Local."







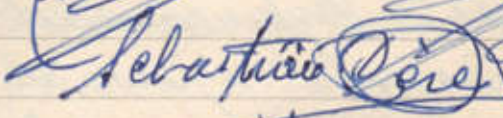

4.º Operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España. - En el expediente que se instruye para la formación del presupuesto extraordinario, para la financiación de las obras de pavimentación de varias calles de esta localidad, se acordó hacer uso del apartado g) del artículo 695 de la vigente Ley de Régimen Local, acordándose en consecuencia acudir a concertar una operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de seiscientos siete mil seiscientos dieciséis pesetas (707.716) pesetas, que es la diferencia porcentualmente sobre el importe del presupuesto y los ingresos con que se cuenta de la apartado a) de f) del artículo anteriormente mencionado, para atender a dicha finalidad.

5.º Anteproyecto del presupuesto extraordinario nº 1/73. - Seguidamente por la Presidencia, se expuso, que según se tenía anunciado en la convocatoria, sobre poderse a la discusión, y en su caso aprobación, del Anteproyecto del presupuesto extraordinario nº 1/73 formado para financiar las obras de pavimentación de varias calles de esta población, a cuyo efecto quedaba sobre lo en el anteproyecto como precedente con los documentos que lo integran, y considerando que todo ello se ajusta a la legalidad, la Corporación, con el voto favorable de todos los asistentes, acuerda:

1.º Por la aprobación al Anteproyecto del presupuesto formado para las obras de pavimentación de varias calles de esta localidad, elevándolo a proyecto, por el importe incluido de pesetas dos millones ochocientos setenta y tres mil cuatrocientas treinta y siete pesetas (2.873.437 p.s.).

2º Que se exponga al público su documento con sus justificantes por plazo de quince días para oír reclamaciones, a los efectos previstos en la vigente Ley de Regimen Local

No hebreudo mas asuntos de que tratar, por la prudencia de levantar la sesión, mandando las once horas, treinta minutos, de todo lo que certifico.

Sesión ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el día 27 de junio de 1.973.

Señores asistentes

Alcalde

D. Joaquín Subiza Delgado

Concejales

D. Alberto Blázquez Camarero

D. Antonio Martín Calle

D. Florencio Hernández Loro

D. Francisco Pujalte Díaz

D. José Reyes Díaz

D. Manuel Sánchez Ceballos

D. Sebastián Pérez Viqueiro

Secretario

D. Federico López Romera

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Lobón, a las veinte horas del día veintisiete de junio de mil novecientos setenta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Subiza Delgado, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada para este día y hora, con asistencia de los señores concejales expresados de cuyo número su asistencia los concejales siguientes

Don Manuel Rodríguez Torreal

Don Blas Pujalte Pérez

1º Acta sesión anterior. - De-

clarado abierto el acta por la presidencia, de su orden y el Secretario di lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue ratificada y aprobada.

2º Designación comisión de Festejos.

Se acordó unánimemente, designar Presidente de la Comisión de Festejos para las próximas fiestas y fiestas locales, al Concejal Don Manuel Rodríguez Torreal, quien se rodeará o designará a las personas que estime convenientes, para formar dicha Comisión.

3º Factoría de celulosa de Tremadura S.A.

- Conoce esta Corporación Municipal sobre la posible instalación en el Termino Municipal de Merida de una factoría para la obtención de celulosa, teniendo en cuenta, que la misma puede afectar a los intereses de la explotación agrícola de las fincas colindantes con el río Guadiana dentro de este Termino Municipal, que se riegan con agua de dicho río por mediación del Canal de Lobón, se acuerda por

unanimidad; Oponerse a la instalación de dicha factoría en el lugar donde se pretende, por considerar teniendo en cuenta los informes emitidos por el Patronato Juan de la Corona, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y por la Dirección de Economía de Badajoz, que los datos que se refieren a dicha industria con el vertido de residuos de la misma al Río Guadiana sería muy superior a los beneficios que pueda proporcionar.

4º Cobro 4º periodo contribuciones especiales para obras abastecimiento aguas y saneamiento.

En vista de lo acordado que se encuentran las obras de abastecimiento de aguas y saneamiento a esta localidad, se acordó poner al cobro el 4º y último periodo de las contribuciones especiales impuestos para dichas obras.

5º Cuentas Municipales.- Contra igualmente a conocer la Corporación, la Pleno General del Presupuesto Ordinario de 1.972, y la de Administración del Trimestre del mismo año, las cuales han permanecido expuestas al público por tiempo reglamentario, sin que se haya formulado reclamación alguna.

Para lectura de los favorables informes emitidos en las sesiones, y emitidos a instancia, dichos expedientes fueron aprobados por el voto favorable de la totalidad de los miembros asistentes a esta sesión, provisionalmente en el Pleno del Presupuesto Ordinario, y definitivamente en la Sesión del Trimestre.

No habiendo más asuntos de que tratar, por la prudencia se levantó la sesión a las veintinueve horas.

de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Manuel [Signature]

Sebastián Pérez [Signature]

Sesión extraordinaria del día 27 de Julio de 1973

Concejales asistentes

D. Alberto Álvarez Carreras

D. Aurelio Martín Calle

D. Florencio Hernández Rizo

D. Francisco Jorcalá Díaz V

D. José Reyes Díaz V

D. Manuel Leuder Caballal

D. Sebastián Pérez López

Secretario

D. Feliciano López M.

En la villa de Trujillo a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y tres, y habido la hora las veintinueve y dos minutos.

Constituido previa convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Pinto delgado, asistiendo en número de siete los concejales que al margen se expresan, habiendo decretado en consecuencia los:

Don Andrés Rodríguez Terroja y Don Blas Jorcalá Pérez, y con asistencia del Sr. Secretario Interventor Feliciano López Navarrete, se dio lectura del contenido del acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

Inmediatamente el Sr. Presidente manifestó: Que según estaba anunciado, el objeto de la sesión era discurrir y en su caso, aprobar el presupuesto municipal ordinario para financiar las obras de pavimentación de varias calles en esta localidad, cuyo proyecto fue leído y




aprobado por esta Corporación, en su sesión de treinta de mayo próximo pasado, y expuesto al público por término de quince días en la forma prevista por las disposiciones vigentes, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna.



Después de detenidamente cada uno de los artículos y partidas que comprende dicho proyecto de presupuesto y encuadrados en su totalidad en forma con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos que figuran en el estado de ingresos para atender a los gastos previstos y número de - diez - el número de concejales de derecho que integran la Corporación, y de ser también de hecho, se ha acordado por unanimidad prestarle en aprobación, quedando en su consecuencia fijado el presupuesto municipal extraordinario en la siguiente forma:



<u>Estado de gastos</u>		Ptas
Capítulo I	Personal activo	16.437
" II	Material y diverso	
" III	Clases pasivas	
" IV	Deuda	
" V	Subvenciones y participaciones en ingresos	
" VI	Extrordinarios y de capital	2.830.864
" VII	Reservados, contingencias y empréstitos	26.136
<u>Total de gastos</u>		<u>2.873.437</u>
<u>Estado de ingresos</u>		Ptas
Capítulo I	Impuestos directos	
" II	Impuestos indirectos	
" III	Tasas y otros ingresos	396.431
" IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	1.415.432
" V	Ingresos patrimoniales	
" VI	Extrordinarios y de capital	1.061.574
" VII	Eventuales o empréstitos	
<u>Total de ingresos</u>		<u>2.873.437</u>



consultando por tacito, en el todo dicho presupuesto

Y despues de acordar que el presupuesto de referencia se exponga al publico con sus anexas, durante quince dias, a los efectos de que los interesados puedan presentar ante esta Corporacion las reclamaciones que estimen pertinentes, las cuales seran elevadas a la superioridad, se turna la copia a los señalados fijos, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

101
Sesión extraordinaria del Ayuntamiento, celebrada el
día diez de agosto de mil novecientos setenta y tres

Señores asistentes

alcalde

D. Joaquín Pablo delgado

Concejales

D. Alberto Alonso Carrera

D. Antonio Martín Calle

D. Florencio Fernández Pico

D. Francisco Jurado Díaz

D. José Reyes Díaz

D. Manuel Landa Cobreros

D. Sebastián Pérez Torgero

Secretario

D. Francisco López Martínez

En la Sala Capitular del Ayunta-
miento de León, siendo las tres
horas del día diez de agosto de mil
novecientos setenta y tres, bajo la pre-
sencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Pa-
blo delgado, se constituyó el Ayunta-
miento Pleno con asistencia de los conce-
jales que lo componen expresados al con-
gido, al objeto de celebrar la sesión ex-
traordinaria señalada para este día y hora.

En su consecuencia los con-
cejales D. Manuel Rodríguez Terreros
y D. Blas Jurado Pérez.

Declarado abierto el acto por la
presidencia, de su orden y el Secretario di-
lectura del acto de la sesión anterior, que
por unanimidad fue ratificado y apro-
bado.

2º Proyecto de contrato de préstamo
con el Banco de Crédito Local de España.- De
orden de la presidencia y el Secretario, se lec-
tura a la Corporación, del Proyecto de Contrato
de Préstamo a concertar con el Banco de Crí-
dito Local de España, cuyo literal contenido
de todas sus cláusulas es el siguiente:

Cláusulas

Primera.- El Banco de Crédito Local de
España otorga un crédito al Ayuntamiento de León
(Badajoz) por un importe de 707.716 pesetas, con
dos años a obra de pavimentación de varias ca-
lles de la población.

Segunda.- Para el desarrollo de esta operación
se procederá primeramente a la apertura de
una cuenta denominada "Cuenta general

de Crédito".

En esta cuenta se irán aduciendo los cantidades que el Banco desembale para los fines y hasta el límite señalado en la estipulación anterior, incluidos los gastos de escritura pública que se originen por el concreto de esta operación, intereses y comisión, en su caso.

Tercera.- Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores, la "Cuenta General de Crédito" registrará los anticipos que el Banco haga a la Corporación contra la cuenta del Presupuesto extraordinario, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su cancelación.

El interés que devengarán los róllos deudores de esta cuenta será el 5'50 por 100 anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

En el caso de que la superabundancia dispusiera la modificación del tipo de interés, el Banco cargará intereses a razón del nuevo tipo, previa notificación a la Corporación con tres meses de anticipación; sobre el particular se estará a lo establecido en los párrafos tercero y cuarto de la cláusula sexta.

La liquidación de intereses sobre los róllos deudores de la cuenta, se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato. La liquidación será notificada a la Corporación, para su comprobación y demás efectos. El primer vencimiento para intereses será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato.

La Comisión queda fijada en el 0'75 por 100 anual, y se liquidará sobre el total importe de dicho crédito.

El saldo de la cuenta general de Crédito

202
dito, constituirá en todo caso, un crédito
liquido a favor del Banco, exigible en los
terminos de este contrato y de final del
periodo de desarrollo de la operacion, la
suma total es su solididad con la cual
se parangará el estado de accreditacion
pertinente, segun se previene en la estipula-
cion quinta.

Cuarta. - Las peticiones de fondos con
cargo a la cuenta general de creditos, abierta
por el banco, se comunicaran por medio
de oficios suscritos por el Sr. Alcalde. In-
dique, con la forma de ración de los se-
ñores Interventor y Depositario, debiendo
acompañarse en cada caso, la certifica-
cion de obra que expida el Sr. Interventor
de las adquisiciones, o la de adquisicio-
nes o expropiaciones aprobadas en ar-
reglo a lo previsto en el n.º 2 de la regla
45 de la Instrucción de contabilidad que
figura como anexo del vigente Reglaman-
to de Hacienda Local.

La Corporacion contratante, facilitará
la gestion comprobatoria que el banco estime
conveniente, realizar para ejercer de que
la inversión de los fondos suscritos se efectúa
con sujeción a lo previsto en este contrato en
relacion con el Presupuesto extraordinario
y proyectos de las obras.

Quinta. - Transcurrido el plazo de un
año, a partir del primer vencimiento tri-
mestral susodicho a la fecha en que se parara-
lice el contrato, o antes al agotarse el crédito
concedido o terminarse las obras proyectadas,
el saldo deudor de la cuenta general de creditos
constituirá la deuda es su solididad del Ayunta-
miento de Zalsán, a favor del Banco de Crí-

dito Local de España, talo que se procediera por la Corporación a su reembolso inmediato.

El importe obra de amortizarse en el plazo de 19 años, a partir del cierre de la cuenta general de crédito, con arreglo al cuadro de amortización, que será confeccionado al efecto, y por tanto, mediante anualidades iguales, con prelación de intereses y amortización, que habrá de hacerse efectiva con el doze mes de cada año al vencimiento de cada trimestre y sexto mes o quinquenio que indicará la exactitud y la parte de la anualidad de que se trata.

El Banco de Crédito Local de España, con sujeción al cuadro de amortización, según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés del 5'50 por 100 y comisión de 0'75 por 100 establecidos, talo que en definitiva pueda fijarse, según se previene en la estipulación sexta, de cuyo documento surtirá el oportuno duplicado a la Corporación, para su cumplimiento y efectos.

Séxta.- En la fecha en que la operación debe regularizarse por la Corporación, mediante reembolso a metálico y con solidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará a la Corporación para que proceda en consecuencia efectuando la pertinente liquidación y ocupándose el cuadro de amortización correspondiente.

El interés de cuadro será, en todo caso, el establecido en el párrafo 2º de la cláusula 3ª, salvo lo previsto en el párrafo 3º de la misma cláusula. Cuando resultare distinto al 5'50 por 100, la Corporación podrá, en caso de disconformidad, reembolsar requeridamente al Banco el importe que le adeude, dentro del

plazo de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reembolso, dará comienzo la amortización, con sujeción al citado cuadro.

Toda variación del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la Cuenta General de Crédito, como del searcho de amortización, respecto al 5'50 por 100 estipulado, será acordada por el Consejo de Administración del Banco.

Cuando la Tasa de interés sobre los saldos de la cuenta general de Crédito, se elevará en un punto por 100 ó más sobre el tipo base de 5'5 por 100 fijado en las estipulaciones tercera y quinta podrá la Corporación, con tratante, si no estubiera convenido en el momento, renunciar a la parte no utilizada del crédito o aplazar su disposición; y también reembolsar el importe que adeude al banco, con preaviso de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha en que sea notificado a la Corporación la indicada elevación; caso contrario, se entenderá convenida la amortización mediante igualdad de iguales, siguiendo en este caso las normas de los párrafos primero y segundo de esta cláusula.

Cuando se dé el caso de que los intereses ocasionen que se propugne el banco liquidar sobre la cuenta general de crédito o establecer en el cuadro de amortización de la deuda, sean de tipo distinto de los autorizados por el Ministerio de Hacienda en la fecha de que se trata, el Banco solicitará la expresa aprobación de dicho Ministerio, antes de

hacerlos efectivos.

Septima: La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato.

Octava: El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Cobán por razón del préstamo, sus intereses, comisiones, gastos y en tanto le sea debido y en garantía de su reintegro, a peto y grado de su acuerdo especial los privilegios que produzcan los sucesos siguientes:

a) Participación directa del 90% en las cuotas del Tesoro de la contribución territorial urbana.

Dicho concepto se halla afectado en garantía de la operación favorecida por el 30 del 11-1972, cumplido con:

b) Participación directa del 90 por 100 en la cuota fiscal de Impuesto Industrial.

Con referencia a estos privilegios, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de la ya mencionada, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del banco, prevaleciendo en tanto a los sucesos citados y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula décima.

Mientras este en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Cobán no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir los exiguos valores de los sucesos antes mencionados, ni bajarlos o alterarlos por tarifas y ordenanzas.

Novena: En caso de incumplimiento o impagada el importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior quedarán suplantadas, en su caso, sustituidas o en aquellas otras que surdieren de banco,

en cantidad suficiente para que queden ase-
gurado el cumplimiento de la anualidad y un 10
por 100 más.

Décima: Del cumplimiento se reservará
a título de depósito, los recursos especialmente a-
fectados al cumplimiento de las obligacio-
nes del préstamo, tanto las citadas en la clausu-
la octava, como las previstas en la novena pa-
ra los casos de sustitución, ampliación, su-
presión, rebaja o disminución de canjigaciones
en presupuesto y de tipos de percepción. Asimismo
cumplirá lo dispuesto sobre el particular, hasta
cancelar la deuda asegurada, no pudiendo
destinar dichos recursos a otros atenciones dis-
tintas a las aseguradas en el contrato, conforme
previene la orden del Ministerio de Hacienda de
11 de mayo de 1932. Con tal carácter de depósito
figurará en los actos de argueso y libros oficia-
les hasta su cancelación al banco.

A tal fin la Corporación comunicará al
Deposionario el contenido íntegro de la presente
cláusula y la obligación que adquiere, bajo su
personal responsabilidad, de cumplirla, rete-
niendo diariamente de las cantidades que u-
sauden, la totalidad de las que se exigieren
por los recursos especialmente afectados, hasta
cubrir mensualmente la dotación parte de la a-
nualidad contratada y lo correspondiente a
la presente operación, consignando en las cajas
del banco el día cuarenta de cada mes, y a
partir de la formalización de este contrato,
las cantidades recaudadas en el mes ante-
rior.

Los meses en que la recaudación
de los recursos afectados, sea superior,
a la dotación parte señalada, el Deposita-
rio no verificará la retención en favor de

que en cualquier caso el día del vencimiento trimestral las cantidades retiradas sean inferiores a la procecion trimestral de la anualidad, supliendo, en su caso, lo que falte con los demás recursos del presupuesto municipal.

Del ingreso que se realice como consecuencia de la utencion expresada, se abonara por el Banco en una cuenta corriente especial de anticipos, en los partidos de donde se retiren un interés no inferior al maximo que autoriza el organo oficial competente para las cuentas bancarias de disponibilidad a plazo, teniendo en cuenta el que falte para el primer vencimiento proximo de trimestre natural. En esta cuenta se cargaran los trimestres a favor del Banco, en la fecha de su vencimiento.

Undecima.- En caso de no cumplirse con el cumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Credito Local de España, podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le asunde, por el presente se autoriza todo o en cualquier parte de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena.

En este caso el Banco, hara una liquidacion de las cantidades ingresadas, y deducidos los gastos reconocidos y los intereses de cobranza, se acreditará de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregara el sobrante a la Corporacion.

Dodecima.- El Banco tendra en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la intervencion del prestario en la finca a que se destina. Si advirtiere que se da distinta a plicacion a la cantidad prestada, o que dicha aplicacion se hace en forma diferente de la mensualmente prescrita en arreglo a la legislacion vigente, el Banco podra rescindir el contrato por si mismo, sin necesidad de resolucio judicial, siendo

a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante su caso de incumplimiento, el Precepo requerirá previamente a la Corporación para que de al empréstito del préstamo, la aplicación practicada, y de no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

Decimo tercera.- Este contrato de préstamo, accesorio de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Precepo, en caso de incumplimiento, hacer efectiva todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los empréstitos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 de enero de 1930.

Decimo cuarta.- Durante todo el tiempo de vigencia del contrato, la Corporación se obliga a suministrar al Precepo, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, accesorio de lo que haya producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.

Aunque deberá suministrar anualmente certificación, en su parte restante, del presupuesto ordinario y de su cuanto de liquidación y en su caso, de los presupuestos extraordinarios, cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder aprobar la cuantía de dichos presupuestos, de la anualidad asegurada para cumplir las obligaciones de este contrato, y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, en total y singular.

recate de los recursos afectadas en garantía especial y de los conceptos más importantes.

Decimo quinta.- La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y especialmente a los recursos dados en garantía, que figurar en el Presupuesto de ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula quinta que figurará en el Presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estuviere perjudicados. Dichos acuerdos no serán efectivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco, recurso alguno contra los mismos o haber sido desestimado, los que interponga por resolución firme de toda su arbitria instancia.

Decimo sexta.- Será a cargo de la Corporación, los contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamos, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que se fija en el cuadro de amortización, o los intereses intermedios, en su caso o sucesiva, que constan en las cláusulas de este contrato. Será también a cargo de la Corporación, todas las demás partes acordadas por el otorgamiento de presente contrato.

Decimo séptima.- Que lo que previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley 13-1-1971, de 19 de junio, sobre organización y régimen del Crédito oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública de 7 de febrero de 1972, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid, en tomo 2517 general 2140 de la sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 1º, tomo n.º 19.327, inscripción 1ª.

Decimo octavo. - La Corporación autoriza a comprometer a suscribir en los concursos de subasta o concurso para la ejecución de las obras que se realicen con el importe de préstamo contratado, en el lugar correspondiente de dicho concurso, referente a la obligación de los licitadores, de constituir como preliminar a la presentación de los pliegos la fianza correspondiente, el párrafo que sigue:

"También son admitidos para constituir la fianza provisional y definitiva, las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos."

Decimo noveno. - Los jueces y tribunales competentes para entender en cuantos asuntos, surjan a consecuencia de la interpretación de este estatuto, serán los de Madrid.

La Corporación expresamente autorizada y con el voto favorable de la totalidad de los miembros presentes, acuerda aprobar y aprobar el proyecto de estatuto referido, y que se habilite los créditos correspondientes, dentro del presupuesto ordinario de 1973, para los gastos de formalización de escritura y pago de la escrituración correspondiente a este primer año de vigencia.

3º Autorización al Banco de Crédito Local. - Seguidamente, y con el voto favorable de la totalidad de los miembros presentes, se adopta acuerdo de "Facultar al Banco de Crédito Local de España, para prebendariamente de la Delegación de Hacienda de esta provincia, la parte decenal de las cantidades que se liquidan a favor de este Ayuntamiento, o sean pesetas 121.186'57, para atender a pago de las obligaciones derivadas del contrato aprobado en esta sesión, y del vigente con esta Corporación, y que se de cuenta

en su día de este acuerdo al H. C. Delegado de Hacienda de esta provincia.

4.º Expediente de habilitación y suplemento de créditos de 1.º de 1.973.-








Visto el tramitado expediente de habilitación y suplemento de créditos, visto asimismo el dictamen de la Comisión Hacienda y de más en forma reglamentaria, y considerando: que los pagos que se trata de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, la Corporación por unanimidad, acuerda aprobar el expediente de que se trata y que se anuncie su exposición al público en los sitios de 2.ª Tumbore y en el A.º de la provincia por el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

5.º Proyecto técnico para obras de pavimentación.- Para que de acuerdo con la Corporación a conocer y examinar el proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Don Rafael Manuel Robles, para la ejecución de la obra de pavimentación de varias calles de esta localidad, al que la Corporación a Tenor de lo preceptuado en el párrafo 1.º del artículo 132 de la vigente Ley de Régimen Local, podrá ser aprobada con el voto favorable de la totalidad de los miembros asistentes.

6.º Subvención de la Diputación Provincial.- Se dio cuenta a la Corporación de un acuerdo de la Diputación Provincial de Badajoz, por el que se le cuenta a este Ayuntamiento, que el órgano Corporativo provincial en su sesión ordinaria de fecha treinta de junio próximo pasado adoptó acuerdo de conceder una subvención a fondo perdido de 1.415.432 pesetas al Ayuntamiento de León, para obras de pavimentación

la localidad.

La Corporación entera, a cuerda de la
entrada, acepta dicha subvención y dejar
sustancia de su agradecimiento para el
organo ejecutivo provincial.



Sebastián Pérez






acta

Señores asistentes

D. Roberto Alvarez L.

D. Florencio Adalberto

D. Francisco Jaurer D.

D. José Reyes Sca V

D. Manuel Sander C.

D. Sebastian Tour V.

Secretario

D. Feliciano Jofre U.

En la villa de Lobos, a las diez horas del día veintinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y tres.

En la Casa consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Joaquín Antón Delgado, se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los señores asistidos al margen.

Abierta la sesión, y aprobada el acta de la anterior, el Sr. Presidente manifestó que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2.144/23 de 17 de agosto, convocando la celebración de elecciones municipales, mediante los cuales debe renovarse parte de los concejales de la Corporación.

Los dichos Decreto de referencia y los artículos pertinentes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952 y demás disposiciones aplicables.

Examinados los antecedentes de las convocatorias de concejales anteriores, se acordó que se renueven los señores concejales que deban ser renovados en la próxima elección; y también se acordó de los concejales que, en su caso, hayan perdido producción según el artículo 40 del Reglamento y, en su caso, del artículo 74 de la Ley de Régimen Local.

Del Ayuntamiento por unanimidad se acordó que los puestos de concejales de este Ayuntamiento, que van de ser objeto de renovación en el presente período, son los siguientes:

Grupo de cabezas de familia

Don Alberto Alonso Carrasco
Don Sebastian Lere Vaqueiro

Grupo de representación Sindical

Don Antonio Martín Calle
Don José Reyes Díaz

Grupo representativo de entidades de sec.
de enseñanza primaria y profesional

Don Francisco Puente Díaz
Don Manuel Gauder Cobarrías

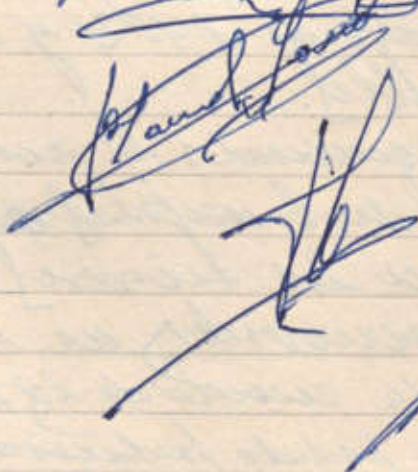
Y después de acordar que se presenten certi-
ficados se sitúa al Gobierno Civil
de la provincia y a la Junta Municipal
del Cuero Electoral deprimen este orde-
nado, se levanta la sesión a las diez ho-
ras y treinta minutos, de todo lo cual
yo el Secretario certifico.





A. Martín

Alfonso





Señal ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día veintidós de Octubre de 1973

Señores asistentes
alcabde

D. Joaquín Antolin D.
Concejales

D. Alberto Alvarez C.

D. Lorenzo Hernandez Rie

D. Manuel Peralta Diaz

D. José Rafael Diaz

D. Manuel Sanchez Caballero

D. Sebastián de la Cruz

D. Agustín Rodríguez

D. Sebastián P. Martínez

En la Sala capitular del Ayuntamiento de
Ibiza, siendo las diecinueve horas de día
veintidós, se convoca de veintidós a veintidós se-
tenta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Joaquín Antolin Delgado, se constituyó el
Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, con a-
sistencia de los señores concejales expresados al
margen.

Concurran en asistencia los siguientes conce-
jales

D. Antonio Martín Gallo

D. Rafael González Pérez

1.º Acta anterior. Declarado
abierta y acto por la presidencia, de su orden
y el Secretario, la lectura del acta de la se-
sión anterior, que por unanimidad fue
ratificada y aprobada.

2.º Adjudicación de una su-
basta. Fue declarado válido y acto licit-
atorio de la subasta celebrada el día
28 de junio proximo pasado, elevando a definitiva
la adjudicación provisional, de adju-
dicación de los aprovechamientos de pabos y es-
pigas de la Oliva el Casarreal a Don Mariano
Mesa Pujarros por el precio de 10.000 \$.

3.º Sesión de solares. Se convocó
y da lectura a escrito de Don Antonio San-
der Martínez, solicitando la cesión de un solar
en la calle Nuevo Casar.

La Corporación unanimemente
 acuerda: Dejar pendiente dicha petición ho-
ta tanto se reconozca e identifique el solar
solicitado.

4.º Contador de agua. Proximo a

a terminada, la red de distribución de agua en sus dos fases, se acordó comunicar esta circunstancia a la Compañía para la preparación de Contratos, S. A. - C. D. C. con el fin de que proceda a la elaboración de los correspondientes a la primera fase, y a efectos de interés, los precios para la segunda, de las mismas características que las anteriores.

5º Ratificación acuerdos de la Comisión Permanente. Quiera ratificados los siguientes acuerdos de la Comisión Permanente, adoptados en sesión en sesión de fecha anterior del actual:

3º Factoría de Celulosa de Extremadura. S. A. Opusculos a ser instalados en Mérida y caso de que se instalasen, lo sea con la adopción de las medidas contables necesarias para que el procedimiento del que se establece la libertad, no sufra continuación.

10º Traspaso de carretera del Estado al Municipio. - Solicitando del Ministerio de Obras Públicas, la cesión gratuita a este Ayuntamiento por parte del Estado, del tramo de carretera que actualmente se abandona, punto kilométrico 368,600 al 371.

6º Informe sobre las obras de abastecimiento de aguas y proyecto de pavimentación. -

Por las sucesivas providencias, se informó con exactitud a la Corporación, sobre los siguientes extremos:

a) Estado de las obras en la de abastecimiento de aguas y saneamiento a esta localidad, en sus dos series por.

b) Estado actual del proyecto de obras de pavimentación de varias calles de la localidad, por un importe total de 2.873.437

nts. La Corporación se dio por entendida con retrosperección.

7.º Fuera de convocatoria, brevia declaración de urgencia. - Se trataron los siguientes asuntos, con la adopción de estos acuerdos:

a) Cuento de D. Leostien Lere Vaqueiro-Vit y leído referido escrito, solicitando aumento de sueldo del local destinado a vivienda de la precaria encargada del servicio telefónico en la localidad, se acordó dejar pendiente este asunto, hasta el momento de presentación del Presupuesto Municipal ordinario, para el ejercicio de 1924, en cuyo momento se resolverá lo procedente.

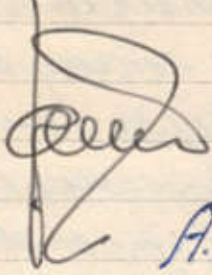




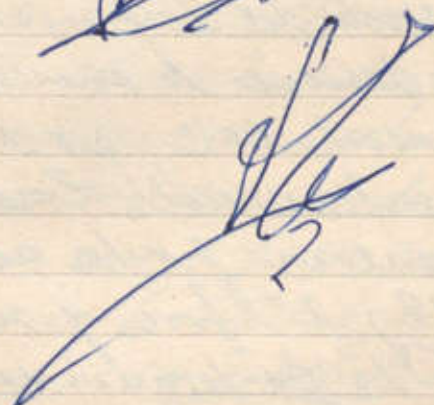
b) Colocación local de riego. Dada cuenta de un escrito del Ingeniero-Director de la red de distribución de abastecimiento de agua a esta localidad, por el que se acepta la cesión de determinados terrenos de riego en la misma, a realizar por los señores Encarnación de la 1.ª y 2.ª faja, y suprogar por este expediente, la Corporación sectorizada, unánimemente acordada: Faculta a la Alcaldía para la determinación de los puntos de local de riego y proferir a los señores Encarnación, la apertura de las mismas.

c) Certificaciones de obra. - Dadas a probaduría las certificaciones de obra, números 3 y 4, de la de abastecimiento de agua y saneamiento, en su segunda fase, por un importe de 606.850 y 581.659 pesetas respectivamente.

d) Licencia de obra. - Se sancionó la petición de licencia de obra, instada por don Agustín Ansuñu Rivarudo, acordando unánimemente autorizar la obra, en su lugar de la c/ Doctora, lindante con la vivienda n.º 1 de aquella calle, con responsabilidad

proyecto susmo presentado, y de pado pla-
diante de sualadecimiento al presupuesto correspondiente Exp.

No habiendo mas asuntos de que tratar,
por la presidencia se levantó la sesion,
siendo la veintitres y dos minutos, de
todo lo cual certifico.



A. Martín 




Sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día catorce de enero de 1974.

Señores asistentes

Alcalde

Don Joaquín Pantoja Delgado

Concejales

Don Alberto Álvarez Zamora

Don Antonio Morán Calle

Don Lorenzo Hernández Rico

Don Francisco Jurado Díaz

Don José Rojas Díaz

Don Manuel Saucedo Sabarín

Secretario

Don Fermiño López Morán

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Lobo, siendo las diecinueve horas del día catorce de enero de mil novecientos setenta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Pantoja Delgado, se constituyó el Ayuntamiento de sesión ordinaria con asistencia de los señores concejales expresados al margen.

Por asistencia en ausencia los señores concejales Don Blas Jurado Pérez, Don Andrés Rodríguez Terras y Don Sebastián Pérez Vaquero.

1.º Acta sesión anterior - Declarado abierto el acto por la presidencia de su orden y el Secretario, di lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue ratificada y aprobada.

2.º Revisión ordenanzas municipales

Por la Alcaldía-Presidencia, se expuso la conveniencia de aprobar una nueva ordenanza, para regular el servicio de abastecimiento de aguas y de alcantarillado.

La Corporación acordó a su vez dejar este asunto pendiente hasta la nueva constitución del Ayuntamiento.

3.º Adjudicación de dos subastas - Exa-

minado los correspondientes expedientes, fueron declarados válidos los actos licitatorios celebrados el día 26 de octubre de 1973 y 5 de enero de 1974, adjudicando provisionalmente los aprovechamientos de tierras de las eras públicas y las del núcleo "Tropas de Lobo, correspondientes con el I.C.O.N.A. respectivamente, las cuales fueron elevadas a definitivas.

4º Informe sobre plantilla de funcionarios.

Entra a conocer la corporación, el informe sobre la clasificación de las plazas de plantilla de este Ayuntamiento, elaborado por el Servicio Central de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, las instrucciones para su cumplimiento y la instancia susrita por el auxiliar de este Ayuntamiento Don Alonso Rivera Reverendo, solicitando se le asigne el correspondiente de los esus ts.

El Ayuntamiento al examinar el informe, observa que no sido elaborado en todas sus partes con armonía, y asignado los espresitos con arreglo a las instrucciones dictadas al efecto, por lo que se puso en total aprobación al mismo, aprobando la plantilla con carácter provisional.

En cuanto a la instancia susrita por el auxiliar en propiedad de este Ayuntamiento Don Alonso Rivera Reverendo, observa ciertamente la Corporación que con el espresito 1º y asignado, no llega a cubrir necesariamente el salario mínimo exigente, pero con el fin de no romper la uniformidad de criterios que debe existir a nivel nacional para estos tratamientos diferentes en supuestos idénticos, por la más absoluta unanimidad a merced. Repunhi y dar traslado de referido escrito juntamente con la plantilla provisional aprobada, a la Concejalía Jueces de Asuntos Locales, para que por dicho Centro Directivo se realice lo procedente, o al menos se nos informe sobre el mismo.

5º Gratificación colegio de Ps-

Secretarios Interventores y Depositarios de Admon Local: Dada lectura por el Sr. Secretario del escrito de referido Colegio, por el que se da cuenta de su propuesta de adquisición de un local adecuado a sus necesidades del mismo y exhortando que dicho Colegio ha de redimir en beneficio de la Administración Local toda en esta provincia, la Corporación unánimemente acuerda: Consignar en el Presupuesto ordinario de 1974, una cantidad de doscientos quinientos pt, para ayuda de referido Colegio.

6º Colegio de Funcionarios de Admon Local: Dada seguidamente la Corporación a examinar el escrito presentado por el Colegio Oficial de Funcionarios de Admon Local de esta provincia, de reciente fundación, y con el fin de colaborar en lo posible en su mejor funcionamiento, la Corporación unánimemente acuerda: Consignar en el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1974, la cantidad de trescientas pesetas, con destino al sostenimiento de referido Colegio.

7º Acometidas de saneamiento: Dada cuenta a la Corporación, del nº de acometidas de saneamiento erigidas que han sido inutilizadas y reemplazadas por otras nuevas en los deberes de saneamiento a esta localidad, la Corporación unánimemente acuerda: Que el importe de su costo, no sea repercutido a los particulares y sea sufragado con fondos municipales.

8º Instancia de Don Juan Aguado Vega: Conoce y examina el Ayuntamiento, una instancia de fecha 12 de diciembre del presente pasado, por la que el signatario solicita un relicto al Sr. nombre para alguna plaza vacante en la plantilla del ayuntamiento.

misión.

Teniendo en cuenta que en la actualidad no existe plaza alguna vacante, se acordó desestimar la petición, no obstante, si alguna se creara o quedara vacante, se tendría en cuenta su petición.

9.º Decreto de Doña Fernanda Muñoz Lopez. Vista y examinada su instancia de fecha 20 del próximo pasado mes de Diciembre, y considerando atendidas sus peticiones y las razones que aduce para ello, la Corporación unánimemente acuerda: Inscribir en el tomo de 1.º de enero de 1934, en la cantidad de 500 pesetas mensuales, la gratificación que se le concede por limpieza de las Escuelas Nacionales del Nucleo de Guadajira.

11.º Decreto de Don Joaquín Sanchez Herrera. Vista su instancia de fecha 8 del presente mes, y considerando convenientemente la alineación de las moras de la calle Duero basadas en la prueba propuesta por el solicitante, la Corporación por la más absoluta unanimidad acuerda: Ceder a Don Joaquín Sanchez Herrera, los metros de fondo por ocho de fachada, en los eros que dan al cauce de la fuente, para que pueda alinear su solar de la calle Duero Casas n.º 14, con los decaes de la misma calle, previo el pago de diez pesetas por metro cuadrado que le mete ocupado.

12.º Memoria de necesidades municipales. Cuyo el Ayuntamiento en el sesionamiento de la memoria elaborada por la Alcaldía-Primeria, (de la cual se dió respetuosa lectura por el Sr. Secretario) sobre las necesidades municipales y considerando el Ayuntamiento que la memoria recoge el sentir del vecindario y de esta Corporación, por

La cual absoluta unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

a) Aprobada tal y como se halla redactada, la memoria de necesidades municipales elaborada por la Alcaldía-Primerencia.

b) Hacer memoria de la misma al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia que la tiene interesada.

13. Nombramiento de Recaudador. - Le dio cuenta el Ayuntamiento Pleno de las manifestaciones hechas por el actual Recaudador de arbitrios municipales, Don Julio Pelloso Rodríguez, de hacer pronto liquidación de los cargos de valores que se le tienen efectuados por obrigar al precepto de dejar la recaudación.

Deberá la Corporación sobre la conveniencia de nombrar un nuevo Recaudador de arbitrios y demás exacciones municipales, adoptando unanime acuerdo de dejar pendiente asunto para otra sesión.

10. Nombramiento de Depositario de Fondos Municipales. - Por la Prudencia al respecto a la Corporación que en la próxima renovación del Ayuntamiento le corresponde estar al concejal-Depositario Don José Agustín Díaz por lo que debía deliberar el sobre nombramiento de nuevo Depositario.

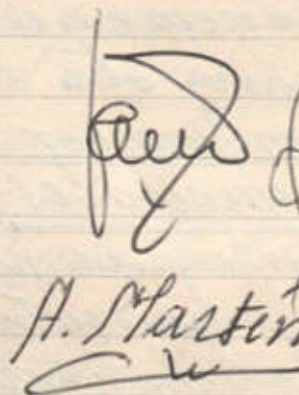
La Corporación tras detenida deliberación, y por la cual absoluta unanimidad


acuerda: Nombrar para el cargo de Depositario de Fondos Municipales de esta Corporación al auxiliar funcionario de este Ayuntamiento Don Alonso Rivera Riverendo, a tenor de lo preceptado en el apartado de la Instrucción primera de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha diversos de julio de mil novecientos veinte y tres, respectivamente los demás miembros de la Corporación, según previene la suscrita


octava de referida orden Municipal, uluando de constituir figura alguna al designado.

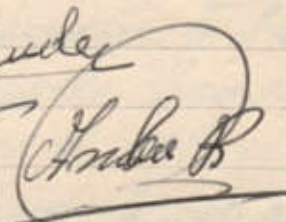
Los fondos de la heredad seran depositados en las cuentas corrientes que la misma tenga abiertas en las desfructas heredad de Boucraal (cuientos o tra eso no se determine, pudiendo quedar en poder del Sr. Diputado para gastos de momento hasta la cantidad de cuarenta mil pesetas


No habiendo mas asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesion, siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual yo el Secretario certifico.


A. Martin


Alvarez


Juan Lande


[Signature]



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el día
 14 de enero de 1934.

Señores concurrentes
 Alcalde-Presidente
 D. Joaquín Subliu Delgado
 Concejales.
 D. Alberto, Manuel Casanova
 D. Subliu, Martín Calle
 D. Moreno, Pascual Rizo
 D. Francisco, Juan de Dios
 D. José, Rivas de las
 D. Manuel, Santos Caballero.
 Secretario
 D. Feliciano, A. Moratón

En la villa de Cobán a las veintinueve horas
 del día catorce de enero de mil novecientos
 treinta y cuatro, previa convocatoria de efec-
 to, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se
 constituyeron en el Ayuntamiento los se-
 ñores Alcalde y Concejales que se marcan en
 esta expresión, componentes del Pleno de la Corpo-
 ración Municipal, con el fin de proceder a la
 discusión y aprobación definitiva del Presu-
 puesto Ordinario de este Municipio para el
 ejercicio de 1934; cuyo proyecto ha sido for-
 mado con arreglo a lo prevenido en el artículo
 680 del Texto Refundido de la Ley de Regi-
 men Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión, por el Sr.
 Presidente, y, en su prescrito Secretario, de orden
 del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los
 estados de ingresos y gastos que en dicho proyec-
 to se detallan, en los que se fueron amplia-
 mente discutidos por la Corporación, y susca-
 trándolos ajustados a las disposiciones legales
 y a las necesidades y recursos de la localidad
 se acordó por la real y absoluta unanimidad
 de todos los miembros asistentes:

Aprobado en todas sus partes, con la
 menor modificación, el referido presupuesto, que-
 dando en su virtud fijados definitivamente
 los ingresos y los gastos del mismo, en los
 límites que expresa el presupuesto en su
 por la siguiente:

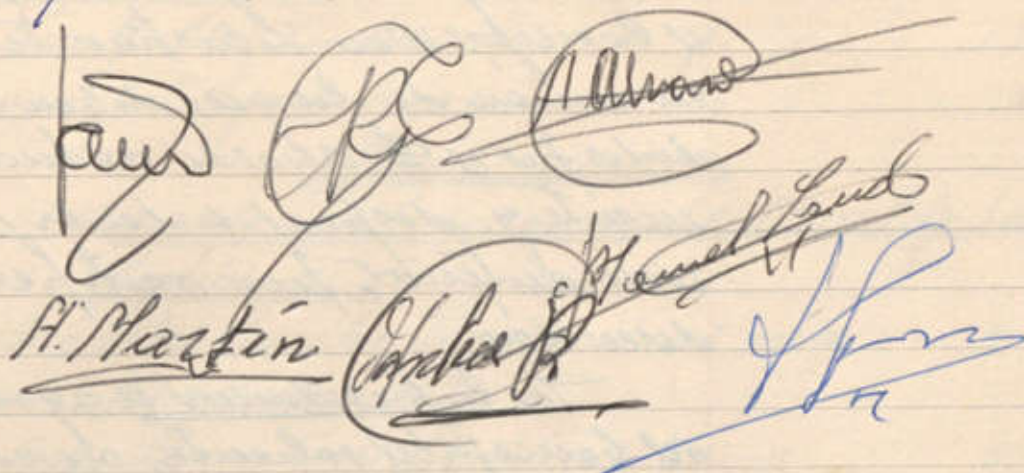
Cap.	Conceptos	Consignación en Pesetas.
<u>Presupuesto de Gastos</u>		
I	Personal activo	8.88.907-00
II	Materiales diversos	8.99.888-00
III	Clases pasivas	22.824-00
IV	Deuda	
V	Subvenciones y Participaciones en Ingresos	51.558-00
VI	Extraordinarios y de Capital	114.520-00
VII	Reintegrables, Indeterminados y Proratos	13.856-00
VIII		
<u>Total Presupuesto de Gastos</u>		<u>1.991.553-00</u>
<u>Presupuesto de Ingresos.</u>		
I	Impuestos Directos	340.100-00
II	Impuestos Indirectos	70.067-00
III	Tasas y otros ingresos	299.470-00
IV	Subvenciones y Participaciones en ingresos	1.202.116-00
V	Ingresos patrimoniales	55.800-00
VI	Extraordinarios y de capital	6.000-00
VII	Eventuales e Imprevistos.	18.000-00
<u>Total Presupuesto de Ingresos</u>		<u>1.991.553-00</u>
<u>Resumen</u>		1
Importan los gastos		1.991.553
Importan los Ingresos		1.991.553
		Nivelada.

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 68 de la Ley de Regimen Local, acordó que se exponga al pueblo en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el B.O. de la provincia y que después de remitirse copia certificada del mismo, al Alcalde de Burgos de Valladolid, a la espera de su devolución.

Asimismo se acuerda por unanimidad, aprobar las bases para la oposición del presupuesto ordinario que se acompañan al mismo.

Quiéndo se acuerda de que todo lo concerniente a la misma, de la cual se exhibe la presente acta

que forman todo lo anterior, como el Secretario de que certifico.



Sesión extraordinaria celebrada el día tres de febrero de 1973

En la villa de Lobón, a tres de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, previa la convocatoria de efecto, se reunieron en el Consistorio los señores Concejales que continúan en sus cargos; los que deben estar y los elegidos con arreglo al Decreto 2.144/73 de 17 de agosto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ysaquiel Pantoja Delgado, al objeto de proceder a la Constitución del Ayuntamiento, determinando por las elecciones municipales celebradas con arreglo al citado Decreto.

Declarando abierto el acto público por la presidencia a las tres horas y quince minutos, de su orden y el Secretario de lectura de los artículos 136 y 137 de la Ley de Régimen Local, así como de los artículos 80 al 88 del Reglamento de Organización.

Primera parte

Aprobación del acta anterior

Con arreglo a esta primera parte, los señores Concejales siguientes que deben estar: Don Alberto Álvarez Benítez, Don José Reyes Díaz, Don Antonio

Martin Calle, Don Manuel Fuentes Caballero y Don Francisco Juncal, excusando su asistencia el Concejal Don Sebastian Perez Vaguer, que en union de los que deben continuar, presididos por el Sr. Alcalde actuaron corresponsivamente y, despues de leer el acta de la sesion anterior, fue verificada y aprobada sin discusion.

Por la presidencia se agradeció a los señores concejales salientes, su colaboración desde el cargo durante el mandato, ordenando asimismo su acta la concesión de un voto de gracias a los mismos, dando por terminada esta primera parte, de que yo el Secretario certifico.



Segunda parte

a) Constitución provisional

Por el Sr. Secretario se dió lectura de los nombres de los señores concejales que han de constituir el Ayuntamiento, por cada uno de los grupos señalados por la Ley, a fin de que en su otra renovación deban continuar en sus cargos por no haberlos, según resulta todo ello de las respectivas circulares.

Primer grupo

De representación familiar

Continúan:

Don Andres Rodriguez Terronés 33 años 207 votos

Blasido de 1.973

Don Juan Fernandez Jimilla 46 " 134 "

Don Lorenzo Morato Jimio 51 " 124 "

Grupo segundo

De representación Sindical

Continúan:

Don Florencio Hernandez Rico 58 años 14 votos
Elección en 1973

Don Julian Torres Durán 31 " 13 "

Don José Rafael Mancuso 46 " 13 "

Grupo Tercero

De entidades económicas, culturales y profesionales
continúan:

Don Blas José Luis Pérez 43 años 4 votos
Elección en 1973

Don Celso Torres Cantero, 50 " 5 votos

Don Manuel de Dios Sanchez Jimenez 28 " 5 "

Por el Sr. Alcalde se recibió a cada uno de los concejales electos en el año de 1973, el juramento que previene el artículo 84 del Reglamento de Organización, y con la fórmula del artículo 17 del Decreto de 10 de agosto de 1963, quedando con ello constituido provisionalmente el Ayuntamiento; dándose por la prudencia la bienvenida a los miembros recién posesionados.

La constitución definitiva

Se procedió igualmente a examinar y examinar las condiciones legales de los señores concejales proclamados, resultando todos ellos con fecha legal, y, habida cuenta que el número legal de concejales para este municipio es de nueve, y el de posesionados con fecha es de nueve también, superior a las dos terceras partes del total, se declaró definitivamente constituido el Ayuntamiento, con los señores concejales referidos y relacionados en la primera parte, a partir de este segundo act.

Por la Alcaldía prudencia se expuso, que haciendo uso de la prerrogativa que le concede el artículo 66 de la Ley de Régimen Local, y 15 y 18 del Reglamento de Organización, se la programa de nuevo día suelta y hacia la presentación de los señores Tenientes de Alcalde nombrados.

brados.

Del régimen de servicios y constitución de las Comisiones Informativas, acordó el Ayuntamiento de este Ayuntamiento para la primera sesión que celebre este Ayuntamiento Pleno.

Como este Municipio es compuesto de más de 2.000 habitantes de derecho según el último censo general de población vigente, corresponde constituir Comisión Municipal Permanente que la integran el Sr. Alcalde y los Tenientes de Alcalde, y cuyo régimen de servicios se determinará juntamente con el del Pleno.

Cumplido el objeto de la convocatoria, por el Sr. Presidente de turno la sesión dando las actas, hora, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Pleno

Juan Fernando

Julian Jones Jimen

Antonio Guzmán

Alvaro Jome

Sesión extraordinaria del día 28 de febrero 1974

Señores asistentes

alcalde

D. Joaquín Acosta Delgado
 Concejal

D. José Tajiolo Mourago

D. Manuel de los Angeles

D. Andrés Rodríguez Torres

D. Álvaro Torres Carretero

D. Matías Juanes Pérez

D. Horacio Hernández Rico

D. Juan Sebastián Viera

D. Julián Torres Durán

D. Lorenzo Morato Ferrás

Secretario

D. Feliciano López Morán

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Zebou, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y cuatro bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Acosta Delgado, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, con asistencia de la totalidad de los miembros que lo integran expresados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, señalada para este día y hora.

1º Acta sesión anterior. - Declarado abuelto el acto público por la presidencia de su orden y el Secretario de lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue ratificada y aprobada.

2º Resolución concurso de contadores. - Vista las ofertas de contadores de agua de 13. m³/m, formuladas por varias firmas, para la construcción de los necesarios en la segunda fase de la distribución de agua, se acordó mancomunadamente promoverse por el ayuntamiento por la Compañía para la fabricación de contadores y material industrial S.A., quien lo oferta en la cantidad de 1.250 pesetas debidamente instalado y respaldado.

3º Situación terrenos detentados. - Examinando varios terrenos considerados como de la propiedad municipal, denominadas parcelas detentadas, se acordó designar una Comisión que integrada por los señores Concejales Don Horacio Hernández Rico, Don Álvaro Torres Carretero y Don Julián Torres Durán para que investiguen e informen a la Corporación sobre la situación jurídica de los mismos, su paraje y posteriormente

al Ayuntamiento, todo ello en recuerdo a la futura inmatriculación de dichos predios, a favor del Ayuntamiento.

b) Quedar pendiente de resolución la instancia suscita por Doña María Pallardo Páez, que reclama de la Corporación cierta cantidad respectiva por la misma y correspondiente a una parcela de terreno, hasta tanto que en el expediente global correspondiente, que se ha iniciado, se adopte el pertinente acuerdo.

4º Organización servicio abastecimiento de aguas Considera la Corporación, la conveniencia de proceder a la organización del servicio de abastecimiento de aguas a domicilio, ante la inminencia de la entrega de las obras, y en su consecuencia, a tenor de lo preceptuado en el artículo 18 de la Ley 48/1966 de 23 de julio, el Ayuntamiento unanimemente acuerda:

Solicitar de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de esta provincia, la redacción de un estudio económico del servicio, para su ulterior aprobación por el Excmº Sr. Gobernador Civil de la provincia.

5º Nombramiento de recaudador - Considerando la Corporación que la recaudación de los arbitrios municipales y demás exacciones, comporta una mayor facilidad para el público y un mayor índice recaudatorio, al hallarse en carga la misma a quienes simultáneamente efectúan la recaudación del Estado, por la más absoluta unanimidad acuerda: Omitir la recaudación de cuantías exacciones municipales estime el Ayuntamiento, al recaudador Don Gerónimo López Miguel, en domicilio en Mérida, e/Rambla General Franco nº 21

a su su premio de obra de del 3'50 por ciento de las cantidades que resulten recaudadas en periodo voluntario, y el 20 por ciento de las en definitiva.

Que todo de ser aceptada, se proceda a suscribir el correspondiente contrato, donde se recopien otros por menores de menor entidad.

6.º Nombramiento de Comisionados, presentación de los señores Tenientes de Alcalde y Regimen de sesiones.

a) Habiendo quedado este asunto pendiente en la sesion anterior, fuereva constituidas las Comisiones suplenitorias con los siguientes señores:

1.ª Comisión de Hacienda y Presubvenciones

Concejales D. José Julián Maucaco

" D. Julián Torres Durán

" D. Lorenzo Morato Prieto

2.ª Comisión de Fomento.

Concejales D. Estanecio Hernandez Rico

" D. Blas Jurcaler Perez

" D. Andres Rodriguez Terrones

3.ª Comisión de Educacion y Sanidad

Concejales D. Manuel de Dios Sanchez Jurcaler

" D. Alvaro Torres Capetero

" D. Juan Fernandez Jimilla.

b) Tenientes de Alcalde: acto requerido por el Sr. Alcalde se manifiesta que en curso de las prerrogativas que le atribuyen conferidas, haber tenido a bien designar para las Tenencias de Alcalde, a los Concejales siguientes:

1.º Teniente de Alcalde D. José Julián Maucaco

2.º " " D. Manuel de Dios Sanchez Jurcaler

3.º " " D. Andres Rodriguez Terrones

c) Regimen de sesiones: En cumplimiento de suanto determinar el articulo 292 de la vigente Ley de Regimen Local y 88 del Reglamento de Organizacion, se procedió a fijar el siguiente re-

gimen de sesiones:

1º El Ayuntamiento Pleno, se reunirá una vez al mes en sesión ordinaria, pre-viamente el próximo día hábil de cada mes, sin perjuicio de las extraordinarias que puedan convocarse.

2º La Comisión Permanente, integrada por el Sr. Alcalde y Teniente de Alcalde, se reunirá una vez cada semana, sin perjuicio a día fijo.

7º Seguro de contadores de agua y confección de recibos.

Conoce seguidamente el Ayuntamiento, una propuesta de la Compañía de Contadores para la fabricación de contadores y material Industrial, S.A. para el establecimiento y facturación de recibos del servicio de aguas en este Municipio y, de seguro de los contadores en el mismo utilizados.

La Corporación, suficientemente informada y por la mayor absoluta unanimidad acuerda: Dejar pendiente por el momento este asunto, hasta recoger información orientadora de otras Corporaciones que tengan establecido el servicio.

8º Retribuciones complementarias.

Por el Sr. Secretario se informó del contenido de las disposiciones dictadas en el proceso de armonización de la Función Pública de Admisión. Tránsito Local a los Cortes del Estado, partiendo del Decreto-Ley 7/1973, y muy particularmente la orden aprobatoria de las Instrucciones para la aplicación del Régimen de Retribuciones complementarias, previas a la Orden de 23 de octubre de 1973, y en consecuencia, tras cumplir deliberación y por absoluta unanimidad se adaptó el siguiente acuerdo.

a) Complementos de Destino. - fijar para este complemento su carácter general un valor de 2.250 pesetas mensuales al punto, asignando el complemento a los siguientes puestos: Secretario, y Auxiliar Administrativo una de la clase B3, por las especiales circunstancias consiguientes en el mismo.

b) Horas extraordinarias. - aceptar y fijar el sueldo en 32 pesetas hora, rebajándose el puesto del Sr. Secretario en 20 horas mensuales por sus funciones Interventoras, y disminuir la realización de cincuenta horas mensuales por el puesto de Auxiliar Administrativo una y otras incrementadas en su sueldo a la 10.1 de citada Instrucción, con el 5.70 por ciento del complemento de destino, y con el 10 y 40 por ciento respectivamente, al amparo de la norma o instrucción 10.2

c) Incentivos. - aceptar y señalar el sueldo para este complemento, el propuesto de 0.45 para el transitorio a funcionarios y, el 0.50 sobre el salario base, para el puesto de trabajo de esta clase existente.

d) Gratificaciones. - en función de la mayor eficacia administrativa al realizar servicios con un número de personal, se concede una mensual de 1.000 pesetas al Auxiliar Administrativo don Álvaro Rivero.

e) Complemento familiar. - concederle con arreglo a las disposiciones vigentes en la siguiente escala, de 2.000, 700, y 875 pesetas mensuales al Sr. Secretario, Auxiliar y Puesto de Trabajo de cometido múltiple respectivamente, con carácter personal a quienes desempeñan los plaral.

f) Que en un estado demostrativo se recojan estas atribuciones complementarias

dando cuenta de ello a la Dirección General de Administración Local, a los efectos procedentes.

9º Subvenciones - En este sentido y visto el escrito del Sr. Director del Instituto Nacional de Pedagogía de Mantija, se acordó por unanimidad conceder una ayuda económica de mil quinientos pesetas a los alumnos de 6º curso en referido centro, como sportación para el viaje de fin de curso que tienen programado.

Fuera de convocatoria:

Deura de camarestaria, para la declaración de urgencia, fueron tratados los asuntos y adoptados los acuerdos siguientes:

a) Restringir al máximo toda ocupación con materiales y escombros, de una manera particular en la Calle Real y de una manera general en la vía pública.

b) Vigilar y regular los aparcamientos en la misma calle, y muy particularmente el estacionamiento que se efectúa con Leopoldo Romero.

c) Solicitar de la Jefatura Provincial de Carreteras de Badajoz, recurriendo la falta de visibilidad existente en el lugar donde se halla colocado un STOP, un arqueo o izquierda de la CV- de Madrid a Portugal por Badajoz, p. N. 369, 700, y si posible llevar a cabo un mejoramiento.

d) Insistir ante la misma Jefatura, sobre el acceso al camino de la fuente que se ha cortado al reparar su red de tuberías.

e) Que se gestione la posible aceptación de la zona regable en el término municipal de Lobos, así como la posible reparación de caminos rurales o locales.

No habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo las veintidos horas y quince minutos de todo lo cual yo el Secretario certifico

[Handwritten signatures and stamps]
Antonio González
Juan Toral
Antonio
Antonio

Sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo 1.974

Señores asistentes
Alcalde

- Don Joaquín Antón D.
- Concejales
- D. José Expósito Mancuso
- D. Manuel de Dios Sanchez
- D. Andrés Rodríguez T.
- D. Álvaro Torres Escudero
- D. Plácido Ferrater Pérez
- D. Florencio Hernández
- D. Juan Demando
- D. Julián Torres
- D. Lorenzo Novato
- Secretario
- D. Felisiano López M.

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Cobos siendo las veintiocho horas del día veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Joaquín Antón delgado, se constituyó el Ayuntamiento pleno con asistencia de la Autoridad de los miembros que lo componen, y expresados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria señalada para este día y hora.

1º Acta sesión anterior.- Obierta el acta por la presidencia, di su orden yo el Secretario di lectura de lo contenido del acta de la sesión anterior que unanimemente y sin discusión fui ratificada y aprobada.

2º Obras de abastecimiento de aguas y saneamiento.- Para que en su día este Ayuntamiento, pueda recibir de la Comarca Pro-

Diligencia:
Quella anulada
en virtud de haberse
cancelado esta acta
el día 127/2/74
DIPUTACION DE BADAJOZ

Sesion extraordinaria del dia tres de marzo de 1974.

En la Casa Consistorial de la villa de Lobos, visudo las dos horas del domingo dia tres de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, se reunió en sesion extraordinaria en 1º e convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquin Nieto Luján Delgado, con asistencia de los señores Concejales siguientes:

- Don Jose Tajiello Maurano
- " Manuel de Dios Páez Perera
- " Andres Rodriguez Terrero
- " Alvaro Torres Carrero
- " Blas Jurado Perez
- " Estanislao Hernandez Rizo
- " Juan Hernandez Villalba
- " Julian Torres Seco
- " Lorenzo Morato Jimeno

actua como Secretario el titular de la Corporacion.

Declarada abierta la sesion por la presidencia, y escurido el objeto de la sesion, que es el de proceder en forma legal a la designacion de un Compromisario entre los miembros de la Corporacion, para que participe en la eleccion de Diputados Provinciales, lo cual se realiza en forma escrita y por medio de papeletas, se reparte una de estas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiendoles que deben votar el nombre de uno de los nombres figurados en la misma, previamente a que que elijan para que actue de Compromisario, entendiendo, que en el supuesto de que al verificar el escrutinio, alguna papeleta no apareciera con el nombre señalado

se representará la votación efectuada a favor del figurado en primer término en la relación.

Tras de puntarse en la urna por cada uno de los accionistas asistentes al acto, las correspondientes papeletas, se procede por la Presidencia al escrutinio, que muestra los siguientes resultados:

Número de votantes: Diez.

Número de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido refugio.

Don Manuel de Dios Sanchez Ferralder siete votos

Don José Pajuelo Moreno tres votos

En su consecuencia se proclama como presidente a Don Manuel de Dios Sanchez Ferralder, que obtiene el cargo de Concejal en el Ayuntamiento.

No siendo otro el objeto de la reunión al levantarse la presente acta que leída y hallada conforme, es firmada por cuanto la interviene, en lo cual la presidencia ha por termino el acto a las once horas, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

102
Sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 1974

Señores asistentes

Alcalde

D. Joaquín Antolín Delgado
Concejales

D. José Tajuelo Maurano

D. Manuel de Dios Sanchez

D. Andrés Rodríguez Terroba

D. Álvaro Torres Cazorero

D. Blas Juncalera Pérez

D. Florencio Hernández Ríos

D. Juan Fernández Timilla

D. Galician Torres Durán

D. Concejo Morato Ponce

Secretario

D. Florencio López Hernández

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Badajoz, siendo las veinte horas del día veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Antolín Delgado se reunió el Ayuntamiento Pleno con asistencia de la totalidad de los miembros que lo integran, y celebrados al margen, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria señalada para este día y hora.

1º Acta sesión anterior. - A-
cierto el acto público por la presidencia, de su
orden y el Secretario, de lectura del borrador
del acta de la sesión anterior, que sumari-
osamente y sin discusión, fue ratificada
y aprobada.

2º Obras de abastecimiento de
aguas y saneamiento.

Para que en su día este A-
yuntamiento, pueda recibir de la Compañía
Provincial de Servicios Técnicos las obras ya
terminadas de abastecimiento de aguas
y saneamiento en las dos fases en que se han
resolvido, para el servicio de esta localidad,
se acordó dirigirse a los señores Concejales
Don Florencio Hernández Ríos y Don Juan
Fernández Timilla, mediante instancias escritas
y por mayoría de votos, las cuales que-
dará facultada para suscribir los documen-
tos que a tal fin sean precisos.

3º Acceso de caminos a la ca-

carretera Nacional: muy proximal a finalizar las obras de separación de la carretera Nacional V. de Madrid a Tortuza, y observándose gran número de caminos sin acceso a la misma, se acordó por absoluta unanimidad:

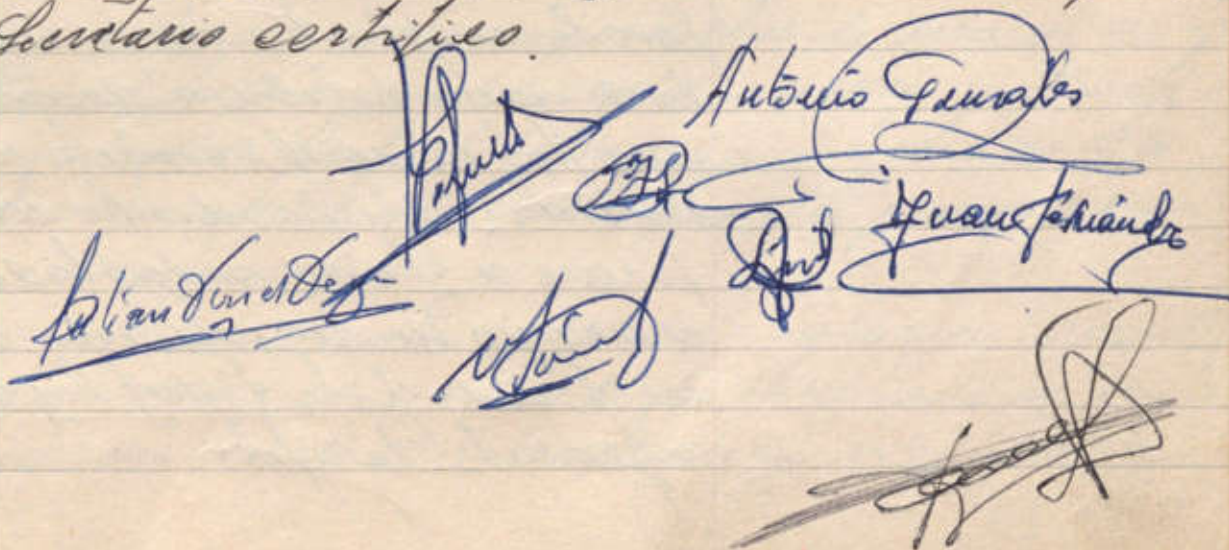
1º Revertir todos y cada uno de los accesos de caminos, que se encontraran reservados a dicho carretera, en su descurrido por el Termino Municipal.

2º Facilitar a la Alcaidía, para solicitar de la Jefatura Provincial de Carreteras, el acondicionamiento de accesos, de aquellos caminos, en los cuales se encontrare un estero.

3º Limpieza fuente pública: Con el fin de facilitar al público, el acceso a la misma, por unanimidad se acordó la limpieza tanto de sus accesos, como del pilar que sirve de abrevadero al ganado.

4º Trafico: Con el fin de regular tanto el tráfico, como el estacionamiento de vehículos dentro del casco urbano, se acordó ordenar al Comandante Municipal, su vigilancia, y denunciar cuantas infracciones observare, en materia de circulación.

No habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, recordando las veintidós horas, de todo lo cual yo el Secretario certifico.



 Juan José...

Sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 31 de mayo de 1974.

Señores asistentes

Presidente

1.º Sr. Alcalde Sr. Lapuerta Moreno

Concejal

D. Manuel de Soto Paucha Palau

D. Andrés Rodríguez Torred

D. Manuel Torres Carretero

D. Blas Peralta Pérez

D. Honorio Hernández Rico

D. Juan Fernández Teniente

D. Julián Torres Durán

D. Lorenzo Lavado Juncio

Secretario

D. Feliciano López Verón

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Loba se celebró la veintiseisava hora del día treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Pajuelo Moreno se constituyó el Ayuntamiento Pleno con asistencia de los señores que lo integran expresados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria señalada para este día y hora.

Por esta se asistencia por uno de licencia reglamentaria el Sr. Alcalde Don Joaquín Antolín Delgado.

1.º Acta sesión anterior: Abierta el acto público por la presidencia de su orden y el Secretario, de lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada unánimemente y sin discusión.

2.º Organización servicio de abastecimiento de agua:

a) Visto y examinado el estudio económico redactado por el Sr. Secretario - Interventor, a favor de lo preceptuado en el apartado 1.º del artículo 18 de la Ley 48/1966 para la implantación del servicio de suministro de agua potable a domicilio, la Corporación por la cual o por la emancipación de la Avenida: Aprobar dicho estudio tal y conforme se halla redactado, para subrogar el servicio en régimen de autofinanciación, aceptando para todas las sucesiones las siguientes tarifas:

Metro cubico de agua . . . 10 puntos
Consumo minimo . . . 80 " al mes

b) Creacion de una plaza de celador:
a la vista de la recepcion de la obra de abasteci-
miento de agua a esta villa de Lobos, la cual
se halla en normal funcionamiento desde
1º de mayo de 1974, y,

Primer resultado.- Que la plantilla
vigente en la actualidad en esta Corporacion,
decomendada al amparo del Decreto 2056/73 de
17 de agosto, es la siguiente:

Plaza o cargo	Sope- cialista	Situacion Plaza
<u>I Cuerpos Nacionales</u>		
A) Secretarios		
1 Secretario de 2ª categoria	3'6	Levada en propiedad
II Grupo de Admón General		
C) Auxiliares y Plazas auxiliares o asimiladas especiales		
1 Auxiliar de Levantaria	1'7	Levada en propiedad
<u>Puesto de trabajo sujeto a regulacion laboral</u>		
1 de Comedor multiple soleno base		Contratacion Temporaria

© Resultados. Que es imprescindible un opera-
rio para mantener el servicio en funcionamiento,
con una dedicacion precepcional y permanente,
el Ayuntamiento, en consecuencia a ser de

a) La creacion de una plaza de celador
del Servicio de Abastecimiento de agua, con el
cometido de mantener la vigilancia, con-
servacion y normal funcionamiento de
la red, y servicio, aparte otros de menor im-
portancia, relacionados con el servicio, y clasifi-
cada en el Grupo III, de categoria Especial C/1-
tro puesto de servicios especiales, y asignacion
del presupuesto 1'4.

b) Que surta el sobre reglamentario de
la plaza, y al respecto de lo prescrito en la
norma 9.1 de la Instruccion n.º 1 para

la aplicación de la Ley 108/1963, se cubra la misma íntegramente, por resultar imprescindible para el funcionamiento del servicio.

c) Ordenanza reguladora servicio de abastecimiento de aguas.

Dada lectura de ^{la} misma, que consta de 29 artículos, fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno con aplicación de las siguientes tarifas, más ver sancionada por el H.º D.º Delegado de Hacienda.

Tercer m³ de agua 10 p.s.

Cargamento mínimo 50 " mes.

3º Servicio de recogida de basuras.

Practicada una reunión entre la población, para conocer la voluntad del municipal, en relación con la explotación de este servicio,

1º Resultando: Que un 25 a 40% de la población reclama y desea la prestación del mismo.

2º Resultando: Que la Comisión Permanente no esconoció de este asunto en sus sesiones de fecha 7 de marzo y 1 de abril próximos pasados, en virtud de lo cual se ha elaborado un pliego de condiciones y llegado a este pliego en consecuencia se pide a la Corporación por la más absoluta unanimidad.

Acuerda: a) aprobar el Pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la prestación del servicio de recogida de basuras mediante concurso abierto a instancia del mismo, y que se cumpla la voluntad, en exposición del pliego y expediente correspondiente.

4º Subvención Parroquia de Lobos.

Dada lectura del expediente escrito del

del Sr. Donarco Redomano de la Parroquia de Ntra Señora de la Concepción de esta villa, por el que viene su voluntad sea apurada e ocurrente para la adquisición de bienes e instalar en el templo y

Primer resultado: Que recientemente el Obispo de Mérida, ha recibido fuertemente de personal de este Obispo - una donación de cierto cantidad y consideración y.

Primer resultado: Que atreva la Corporación la reversión de parte de la donación para su inversión en mejora del Templo reduciendo en la rendición que tuvo la docta, la causa al parecer legítima y visible, e ejecutivamente por la suya absoluta necesidad amada:

Distándose en principio de la adopción de un acto de preterito sobre el particular, tanto tanto el Obispo de Mérida, recordare nuestro apremio.

5º Expediente de D. Francisco Beltrán García:

Visto en escrito de fecha 24 del actual, volviendo la correspondiente autorización para solicitar una exención de acceso a una Tierra de su propiedad, por lo menos de la pertenencia de este Ayuntamiento en el relicto de un modo el cual, la Corporación por la suya absoluta necesidad amada: No poder acceder a su petición, por no poder la sufragabilidad de dicho bien, en forma de la suya jurídica a parte de Tralloré pendiente la cosa de a regencia de donfiles.

6º Expediente de cuentas municipales:

Resolución que han sido las cuentas municipales del ejercicio de 1973, y de algunos años sucesivamente, sin que durante el periodo de ejecución de pública se haya presentado reclamación alguna, la Cor-

porvenir por la suja absoluta unanimidad
acuerda:

1º Aprobar definitivamente la Cuenta
del Hatimuceno Municipal del ejercicio
de 1.973, de conformidad a lo dispuesto en el
artículo 79, de la Ley de Regimen Local co-
quente.

2º Aprobar provisionalmente la Cuenta
General del presupuesto, del mismo ejercicio, y
devarla al Servicio de Inspección y Control
municipal para su resolución y aprobación
definitiva.

3º Aprobar definitivamente la cuenta de
Salarios Indefinidos y Auxiliares del tra-
puesto del ejercicio de 1.973, acordada por el
Sr. Secretario D. Osorio Rivero Revuelto.

4º Retribuciones complementarias.
Se ordena la previsión al Sr. Secretario In-
tervenor, dió lectura en la sesión, e infor-
mó ampliamente del contenido de las dis-
posiciones sentadas en el proceso de negocia-
ción en sus evaluaciones, de las pensiones,
por de Administración local, a los niveles
del Estado, partiendo del Decreto-Ley 7/1973,
y muy particularmente las instrucciones
para la aplicación del Regimen de Retribu-
ciones complementarias, previstos en la or-
den de 23 de octubre de 1.973, y en su con-
secuencia tras cumplir deliberación y por la suja
absoluta unanimidad, se adoptaron los
siguientes acuerdos:

A los complementos del Excmº Sr. Gobernador Civil
por no prestar de viado.

1º Complemento de destino por especial responsabilidad.
Aceptar y pagar para este complemento con ca-
ra general un valor al punto de 2.250 pt,
anunciándose al puesto de trabajo del Sr. Sor

tarco, con el nivel 14 conforme a la norma 2ª 2 de la orden de 27-12-73.

3º Complemento de dedicación especial.

a) aceptar y fijar el sueldo propuesto como sueldo de 33 pesetas hora, en las tres modalidades del complemento, y con carácter general para todo el personal.

b) Haber de la jornada normal de prolongación de jornada, en su elemento horaf mensual para el puesto de trabajo del Sr. Secretario, incrementada al 0'70% del complemento de destino que le corresponde.

c) Retribuir la función técnica, con el equivalente a veinte horas de prolongación de jornada, conforme se establece en la Instrucción 11ª-3, mensualmente.

Bº Incentivos. - aceptar y añadir para este complemento, el sueldo propuesto de 0'45 para el transitorio a funcionarios, y sobre el salario base al puesto de trabajo de cometido múltiple existente.

B) Para visado y aprobación del Sr. Gobernador Civil.

a) Complemento de dedicación especial. - Haber de la jornada habitual de prolongación de jornada de ochenta horas mensuales, para el puesto de trabajo de Auxiliar de Secretarías de Honor Reverendo, por hallarse la Corporación por falta de personal auxiliar y de cubrir las necesidades del servicio, solicitando para esta prolongación, el correspondiente visado del Sr. Gobernador Civil de la provincia.

b) Que para notificar a los funcionarios de este Ayuntamiento los nuevos sueldos y retribuciones complementarias, acordadas en sesión de hoy, y con efectos de 1º de julio de 1973, se habiliten los decretos

carrafundente, en la medida en que los
figurados en el presupuesto ordinario, no
sean suficientes para tal fin.

8º Inclusion de parcelas en inventario
municipal. Por la presencia de un finco
a la Corporación de la municipalidad en
que se halla en este momento la Cor-
poración para poder unirla a la Di-
rección General de la Guardia Civil, todo
vez que el presupuesto, no ha sido inclui-
do aun en el Inventario municipal, por
muerte del presentante, y career de fi-
delidad del heredero.

La Corporación entenderá, a cuenta
realizar gestión de traspaso de Don Ce-
sar Fernández Ponce, en averiguación
de la prima en que ha distribuido estas
terrenos con los herederos de D. Julio Roldán
Polo.

b) Igualmente se propone de la de-
cisión de Don José Verdugo, Verdugo para que
este Ayuntamiento le ceda una parcela
situada en la Colada de la Tierra, para
destinarla a acoplarse una estación de servicio.

La Corporación acordó nombrar una
comisión integrada por los señores Don
Rafael Pizarro Pérez, Álvaro Torres Carretero
y Julián Torres Surrau, para que comparezca a la
Corporación sobre ello en lo proximo venien-
te.

9º Proyecto de pavimentación. Ha-
biendo sido presentada por el Sr. P.
de esta forma del Proyecto Técnico para
los obras de pavimentación de varias ca-
lles de esta localidad, se acordó el
proyecto de la misma por un importe
de - 51079 - - pesetas, al Sr. Arquitecto re-
dactor del mismo Don Rafael Blancaf

Releida.

10º Ratificación acuerdos Comisión Per-
manente.

Se dio curso y lectura al acta de acuerdo de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, desde la última sesión de este, pleno, acordándose sucesivamente solidarizar con los mismos y ratificándose en ellos.

11º Fuera de convocatoria previa declaración de
urgencia.

a) Pliego de condiciones. - Fue aprobado el pliego de condiciones económico-administrativo que ha de regir en la subasta para el aprovechamiento de pastos de la dehesa de Cabrasal, bajo el tipo de licitación de 17.000 p, y que se celebre la licitación con la reducción de plazos.

b) Exento de D. Joaquín Delgado Vills. - Visto en escrito de fecha 26 de abril próximo pasado, elevado a este pleno por la Comisión Permanente, se acuerda acceder a la obra solicitada en dicho escrito, bajo el nº 44/74 de licencias municipales, siempre y cuando que deje el acuerdo con la misma vigente que tienen los colindantes.

c) Audiencia con el Excmº Sr. Gobernador
Civil.

Para tratar con dicha primera autoridad el problema surgido en el núcleo de Jucalajira al intervenir en el servicio del coche regular de vapores, y modificar el acceso a la Comarca General, se acordó solicitar una audiencia.

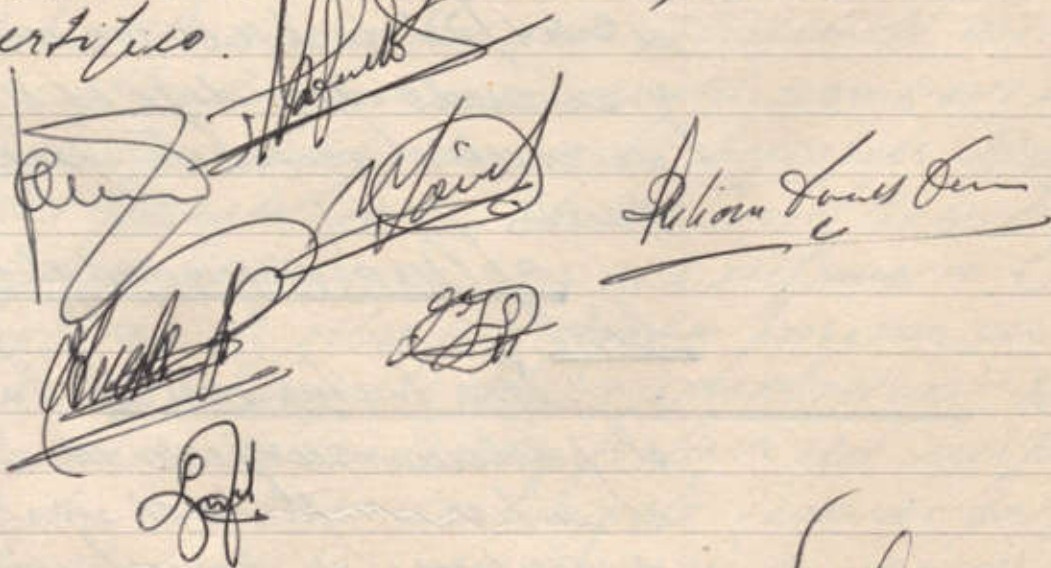
d) deslindes y arrendamientos. Para la política de deslindes y arrendamientos

su traslado de calles, en la zona de ensanche de esta villa, inmediatas al solar del cementerio viejo, se señala el día 16 del actual a las 8 horas estándose para dicho acto a la Comisaría de Fomento y Colindantes.

2) Medidas de policía y sanidad. Se acordó expresar las medidas sanitarias, prohibiendo arrojar basuras en cualquiera parte del casco urbano, y que se retiren las existentes en el entredero del Carril.

Que igualmente se adopten las medidas correspondientes, para que las calles queden expeditas y limpias de ripias y otras materiales, requiriendo especialmente a los ejecutores de obras atascadas, para que retiren los materiales.

No habiendo nada a discutir se que tratar por la presidencia se levanta la sesión siendo las cero horas y quince minutos del día uno de junio de mil novecientos veinte y cuatro, de todo lo cual certifico.





SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 10 DE JUNIO DE 1974

SRES. ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Joaquín Antolín Delgado

CONCEJALES

D. José Pajuelo Menzelo

D. Manuel de Dios Sánchez González

D. Andrés Rodríguez Ferrones

D. Florencio Hernández Rico

D. Julián Torres Durán

D. Lorenzo Morato Gemio

SECRETARÍA

D. Felicísimo López Mazañón

En la Sala del Ayuntamiento de Lobón, siendo las trece treinta horas, previa la citación y convocatoria efectuada, comparecen los Sres. que componen este Ayuntamiento Pleno, expresados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

— Abierto el acto por la Presidencia, yo el Secretario di lectura del acta de la sesión anterior, que fue ratificada y aprobada. —

— Seguidamente por el Sr. Alcalde, se manifestó, que el único objeto de la Sesión era proceder ante la Junta Local de Elecciones del Movimiento, constituida en este mismo local en mesa electoral, a la designación de los Consejeros del apartado e) del artículo 37 del Estatuto Orgánico del Movimiento, mediante la elección que al efecto ha sido convocada por Orden de 24 de abril de 1974.

— Pasan los Srs. Concejales a emitir su voto depositando su papeleta en la Urna, situada ante la mesa electoral, la cual, una vez que verificó el escrutinio, hizo público el siguiente resultado:

NOMBRE DE LOS CANDIDATOS	VOTOS OBTENIDOS
ALVARO TORRES CARRETERO	TRES
MANUEL DE DIOS SANCHEZ GONZALEZ	TRES
ANTONIO GONZALEZ PEREZ	UNO
FLORENCIO HERNANDEZ RICO	UNO
JOSE PAJUELO MANZANO	UNO
LORENZO MORATO GEMIO	UNO
JUAN FERNANDEZ PINILLA	UNO

Numero de votantes - - - - - SEIS

Numero de votos nulos y en blanco - - - - - UNO

Numero de votos computados - - - - - ONCE

— En tales condiciones por la Mesa Electoral fueron proclamados Consejeros Electos por el Grupo indicado, los Concejales D. ALVARO TORRES CARRETERO, y DON MANUEL DE DIOS SANCHEZ y GONZALEZ. —

— No siendo otro el objeto de la Sesión, por la Presidencia se levantó la misma siendo las catorce horas, de todo lo cual yo el Secretario. CERTIFICO.

[Handwritten signatures of the President, Secretary, and several council members]

181
Sesion extraordinaria celebrada el 19 de Septiembre de 1974.

Señores asistentes

Alcalde

- D. Jaquín Antolin Delgado
Concejales
D. José Tapido Maza
D. Manuel de Dios Sanchez Póster
D. Andrés Rodríguez Terrero
D. Alvaro Torres Carrizosa
D. Blas Pucaler Pérez
D. Francisco Hernandez Raso
D. Juan Fernandez Terrero
D. Julián Torres Duran
D. Lorenzo Morato Ferrero
Secretario
D. Feliciano Lopez Moratin.

En la sala capitular del Ayuntamiento de Badajoz, siendo las veinte horas y treinta minutos del día diecinueve de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jaquín Antolin Delgado, se constituyó el Ayuntamiento en asamblea de los señores Concejales expresados al margen al objeto de celebrar la sesion ordinaria señalada para este día y hora.

En esta su asistencia el concejal Don José Tapido Maza.

1º Acta de la sesion anterior. Abierto el acto publico por la presidencia de su orden y el Secretario, se lectura del acta de la sesion anterior, que unanimemente y sin discusión fue ratificada y aprobada.

2º Expediente de modificación de crédito. Fue aprobada la modificación de crédito nº 1-1974, que afecta al Presupuesto ordinario de 1974, por un importe de 434.642,55 con aplicación del superavit de la liquidación de 1973, y que se expone al público para oír reclamaciones.

3º Construcción de nichos en el cementerio.

Se acordó proceder a la redacción del Pliego de Condiciones que ha de regir en la subasta, para la construcción de dos grupos con 84 nichos cada uno.

4º Inclusion de una parcela en el Inventario Municipal.

Se acordó incluir en el inventario municipal una parcela de tierra propiedad

del Ayuntamiento, sita en el Termino municipal de Lobón paraje de "La Tiesa", representada en el catastro topográfico parcelario, parcela 24 del polígono 14, de una extensión de ¹⁷² Ha y en la calificación jurídica de Censos de propios.

5.ª Ordenanza reguladora del servicio de recogida de basuras.

Fue aprobada la ordenanza reguladora de este servicio, y que una vez sancionada por el H. M. Sr. Delegado de Hacienda, sea ejecutada en su arreglo a los requisitos tarifales figurados en la misma.

Por cada actuación del servicio, se percibirá una tasa de 40 pt. mensuales.

6.ª Proyecto de pavimentación. - Sobre a debate por la Corporación, la puesta en práctica y ejecución del Proyecto redactado por el Ingeniero Don Rafael Plencas Roldán, para la pavimentación de varias calles de esta localidad, el cual había sido dejado en suspenso a causa de las múltiples averías que venían surgiendo en la red de T. M. C. de agua y saneamiento.

Carregadas o descargadas las causas que motivaron su aplazamiento, es llegado el momento de su puesta en práctica, y en esa circunstancia la Corporación por la mayor absoluta unanimidad acuerda: Establecer contrato con el Ingeniero redactor autor del Proyecto Don Rafael Plencas Roldán, para la puesta en ejecución del mismo, tal y conforme se halla redactado o en las modificaciones que se considere aconsejables y le haga viable.

7.ª Convenio para construcciones escolares. - Del origen y factura del Decreto n.º 2327/74 de 8 de agosto, sobre convenio con la Corpora-

ciones Locales para construcciones escolares, se acordó unánimemente iniciar las gestiones necesarias para ejecutar la construcción de dos unidades escolares que se poseen inaprovechables en la Agrupación Escolar de esta villa.

8º Plaza eclador de abastecimiento aguas-

breda recientemente la plaza para dicho servicio y hallándose vacante en la actualidad, se acordó proceder a cubrir reglamentariamente la misma en propiedad, ofertándola en primer lugar a la "Junta Calificadora de Aspirantes a Distinguidos Civiles" en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley Reguladora de 15 de julio de 1982.

9º Reparación de pavimentos. - Se acordó

continuar con la pavimentación del corredor que va a la de Atozaco, tan solo en la parte limitada para saneamiento y posteriormente se suplice con el corredor de Plaza de España a Atozaco.

10º Ruegos y preguntas. - En este punto, se

trató a la ración de las causas por las cuales la Compañía Serrano de Electricidad S.A. no había construido y nuevo transformador de corriente, toda vez que con fecha de 25 de marzo próximo pasado se le habían otorgado terrenos gratuitamente, y reiteradamente se le suplico de la dependencia del servicio por oscilación de voltaje, acordando dar traslado a su tala Compañía del siguiente acuerdo:

Se acuerda a la Compañía Serrano de Electricidad S.A. para que en plazo perentorio, proceda a la construcción de un nuevo transformador de corriente, para normalizar el

servicio de fluido a esta localidad.

b) Que de no aprobarse su construcción, en pronto realidad aprobada, se deducirá formalmente ante la Jefatura de Industrias de la provincia, todas y cada una de las deficiencias que se observen en la prestación del servicio, para su más pronto corrección.

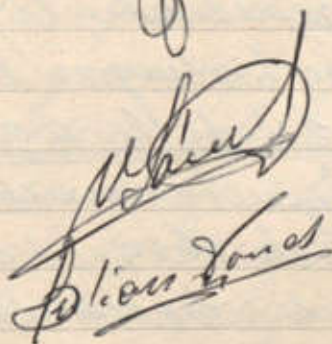
c) Responsabilizar a la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. de los posibles perjuicios que puedan derivarse del estado y prestación del servicio a falta del trasbordador aprobado.

No habiendo más asuntos de que tratar por la presidencia se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y veinte minutos, de todo lo cual certifico.



Juan Fernández




Juan López



Sesion extraordinaria celebrada el dia catorce de
 Noviembre de 1974.

Señores asistentes

- D. Alcalde
D. Joaquin Gutolui Delgado
Concejales
D. Juan Lujuelo Mauceno
D. Manuel de Dios Sanchez
D. Adal Puente Lopez
D. Florencio Hernandez Ruiz
D. Juan Fernandez Picolla
D. Julian Torres Duran
D. Torcuato Novato Jimeno
Secretario
D. Feliciano Lopez Marin

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Lobera, siendo las diecinueve horas del dia catorce de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Joaquin Gutolui Delgado, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en sesion extraordinaria convocada para este dia y hora, con asistencia de los miembros que lo componen expresados al margen.

Concurran su asistencia los concejales don Andres Rodriguez Terrovel y don Alvaro Torres Barruten.

1º Acta sesion anterior. Abierto el acto primero por la presidencia de su orden y el Secretario di lectura del acta de la sesion anterior, que unanimemente y sin discrepancia fue ratificada y aprobada.

2º Acometida de abastecimiento agua. Don Julian Sanchez vista y examinada la peticion de indicado señor, para prolongar la acometida en la casa n.º 24 de la calle derecha, con ayuda de este Ayuntamiento, se acordó permitir por su puesto de obra, y a la vista del mismo delegar en la Comision Permanente la resolucioni que proceda.

3º Adquisicion de una maquina de escribir. Para ser destinada a las dependencias municipales, se acordó la adquisicion de una maquina de escribir.

4º Escrito de Don Saturnino Garcia Condado Vista su existencia de fecha 23 de octubre proximo pasado, en relacion con la ampliacian y mejora de los desagues situados

frente a su vivienda en la calle Nueva, se adoptó acuerdo de encargarse al Alcalde del Servicio de abastecimiento de agua, averigüe las causas de las deficiencias apuntadas y despido de ser los elores, tanto de los racionamientos por Vd. de unificado, como los situados al principio de referida calle, o cualquiera otra que hubiere haciendo propuesta de las resoluciones que considere viables para su ulterior resolución por este Ayuntamiento.

5º Subvenciones. Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dio lectura a un escrito escrito del Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, relacionado con la posible ayuda de este Ayuntamiento para la instalación en dicha ciudad, de un centro Comarcal de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

La Corporación representada, adoptó acuerdo de dejar pendiente este asunto, hasta tanto tenga antecedentes del comportamiento del resto de los Ayuntamientos de la provincia, es más previo a la resolución definitiva, por entender que la aportación debe ser colectiva y proporcionada, y no esporádica e individualizada.

Universidad de Extremadura Seguidamente de orden de Sr. Alcalde-Presidente, de lectura a la Carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil, fecha 10 Octubre de 1974 en la que comunica las necesidades que tiene nuestra Universidad para su mantenimiento, y solicita de las Corporaciones locales ayuda para la misma.

El Sr. Alcalde expone a continuación la situación en que se encuentran los centros Universitarios de la provincia y la ineludible obligación que a todas las habitantes de la misma le cabe soportarla, en tanto en cuanto el Estado, agobiado por sus muchas cargas, no le sea posible hacerle en su integridad y como esta obligación de ayuda debe canalizarse a través de los Ayuntamientos como legítimos representantes de la población.

El Secretario que suscribe, en la vía que es necesario obtener del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación autorización para conceder subvención a este organismo, según prescribe el artículo 19 de la Ley 48/66 de 23 de Julio.

deliberado suplicitamente el asunto por la Corporación vecinalmente a cuyo efecto
1º Concedir una subvención de 11.475 pesetas durante el año de 1975.

2º Elevar solicitud al Sr. Sr. Ministro de la Gobernación, acompañada de certifi-
cación de este acuerdo, para si lo estima conveniente, le preste su aprobación, y 3º au-
torizar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente, para que suscriba y tramite
cuantas diligencias sean necesarias para la consecución del fin de este acuerdo.

Iguamente certifique: que a esta sesión asistieron 8 miembros de
los 10 de derecho y 10 de los que de hecho integran la Corporación.

6º Enajenación de una parcela. - Se dio asunto a
la Corporación, de Pliego de Condiciones para la
de regir en la subasta, para la enajenación
de una parcela de las propias de este Ayunta-
miento, de una extensión de Tanientes m²
de rito de "La Tierra" para ser destinada a sus-
talar en la misma una estación de servicio, la
Corporación por la cual obtuvo una moción
adaptó acuerdo de aprobación del Pliego de
condiciones y que se expone al público
por tiempo reglamentario de el fallo de
anuncio del Ayuntamiento, presentando
a la Comisión Permanente para proseguir
los sucesos trámite del expediente hasta su ad-
judicación provisional.

Que transcurrido el plazo de ejecución
del Pliego de condiciones que produce re-
sultados, se acuerde la limitación
en la extensión de plaza por razón de
urgencia y de precario, se sustancie
previamente las mismas.

7º Instalaciones deportivas en la Enseñanza Es-
colar. - Se acordó encargar a un Maestro de
obras, para que redacte una pequeña me-
moria y proyecto, con presupuesto de ejecu-
ción de las que obras que se proyectan, y
una vez considerado por la Corporación se adop-
tara la resolución que proceda.

8º Servicio recogida de basuras. - Se adoptó

acuerdo de proceder a exaccionar el importe de la tasa del servicio de recogida de basuras por la prestación del mismo durante el mes de octubre.

Que la exacción tenga lugar entre los usuarios del servicio, y que se vigile para tratar de cortar la costumbre de tirar restos de basuras en el caso urbano de la villa y lugares o parajes públicos del Termino Municipal, aplicando para ello si fuera preciso, las medidas coercitivas que se cauderen precisas.

9º Ratificación de acuerdos de la Comisión Permanente

Fueron examinados y ratificados, todos y cada uno de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, en las sesiones celebradas a partir de la fecha en que tuvo lugar el último Pleno, y hasta el día de la fecha, muy particularmente el relacionado con la aprobación del Pliego de bases que ha de regir cada cinco años, en cuanto a la pavimentación de varias calles de la villa, y el acuerdo de limitación.

10º Pavimentación de calles - Fue amplia y detalladamente el Ayuntamiento de este actual del expediente de pavimentación de calles, dándose por sustituido.

11º Convenio sobre construcciones escolares -

Fue aceptado el Plano de planta aproximado, como presupuesto de obra formulado por el Maestro-Abogado Don Cristóbal Gano para la habilitación de dos unidades escolares dentro del recinto de la Agrupación escolar de esta villa.

Que a su traslado de unirse a la Delegación Provincial de Instrucción y Ciencia "Munidad Técnica de Construcciones Escolares" para que previa resolución sobre la viabilidad de dicho proyecto, abordar el problema de su financiación.

12º Adjudicación definitiva de una subasta

Se dio cuenta al Ayuntamiento de la adjudicación provisional de la subasta celebrada el día 2 del actual mes de noviembre adjudicando a Don Francisco Torral Moyano, el aprovechamiento de las hierbas de las eras en la cantidad de cuarenta y tres mil picos.

El Ayuntamiento, se presentó a ratificar, a merced unánimemente acordada, el acto limitativo y devar a definitiva de la adjudicación provisional efectuada.

13º Fuera de condecoración. - Fuera de condecoración para la celebración de un mercado, fueren tratados los asuntos, y adoptados los acuerdos siguientes:

a) Apareamientos. - Prohibirlos en la Plaza de España, los domingos y festivos, colgando las correspondientes banderas.

b) Disciplina del mercado. - Teniendo conocimiento la Corporación de determinadas infracciones sobre la materia, se acordó extirpar la vigilancia, estimulando a los infractores al estricto cumplimiento de lo dispuesto en cada caso.

c) Paso de ganado. - Se acordó ordenar la vigilancia, del camino "Subida del Puerto" para prohibir el paso de ganado en determinado cruce de referido camino.

d) Alineación calles. 1º Se acordó solicitar a Don Florencio Hernandez Rico, en presupuesto del importe de obra que encubrir, el desbro de maderos que haya el camino, de un muro de un inmueble de su propiedad, formando esquina entre el "Camino de Alcoramo" y calle de la Cruz, para a la vista del mismo resolver lo que proceda con el fin de dar mayor amplitud a la calle.

2º Igualmente se adoptó acuerdo de

Tener en cuenta al pariramiento el corredor de Plaza
 de España a la calle de Sotomayor, la conveniencia
 de cumplir al fin del mismo y en su parte izquierda
 es un cargo a una solar propiedad de Don Juan
 Navarro Castillo, la ~~con~~ anchura de dicho co-
 rredor, dando suato de exactitud de este
 acuerdo al interesado, para tratar de llegar a
 una inteligencia con el mismo.

No habiendo más asuntos de que tratar,
 por la presidencia se levanta la sesión a las
 dos veinticuatro horas y veinte minutos
 de todo lo cual yo el Secretario certifico.





Fernández





Juan Linares





Sesión extraordinaria celebrada el día
 dieciséis de enero de 1975.

Señores asistentes

Alcalde

D. Joaquín Rubio delgado
 Concejales

D. José Tapia Mauras

D. Manuel de Dios Fuentetaja

D. Andrés Rodríguez T.

D. Florencio Hernández Rizo

D. Juan Demarete Tapia

D. Julián Tomás Durán

D. Álvaro Tomás Carriga

D. Correo Acosta Pardo

Secretario

D. Feliciano V. Marañón

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de El Bosque, siendo las once horas del día dieciséis de enero de mil novecientos setenta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Joaquín Rubio delgado, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria con asistencia de los señores Concejales expresados al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria, recordada para este día y hora.

Excusa su asistencia, y Concejales don Blas Faucelet Perez.

1º Acta sesión anterior: abierto el acto público por la presidencia de su orden y el Secretario de lectura del acta de la sesión anterior, que unanimemente y sin discusión fue ratificada y aprobada.

2º Amojonamiento zona de ensanche: Para proceder al deslinde y amojonamiento de la zona de ensanche de esta localidad, situada entre el cauce del hornos y el de las Puertas, y en virtud de lo prescrito en el acta correspondiente, se acordó requerir a los propietarios de la zona, para que el día 19 del actual a las once horas, comparecieran en la explotación del cementerio viejo, para el inicio de los trabajos en virtud de la Compraventa de terreno de este Ayuntamiento.

3º Contadores de agua: Vistos y examinados por la Corporación, los escritos suscritos sobre este Ayuntamiento y la Compañía para la contratación de Contadores y material

Industrial P.A., se acordó apremiar por última vez y, suplazar a referida Compañía, para que en el plazo de cinco días se pronuncie ante este Ayuntamiento en relación con su voluntad relacionada con el cumplimiento de tales contratos, transcurrido dicho plazo y sin su adhesión, dese traslado del expediente a un letrado, para el ejercicio de los acciones que proceda.

4º Adjudicación directa obra pavimentación de varias calles.

Declarado desierto por la causa, el concurso subasta celebrado el día 5 de diciembre próximo pasado, para la adjudicación de la obra de pavimentación de varias calles de esta localidad y, promovido el estudio de acuerdo al amparo de lo prescrito en el nº 5 del artículo 21 del Reglamento de Contratación, según acuerdo de la Comisión Permanente de la misma fecha antes citada, al que han concurrido tres firmas: "Ferreira Construcciones, S.L. de Badajoz"; "Don Francisco Rubio & Compañía, de Mérida"; y "Don Carlos Pareda Sicas de Badajoz"; ofreciendo una pila unitaria para la realización del proyecto, de los cuales esta Corporación excelsiva interviene y acepta con el beneficio de la donación de la obra, la propuesta formulada por "Ferreira Construcciones, S.L.", acordando facultar a la Alcaldía para la adjudicación de dicha obra a referida Compañía en los puntos propuestos, suscribiendo el correspondiente contrato y dejar constancia del acuerdo de la Corporación a los efectos oportunos.

5º Cesión de edificios por el I. R. Y. D. A.

Se acordó designar una Comisión formada por el Sr. Alcalde e integrada por los señores concejales D. Lorenzo Acosta Ferrero y Don Juan

Fernando Simola, para que, antes de reecep-
uar este Ayuntamiento, los edificios construidos
por el I. R. V. D. A. en el Barrio de Puadajira, in-
formase previo su examen, del estado de conser-
vacion en que se encuentran los mismos.

6º Adquisicion vehiculo recogida de basuras.

Para ser destinado al servicio de recogida
de basuras, se acordó facultar al Concejal
Don Andres Rodriguez Terruel, para la ad-
quisicion de un carro.

7º Creacion del Barrio de Puadajira. Se dio
cuenta a la Corporacion, de un escrito de
la Direccion General de Administracion Co-
munal, por el que se da cuenta de haber que-
dado constituido en Barrio de Lebón, el
nuevo de poblacion de Puadajira, presentan-
dose por el Sr. Alcalde la solicitud para el
nombramiento de "Alcalde de Barrio" al Concejal
Don Torcuato Morato Jimeno, el Ayuntamiento se dio
por enterado.

8º Plan general de abastecimientos. De orden
de la presidencia y el Secretario de lectu-
ra al Ayuntamiento de una carta del Excmo.
Sr. Gobernador Civil de la provincia, comunicando
haber aprobado por la Corporacion Provincial de Ser-
vicios Economicos, el Plan general de abasteci-
mientos y racionamientos por un importe de 3.666.
millones de pesetas, que en plan piloto para to-
da España, se va a poner en practica en este pro-
vincia, y en el cual figura el Ayuntamiento
de Lebón con el objeto de racionamiento de alimentos.
La Corporacion, quedó asimismo enterada.

9º Escrito de Don Francisco Martin Merchán. Se acordó
acceder a la peticion formulada por Don
Francisco Martin Merchán, en su escrito de fecha
27 del pasado mes de diciembre, el cual es

con la devolución del soporte de determinados recibos de arbitrio sobre rústica, repercutiendo su importe en los verdaderos propietarios de los predios rústicos gravados, su proporción al impuesto uniforme que tengan asignado.

10º Escrito de Don José Durán Martín. - Visto su escrito de fecha 10 del actual, relacionado con la petición de que por este Ayuntamiento se le construya un humbral de 20 centímetros de altura que de acceso a su vivienda en la calle Don Rodrigo nº 4, la Corporación unanimously acordó: Notificar al interesado en constatación del escrito referido, que el Ayuntamiento tiene proyectado la ejecución de aceras en referida calle, con cargo a los propietarios de los inmuebles, con lo cual quedará cargado el desnivel de entrada a que hace referencia.

11º Escrito de D. José Lae Román. - Visto y examinado su escrito de fecha 11 del pasado mes de diciembre, del que emanó la Comisión Permanente en sesión del 24 del mismo mes, acordando sustituido a este plan, la Corporación por la mayoría absoluta unanimidad a saber: Iniciar expediente contradictorio, para resolver sobre la propiedad de la finca de este término municipal, referida catastral, polígono 15, parcela nº 4, a que se refiere el escrito mencionado.

12º Fuera de convocatoria. - Puesto la declaración de urgencia fueron tratados los asuntos y adoptados los acuerdos siguientes:

a) En la Comisión de Caridad y Beneficencia

1. Que se trate de corregir los actuales estados de los donativos o recaudatorios, que proceden de los inmuebles propiedad de Don Ignacio Puñer Domínguez y D. Vicente Ferrada Valdeig, en la calle del Rural y traza del edificio

del Resorte de Piedra, respectivamente.

2. Que se proceda a la recogida de basuras en las Cameras del Pazo del Pico y Camino del Puerto destinando las mismas, todo ello en su cargo a fondos municipales.

3. Que igualmente se proceda a la limpieza exterior de la Fuente Pelón de esta localidad.

4. Que por el servicio de recogida de basuras se efectúe la recogida en la de la Agrupación escolar, y que en vertido se haga precisamente en el Sarcuro de la era.

5. Insistir ante el Guardia Municipal, para que haga vigilando y prohíba el vertido de basuras en la vía pública.

b) En la Comision de Fomento - Dentro de la misma se adoptó acuerdo de aceptar el ofrecimiento hecho por Don Horacio Hernandez Rico, de cesion de parte de su propiedad para su uso de calle, en la confluencia de la de la Cruz y su Corredor, reanunciando por cuenta de este Ayuntamiento hasta un limite de 20.000 pesetas, la parte que desaparece.

No habiendo nada a cuenta de que trabar por su practica se levante la servidumbre de paso, y se certifique de todo lo que se certifica.



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento, celebrada el día catorce de abril de 1975.

Sesores asistentes.

Alcalde

- D. Joaquín Antolín Delgado
 Concejales
 D. José Manuel Navarro
 D. Manuel de Dios Sanchez
 D. Andrés Rodríguez Tejada
 D. Juan Fernando Sevilla
 D. Julián Torres Durán
 D. Álvaro Torres Carrero
 D. Aurora Morato Jimeno
 D. Félix Morales Tenor
 D. Teodoro López Urea

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Lobos, siendo las once y una hora del día catorce de abril de mil novecientos setenta y cinco, bajo la presidencia del Sr. alcalde don Joaquín Antolín Delgado, se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria con asistencia de los señores que lo integran e presentes al margen.

Excusa su asistencia el concejal don Florencio Hernández Rico.

1º Acta anterior - Abierto el acto por la presidencia de su orden y el Secretario de lectura del acta anterior, que unánimemente y sin discusión fue ratificada y aprobada.

2º Pavimentación de calles. - Por la alcaldía-presidencia se informó a la Corporación del estado actual de las obras de pavimentación, e inversiones efectuadas en las mismas. La Corporación suplenentemente se ha adoptado los siguientes acuerdos:

a) Acercamiento y colocación de bordillos en la calle Red. - Se acordó dejar por el momento pendiente, la ejecución de tales trabajos en referida calle.

b) Acercamiento calle del Castillo. - Se adoptó acuerdo unánime de conceder amplias facultades a la dirección de la obra, para realizar con arreglo a sus directrices, el acuerdo proyectado frente al número 11º de la calle referida.

c) Pavimentación calle Madrid. - Que con los créditos pendientes de inversión, se proceda

dentro del límite de los mismos, a la pavimentación de la calle Matud.

g) Inauguración obras de pavimentación:
A su acuerdo el Ayuntamiento, del ex pto de seso del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, de inaugurar personalmente algunas obras, una vez que se hallen terminadas, adoptando se acuerdo para que sea la autelación suficiente se elabore una memoria de necesidad municipal, para presentar a dicha provincia autoridad en el expresado momento, recogiendo en la misma entre otras necesidades, las siguientes:

- a) Ampliación de regadíos en este Termino Municipal
- b) Inclusión de obras de pavimentación en futuras planes provinciales
- c) Promoción de parques y jardines, particularmente infantiles
- d) Promoción del Turismo local en la medida de lo posible.
- e) Promocionar la construcción de edificios escolares y creación de escuela de párvulos y maternales.
- f) Ampliación del alumbrado de Piedrajiva y, otros, que dicho cuerpo a través de sus comarcas promueva.

3º Terrenos para cuartel de la Guardia Civil
Se acordó en sesión ante don Diego Torres Marañón y vda. e hijos de don Julio Rodas Polo, para la formalización de escritura a favor de este Ayuntamiento, de los terrenos permutados, con el fin de destinárselos a la construcción de cuartel de la Guardia Civil.

4º Procesos de riego en red de abastecimiento
debido por el Ayuntamiento este punto, se acordó de parte pendiente por el momento.

5.º Ratificación de acuerdos de la Comisión Permanente.

Se dio cuenta de Fallada al Ayuntamiento Pleno, de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente desde el 16 de enero próximo pasado, hasta el día de la fecha, los cuales en su totalidad e integridad, fueron ratificados unánimemente por el Ayuntamiento Pleno.

6.º Servicio de recogida de basuras. - Fue sometida a debate, y posteriormente a votación nominal, la siguiente moción:

"Que como medida profiláctica de higiene local, se implante con carácter obligatorio el servicio de recogida de basuras a domicilio, para todos los inmuebles del casco urbano de Cobán, gravándose la correspondiente tasa de autoproducción del servicio, sobre todos los inmuebles. Fue aprobada la moción por 5 votos a favor y 4 en contra."

7.º Servicio de recaudación. - Se dio cuenta al Ayuntamiento del contenido del Decreto 3697/74 de 20 de diciembre, por el que se modifica la normativa actual en materia recaudatoria.

La Corporación enterada, acuerda seguir manteniendo y aplicando los períodos de cobro anteriormente establecidos, para los recursos siguientes:

- a) Tarifas del servicio de agua con una recaudación anual aproximada de 250.000 pesetas
- b) Tarifas del servicio de recogida de basuras, o su recaudación próxima a 100.000 ptas al año
- c) Arbitrio de circulación de vehículos, con recaudación estimada de 80.000 ptas al año.

Para dichos recursos aplica el Ayuntamiento no procede aplicar los períodos de cobro señalados en el Decreto referido, por ser necesario su cobro para autofinanciar el servicio de

los dos primeros, y para documentar los reli-
culos para su circulación, el tercero.

Con el fin de centrar la gestión re-
caudataria en una misma persona, fa-
cilitar al contribuyente el cumplimiento de
sus obligaciones tributarias, y acomodar la
gestión recaudatoria a las necesidades ex-
plicitas de la Corporación, se adoptó acuer-
do unánime de ratificar otro de la Comi-
sión Permanente de fecha 24 de febrero del
año, nombrando recaudador y agente
especial de este Ayuntamiento a Don Claudio
Rivera Rivero, con los mismos poderes que
actualmente tiene a rogatos el recaudador
que ejerce sus funciones.

Que por la Secretaría-Intervención
se practiquen las gestiones y liquidaciones
pertinentes, para la transparencia de gestión en
la referida materia recaudatoria.

5.º Suera de convocatorio, previa la
declaración de urgencia.

En este suera se trata todos los
asuntos y adoptados los acuerdos uná-
nime siguientes:

a) Escrito de Isabel Rionero Cano. - Le
conoce escrito de referida señora, solicitando
autorización para efectuar la conducción
de agua potable desde la red general a su
domicilio de la calle del Pilar, adoptando-
se unánime acuerdo de nombrar una Co-
misión integrada por los señores Concejales
Don Álvaro Torres Carriero y Don Julián Torres
Duran para que examinen e informen
sobre la viabilidad o no de lo solicitado.

b) Cobro recibos. Dejar recaudados en el se-
cargo del 10%, que percibirá la administra-
ción, los recibos pendientes de cobro por

el servicio de abastecimiento de agua, los cuales tendrán ser aborrecidos durante el periodo de cobro voluntario del proximo mes, transcurrido el cual sea efectuado, quedará a precariedad con el recargo del 20% sui generis de la facultad de corte del suministro de agua.

Que las recibas pendientes por el concepto de contribuciones especiales por obras de pavimentación o excepcionalmente y por una sola vez, se cobren en periodo voluntario existiendo o en la cobranza del suministro de agua en el proximo mes, transcurrido el cual, quedará a precariedad con el recargo del 10%.

1) Acuerdos calle del Castillo. - Que se remita a la concejala de la dirección de la obra, la posibilidad de reformar los acuerdos de la margen izquierda de dicha calle, a la altura del cambio de variante, remitiendo al mismo nivel a los existentes.

2) Sumidero calle Hernán Cortés. - Que se remita a la concejala de obra, la construcción de un sumidero, en la calle de Hernán Cortés.

3) Acuerdos calle Don Rodrigo. Que el grupo de obras que actualmente se ejecuta en pavimentación, para ejecutar los acuerdos de la calle Don Rodrigo.

4) Cobro tasa ocupación vía pública. - Que con el fin de evitar entorpecimiento en la vía pública, se preste especial atención al cobro de referida tasa.

5) Informe sobre entrega urbanización Padilla.
Se dio cuenta al Ayuntamiento, y se le dio por sustrato, de haberse suscritos provisionalmente el día 10 del mes de la urbanización del barrio de Padilla, cedida por el I.R.Y.D.A.

h) Requerimiento a penaderías: Hacer
 expreso y urgente requerimiento a las fra-
 uaderías de esta localidad, para que tan-
 to en calidad como peso, cumplan el com-
 plimiento de las disposiciones vigentes so-
 bre la materia, muy particularmente
 en cuanto al grado de humedad de las
 pajas y los bombes.

Se hace asentar, como se refiere al
 punto nº 6: "Servicio de recogida de bo-
 nuras" que votaron a favor de la misma co-
 rrespondiente, los siguientes señores

D. Joaquín Alberto Delgado	Alcalde
D. José Pascual Navarro	Concejal
D. Manuel de Dios Sánchez Pineda	id.
D. Santos Rodríguez Tejada	id.
D. Lorenzo Morito Pardo	id.

Votaron en contra de la misma

D. Juan Demande Pineda	Concejal
D. Julián Torre Segura	id.
D. Mat. Pineda Pérez	id.
D. Álvaro Torre Carretero	id.

No habiendo más asuntos de que
 tratar por la presidencia se levantó
 la sesión siendo las veintitres horas
 y cuarenta minutos de todo lo cual
 certifico.

Juan Torre Segura Juan Fernández




Sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el día veintinueve de junio de 1975.

Senorías asistentes

Alcalde-Presidente

D. Joaquín Pablos delgado

Tenientes de Alcalde

1º D. Manuel de Dios Sanchez

2º D. José Tapado Marcano

3º D. Andrés Rodríguez Terruel

Secretario

D. Felisiano López Marañón

Concejales

Sr. Demasios Trilla

" Torres Durán

" Torres Bertrero

" Novato Ponce

" Guadalupe Pérez

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Lobos, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día veintinueve de junio de mil novecientos setenta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Pablos delgado, se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria con asistencia de los miembros que se indican expresados al margen.

Excusa su asistencia el concejal Don Manuel de Dios Sanchez Parrilla.

1º Acta sesión anterior declarada abierta el acto por la presidencia, se da orden y el Secretario, di lectura del acta de la sesión anterior, que uniformemente y sin discusión fue ratificada y aprobada.

2º Reconocimiento de trienios.

Vistos y examinados por el Ayuntamiento, los expedientes suscitados para el reconocimiento de trienios al personal de plantilla que ocupa plaza su propiedad en la Corporación de acuerdo con arreglo a lo prescrito en el artº 3 del artículo 1º del Decreto 2.056/73 de 17 de agosto, se acuerda lo siguiente:

4. Don Felisiano López Marañón, Secretario del Ayuntamiento, en NOVENO trienio de servicios prestados a la Administración Local, con efectos de 5 de junio actual.

5. Don Claudio Rivera Reverendo, en Quinto trienio, con efectos de 5 de julio próximo.

3º Recaudadores. a) Entra firmemente el Ayuntamiento a conocer un escrito de fecha 2 del pasado mes de mayo, suscrito por Don Juan Lopez Miguel por el que solicita la reconsideración de un acuerdo de este Ayuntamiento Pleno de fecha anterior del pasado mes de abril, validando a su vez otro de la Comisión Permanente de 24 de marzo próximo pasado, por lo que parece conveniente nombrar Recaudador y Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento a Don Aureo Rivera Reverendo.

La Corporación enterada, acuerda validar el acuerdo reconsiderado, requiriendo a Don Juan Lopez Miguel para que sea caracter de urgencia practique lo que se le ordena de lo cargo y entrega del papel que resulta pendiente de cobro, para tener firmes la futura mandadora al nuevo Sr. Recaudador.

b) Para la continuación la Corporación, el examen y tramitación de sea escrito presentado por Don Aureo Rivera Reverendo, para que se le respeten los mismos premios de cobro y recarga sobre el papel apremiado, que se acordaban al anterior Sr. Recaudador, en armonía con la letra y el espíritu que inspiran el acuerdo de nombramiento.

La Corporación enterada acuerda mantener a favor de Don Aureo Rivera Reverendo, los mismos premios de cobro, e iguales recargas que se acordaban al anterior recaudador, y sobre la totalidad de las exacciones a su cargo.

Que se le advierta igualmente, no debe sentirse discriminado en sus derechos con relación al anterior Recaudador, sino

todo lo esmerado, puesto que la Corporación ha tenido la deferencia de procurarse en la elección, a su favor, para la gestión mandataria de un papel que se considera intertemporal.

4º Expediente de cuentas municipales.

Se informó a la Corporación de haber sido dictaminada favorablemente por la Comisión Permanente, las siguientes:

a) Cuenta General del Presupuesto ordinario de 1974 y de administración del Patrimonio del mismo año.

b) Cuenta General de los Presupuestos Extraordinarios Refundidos, nº 1 de 1970 y nº 1 de 1972, prestada para financiar los obra de abastecimiento de aguas y saneamiento.

c) Cuenta anual de Valores Federales y Auxiliares del Presupuesto, referida al ejercicio de 1974.

La Corporación se dio por enterada, y a la espera de resultados de la información prelicia, que que preceptivamente debe ser remitida.

5º Expediente sobre modificación créditos

Visto el expediente nº 1/1975, sobre modificación de créditos en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de memoria formulada por la Alcaldía de fecha 22 del actual mes de junio.

Considerando. - Que el cobro de liquidación, imposible en esta fecha, en el Presupuesto ordinario de 1974, cubra el total incremento de créditos que se propone.

Considerando. - Que tal modificación de crédito de este expediente, responde a necesidades urgentes que es preciso atender.

placamiento para el ejercicio siguiente
Considerando: Que en la Tractación
de este expediente se han guardado las
prescripciones legales vigentes sobre la ma-
teria.

El Ayuntamiento por absoluta necesi-
dad, acuerda prestar su aprobación a
las obras propuestas de crédito propuestas, que
se fijan en 162.716 pesetas.

Igualesmente se acuerda exponer al pú-
blico este expediente, por plazo de quince días
hábiles, a tenor del artículo 680 de la vigente
Ley de Regimen Local, en armonía con el nº 3
del artículo 691 del mismo cuerpo legal, y que
se de cumplimiento en tiempo y forma, a lo
prevenido en el artículo 22 de la Ley 48/1966
de 23 de julio, sobre modificación parcial
del Regimen Local.

6.º Arreglo del Centro de Higiene. Se
quindamente se da lectura en Ayuntamiento
de un escrito suscrito por el Sr. Médico Ti-
tular de esta villa, Don Rogelio Muñoz Sánchez
solicitando el abastecido de toda la sala de
espera y pasillos de referido centro, a la alhu-
ra de un metro y setenta y cinco cen-
tímetros.

La Corporación referida y por abulta
la unanimidad, acuerda acceder a di-
cho petición y que se provea lo necesario
para el inicio de las obras.

7.º Inauguraciones. En vista de ter-
minaron las obras de pavimentación de va-
rias calles de esta localidad, y previsto
su inauguración para el 18 de julio
próximo la Corporación adopta por una-
nidad los siguientes acuerdos:

1.º Invitar al Sr. D. Gobernador

del Sr. Cerril de la provincia, para que prenda los actos de inauguración de la obra de pavimentación de varias calles de esta localidad.

3.º Prestar aprobación al borrador de "Memoria de Necesidades" municipal, redactada por el Sr. Secretario-Interventor, y que deba ser sometida a especial estudio y consideración de la Primera Autoridad Civil de la provincia, a fin que tenga lugar su voto a este efecto.

8.º Adquisición de bienes. - Pido a vosos ser seguidamente el Ayuntamiento, y expediente de adquisición de bienes siguientes:

Una tierra al riego de los cerros de en el término de Lobos, de una cabida de sesenta y cuatro áreas y cuarenta cebras, que linda: Norte, carretera nueva; Sur, con finca de Antonio Visto; Este y Saliente, con otra parte de dicha de la misma finca, y.

1.º Resultado. Que en virtud de expediente iniciado el 1 de noviembre de 1954 y cumplidos los trámites legales, el Ayuntamiento de la provincia en decreto de fecha 2 de febrero de 1955 autorizó la adquisición de la finca antes referida mediante purchaseo de terrenos de propios del Ayuntamiento en una cantidad de 9.250 pesetas cada una a regregar de la Dehesa de Cabresal.

2.º Resultado. Que la finca referida, propiedad de Don Diego Torres Martín, se halla en posesión del Ayuntamiento, y la posesión regregada de la Dehesa de Cabresal, en la del Sr. Torres Martín, pero sin título que justifique tal posesión por no haberse

verificado en el momento oportuno y
1.º Examinado. - Que es aconsejable
la formalización de la correspondiente
escritura de permuta, para dar cima
al acuerdo de voluntades que en su
día tuvo lugar, la temporada, por
la más absoluta unanimidad.

Acuerda: autorizar al Sr. D. Cecilio
Instituto Don Joaquín Gato la Ad-
gado, para formalizar la correspon-
diente escritura de permuta con Don
Diego Torrel Martín, de los bienes antes re-
feridos, por otro de propios del ayuntamiento
a regar de la dehesa de Ca-
rral en una extensión de 9.250 m².

9.º Moción de la Aludía sobre plan local
de pavimentación.

Este Ayuntamiento que sus honrosos
predecesores como todos los sucesivos, ha
logrado tras unos años de esfuerzo y trabajo,
establecer el servicio domiciliario de agua y
red de saneamiento a esta villa de Lobos.

A consecuencia de esta obra, se han re-
movidó la totalidad de los pavimentos que
aun cuando han sido reparados, debido a
la falta de compactación y permeabilidad
del suelo en que se asienta nuestra villa,
en su mayoría de construcción de arcilla, a-
menazando en muchos casos resacas y
arrastrar las excreciones de agua y sanea-
miento.

En todas estas ocasiones esta Aludía veni-
era urgente, a acordar un plan de pavir-
mentación que cumpla su deber fidei:
a) mejorar la calidad de nuestras
calles
b) defender contra la erosión de

redes de abastecimiento de agua y saneamiento.

Por todo ello y, considerando: Que dentro del Plan Provincial de Cooperación 1974-1975 se preveía a fincar, pudiendo existir restos de créditos no comprometidos, bien por renuncia de otras entidades u otros causas, me permito presentar a la consideración de este Pleno, un plan urgente de paralización parcial de obras que de ser aceptado por el mismo, sería sometido a la consideración del Pleno de la Excm^a Diputación Provincial.

Este plan comprendería obras de paralización por un importe en la forma de financiación seguidamente se propone:

a) aportación municipal:		Pesetas
a) Importe no comprometido en esta fecha, del remanente de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1974.	164.575	
b) Imposición de cuotas especiales.	650.000	
c) Importe de la Operación de Crédito a su cuenta con el Banco de Crédito Local de España.	814.575	
aportación de la Excm ^a Diputación:		
a) Subvención del 50%, u de una cantidad idéntica a la aportación municipal, a través del Servicio de Cooperación.	1.629.150	

Total presupuesto de obra 3.258.300

En el supuesto de que prospere la suscripción por la Excm^a Diputación Provincial se aceptara la cooperación propuesta, seguidamente se haría un cargo de naturaleza de proyecto a la Tesorería de la Excm^a Diputación Provincial, y se iniciaría la formación correspondiente presupuesto extraordinario de la Intervención: El Jefe

Secretario-Interventor, en forma favorablemente
la propuesta económica y plan financiero de la
misma, por considerarla viable y de fácil reali-
zación en cuanto a la aportación municipal
a su vez, toda vez que el presupuesto propuesto no
se halla comprometido, los contribuciones espe-
ciales se mantienen dentro de unos límites re-
corrables, y la operación de crédito a ejecutar,
se halla también muy por debajo de los
porcentajes permitidos a la Corporación.

La Corporación enterada, y por la cual ab-
soluta unanimidad de todos sus miembros
acuerda: solidarizarse plenamente con la
municipalidad de la localidad aceptando en toda
su parte el plan propuesto de financiación
urgente de calles en cuanto a la aportación
municipal a su vez, y solicitar de la Excm.
Diputación Provincial su cooperación al
financiar con cargo al Presupuesto Especial de
Cooperación urgente, mediante una sub-
vención a fondo perdido de 1.629.150 pesetas
(Una milla seiscientos veintinueve mil
ciento cincuenta pesetas).

Que de ser aceptada esta propuesta por la
Excm.^a Diputación Provincial, se proceda
con carácter de urgencia al cargo de los
correspondientes proyectos técnicos, y se ini-
cie y agilice los trabajos de redacción
del correspondiente Presupuesto extraordinario
para la explotación de créditos.

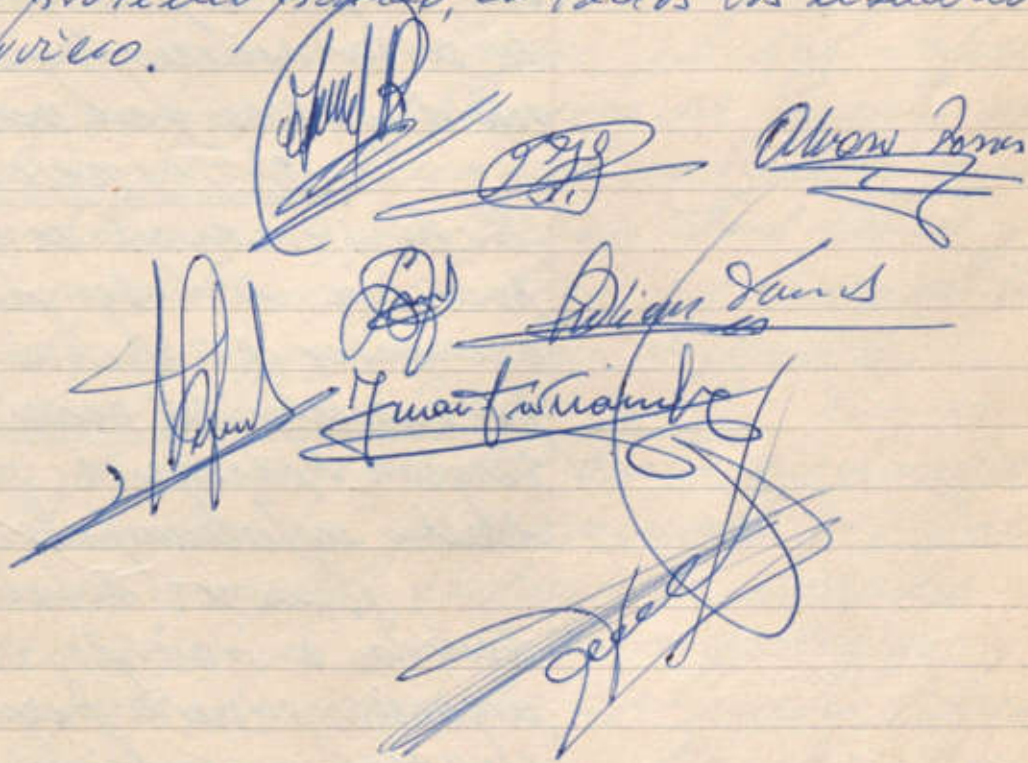
10: Servicio de recogida de basuras.
Vista y examinada la petición presentada
por Don Manuel Tergara Rodríguez, ro-
luntando la modificación de la conce-
sion que el Ayuntamiento le tiene hecho
para el Servicio de recogida de basuras,
causados atendible su petición,

la Corporación por su más absoluta unanimidad
 acuerda: Modificar las condiciones de la Concesión
 del Servicio de Recogida de Basuras, en el sentido
 de que a partir de 1.º de Julio del año actual,
 el Ayuntamiento satisface al concesionario, la
 cantidad de 96.000 (noventa y seis mil) pesetas
 anuales, continuando vigentes, todas y
 cada una de las demás condiciones. (1)

11.º Nuevo cementerio. - Que con arreglo al
 Plan de saneamiento, se promueva por la Al-
 caldía la construcción de 2 bloques de ca-
 sas en el cementerio municipal.

No habiendo más asuntos de que tratar
 por la Presidencia se levanta la sesión,
 siendo las veintitres horas de todo lo actuado
 certipico.

(1) En este mismo acuerdo, que se procederá
 al cobro de la tasa por el servicio de basu-
 ras, desde su implantación hasta el 1.º de
 abril próximo pasado, a todos los usuarios
 del servicio.



Sesión extraordinaria celebrada el día veintidós de agosto de 1975.

Presidencia:

Presidente

3.º El Sr. Alcalde Don Andrés Rodríguez

Concejales:

D. José Tejedor Navarro

D. Manuel de Dios Sánchez

D. Álvaro Toral Carralosa

D. Florencio Hernández Risco

D. Juan Fernando Tejada

D. Julián Toral Davara

D. Rosendo Morato Ponce.

Secretarios:

D. Feliciano López Martínez.

En la sala capitular de Ayuntamiento de Bobadilla, siendo las diecinueve horas y veinte minutos del día veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cinco, bajo la presidencia del 3.º Teniente de Alcalde Don Andrés Rodríguez Toral, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, sea asistencia de los señores concejales expresados al margen.

Excusase su asistencia el Sr. Alcalde Don Joaquín Pitolini Delgado por hallarse disfrutando licencia, y no comparece el Concejal Don Blas Torre Jimenez.

1.º Acta sesión anterior: Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden y el Secretario, dió lectura del acta anterior, que unanimemente y sin discusión fue ratificada y aprobada.

2.º Servicio de recogida de basuras:

Por la presidencia se dió cuenta a la Corporación, de haber quedado extinguida la concesión del Servicio de Recogida de Basuras, por muerte del concesionario Don Manuel Vergara Rodríguez, y en su consecuencia, se halla interrumpido el servicio.

Una vez debatido suficientemente el asunto, se acordó conservar con carácter de urgencia, inédita para la adjudicación del servicio, no más de base el pliego de condiciones que regió en la anterior, con la siguiente modificación: Que el tipo de licitación sea el de 180.000 pesetas anuales. Igualmente se acordó, en el supuesto.

Lo de que se adjudique el servicio, elvar la tasa que actualmente se cobra a cada usuario del servicio de la cantidad de 35 pts anuales, es lo que se ha de lograr la aceptación del servicio.

Que durante la tramitación del expediente de licitación, queda facultada la alcaldía para contratar la prestación del servicio con el carácter provisional.

3º Obras camino del Puerto. Se sufragará a la Corporación del estado actual de las obras y foros y propuestas para su total terminación.

La Corporación acordada y por lo que al objeto suscitada acuerda:

1º No considerarse necesarios por el momento, la terminación de las obras, toda vez que se considerase seguir tal y como se encuentra actualmente.

2º Que para evitar que los aguas procedentes de la zona de la Virgen, puedan deteriorar las ejecutadas en el Camino del Puerto, se suspicione por una Comisión integrada por los señores Concejal don Feliciano Torralba y don Florencio Hernández Rico, y propongan las medidas correctoras que sean necesarias.

4º Contribuciones especiales. - Que se proceda a la creación de contribuciones especiales impuestas exclusivamente por paliación de gastos, excluyendo los acordados que serán objeto de ulterior regulación y en su virtud a los artículos por tanto citados de la ley que figuran en los libros municipales, según el siguiente detalle:

Calle de Madrid, 185 pts por metro lineal de frontón.

5º Fuera de convocatoria: Fuera de convocatoria para la declaración de urgencia fueron tratados los acuerdos y adoptados los acuerdos siguientes.

a) Facultad a la Alcaldía: Teniendo conocimiento de que varias tuberías de la red de saneamiento se interceptan con relativa frecuencia a causa de basuras acumuladas y en virtud por determinados particulares, se acordó por unanimidad facultar a la Alcaldía para:

a) Requerir a tales particulares para que se abstengan de arrojar a la red las basuras.

b) Que de hacer caso omiso del requerimiento, se proceda por la Alcaldía a la limpieza de la red interceptada, pasando a cargo del recurrente de su costo, a fin de los particulares causantes.

No habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levantó la sesión, siendo los recurrentes (herederos) de todo lo cual certifico.

c) Expediente de modificación de créditos:
Visto el expediente de modificación de créditos nº 2/1975, dentro del presupuesto ordinario, en aplicación del superávit disponible y por medio de transparencia y considerando que la modificación sea urgente e importante, se acordó prestar su aprobación al mismo por un importe de 198.000 pesetas y que se ponga su tramitación.



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada
 el día 22 noviembre

Señores asistentes
 Alcalde-Presidente

D. Joaquín Gutiérrez Delgado
 Concejales

D. José Lapiedra Maurano

D. Manuel Diego Sanchez J.

D. Andrés Rodríguez Terroba

D. Alvaro Torres Barretero

D. Florencio Hernández Risco

D. Julián Torres Duraga

D. Lorenzo Morato Jimeno

D. Blas Gexy Jorcaler

Secretariz

D. Eusebio V. Marañón

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de León
 siendo las once y nueve horas del día 22 de noviembre
 de mil novecientos veinte y cinco bajo la Presi-
 dencia del Sr. Alcalde, se constituyó el ayun-
 tamiento Pleno en sesión extraordinaria seña-
 lada para este día y hora, con asistencia de
 los señores concejales expresados al margen.

No compareció a pesar de haber sido cita-
 do, el concejal Don Juan Fernández Picilla.

Acta sesión anterior: abierto el ac-
 to público por la presidencia, de su orden
 y el Secretario di lectura del acta de la
 sesión anterior, que unánimemente y
 sin disensión fue ratificada y aprobada.

1.º Condoleancia por la muerte de S. E. el Je-
 fe del Estado. Por la Alcaldía-Presidente
 se informó de manera oficial al Ayunta-
 miento de la muerte del Sr. Excmo. el
 Jefe del Estado Sr. Don Francisco Fran-
 cisco Franco Bahamonde, hecho ocurrido el día veinte
 de noviembre.

La Corporación suficientemente ente-
 rada, y ante la sentida pérdida de uno de
 los miembros más preclaros y firmes de
 nuestra patria, por la más absoluta unani-
 midad acuerda:

Que conste en acta el unánime sen-
 timiento de condolencia por el óbito del
 Jefe del Estado Sr. Don Francisco
 Franco Bahamonde.

2.º Adhesión a S. M. el Rey. Proclama-
 do solemnemente Rey de España por las
 Cortes Españolas en sesión conjunta celebra-
 da en el Consejo el día veinte
 do de diciembre, a S. M. Don Juan Car-

los de Portugal, la conformidad por la cual
absoluta unanimidad acorda hacer cons-
tar en acta su inquebrantable adhesión
a la consus.

No siendo otro el objeto de la re-
unión, por la presidencia se levantó la
sesión siendo las doce y nueve horas y
quince minutos de todo lo cual ser-
tifico.



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el día cuatro de diciembre de 1975.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Joaquín Antolín Delgado

Concejales

D. Florencio Hernández Roco

D. Lorenzo Morato Jimeno

D. José Pajuelo Maurano

D. Blas Pérez Jarama

D. Andrés Rodríguez Torralba

D. Manuel de Dios Sánchez Pomales

D. Álvaro Torres Camero

D. Julián Torres Durán

Secretario

D. Feliciano López Morcillo

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Lobón, siendo las diecinueve horas del día cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Antolín Delgado, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, con asistencia de los miembros que lo integran, expresados en el margen.

No compare el Concejil Don Juan Venalide e Puella.

1º Acta sesión anterior - Abierto el acto público por la presidencia, de su orden y el Secretario di lectura del acta de la sesión anterior, que unánimemente y sin discusión fue ratificada y aprobada.

2º Expediente general de eventuales municipales - En el expediente general de cuentas de varias entidades municipales, se adoptaron por unanimidad, lo siguiente acuerdos:

a) Examen y aprobación de las cuentas del ejercicio de 1974

Liquidamente por la presidencia se manifestó que la Corporación debía proceder al examen de las cuentas municipales del Presupuesto Ordinario, y las de Administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1974, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión correspondiente que ha cumplido los informes reglamentarios y que constan en el expediente supletivo.



Del examen practicado resulta que dichas cuentas estan rendidas reglamentariamente y no existen infracciones legales alguna.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó:

1º Aprobar definitivamente las cuentas del Patricinio Municipal del ejercicio de 1974, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 391 de la Ley de Regimen Local Vigente y

2º Aprobar provisionalmente la Cuenta General de Presupuesto, y elevarla al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y aprobación definitiva.

b) Cuenta General de los Presupuestos extraordinarios rendidos, nº 1 de 1970 y nº 1 de 1972.

Para regidamente la Corporación al examen de la Cuenta General de los Presupuestos Extraordinarios nº 1 de 1970 y nº 1 de 1972, formados para financiar la aportación municipal en la obra de abastecimiento de agua y saneamiento en sus primera y segunda fase.

Del examen practicado resulta que dicho cuenta está rendida reglamentariamente, que ha sido recibida y informada en pública sin haberse fiscalizado reclamación, y que ha sido informada favorablemente por la Comisión correspondiente, la Corporación acordó:

1º Aprobar dicha cuenta provisionalmente a tenor de cuanto preceptúa el art 391 de la vigente Ley de Regimen Local.

cal.

2º Relevar el expediente al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Reales para la resolución que preceda.

c) Cuenta anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del ejercicio de 1974.

Examina seguidamente dicha cuenta y considerando, que ha sido reforzada favorablemente y que no se encuentra exhalincitacion legal que obligue a la Corporacion a acordar prestarse su aprobacion definitiva.

3º Adjudicacion de una subasta.

Se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno, del acta de subasta celebrada el dia dieciseis de septiembre proximo pasado, en la que se adjudicó provisionalmente el servicio de recogida de basuras a Don Antonio Dorado Corra y considerando, que la Comision Permanente le sancionó de dicho expediente en su sesion de fecha veinte de septiembre, adoptando acuerdo de dar su voto enterado y referir al Pleno lo procedente en cuanto a la adjudicacion definitiva, la Corporacion por la cual al votar unanimidad acordó:

1º Declarar valido el acto licitatorio celebrado el 16 de septiembre pasado.

2º Adjudicar definitivamente la subasta, para la prestacion del servicio de recogida de basuras a Don Antonio Dorado Corra en la cantidad de 144.000 pesetas anuales, con sujecion en un todo al Pliego de condiciones que sirvió de base a la subasta.

4º Conocimiento y resolucion de varios escritos.

a) De Francisco Martín Morchán: Visto el escrito fecha 9 del proximo pasado mes de octubre, suscrito por Don Francisco Martín Morchán, relacionado con la devolución del importe de actuaciones arbitrales municipales sobre la segura rusticidad, y convalidado a su vez sus peticiones, la Corporación por la mala absoluta exactitud de la misma: No se devolviera a Don Francisco Martín Morchán, de la parte provisional del arbitrio de rusticidad de 1974, que su función del líquido susceptible que acredita, comparado a otros contribuyentes, representando a los mismos, también su proporción del líquido susceptible que tengan a su cargo. Las cantidades que sean objeto de devolución.

b) De Juana y Leonor Fernández Moreno: Entre seguidamente el Ayuntamiento, a consecuencia un escrito de fecha 17 del proximo pasado mes de noviembre, suscrito por las hermanas Fernández Moreno, por quienes ven a solicitar su exoneración del pago de cuotas especiales e impuestos al inmueble de su propiedad n.º 3 de la calle de Madrid, por causa de medios económicos para hacer frente a dicho pago.

La Corporación enterada, manifestamente acuerda: No poder acceder a dicho pedido por expreso mandato prohibitivo la legislación aplicable al efecto.

c) De José Fernández Gómez: Causa de la Corporación el escrito presentado por Don José Fernández Gómez, fecha 14 del pasado mes de marzo, solicitando la correspondiente autorización para promover

el terreno comprendido entre el acerado y bordillo de la calle Nueva, frente al número 28 de la misma.

Una vez debatido el asunto, el Ayuntamiento unanimously acuerda:

1º autorizar la construcción de dicha pavimentación, conforme al croquis que se acompaña a la instancia.

2º Que los trabajos, que han de hacerse por cuenta de la del solicitante, deberán ser vistos por el celador del servicio de aguas de este Ayuntamiento.

3º Que en los lugares que dicho celador señale, se reservará unos huecos en la pavimentación, destinados a la plantación de arbustos o árboles.

4º Que se marque dicha pavimentación con el fin de ser destinada a estacionamiento de vehículos.

5º Que una vez finalizadas las obras, para su mantenimiento se entregue a la propiedad municipal.

2) de don Augusto Rivera Riverado: Visto su escrito de fecha 17 del pasado mes de noviembre, dando cuenta de un trato de que fue objeto por parte del vecino de Cobá don Juan Fernando Chaves, cuando en cumplimiento de su deber se desempeñaba en el cargo como funcionario municipal.

La Corporación expone que en vista de la mala conducta manifestada y por la mala absoluta moralidad del interesado: Que a pesar de la forma en que se dio a conocer, al vecino de Cobá don Juan Fernando Chaves, por su incorrecto, descomedido y ofensivo comportamiento, ocurrido el día 15 del presente mes de noviembre en los oficios municipales, tanto hacia la persona

del auxiliar de este Ayuntamiento don Manuel Rivera Reverendo, digno del mayor respeto en el ejercicio de sus funciones profesionales como Abogado y Secretario y Corporación municipal, advirtiéndole que de repetirse actos semejantes, el Ayuntamiento se vería obligado a formular la correspondiente querrela judicial.

5º Servicio de recogida de basuras. b) Conceder a la Corporación del particular y especial uso que los comercios en general hacen del servicio de recogida de basuras, por la más absoluta unanimidad acuerda: Proponer a los comercios, la posibilidad de recogerse a una tasa especial por la prestación del servicio de recogida de basuras, o retirarla a voluntad por sus propios medios.

b) Factos de respeto a la V^{ta} de Manuel Vergara. En atención a los servicios prestados por el que fué censual marqués del Servicio de recogida de basuras, don Manuel Vergara, se acordó donar a perpetuidad a su V^{ta} y viudo de la propiedad municipal donde fué situado su erario, o su equivalente de 1900 - (mil novecientos pesetas), en concepto de gastos de sepelio.

6º Informe sobre Ley de Bases del Estatuto de Régimen Local. - De orden de la Alcaldía, y por el Sr. Secretario-Interventor se dio lectura al Ayuntamiento, de un amplio informe que recoge las principales líneas que mantendrá e informará dicha Ley. La Corporación se dio por suficientemente enterada.

7º Fura de corrección. - Para la

de la ración de urgencia, fueron tratados, y adoptados, los siguientes asuntos y acuerdos:

1.º Tráfico:

a) Se acordó señalar las cañales Nueva y Corredora con de limitación de peso hasta 8.000 Kgs.

b) Señalar con pintura en los bordillos, una zona empalizada en las dos aceras del de la calle derecha en las inmediaciones del inmueble donde radica la Hermandad Sindical, prohibiendo el aparcamiento.

c) Insistir ante la Jefatura Provincial de Carreteras, sobre la conveniencia de dar mayor visibilidad, mediante semáforo o la señal de STOP colocada en la margen izquierda de la carretera N.V. de Madrid a Portugal por Badajoz, en su confluencia con el Trocadero rojo en esta villa de Lobo, por escurrido, empalizado para una mayor seguridad del tráfico.

d) Placas y señales de tráfico: Que igualmente se insista para ver de lograr la entrega de las señales de tráfico peticionadas, muy particularmente las destinadas al barrio de Guadajira.

2.º Alumbrado en Guadajira: Ante la propuesta formulada por el Concejal Sr. Morato, de un proyecto de iluminación del Barrio de Guadajira, se acordó fomentar al mismo para solicitar y presentar al Ayuntamiento, presupuesto del total importe del servicio pretendido, sea el que se solicitó a la Comunidad Autónoma de esta Corporación.

3.º Días de cobro en la recaudación: Insistió la Corporación en que se haga saber al Sr. Recaudador Municipal, que para el cobro de los recibos del servicio de aguas y recogida

da de basuras, se dediquen cinco días al cobro de los mismos conforme a hallar presentable, en cada periodo de cobranza.

4.º Comisión de Sanidad: a petición del Concejal Sr. Torres Surrau, se acordó tratar de corregir el actual estado de los derroques procedentes del inmueble propiedad de don Francisco Justino Domínguez u otros por ellos que producen malos olores en la calle de la Cruz y haceros del edificio del museo de piedad.

No habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levantó la sesión, siendo las veintinueve horas de todo lo cual yo el Secretario certifico.



Felipe Juncos

Antonio Gurrado

Alfonso Torres





Sesión ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el día cuatro de marzo de 1976.

Señores asistentes
 Alcalde-Presidente
 D. Ysaquiel Pablos Delgado
 Concejales
 D. Domingo Hernández R.
 D. José Toranzo Navarro
 D. Blas Pérez Juncal
 D. Andrés Rodríguez T.
 D. Alvaro Tomás Carreras
 D. Yuliano Tomás Saura
 D. Juan Fernando Madrid
 Secretario
 D. Feliciano López U.

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Cobuj, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día cuatro de marzo de mil novecientos setenta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ysaquiel Pablos Delgado, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en asistencia de los señores Concejales que lo integran, expresados al recargo, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria suscitada para este día y hora.

En su asistencia por ausencias y ausente el Concejil Don Domingo Novato Juncal, y no comparecer Don Venancio de Dios Sanchez Juncal.

1ª Acta sesión anterior: abierto el acto público por la presidencia, de su orden y el Secretario de la Sala del acto de la sesión anterior, que unanimemente y sin discusión fue ratificada y aprobada.

2ª Concretación de elecciones para designación de Alcalde: Se informó al Ayuntamiento, quien se dio por suficientemente enterado, del contenido del Decreto 264/1976 de 28 de febrero, por el que se convocan elecciones para cubrir vacantes, entre ellos la de este Ayuntamiento.

3ª Plan de Infraestructura sanitaria de la provincia: Se da lectura íntegra a la Corporación, tanto de la moción planteada por su Presidente a la Corporación Provincial, como el acuerdo adoptado sobre la misma en sesión plenaria ordinaria de la 6ª Diputación Provincial, celebrada el día 26 de febrero pasado, relacionando todo ello con las vicisitudes por las que actualmente atraviesa nuestro mencionado Plan

de Infraestructura sanitaria de la provincia.

Suplementalmente esbozado, y ampliamente debatido el asunto, se produjeron numerosas intervenciones edilicias, patentando su sorpresa y hasta indignación, por la retirada de créditos, esta tal vez para financiar el Plan, máxime cuando los mismos habían cobrado vida a nivel de acuerdo de Consejo de señores Alcaldes.

Al ordenar las intervenciones edilicias en el sentido de recurrir a la Comunidad política Nacional, en capacidad tal que suficiente para la financiación de la parte del Plan afectada por sus particularismos y compromisos, instando a que a cualquier nivel y por todos los medios legales, se exija del Estado el cumplimiento de los mismos, máxime cuando en el figura implicada esta Corporación en su 6.000.000 de pesetas.

Concluido el debate, todos los miembros corporativos puestos en pie y por aclamación adoptaron su acuerdo de adhesión a la propuesta de presupuesto del Sr. Presidente de la 1.ª Diputación Provincial, presentada a su Corporación en sesión de 26 de febrero próximo pasado, que es sobradamente conocida por el Ayuntamiento.

4.º Contadores de agua: Se ordena de la Presidencia y el Secretario, de lectura pública de una carta de la Compañía para la fabricación de contadores y material industrial, S.A. fecha 15 de diciembre de 1975, comprometiendo al suministro de los 200 contadores de agua obrante en nuestros alcantarales, al precio base de consumo, dejando al libre arbitrio de este Ayuntamiento mejorar el mismo.

La Corporación se picientemente autorizada y por la
 mas absoluta unanimidad acuerda: 1º Aceptar di-
 cho suministro al precio base de concurso, quedando
 relevado este Ayuntamiento de satisfacer a la Compa-
 ñía de Contadores, la cantidad estipulada para colo-
 cación y, por supuesto repida Compañía, de la absea-
 ción de los mismos. 2º No serle posible mejorar en
 forma alguna los precios base de concurso, ya que
 al proceder los mismos, generados por concurso, exis-
 te un imperativo legal para ello. 3º Que en jus-
 ta reciprocidad a la posición de la Compañía de
 Contadores en la salvación de los contratos que mo-
 tivan este acuerdo, se adquirieran de la misma
 115 sacadores mas que se consideraran puestos
 al precio vigente de 11.900 pesetas unidad, verifi-
 cados y puestos en obra, para ser colocados
 por el Ayuntamiento y, de las mismas caracte-
 rísticas que los anteriores.

5º Permuta de Bienes. - Que en el Ayunta-
 miento se expediente de adquisición mediante
 permuta, de los bienes siguientes: Una tierra al
 sitio de los cerros, de una cabida de cincuenta
 y un real y noventa centésimas y que linda:
 Norte, Diego Torres Martín; Sur, camino de los huertos;
 Este, Melino Quisquía Páez; Oeste, Tierra de Au-
 tomas Nieto y

2º Resueltos.- Que la finca referida en aquel
 entonces propiedad de Don Julio Rodas Polo, y ac-
 tualmente de su viuda Doña Juana Torres Caballero, se
 halla en posesión del Ayuntamiento de Torín, y la
 posesión legada de la Doña el barracal, se la
 de Doña Juana Torres Caballero, pero con título alguno
 que justifique tal posesión por no haberse aser-
 vado en el momento oportuno.

1º Resueltos.- Que en virtud de expediente inici-
 do en 1º de diciembre de 1954, y cumplidos los
 trámites legales, se acuerda de la Liberación

en escrito de fecha dos de febrero de 1.955 autorizó la adquisición de la finca antes referida, mediante permuta de terrenos de propios del Municipio, de una extensión de 9.250 metros cuadrados a segregarse de la Dehesa el Carrascal.

3º Resultado: Que la descripción de los bienes municipales, en favor de la señora viuda de Julio Roda o Polo, es la siguiente: "Una parcela rústica a doglar de los bienes de propios de la Dehesa el Carrascal, incluida en el Inventario Municipal bajo el n.º 1, formada entre otras por la finca número de inscripción en el Registro de la Propiedad de Mérida a favor de este Ayuntamiento, y que deslindada la superficie a doglar de suetra. Norte, Ayuntamiento de Cobos; Sur, Angela Torres Carrtero, Juan José Muñoz, Manuel Gutiérrez Pérez, Rafael Julián Martínez, Urbang Mata Borado, Manuel Sánchez Suárez, Andrés Fajera Ferrández y Juan José Salcedo; Este, Diego Torres Martín; Oeste, Herederos de Concepción Soltero Pérez y Carmen María Vespasius.

1º Concluyendo: Que el ayuntamiento la formalización de la correspondiente escritura de permuta para dar cumplimiento a un acuerdo de expediente que se en su día tuvo lugar y que vincula a las dos partes, la Corporación por la más absoluta unanimidad acuerda: "Autorizar al Sr. Alcalde-Primeriente Don Joaquín Antolín Delgado, para formalizar la correspondiente escritura de permuta con Doña Juana Torres Caballero, viuda de Don Julio Roda o Polo, de los bienes antes referidos.

6º Adquisición bodega de Manuel Soltero Pérez de sí cuenta al Ayuntamiento del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en su sesión ordinaria de fecha dos del actual relativa a la

aceptación en principio de la oferta hecha por Don Mariano Latorre Pérez, de permutar sus Cedeas de su propiedad valorada en 250.000 pesetas, por bienes rústicos de la propiedad municipal.

La Corporación acuerda ratificar el acuerdo de la Comisión Permanente ante estado, iniciando el correspondiente expediente de permuta para la efectividad del acuerdo citado.

7º Adquisición de una máquina calculadora.

Se acordó presentar a la Alcaldía para la adquisición de una máquina calculadora, con destino a las oficinas municipales, con cargo a créditos de presupuesto.

8º Ampliación del alumbrado en Badajoz.

Recibido el proyecto de presupuesto formulado por el instalador eléctrico Rogelio Volador Dorado, del importe de ampliación del alumbrado público en el Barrio de Badajoz, por un importe total de 14.751 pesetas, formulado en cumplimiento de acuerdo de este pleno de fecha 4 de diciembre pasado, este Ayuntamiento acuerda aceptar el mismo, facultando a la Alcaldía para ordenar su ejecución.

9º Gratificación Gestor en Badajoz. a la vista del escrito presentado por Don Odoardo Rodríguez Sánchez, solicitando la fijación de la cantidad de 2.000 pesetas anuales durante el actual año de 1976 como honorarios de representación a este Ayuntamiento, quedando anulada por consiguiente la consignación actual.

Después de debatido el asunto, y por la mayoría absoluta reunida, la Corporación acuerda acceder a lo solicitado con efectos de 1º de enero del año actual.

10º Decreto de Don Victoriano Tapie lo Manzano. Excepcionalmente la Corporación, su escrito formulado por Don Victoriano Tapie lo Manzano con fecha de entrada en este Ayuntamiento de 27

de suero proximo pasado, relacionado con la duplicación del importe de determinados arbitrios municipales sobre la riqueza rústica y, considerando atendible su petición, la Corporación por absoluta unanimidad acuerda: Fijar a Don Victoriano Pajuelo Manzanao, el arbitrio municipal de riqueza para el año de 1974 y siguientes, sobre el líquido imponible que acredita por la fuerza de su propiedad polígono 12, parcela 111 a) y b), representando si posible fuera la diferencia, a las personas que resultan dueñas de los predios sobre los cuales se hubiera gravado el seero resultante.

11º Decreto de Don María Gallardo Fraga: Se informó a la Corporación del contenido de dicho escrito relacionado con la petición de que se desista de los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento, a unos terrenos de su propiedad al número 10 de Arguera, como continuos del estado de tramitación del expediente.

12º Decreto de Don Francisco Salazar Jil: Dada cuenta de un escrito del Sr. Profesor de E.G.A. Don Francisco Salazar Jil, fecha 23 del proximo pasado mes de suero, solicitando una ayuda en computación de las mejoras efectuadas en la vivienda que tiene registrada como Fal profesor, la Corporación unanimemente acuerda: Contribuir con una cantidad de quinientos pesetas, para el profesor Don Francisco Salazar Jil, a fin que se estime como invertida su obra que afecta a estructura del inmueble, cobrando el costo con cargo del peticionario.

13º Ampliación Decreto de sueldo: Se dio cuenta al Ayuntamiento del Decreto de Sueldo 2940/1973 de 25 de noviembre, sobre

acuerdo de la orden del Ministerio de lo P.
 Conservación de 17 de diciembre del mismo año, por
 la que se autoriza a los Excmos. Locales en este ul-
 timo, la aplicación de referido Decreto, adoptándose
 a efecto de hacer extensivo el mismo a las municio-
 nes disciplinarias y precenarias, estas últimas por
 infracciones de tráfico y ordenanzas de policía y buen
 gobierno, con exclusión de las feriales, sobre exco-
 munió local.

14.º Ratificación de acuerdos. Fuera ratifica-
 dos por este Pleno, todos y cada uno de los acuer-
 dos de la Comisión Permanente, adoptados en las
 sesiones celebradas por la misma, desde el 4 de
 diciembre pasado a la fecha, y cuyo
 extracto se ha firmamente a conocer al ayunta-
 miento.

15.º Fuera de convocatoria para discusión de ur-
 gencia. Para este efecto, fueran tratados los asuntos
 y adoptados los acuerdos siguientes.

a) Que para el mejoramiento y perfeccionamiento
 de la red de alcantarado público en esta población,
 se formule un proyecto de las necesidades de
 ampliación del mismo, dando por fin a cuenta
 de ello a este pleno. Que se encargue este estudio
 al Coleador del Servicio de aguas.

Como sucediera en el inciso 4.º. Contadores de
 agua, se acordó igualmente proceder a la susti-
 tuición estacional de los contadores de agua, que
 se contratara los trabajos con el Coleador del Servicio,
 y el total importe de contador y estacional, en la
 de la segunda fase, sea promovido a partes igual-
 es entre los usuarios.

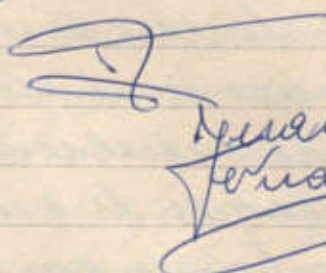
b) Que como particularización de acuerdo de este
 pleno, de fecha veintiocho de marzo de 1974, se
 surtirá ante la Jefatura Provincial de carreteras de
 Badajoz, para el reconocimiento del acceso
 al camino de la Obisera, que cruza la ca-

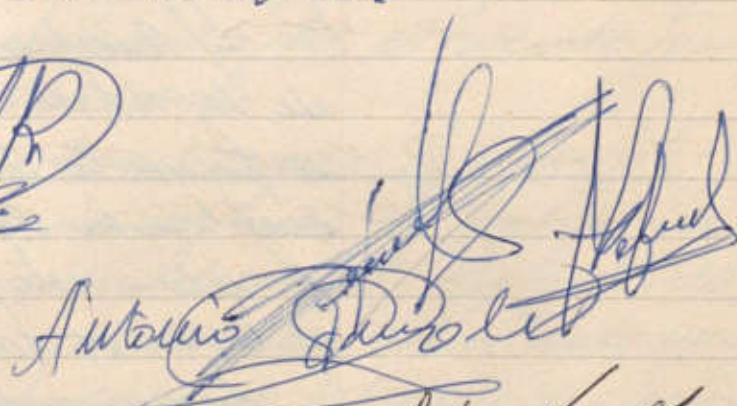
entre la de Madrid a Portugal en el punto
kilométrico 37,800, toda vez que por falta
de este resudivisionado, se están produciendo
numerosos derrumbes y ruidos en las
de esta vía, que imperiosamente hacen que
hacer uso de los accesos sea casi imposible, hoy
prohibida.

c) Tener en conocimiento del Sr. Ingeniero
director de la obra de saneamiento de aguas
y saneamiento de León, Don César Vela, para
el cual estado en que se pararon se encuentra el
deposito de distribución, debido a las filtracio-
nes, todo ello por si cupiera oportuno exigir
responsabilidades al contratista ejecutor de
la obra.

No habiendo más asuntos de que tratar
por la presencia se levanta la sesión, siendo
las diez horas y treinta minutos, de todo lo
cual yo el Secretario certifico.


Albano Fomes


Juan Fernando


Antonio Quintanilla


Albano Fomes

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día veintiocho de marzo de 1976.

"

" En la Sala capitular del Ayuntamiento de Robo, siendo las once horas y diez minutos del día veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y seis, bajo la presidencia de Don Sr. Pascual Benavides Civil (de la provincia de San José Corral Robo), se reunió la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria señalada para este día y hora, y a la que oportunamente habrán sido convocados.

Ocupan lugar en el estrado junto a la Presidencia, el Sr. Alcalde Delegado Don Joaquín Antolín Delgado; Subjefe Provincial del Movimiento Sr. Álvarez Flores y, Alcalde de la ciudad de Mérida (capitalidad del partido), Sr. Sanabria Escudero.

Concurran al acto y ocupan ritual a la derecha de la presidencia, los nueve miembros que integran la Corporación Municipal.

A la izquierda del estrado presidencial ocupan otro aparte el Sr. Secretario de la Corporación Don Feliciano Páez Merced, que da fe del acto, ocupando a su vez a continuación el Consejo Local del Movimiento, especialmente invitado al acto.

En la primera fila de público, tomaron asiento las primeras autoridades locales y algunas esmerales, y una entidad representativa de la Ayuntamiento del partido judicial, representada por los señores Alcaldes, convocados por el Ayuntamiento Civil a una reunión de trabajo y, particularmente invitados al acto por esta Corporación.

Abierta por la presidencia, la sesión pública, plenaria, de su orden y el Secretario de Cultura de la entidad de Alcalde Delegado, proclama por la Junta Municipal del Busto a favor de Don Joaquín Antolín Delgado. Terminada esta lectura

el Sr. D. Sr. Francisco Luis, como al Alcalde electo el juramento exigido, haciéndole entrega de los atributos de su cargo, declarándole por su cargo e investido de autoridad.

Desde entonces de la palabra el Sr. Alcalde posesionado glorioso su elección y el espíritu que le anima por su cargo al logro del bien común, categoría y merecimiento de esta Corporación Municipal, planteando su futuro inmediato logro, del acondicionamiento total de la posesión. Todos los asistentes aplaudieron valientemente la intervención del Sr. Alcalde.

Acto seguido hizo uso de la palabra el Gobernador Civil de la provincia, quien por un saludo a la concurrencia, se refirió al cumplimiento del acto de dar posesión a un Alcalde elegido e informó al nuevo ordenamiento de Regimen Local, acto, dijo, seguro que había prestado en la provincia de entre los pueblos que habían tenido lugar y, principalmente en un municipio pequeño para dejar constancia que también están en su evolución y del espíritu e interés que nace por ellos. Luego, hizo especial alusión a la juventud, estimulándola a participar en la vida municipal.

Finalizado el acto de juramento y posesión del Sr. Alcalde el Sr. Gobernador Civil declaró abierta una sesión de trabajo en la que a nivel provincial, a la concurrencia y muy particularmente al referido grupo de señores Alcaldes del partido, se habló de los problemas que hoy estaban en el momento de todos: El día siguiente, para obras y Plan Provincial de obras municipales. De todos ellos con profusión y concurrencia y detalle, pluri los gestiones, resultados y relaciones que a todos los niveles a dichos problemas, se trataba de, quedando demostrado el celo del Gobierno en su pronta y efectiva solución. La intervención fue interrumpida en varias ocasiones en ruidos aplausos.

Examinado y visto los dos libros y veinte cuentas
por la presidencia se levantó la sesión de todo
lo cual yo el Secretario certifico.

[Handwritten signatures and names: Manuel, Antonio, Juan, etc.]

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento, celebra-
da el día uno de abril de 1976.

membros de la Corporación que asistieron

Presidente

- D. Joaquín Astolín D. Concejal
- D. José Lajolo marcos
- D. Manuel de Dios Saucedo
- D. Andrés Rodríguez T.
- D. Honorio Henao S.R.
- D. Blas Pina Juncos
- D. Alvaro Torres Carmona
- D. Julián Torres de Muga
- D. Juan Fernando Madrid
- D. Anselmo Morato Pardo

Secretario

D. Feliciano López et al.

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Lobos, siendo las veintinueve horas del día uno de abril de mil novecientos setenta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Astolín Delgado, se constituyó la Corporación en sesión extraordinaria, con asistencia de la totalidad de los miembros que la componen y que al margen de dicho libro, declarado abierto el acto por la presidencia, de su orden y el Secretario de lectura del acto de los dos minutos siguientes, que unanimemente y sin disensión fue ratificada y aprobada.

" acto seguido el Sr. Presidente dijo que tal como consta en los correspondientes, debía presentarse al examen y aprobación, en su caso del Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1976. La Corporación

ción para examinar los documentos que lo integran
 y discutidas detenidamente, cada una de
 las consignaciones contenidas en los diferen-
 tes conceptos que comprende el Presupuesto,
 así en gastos como en ingresos y sus bases
 de ejecución, y hallándolas conformes con
 las obligaciones y necesidades del Municipio,
 y con las posibilidades económicas que han
 de cubrir los recursos que se establecen en la
 Corporación, por unanimidad y mediante
 el quórum que establece el artículo 303
 de la vigente Ley de Régimen Local, a-
 cuerda:

1º Aprobar el Presupuesto extraordina-
 rio para el ejercicio de 1976, cuya cuan-
 tía queda fijada así.

Capítulo	Estado de gastos	pesetas.
1	Personal activo	
2	Materiales y diversos	
3	Planes pasivos.	
4	Deuda	
5	Subvenciones y participaciones en I.	
6	Extraordinarios y de capital	
7	Reintegrables, no determinados ni por	
	<u>Total</u>	

Capítulo	Estado de ingresos	pesetas
1	Impuestos directos	
2	Impuestos indirectos	
3	Taxas y otros ingresos	
4	Subvenciones y participaciones en I.	
5	Ingresos patrimoniales	
6	Extraordinarios y de capital	
7	Eventuales e imprevisibles.	
	<u>Total</u>	

2º Aprobar el proyecto de bases de ejecu-
 ción del Presupuesto.

3º Que el Presupuesto así aprobado se expon-

ga al público por el plazo señalado en el artículo 68) de la vigente Ley de Régimen Local y, practicada la traducción y legalización, se remita copia certificada del mismo a la superioridad, a efectos de su pertinente y definitiva aprobación.



Sesión ordinaria celebrada el día veero de abril
 de 1976.

Terminada la sesión extraordinaria anterior, se constituyó el Ayuntamiento en sesión ordinaria siendo las secreturas hechas, con asistencia de la totalidad de los miembros que la integran y bajo la presidencia del Sr. D. José María Rodríguez delgado.

Abierta la sesión, se entra al examen y discusión de los asuntos figurados en el orden del día ratificando la sesión anterior.

2.ª Gratificaciones complementarias e Inerrogantes
 De orden de la presidencia, por el Sr. Secretario se dio lectura en lo esencial y se informó al Ayuntamiento del contenido de las disposiciones dictadas en lo concerniente a retribuciones complementarias, partiendo de la orden de 23 de octubre de 1973, y la muy actual de 9 de febrero de 1976, como asimismo del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento Pleno, con fecha 31 de mayo de 1974, sobre esta misma materia, y en su consecuencia, tras amplia deliberación y por la mayoría absoluta mancomunada, se adoptaron los siguientes acuerdos:

A.º Para conocimiento del Sr. Sr. P. Ber-

uador Civil, por no precisarse de visado;

Complemento de destino por especial responsabilidad: aceptar y fijar para este complemento con carácter general, un valor al punto de 2.750 pesetas, asignándose al igual que en el acuerdo de 31 de mayo de 1972, al puesto de trabajo del Sr. Secretario, con el nivel 14 conforme a la norma 2^a 2 de la Orden de 27-12-1973.

Complemento de dedicación especial. - a) aceptar y fijar el módulo propuesto como orientador de 38 pesetas hora, en las tres modalidades del complemento y con carácter general para todo el personal, a tenor de la Orden de 9-2-1976

b) Mantener la jornada habitual de prolongación de jornada en cincuenta horas mensuales para el puesto de trabajo del Sr. Secretario, incrementada con el 0'70% del complemento de destino que le corresponde.

c) Mantener la retribución a la función interventora, con el equivalente a veinte horas de prolongación de jornada, mensuales, conforme se establece en la instrucción 11.³

Incentivos. Mantener para este complemento, el módulo 0'45 que rige en la actualidad para el establecimiento en relación al sueldo inicial de funcionario y, sobre salario base del puesto de trabajo de cometido múltiple, asignando el de carácter fijo en la cantidad de 1.400 pesetas mensuales a los puestos de trabajo de "colaborador del Servicio de Aguas" con coeficiente 1.4 y al puesto de trabajo de cometido múltiple, según a la legislación laboral. De 1.200 pesetas al puesto de trabajo de Auxiliares de Secretaría, con coeficiente 1.7. De 1000 pesetas, al puesto de trabajo del Sr. Secretario, con coeficiente 3.6.

B. Para visado del Sr. Gobernador Civil:

a) Complemento de dedicación especial: Mantener

ver, la jornada habitual de prolongación de jornada, de ochenta horas mensuales, para el puesto de Trabajo del Auxiliar de Secretaría don Alberto Rivera, Remunado, por persistir la falta de personal auxiliar y aconsejarlo las necesidades del servicio. Se dispuso para ello de autorización de la Dirección General de Administración Local, según escrito n.º 1838 de fecha 19 de diciembre de 1974

b) Que para satisfacer a los funcionarios de este Ayuntamiento los aumentos y retenciones complementarias acordadas en convenio de este día, se han votado y acordado también en este día los créditos correspondientes.

3.º Presupuesto reparación depósito distribuidor de agua. Para a debatir la Corporación el presupuesto formulado por Halesa, para la reparación del depósito de regulación del abastecimiento de agua a esta villa de Lobos y

1.º Resultando: Que la obra fue realizada por el contratista don Jacinto Gopina Valls, mediante adjudicación de subasta que le fue hecha por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de esta provincia.

2.º Resultando: Que las sumas obradas en el depósito, se han sido durante el periodo de garantía provisional, así que hasta el momento se hayan recepcionado las obras con carácter definitivo.

3.º Resultando: Que el importe del Presupuesto para llevar a efecto la obra que se pretende atender a la cantidad de 317.400 pesetas, cantidad esta que en modo alguno debe ser a cargo de este Ayuntamiento, sino del Sr. contratista y.

1.º Considerando: Que el contratista ejecutor de la obra, debe tener constituida una fianca para responder de la verdad de la misma, la

corporación por la cual absoluta unanimidad
acuerda: dar cuenta de esta circunstancia
a la Comisión Provincial de Licitaciones
para que por dicho organismo, y con cargo a
la fianza que el contratista tenga constituida,
se realicen las obras precisas para la concreción
de las actuaciones obrerías en el depósito de re-
ferencia.

4.ª Sesión de un solar: Vista la peti-
ción formulada por don Miguel Tena Ri-
vel, solicitando la cesión de un solar sobre-
ante de la vía pública en las inmediaciones del
Carril o prolongación de la calle Cuello Casas
y de acuerdo con el informe emitido por la
Comisión de fomento, se acordó ceder a dicho
señor un solar de "50" metros cuadrados
aproximadamente, al precio de veinte pesetas
el metro cuadrado. Esta cesión se efectuará
tan solo para edificar por parte del solicitante,
debiendo efectuarse en plazo de seis meses, trans-
currido el cual sin verificarlo, revertirá auto-
matícamente al municipio.

"Cincuenta"


5.ª Sesión de bienes: Se dio cuen-
ta a la Corporación de un escrito del Institu-
to Nacional para la Reforma y Desarrollo Agrario
n.º 2692 de fecha 23 del proximo pasado
mes de marzo, por el que solicita la conformi-
dad de este Ayuntamiento, para recibir y recep-
cionar los bienes determinados en el escrito
referido, construidos por dicho Instituto en el
Barrio de Guadajira de este Territorio Municipal.

1.º Resultado Que dichos edificios por
causas hasta el momento no determinadas,
presentan resquebrajamiento peligrosos que a-
consejan el retraso de la recepción y

1.º Considerando: Que se tiene conoci-
miento de que por el IRYDA se tiene en

estudio su proyecto para admitir la fórmula para sustituir las anualidades a perpetuidad en el resultado anterior, la Corporación por la usual absoluta unanimidad.

Acuerda: Decejar la recepción de los edificios en cuestión, hasta tanto se haya ultimado el estudio, y puesto en práctica con satisfacción, la fórmula correctora de las anualidades a perpetuidad.

6.º Instalación agropecuaria por Coexna, S.A.

Para seguidamente el Ayuntamiento al examen y distribución de un escrito formulado por Coexna, S.A. de Alamedralizo, por el que viene su solicitante de esta Corporación la cesión de determinados terrenos para la instalación en los mismos de un ciclo completo de 120 vacas selectas, con la posibilidad en su día de ampliarla hasta 240, tal vez otro tipo de instalaciones industriales, de rullo agropecuario.

La Corporación, tras de tenido estudio y sucesiva y franca deliberación, adoptó el siguiente acuerdo: 1.º Comunicar a Coexna, S.A. que para la adopción de acuerdo definitivo, este Ayuntamiento prevé examinar: a) Puestos esqueléticos de trabajo que se compromete a crear con la instalación. b) Inversiones a efectuar y plazos de la misma. c) En que tipo de instalaciones va a efectuarse la instalación digo inversión y creación de los puestos de trabajo, plazos para su puesta en funcionamiento y tiempo mínimo de mantenimiento de la misma.

2.º Agradecer a Coexna, S.A. su propósito de instalarse en este Municipio y considerar muy importante su proyecto, para cuya efectividad este Ayuntamiento se halla predispuesto, siempre que los puestos de trabajo a crear, inversiones a efectuar, y el mantenimiento en el tiempo de ellas y otras, contribuyan al fomento de los

interior municipal.

7º Presupuesto para la instalación de contadores - Se conoce la oferta hecha por Don Francisco Sanchez Sernaider, del presupuesto formulado para la colocación de los contadores de agua, por un importe de 235 p 5 unidad. La Corporación en su res debatido el asunto y por la mala abrotata, inexcusabilidad, adoptó el acuerdo de aceptar dicho presupuesto, y comunicarse al Sr. Sanchez Sernaider, que la total colocación debe quedar terminada en el plazo de dos meses.

8º Informes - Por la Alcaldía - Presidencia, se informó a sus competencias de la Corporación de los siguientes asuntos:

a) De atenta comunicación del Sr. Presidente de la Diputación Provincial, dando cuenta de la satisfactoria solución dada al Plan Provincial de Infraestructura Saneamiento, a cual se pondrá inmediatamente en ejecución.

b) Primeras gestiones realizadas por la "Oficina Provincial de Inmuebles, para cobrar en este término municipal de una industria en ruina por un industrial de Navarra.

c) De un expediente cursado al Ministerio de Trabajo, solicitando una subvención mitigadora de paro, de 2.855.647 p 5.

d) De un expediente remitido al Sr. Gobernador Civil de la provincia, solicitando una ayuda de 502.600 p 5, para ampliación y mejora del Taseo del Pico.

9º Plazo de convocatoria previa la declaración de urgencia.

1. Excmo de Sebastian Perez Vaguer: Vista y examinada su petición de subida de la renta del inmueble destinado a vivienda de la familia

lia encargada del Centro Telefónico, se acordó fijar la misma desde primer de enero de 1976, en la cantidad de 750 pesetas mensuales.

2. Escrito de don Antonio Alvarez Carrasco y cañis
mañ. De orden de la presidencia el Sr. Secretario, da cuenta de un escrito suscritado por don A.^o Alvarez Carrasco y cañis, solicitando del Ayuntamiento, se dote del servicio de agua corriente, a los corrales de su propiedad situados en las inmediaciones del caserío del hornos. La Corporación, tras haber debatido el asunto y por absoluta necesidad, acordó requerir a los peticionarios en la persona del Sr. Alvarez Carrasco, para que presenten un proyecto técnico, para conocimiento y resolución por este Pleno.

3. Acceso de caminos a la carretera N.V. de Madrid a Portugal. Se acordó insistir ante la Jefatura Provincial de Carreteras, sobre el cumplimiento del acuerdo de este Pleno, de fecha 28 de marzo de 1974, relacionado con el acondicionamiento de los accesos de los caminos públicos a la carretera N.V. de Madrid a Portugal por Pradajón, en su día sancionados por este Tribunal municipal, y que fueran interrumpidos al efectuarse la separación de indicada estructura.

4. Manifestación del 1.º Teniente de Alcalde. Por el primer Teniente de Alcalde don José Papielo Moreno, y ante la circunstancia de la elección y posesión del Sr. Alcalde, se puso a disposición del Sr. Alcalde, la primera tenencia de alcaldía que obtiene.

5. Ocupación de la vía pública. Ante los abusos que se observan en relación con la ocupación de la vía pública, se adoptó siguiente acuerdo de limitar la ocupación a los siguientes fines: a) Los empresariales para carga y descarga de mercancías, matenidas este.

b) En cuanto a la ocupación con escombros o materiales de construcción, que se vigile muy particularmente, para que dicha ocupación tan solo tenga lugar, cuando a juicio del funcionario municipal encargado del servicio, no este impedita su ocupación por falta de otro espacio y, siempre, el menor tiempo posible.

6.º Permuta de bienes. - Por los Concejales, Srs. Hernandez Rico y Perez Jaurá, se informó a la Corporación de las gestiones realizadas con D. Manuel Astero Perez, en relación con la permuta de bienes en trámite con dicho señor. La Corporación sectorada, a efectos de señalar como medida orientadora, la comisió al Sr. Lotero Perez, de sus parcelas del Barrocal, por la bodega ofertada.

7.º Cumplimiento de un acuerdo. - Tercer encargo de este Pleno de que por Don José Hernandez Jimenez, no se ha cumplido el contenido del acuerdo adoptado por la Comisión, permanentemente de este Ayuntamiento en su sesión ordinaria de fecha tres del pasado mes, de febrero, relacionado con la permutación efectuada frente al inmueble nº 48 de la calle Nueva, adoptándose acuerdo unánime de requerir al Sr. Fernandez Jimenez, para que en su carácter perentorio proceda al cumplimiento estricto del contenido del acuerdo citado.

No habiendo más asuntos de que tratar por la presidencia se levantó la sesión siendo el recibimiento honorífico de todo lo enca certifico.

Paul

Manuel Perez

Fernandez

Antonio Jimenez

Manuel Jimenez

Sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día trece de mayo de 1976.

Señores asistentes
 Alcalde - Presidente
 D. Joaquín Antolín Delgado
 Concejales
 D. Alvaro Torres Sánchez
 D. Blas Pérez Torralba
 D. Florencio Hernández Alco
 D. José Lapielo Mauraco
 D. Juan Sebastián Sevilla
 D. Julián Torres Durán
 D. Lorenzo Morato Ferris
 D. Manuel de Dios Sánchez
 Secretario
 D. Feliciano López Martín

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Lobo, siendo las veintinueve horas del día trece de mayo de mil novecientos setenta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Antolín Delgado, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, con asistencia de los señores concejales que lo componen o presides al sergen.

No comparece ni excusa su existencia el concejal Don Andrés Rodríguez Terrad.

1.º Acta anterior. - Declarado abuelto el acto por la presidencia, de su orden y el Secretario de lectura del acta anterior, que inmediatamente y sin discusión fue ratificada y aprobada.

2.º Proyecto de instalación agropecuaria por Coexna S. A. Examinado y debatido el asunto planteado por dicha empresa en su escrito de fecha 7 del proximo pasado mes de abril, relacionado con su pretensión de instalar, en terrenos de propiedad municipal, para cesión o enajenación, un complejo agropecuario con 120 cerdos selectos, en un terreno mínimo de 3 hectáreas de trabajo e inversión aproximada de cinco a siete millones de pesetas, considerando la bonificación hallada desproporcionada por extensión solicitada de 20 Ha como mínimo, con el volumen de la instalación, si las mismas hubieran de ser cedidas por el Ayuntamiento mediante cesión de utilidad pública municipal, para ser enajenadas, en unas circunstancias de tipo jurídico-administrativo que dificultan hasta un grado mayor en la disponibilidad, la viabilidad de tal modalidad. Levantado a votación el asunto

to debatido, se acordó: que no proceda la cesión de los locales solicitados para el fin concreto propuesto, y que se invite a la empresa para estudiar con caridad la posible instalación de un ejemplo de una conferencia, que haga aconsejable la cesión de locales y, dejando constancia, de que este Ayuntamiento sigue interesado en el proyecto.

3º Acondicionamiento de un aula escolar:

Funcionando en el Colegio Nacional de esta villa, una aula provisional doblada y ampliable, para la que preciso facilitar local, se acuerda suprimir el doblado y ampliación, se acordó preter especial y permanente atención a este asunto, de tal forma que al comenzar el curso siguiente, se disponga de la misma.

4º Reparaciones en edificios escolares:

Para el Ayuntamiento a conocer un escrito del Sr. director del Colegio Nacional de esta villa "Nuestra Señora de la Anunciación" en esta villa, dando cuenta del estado de peligro en que se hallan los servicios evacuatorio, dando traslado de una propuesta del presupuesto formulado por maestro albañil por un importe de 38.000 pesetas para llevar a efecto su reparación. La Corporación enterada adoptó unánime acuerdo de considerarla imprescindible su inmediata reparación con cargo a fondos municipales. Que se de traslado de este acuerdo a la dirección del Colegio para que ordene lo procedente y, fundamentalmente, se trate de localizar cual sea la causa del deterioro y se corrija, suministrando para ello el dinero del albañil que haya de efectuar las obras y, de quienes las realice sucesivamente.

5º Construcción de nichos en el cementerio:

Se acordó pasar a la pública licitación de construcción de 168 nichos en el cementerio municipal, bajo la condiciónes del pliego de condiciones que obra en el expediente, y que para su fi-

manuaci6n se mantengan en las videts figura-
da como resulto para este fin, en la liquidaci6n
del Presupuesto ordinario de 1975.

6º Recepci6n obra abastecimiento de aguas
y saneamiento a estavilla- 3ª fase: Para el acto de
firma del acta de recepci6n definitiva de referidas
obras, ejecutadas por el contratista Don Tomas Teja
Remaudo, y proyectadas y dirigidas por el ingeniero
Don Cesar Vila Ruiz, se acord6 de igual como repre-
sentantes de esta Corporaci6n en dicho acto, a los se-
ñores sucesores de la misma Don Florencio Henan-
der Rico y Don Juan Remaudo Jimilla, con fau-
lidad tan amplia como sean precisas para suscri-
bir los documentos precisos en dicho acto.

7º Informes varios: a) Permuta de bienes:
Por la Comisi6n designada al efecto, se inform6 sobre
la negociaci6n llevada a cabo con Don Manuel Sol-
tero Perez, para mutar una bodega por otros bienes mu-
nicipales. La Corporaci6n entendida, acord6 convocar una
reuni6n en la Alcaldia de todas las personas in-
teresadas y ofertar al Sr. Soltero Perez, siete parcelas
de la Dhesa de Comareal a cambio de su Bodega, to-
do ello condicionado a que dicho Sr. Soltero
ofertara al Ayuntamiento, una cantidad en metaleo, en la
cual se estime, de su precio, una cosa ^{con} la otra.

b) Bombarderos de agua: Se dio cuenta de haberse
recibido en el dia de hoy, y de su forma formal,
los 400 contadores tan distribuidos en la empresa su-
ministradora, acordandose aprobar su colocaci6n
y que la misma sea dimensionada en cuanto al ti-
po de colocaci6n en el inmueble.

8º Fuera de convocatoria, brevia la declara-
cion de urgencia: acuerdo n.º 8.1 relativo a las
obras de urbanizaci6n y pavimentaci6n de diversas ca-
lles, en esta localidad, dentro del Plan Provincial de
1976-77.

Por el Presidente se da cuenta de la comunicaci6n

ción de la IX^{ma} Diputación Provincial de Badajoz de mayo de mil novecientos setenta y seis, relativa a la puesta en ejecución de las obras de urbanización y pavimentación, dentro del Plan Provincial 1976-77.

La Diputación consignará en el citado Plan, la cantidad de 140.771.500 pesetas, para financiar en el 50% las obras, cual urgente de urbanización y pavimentación, en todos y cada uno de los Municipios de la provincia, con población inferior a 20.000 habitantes. Estas obras se realizarán dentro del expresado límite, siendo propósito fundamental de la Diputación, que los Ayuntamientos colaboren al menos con otro 50%, bien con materiales, o prestación personal.

Por tanto, el Presupuesto total, asciende a la suma de 281.543.000 pesetas.

Se ha tenido en cuenta para la fijación de las ayudas a los Ayuntamientos, la población de hecho en el censo de 1970 y el censo, del Consejo de Ministros de enero de 1974, que determinan las cabecezas de comarcas y núcleos de expansión de la provincia. Se ha determinado en las cabecezas de comarcas la cantidad de 375 pts por habitante, 312'5 en los núcleos de expansión y 250 pesetas en las restantes poblaciones no seleccionadas.

La subvención que otorga la Diputación, representa el 50% del presupuesto total de esta obra, para lo cual se redactarán por los Ayuntamientos, los respectivos presupuestos, que incluirán el importe total de la ejecución necesaria, más el 15% de Impuesto Industrial.

Los presupuestos de hallarían las necesidades, el tipo de obra y el importe del presupuesto, que será de homologación y cuantificación, se ofrece para la mejor comprensión, por la Sección de Obras y Obras Provinciales, que aprobará el presupuesto como medida previa para poder iniciar las obras.

La Corporación, atendiendo las circunstancias de la localidad y las dimensiones de la propia vía urbana y en teniendo la suficiente solidez y volumen del tráfico a soportar, efectuará la opción, entre la utilización del soporte de hormigón vibrado, que podrá ser de 15, ó 10 cm.

En el presente de los casos, al importe total, incluyendo el rebaje con una media de 30 cmts. de espesor, el transporte de Tierra a vertadero y el propio hormigón vibrado, asciende a 260 puestas metro cuadrado, cantidad que se reduce a 210 puestas, si el hormigón cumplido es de 10 centímetros espesor.

Las obras se contratarán por los Ayuntamientos con arreglo a los preceptos de la Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debiendo dar cuenta de su iniciación a la sección de obras y más que las inspeccionará.

Las certificaciones de obra extendidas por los técnicos de la Diputación, se irán abonando al Ayuntamiento en cuanto a su 50% con cargo a la Corporación Provincial, deduciendo del total importe de cada certificación, un 2% en concepto de honorarios por dirección e inspección.

La sección de obras provinciales, a su vez a cada municipio en cuanto a los técnicos se le formulará.

Finalmente las pavimentaciones tendrán que llevarse a cabo de acuerdo con el Plan que dispongan de la infraestructura de distribución y saneamiento.

Lo que en uso de la palabra el Sr. Alcalde, manifestando que en materia de obras de las corporaciones provinciales se expusieron las que rigen el Plan Provincial de Urbanización y pavimentación, y que como ya se conoce la cantidad a recaudar en este municipio, de la Corporación Provincial y determinar la programación de calles.

Trasumpta de la deliberación y sea el gobierno exigido en el art 303, concordante con el 780, número 2 de la Ley de 24 de junio de 1955, toda vez que a esta sección han acedido nueve concejales de

los diez que de derecho y de los diez que de hecho sublegran el Ayuntamiento Pleno, y por tanto con el cual de intereses y mayoría absoluta legal se acuerda:

Primero.- La Corporación otorga su aprobación definitiva y definitiva exclusivamente por escrito en contra a esta localidad a las obras de pavimentación y urbanización dentro del Plan Provincial 1986/77, por un importe de 1.347.000 pts.

Segundo.- El Ayuntamiento acepta total y cada una de las anuales de ejecución comprendidas en el artículo de la distal por la Diputación Provincial, que es el que por un requisito previo para la consecución de la Obra Pedida de la subvención y similares, las que pueden verse distales en lo sucesivo, dentro del mismo contexto y a propósito de la ejecución de referido plan.

Tercero.- El Ayuntamiento se compromete a aportar el 50% del presupuesto total que incluirá necesariamente el 15% de la propia municipal y la disponibilidad de su importe para los gastos directos en el pago de los artículos, así como de obra o tendidos por la Dirección provincial.

Cuarto.- De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de fomento, y el informe del Sr. Alcalde de obras municipales, y valorando las circunstancias que concurren en la localidad y especialmente en las calles que citan en la programación en cuanto al volumen y peso del tráfico, así como de su naturaleza que deberán soportar, se establece que el sistema de pavimentación a emplear, más conveniente es el de hormigón vibrado de 15 cm.

La ubicación de las calles es la siguiente

Nombre de la calle	Longitud	Presupuesto
Virgen (2º tramo)	150	229.500
Moral	168	257.040
Altorazo	115	175.950
Santiago	129	197.340

Cuota Casas	71	107.430
Ventanilla	115	175.950
mas un 15% de Gastos de materiales		171.480
Calculado para gastos imprentas		32.310
Presupuesto Total		1.347.000

a financiación 50% con cargo a la Diputación Provincial y 50% con cargo al Ayuntamiento.

Quinto.- Las obras serán contratadas en cumplimiento de los preceptos de la Ley de 24 de junio 1955 y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, bajo la evolución responsabilidades de la Corporación en cuanto a su formalización y bajo la responsabilidad ineludible de la Dirección de Obras y Obras Municipales, en las prescripciones técnicas y vigilancia, acatando tanto el Ayuntamiento como la contratista adjudicatarios de las mismas.

Sexto.- Será trámite previo e ineludible al comienzo de las obras, la aprobación de presupuesto por la Comisión de Obras y Obras de la D^{ta} Diputación Provincial, y.

Septimo.- Se faculta desde ahora y con acople inerte como un sueldo por sueldo al Sr. Alcalde Sr. D. Juan José Rodríguez Delgado, o quien legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que elon atente escrito al H^{no} Sr. Presidente de la D^{ta} Diputación Provincial, intermedio de ejecución una subvención a fondo perdido, equivalente al 50% de las obras programadas, que ascienden a 673.500 p^{tas}, y certificación expedida en legitima forma compromiso de la Corporación municipal, equivalente al 50% restante y el acatamiento a todas y cada una de las normas dictadas por la Corporación Provincial para la puesta en ejecución de referido plan.

8.2 Escrito del Sr. Comisario del Puerto de la Guardia Civil. Remitido escrito de desha

autorizada; fecha 13 del actual, en un caso de presupuesto de obra subastado por maestro albañil, por importe de 54.634 pesetas y sancionados y debidos ambos documentos por el Ayuntamiento Pleno y 1º Resultado: Que por el finisor de los gastos mencionados se daba cuenta del estado nuevo en que se hallaba el edificio de cuartelamiento que exigía una reparación urgente, por lo que venía en solicitar una ayuda económica para ello, y por el segundo, se cifraba el costo de dicha reparación 1º Considerando: Que dada la urgencia con que se dice ser necesaria la reparación, y su atención a consideraciones de necesidad de momento hacia dicho punto y sometido a votación, se adoptó acuerdo de contribuir a dicha reparación por parte de este Ayuntamiento, con la cantidad de quince mil pesetas.

8.3 Pliego de condiciones para una subasta: Fue aprobado el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para el aprovechamiento de los pastos y espiques de la Dehesa el Carrascal, y que en dicha subasta la pública licitación sea reducida de plazos por razón de urgencia bajo el tipo de formación de 35.000 pts.

8.4 Ratificación de acuerdos de la Comisión Permanente: De orden de la presidencia y el Secretario de lectura íntegra de una certificación extractada de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en su sesión ordinaria de fecha 22 del actual, adoptados por mayoría, acuerdos de ratificación de todos y cada uno de los acuerdos adoptados en la misma.

8.5 Exposición de parimento: - Habiendo se observado por varios miembros del Ayuntamiento

incumplido, el hundimiento de determinados pavimentos frente al Bar Torino, se acordó operar al estado del servicio de aguas, para que cada que en informe cual pueda ser la causa de ello, por si la causa fuese alguna averia de la red de distribución y saneamiento.

No habiendo más asuntos de que tratar por la presidencia se levantó la sesión, siendo las veinticuatro horas de todo lo cual es certifico.

[Handwritten signatures and names: Juan Fernandez, Julian Fariel, and others]

Sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día diecisiete de julio de 1976.

Señores asistentes
Alcaldes- Presidente

en la Sala Capitular del Ayuntamiento de Bobadilla, siendo las veinticuatro horas del día diecisiete de julio de mil novecientos setenta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Puelo Lina delgado a constituyó el Ayuntamiento Pleno, con asistencia de la totalidad de los miembros que lo componen, expresados al margen en el objeto de celebrar la sesión ordinaria, convocada para este día y hora.

- D. Joaquín Puelo Lina delgado Concejales.
- D. Álvaro Torres Barahona
- D. Andrés Rodríguez Terraced
- D. Blas Pérez Jurado
- D. Florencio Hernández Rico
- D. José Lapueta Navarro
- D. Juan Fernández Luján
- D. Julián Torres Durán
- D. Lorenzo Morato Yunta
- D. Manuel del Santaluz

1º Acta sesión anterior.

De orden de la presidencia y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17º del Reglamento de la Ley de Bases de Régimen Local, se acuerda la lectura del acta de la sesión anterior, que en la actualidad hecha por el Concejale Don Julián Torres Durán, de que en el acuerdo 8.2, se acuerda la sucesión de ayuda para repa-

Secretario

D. Florencio López Marín

ración del acuartelamiento de la Guardia Ci-
vil, cuenta su voto particular en contra, se re-
tipenda y aprobada.

2.º Escrito de Soexna, S.A. ampliando informe
para la instalación de un complejo agropecuario
en terrenos municipales. Examinado y dis-
tado el mismo, relacionado con la pretendida
instalación y, sobre cuyos pormenores ya tie-
ne conocimiento la Corporación por ha-
ber conocido de ellos en anteriores seso-
nes, por la mayor absoluta inconveniencia se
adoptó el siguiente acuerdo: No encontrar
inconveniente alguno para ceder a Soexna,
S.A. una extensión de terreno de veinte
Ha. a regar de la dehesa el Gamaseal de
los propios de este Ayuntamiento, siempre que
dicha empresa se comprometa a instalar en
los mismos un complejo agropecuario con
inversión de un capital no superior a 5.000.000
de pesetas con creación de tres puestos de traba-
jo fijos y un matadero industrial, que por
su entidad y puestos de trabajo a crear, lo
considerare conveniente y apruebe la Corporación.
Todo ello instalado y a punto de funcionar
dentro en un plazo de tres años. A este efec-
to, si llegase a efecto, le será de aplicación
el contenido del artículo 97 del Reglamento
de Bases de las Corporaciones Locales.

3.º Permuta de Bienes. Se acordó pres-
tar aprobación al expediente de permuta de
Bienes con Don Manuel Latorre Peres, mediante
el cual este Ayuntamiento adquiere la si-
guiente finca urbana: Una casa en Cobos,
calle de Madrid, de una capacidad de quinientos
metros cuadrados de latitud, por
cuatrocientos setenta y cinco metros
cuadrados de longitud, consta de tres

naves, de planta baja y corral y linderos: derecha en-
trando con la que fue de Juan Putacco Sernañ-
der, Piñero, hoy hermanas Juana y Leonor Ser-
nander morano; izquierda y espalda con la ca-
lla de la Virgen. Hoy dicha finca se halla desti-
nada a colono, consta de una sola nave y con
los mismos linderos, se halla inscrita en el Regis-
tro de la propiedad de Mérida, de tomo 1003, libro
34, folio 223, finca 1154, extuplicado, inscrip-
cion 18. Cabe a cambio al Sr. Arturo Pérez la
siguiente finca rústica: Siete parcelas de
la finca de propios de la dehesa el Bonascol pro-
piedad de este Ayuntamiento, de una cabida
aproximada cada una de sesenta areas que
forman una extensión unida de cuatro Ha.
y veinte areas aproximadamente, y que hace de
ser segregadas de referida finca, de la que se se-
gala que se segregan inscrita a nombre de este Ayun-
tamiento en el Registro de la Propiedad de Mé-
rida con el n.º 2.181, tomo 965 de orden, libro
33 de Colón. Lucea esta porción a segregar:
Norte, camino de Almudialejo, Diego Tomá, Martín
y Juana Torres Cabañas; Este y Sur, finca se-
trada de la que se segrega; Oeste, la misma
finca y camino de Almudialejo. Se acordó i-
gualmente y por unanimidad, facultar al Sr.
Alcalde don Joaquín Antón Delgado, para sus-
cribir en nombre de este Ayuntamiento la corres-
pondiente escritura de venta.

4.ª Enajenación de bienes. - Se dio cuenta
a la Corporación del pliego de condiciones
que há de regir en la subasta para la enaje-
nación de una parcela de los propios de este Ayun-
tamiento de una extensión de quinientos seten-
tas cuarenta y seis sitios de la Tresa, para ser
destinada a instalar en la misma una es-
tación de tranvía, la Corporación por la cual

absoluta unanimidad, adoptó acuerdo de aprobación del pliego de condiciones, y que se exponga al público por tiempo reglamentario en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, facultando a la Comisión Permanente para proseguir los demás trámites de expediente hasta la adjudicación definitiva.

Que transcurrido el plazo de oposición al pliego de condiciones que producen las asociaciones, se anuncia la licitación con la reducción de plazos por razón de urgencia aprobada, y de producirse, se sustancie de prelación las mismas.

5º Revisión de un acuerdo sobre cesión de un solar. - Visto el acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 28 del pasado mes de mayo, la reconsideración del mismo en su sesión de 25 de junio, por el que se acuerda remitir a este pleno el asunto debatido de cesión de un solar a Don Juan Silveiro Sanchez, se acordó por votación ratificar la cesión, con una ligera modificación de invasión de calle que apreciará la Comisión de fomento.

6º Adjudicación definitiva de una subasta. Reunido el correspondiente expediente y por absoluta unanimidad, se declaró válido el acto licitatorio celebrado el día seis del actual, en virtud del cual fue adjudicada proporcionalmente la subasta para la construcción de ciento sesenta y ocho nichos en el cementerio municipal a Don Pedro Tajo Ribero, por el precio de docecientas veinte mil seiscientos pesetas, y no habiéndose formulado reclamación alguna contra dicho acto, se eleva a definitiva dicha adjudicación.

7º Proyecto aprovechamiento de presa

el arraséal. Se dió cuenta al Ayuntamiento tanto del informe emitido por el Sr. Secretario Interventor en el proyecto de aprovechamiento de la dehesa el arraséal, como del pliego de condiciones que ha de regir en el concurso su-
basta a celebrar, para el arriendo de los lotes de parcelas de la dehesa el arraséal, adop-
tando se nuevamente acuerdo de aprobar dicho pliego de condiciones, y que se ponga al pu-
blico por plazo reglamentario, y de no pro-
ducirse reclamaciones se anuncia la licita-
ción; si las hubiere, se van provisionalmente
sustanciadas por este Ayuntamiento Pleno.

9.º Acondicionamiento de caminos. - De
orden de la presidencia y el Secretario de lectura
de un escrito fecha 5 del actual, suscrito por don
Manuel Preciado Ruiz, don Mariano María Peja-
rano y don Mariano Lorenzo Morán, vecinos de
Almendralejo, Puebla de la Calzada y Montijo
respectivamente, y todos ellos agricultores en este
Municipio, por el que se denuncia el mal esta-
do en que se encuentran en general los cami-
nos en su discurrir por el término municipal.
La Corporación se dió por enterada, y adoptó
acuerdo nuevamente de remitir a estudio la po-
sibilidad de su arreglo.

10.º Expediente de modificación de créditos. - Vi-
to el expediente nº 1 sobre modificación de crédi-
tos en el Presupuesto ordinario vigente, tramita-
do en virtud de memoria fundamentada por la al-
caldía en fecha uno de julio actual.

Conseguimiento: Que el sobrante de liquida-
ción, disponible en esta fecha, del Presupuesto or-
dinario de 1975 cubre el total incremento de
créditos que se propone.

Considerando: Que las modificaciones
de crédito de este expediente responden a ne-

caridad urgente que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad absoluta acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de crédito propuestas que se fijan en trescientos mil pesetas.

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente, por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el nº 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal, y que se de cumplimiento, en tiempo y forma, a lo prevenido en el artículo 22 de la Ley 48/1966, de 23 de julio, sobre modificación parcial del Régimen Local.

11º Alumbrado público en Badajoz:

a) Orden del Iryda: Se da lectura de un escrito recibido el 16 del actual, relacionado con la entrega a este Ayuntamiento con carácter ejecutivo de las obras de electrificación de la 1ª fase de la ampliación del pueblo de Badajoz, en la ampliación de Lobos (Badajoz), concediendo un plazo de 60 días para interponer los correspondientes recursos ante el Ministerio de Agricultura.

La Corporación se dio por enterada y acuerda dar traslado de este acuerdo al Sr. Alcalde de Premio de Badajoz, para que informe detalladamente de las condiciones en que se halla la red para ser recepcionada.

b) Que para poder determinar en cada momento el cometido específico de cada uno de los organismos implicados en la conservación de la red de alumbrado público en el Premio de Badajoz, se solicita de la Srta. Señora de Elección.

dad, nos expone cual sea convenientemente el su-
yo en suanto a reparaciones, reposición de
lámparas, alumbrados suplementarios, etc.

c) deficiencias: habiéndose observado que en
la parte mejor de la red de fluido eléctrico para
alumbrado público, se funden la casi totalidad
de las lámparas tan pronto como se colocan, y
que a consecuencia de ello pervenecen el ba-
rreo a oscuras la mayoría de las noches, y
excesivamente que la causa de esta anomalía
pueda ser el mal estado de la red, por la cual
absoluta unanimidad se acordó: Solicitar de
la Delegación Provincial del Instituto Nacio-
nal de Reforma y Desarrollo Agrario de Ba-
dajoz, acondicionamiento dichas instalaciones de
tal forma que se hallen en condiciones de
cumplir su fin específico.

12º Expediente instruido a don Miguel Cortés
Martínez sobre fraude de agua:

Una vez ultimado el mismo, se dió íntegra lee-
tura de él al Ayuntamiento, quien aprueba un
manifiesto y evidente fraude de agua por parte
del expedientado, hallándose tipificada la penur-
tía en la ordenanza del servicio. Observa
por otra parte y con extrañeza, que obra en
dicho expediente un escrito presentado por
el Sr. Cortés Martínez, de un talante alta-
mente desconsiderado y a mayor abunda-
miento suplicando para este órgano municipal.

Debatido ampliamente el asunto y por ab-
soluta unanimidad, se adoptaron los si-
guientes acuerdos:

1º Que las evidencias fehacientes que
resultan probadas en el expediente sobre
fraude de agua, sean corregidas con
estricta sujeción a lo establecido en la
ordenanza reguladora del servicio.

2º Que por la Alcaldía presidencia, se cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, del contenido del escrito anteriormente referido, esa propuesta de sucesión ejemplar, pues cuando que la real cédula a donde llega la atribución de la Alcaldía, sería invariable.

13º Servicio de recogida de basuras:

a) Interrupción del servicio: Se dio cuenta del repentino deterioro sufrido en su salud por el concesionario del servicio, lo cual por dicho motivo, ha sido interrumpido. La Corporación se dio por enterada.

b) Peticiones para la prestación: Fueron conocidas las peticiones formuladas para la prestación del servicio, por el vecino de Lobos, Don Francisco Vergara Reos y por Don José Nuñez Tejeda vecino de Guadajira.

La primera de ellas fue desestimada y aceptada la de Don José Nuñez Tejeda, que cumplirá en la ejecución de una nueva provisional a Don Antonio Dorado Correa, con idénticas obligaciones y sueltas que el anterior tenía, sin que en ningún caso exista relación laboral entre este Ayuntamiento y el nuevo concesionario provisional del servicio, a quien para la mejor prestación del servicio se le facilita una cuenta y el cargo escrito al mismo.

Decreto de Don Juan Benavente Chava y Bues
Se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno, tanto del escrito de la referencia, como del acuerdo de la Comisión Permanente, adoptado en relación con el mismo, en su sesión ordinaria de 25 de junio pasado, adoptándose acuerdo unánime: 1º De que el fin principal de la Corporación es mantener el servicio tal y como se halla regulado, no pudiendo volver al dicho-

go sobre acuerdos que son ejecutivos y, sobre los que la misma Corporación carece de potestad para renovar o anular.

2º Que por la alealdia-prudencia, bien mediante una reunión con los solicitantes, o por otro medio, les protente esta situación, y el criterio firme de mantenerla.

14º Proyecto de prolongación de las redes de abastecimiento y saneamiento. - Recibido que he sido el proyecto técnico redactado por el Ingeniero D.ace Hilario Torres Gallardo, se acordó que por la Alealdia se promueva una reunión con los peritos interesados en el proyecto, para estudiar tanto su viabilidad como financiación.

15º Praticaciones complementarias. - Dadas las particulares circunstancias que concurren en el puesto de trabajo de "Colador del Servicio de agua" que por su naturaleza va sujeta de una constante ausencia, y como consecuencia al acuerdo de este Ayuntamiento se ha de hacer uno del próximo mes de abril, para su cumplimiento del Sr. Gobernador Civil, se adoptó el siguiente acuerdo sumario:

"Establecer la jornada habitual de prolongación de jornada en cincuenta horas mensuales, para el puesto de trabajo de Colador del servicio de agua, desempeñado por el funcionario Don Francisco Louche Serrano, desde el día uno del próximo mes de agosto, y que se libere el crédito correspondiente.

16º Escrito del Ayuntamiento de Mérida. - Se acordó adhirirse a un acuerdo de dicho Ayuntamiento, relacionado con la petición a S. M. el Rey para que la III Feria Iberoamericana Inter-nacional, tenga como escenario de celebración la región extremeña, vinculada tan profunda y entusiastamente al Nuevo Mundo.

17º Fraccionamiento arbitrario de circulación

Vistos los escritos formulados por Don Eusebio Ramiro Zavallo y Don Antonio Jagera Suelta, quienes tienen abierto un negocio respectivamente al servicio público de viajeros, por los que vienen en solicitar el fraccionamiento del arbitrio de circulación del actual ejercicio de 1976, la conformidad por la cual absoluta unanimidad y al ocuparse de lo pueytoado en el apartado 2º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de marzo proximo pasado acordó a dichos señores, el fraccionamiento de dicho arbitrio en cuatro trimestres, a partir del 1º de octubre de 1976.

18º Asiento de Segundo Fernandez Juncal. A la vista del escrito formulado por el vecino de esta villa Don Segundo Fernandez Juncal, se acordó acceder a su petición de circulación de un recibo por un importe de 55 pesetas, como procedente al arbitrio de rodaje de ese año por el año 1971, en atención a las razones expuestas.

19º Contribuciones especiales. - En el expediente de pavimentación de varias calles de esta localidad: Moral, Arceano, Fautinga, Nuevo Casaf y Ventosilla, se acordó hacer con de la facultad concedida por los artículos 234 apartado b) 451 y siguientes del Texto Refundido de la vigente Ley de Regimen Local, y normas aplicables del Reglamento de Haciendas Locales, imponiendo una contribución especial de doscientas pesetas por cada metro lineal de prolongación de las sucesivas calzadas con dichos calles, por el incremento de valor o beneficio especial que experimentan como consecuencia de dichos obras.

20ª Sesión de convocatoria, previa la declaración de urgencia. En este sesion fueron tratados los asuntos y adoptados los siguientes acuerdos.

a) Apertura almacén granero. - Considerado de gran interés para los agricultores, su apertura, se acordó interesar la misma a la superioridad, si ella tuviera lugar dentro de la próxima semana.

b) Que con carácter de urgencia, se proceda a efectuar la reparación del hundimiento que presenta en el pavimento el corredor de albaño.

c) Que por los servicios municipales se vigile el depósito de Hierro en el Pico, por no el mismo perjudicará a los vecinos colindantes de dicha calle.

d) Señales de tráfico. - Se acordó surtir la suspensión, y su colocación con carácter de urgencia de 3 señales de limitación de peso S.T. a situar a la entrada de los siguientes calles: Madrid, Corredora, y Nueva.

e) Llega a conocimiento de la Corporación, que es una de las viviendas que el I.R.V.D.A. tiene construidas en el Barrio de Juzajiva, para crear una explotación Agrupatoria de una finca rural forense, que sujeta a cotización únicamente a los vecinos limitados, figurando al parecer al frente de la misma don Juan José Rivera. El Ayuntamiento enterado, acepta acuerdo unánime de que se nada que sobre la limitación de ser finca rural.

f) Comisión de Integros. - Fue tratado este asunto con que mayor acuerdo sobre el mismo.

No habiendo más asuntos de que tratar por la presidencia se levantó la sesión, siendo los reunidos a las horas y quince minutos, de la cual se extiende la

presente carta que será sometida a la firma
de sus autos la intervienen, de todo lo cual
yo el Secretario certifico.

Finalmente se acordó aprobar el pliego de con-
diciones económicas-administrativas, que ha de regir
en el concurso para la pavimentación de
calle de dicho el Plan Provincial 1976-1977. Conste.

Julian Lanes











Señora ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día ocho de septiembre de mil novecientos setenta y seis.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Joaquín Antolín Delgado

Concejales

D. Andrés Rodríguez Toranzo

D. Domingo Rodríguez Pico

D. José Tapado Mourago

D. Juan Veruando e Trujillo

D. Yáñez Torres Ocaña

D. Lorenzo Morato Jimeno

D. Manuel Díaz Sánchez

Secretarios

D. Feliciano López M.

Señora ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día ocho de septiembre de 1906.

En la Sala Capitular del Ayuntamiento en la Sala Capitular del Ayuntamiento, siendo las veinte horas y treinta minutos del día ocho de de septiembre de mil novecientos setenta y seis, bajo la presidencia de Sr. Alcalde Don Joaquín Antolín Delgado, se constituyó el Ayuntamiento Pleno con asistencia de los señores concejales expresados al margen.

No comparecieron ni excusaron su asistencia, los señores concejales Don Cipriano Torres Carretero y Don Manuel Pérez...

1.º Acta sesión anterior. - Abierto el acto público por la presidencia de su orden y el Secretario, se leyó el acta de la sesión anterior, que por unanimidad y sin discusión fue ratificada y aprobada.

2.º Concurso subasta lots, parcelas Cañada Honda. - Dada cuenta del acta de apertura de sobres titulados "Reprenudas" del concurso-subasta para la adjudicación de lots de parcelas en la Dehesa el Campesal, censada por Cañada Honda, cuyo acto tuvo lugar el día veintiseis del pasado mes de agosto, y ante el pequeño número de proposiciones presentadas, fue declarado desierto el concurso, acordándose retornar a sus presentantes, los sobres sin carácter substituido "operta e incensurados".

Liquidamente se adoptó acuerdo de aprobar los bases que han de regir en la adjudicación de los dichos lots mediante sorteo puro entre los concursantes, una vez verificada de entre los solicitantes, y el resto si quedase, también

por sorteo entre el resto de voluntarios.

La duración del arriendo, tipo, forma de pago, aprovechamiento de pastos y obligatoriedad de aceptar la adjudicación, se regirán por el pliego de condiciones aprobado para el concurso subasta decretado de antes.

3º Adjudicación de una subasta. Fue declarado válido el acto licitativo celebrado en la Alcaidía el día cuatro de actual (por el que se acordó adjudicar la enajenación de quince cuerdos de tierras acotados al dicho pastor D. José de Fuentes y 5^{da} vacíos de montes en la cantidad de 5000 pesetas. Refirida un^o de terrenos haudi en regadío de la finca número de la finca de propios de esta Apta. al término de la Tresa, de una cabida total de 65 areas y 75 ca. Lúida todo ella: N. y E. H^{da} Mercedes Chrot de Coca; O. José de Fuentes y 5^{da}; S. comitona nueva y vieja de Medina Tortigal. La cruzera y camino de Libón a la albuera que son de límite entre esta propiedad y la de Mercedes Chrot de Coca. Figura incluida en el catastro bajo el n^o 24, políg. 14. - La parte que se enajena lúida: N. Has Mercedes Chrot de Coca (camino de Libón-Albuera en medio); O. José de Fuentes; S. comitona vieja; E. Al^{da} de Libón. Se acordó facultar al Sr. Alcaide D. Triguero Avelos, para cumplir la escritura de enajenación con sujeción pliego C^o.

4º Expediente de modificación de créditos. Visto el expediente número 2/1976 sobre modificación de crédito en el Presupuesto Ordinario siguiente, tramitado en virtud de memoria formulada por la Alcaidía en fecha cuatro de actual mes de septiembre.

Considerando: Que el cobramiento de liquidación, dispuesto en esta fecha, del Presupuesto Ordinario de 1975, cubra en parte el incremento de créditos que se propone y el resto transferido.

Considerando: Que las modificaciones de créditos de este expediente respondan a necesidades urgentes que no permitan aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

Del Ayuntamiento por mancomunado

acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestos, que se fijan en 213.968 \$¹⁵ Igualmente se acuerda exponer al pueblo este expediente, por plazo de quince días hábiles, a Tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, su armonía con el nº 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal, y que se de cumplimiento en tiempo y forma a lo prevenido en el artículo 22 de la Ley 48/1966, de 23 de julio, sobre modificación parcial del Régimen Local.

5º Servicio de recogida de basuras. - Consciente que es por la Corporación el deterioro que sufre su su salud, el encarecimiento del servicio y a la vista de su rentabilidad planteando la cesión de la misma al vecino de Jandajira don José Nuñez Tejido, la Corporación por la más absoluta decantación a acuerdo: Declarar convenientemente en este caso las circunstancias que aconsejan tal medida, y en su consecuencia, autorizar el traslado y cesión de la ejecución del servicio de recogida de basuras que actualmente obtiene don Quirino Dorado Correa, a favor de don José Nuñez Tejido, vecino de Jandajira, todo ello en los mismos suchos y deberes que tenía el anterior sucesionario, pudiendo reversarse la misma, a partir de primero de enero próximo.

6º Dimisión del Concejal don Julián Tomás Durán. - Dada lectura de un escrito formulado por el Concejal don Tomás Durán, por el que cree oportuno su dimisión al cargo y, oídas las contestaciones del Ayuntamiento Pleno, el Concejal don Juan Antonio Resurrección su escrito y este por retirar el mismo, dándose por no presentado.

7º Designación de Arquitecto Técnico en obras. - Le es nombrado el suscrito en virtud de su título de Arquitecto Técnico don Rafael Sánchez Mira, autorizado en prestar sus servicios en este municipio.

La Corporación entera, acordó nombrar de dicho señor un proyecto de contrato en el que se mencionan sus profesionales tanto en sus servicios como de otro orden, y las condiciones técnicas en que ofrece sus servicios; todo ello como base, si procediere, para la contratación de los mismos.

8º Escrito de la Hermandad de Nuestra Señora de la Asunción.

Visto su escrito por el que viene en solicitar una ayuda de 1.500 pesetas para que integren el presupuesto de la edición de libros de arte, solicitados por la Comisión de Estudios, se adopta acuerdo unánime para que la Corporación, de no poder acceder a la petición por falta de presupuesto alguno suficiente, para tener presente a la cantidad solicitada.

9º Nueva de convocatoria para la separación de urgencia.

En este apartado, fueron tratados los expedientes y adoptados los acuerdos siguientes:

9.1. Aula escolar. - Se acordó que una Comisión del Ayuntamiento, presidida por los señores, ofertados por las escuelas de Hagar, por si los mismos pudieran resultar de interés.

9.2. Cerrado calle de Estoraco. - Que al igual que se ha hecho con determinados inmuebles en dicha calle se celebre la constitución de un patio botanizado en todos los inmuebles de la calle margen surcha de la misma, dando lugar a un espacio de pavimento, y que a todos ellos se les ponga cargo de su importe.

En la margen izquierda, pueden los particulares solicitar su constitución.

9.3. Conocimiento de varios escritos

a) De don Andrés Loto macho. - Examinado

el mismo por el que viene en solicitar autorización para establecer una acometida de riego en el inmueble de su propiedad sito en la calle Nueva 2.ª; por la razón absoluta e inexcusable se acordó autorizar por ejecución forzosa del voluntante, en toda por el colador del servicio y puro pago de la tasa establecida.

Queda todo formalizada y puesta en funcionamiento, pasará a la propiedad municipal.

b.) De Pedro de Agosto Ferrnandez. Dada lectura del mismo, se acordó requerir al empujador de obras en la calle de Santiago, para que accediendo a la petición formulada, haga en cuenta al pavimentar dicha calle, de rebajar el cordillo en las troceras del domicilio del Sr. Augusto Ferrnandez, en una anchura acorde con la urbanización que proyecta dar a la entrada del inmueble.

d.) De Maria Tallardo Pragera. Entre la Corporación a efectos de dicho escrito, por el que se denuncia la obstrucción de la red de saneamiento para los inmuebles de la calle Nueva, adoptándose acuerdo unánime de requerir al colador del servicio para que inspeccione dicha red, y de comprobarse la obstrucción, proceda a su urgente reparación.

e.) De Maria Tallardo Pragera y cuatro más. Visto y examinado dicho escrito, por el que se viene en solicitar autorización para establecer por su cuenta la red de abastecimiento que una las instalaciones municipales próximas, con los pozos situados en las dos fincas de la finca "Hosterqueras de Hilario", se acordó en principio no encontrar inconveniente en ello, siempre que se haga con tubos de calidad y calibre que determine este Ayuntamiento, sea supervisada por el Colador

del servicio y, parante a la propiedad municipal
una vez utilizada.

f) De D. Alberto Riera Ruemallo y otros más. Al caso-
en la Corporación dicho asunto por el que se
viene en solicitar se suspenda la circula-
ción y aforamiento tanto en el Paseo del
Pico como en la Plaza de España, y con rido-
vando atendible su petición, se adopta acordado
por la mayoría absoluta unánimemente de acuerdo:

Prohibir la circulación rodada, tanto en el
Paseo del Pico, como en parte de la Plaza de Es-
paña, que será determinada con la colocación de
una línea continua.

g) De Leopoldo Romero Carrillo. Visto y examinado
su escrito, relacionado con la petición de cesión
de un solar o solarote de vía pública al rito
del carril, se adopta acuerdo unánime de poner
su petición a informe de la Comisión de Do-
cumento.

2.4 Asuntos varios. - En meyo y pugnantes se luro
es la Corporación de los siguientes:

a) De los acuerdos adoptados sobre el posible es-
tado numero de viviendas de Don Julian Arroyo,
de Meru a efecto, al igual que los expe-
rimientos efectuados para el acondicio-
namiento de las habas, y que han sido
desechados por los interesados.


b) Requerir a Don Manuel Navarro Castillo po-
ra que entregue el solar de su propiedad sito
en la calle de Altorano y comodoro del servicio
usado.

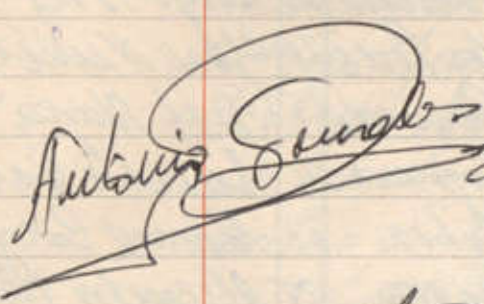
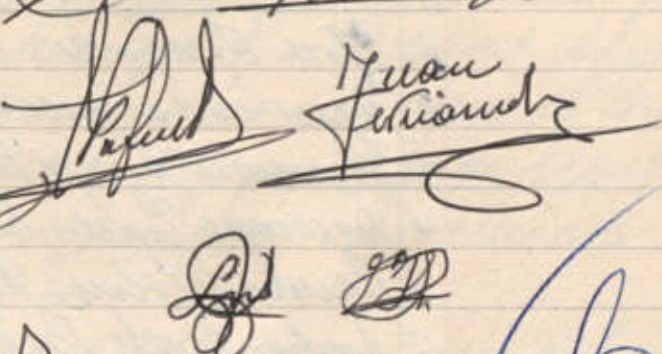
c) Que por los encargados municipales al respec-
to, se inspeccione el muro y baranda del Paseo
del Pico, acordándose su reparación a que-
llos que son necesarios.

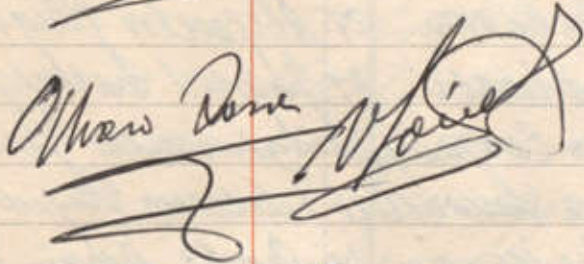
d) Abastecido público. - Que se proceda con urgencia
a reparar en cuanto la municipal de observe no

funcionaron en el alumbrado público.

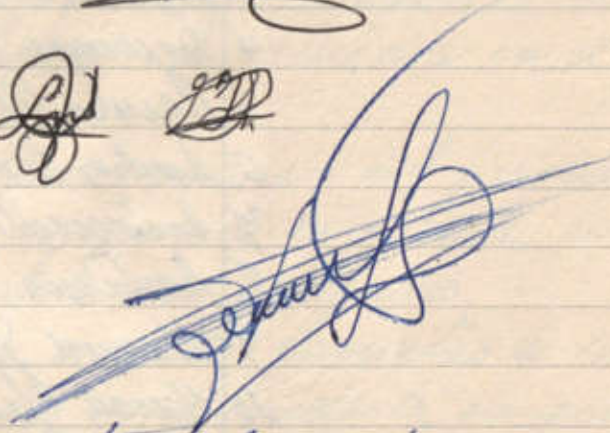
No habiendo más asuntos de que tratar por la jurisdicción se levanta la sesión, siendo las veintitres horas, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

por  Antonio Linares

 Antonio Sampedro  Juan Fernandez

 Manuel Domínguez





Sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día dos de octubre de mil novecientos veinte y siete.

Señores señores.

acuerdo. Presidente

D. Joaquín Antolín Delgado
Concejales

D. Florencio Ferrnandez Rico

D. José Papielo Maurano

D. Julián Torres Segura

D. Lorenzo Morata Jimeno

D. Alvaro Torres Carrión

D. Manuel de Dios Fuentes

Secretario

D. Feliciano López Martínez

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Lóden, siendo las veinte horas del día dos de octubre de mil novecientos veinte y siete, bajo la presidencia del Sr. alcalde don Joaquín Antolín Delgado, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria con asistencia de los miembros que lo componen expresados al margen.

No comparecieron los Sr. concejales siguientes:

don Andrés Rodríguez Terreros
don Blas Pérez Pucalán
don Juan Ferrnandez Jimeno.

1.ª Acta sesión anterior: Declarado abierto elasto público por la presidencia, de su orden yo el Secretario.

rio de lectura del acta de la sesion anterior que
unanimemente y sin discusion fue ratificada
y aprobada.

2º Solicitud del lote de parcelas en la Cañada Honda. - Exami-
no la Corporacion una a una las solicitudes
presentadas en numero de 43, todas ellas tra-
to de plaza y que son las siguientes.

Nº	Nombres y Apellidos	Nº	Nombres y Apellidos
1	José Arce y Barroso	23	Diego Torres Martín.
2	Agustín Ferrnandez Perez	24	José María Tejado
3	Emiliano Arroyo Preciado	25	José María Pajuelo
4	Domingo Jesús Carranca	26	Manuel Carranca Aguer
5	Ramón Molina López	27	Manuel Carranza Ponce
6	Padre Ernesto Herrera	28	Manuel Carranza Ponce
7	Antonio Pérez Alvar	29	José María Carranza Ponce
8	Antonio Pérez Carranca	30	Antonio Carranza Ponce
9	Manuel Guerrero Sanchez	31	Emiliano Carranza Ponce
10	Juan Guadalupe María	32	Antonio Carranza Ponce
11	José Pérez Ponce	33	Manuel Carranza Ponce
12	Emiliano Rodas Torres	34	Emiliano Carranza Ponce
13	Manuel Guerrero Rodriguez	35	Manuel Carranza Ponce
14	Agustín Guadalupe Ponce	36	Domingo Carranza Ponce
15	Alberto Carranca Carranca	37	Diego Carranza Ponce
16	Juan Antonio Moreno Guerrero	38	Diego Carranza Ponce
17	Emiliano Moreno Guerrero	39	Emiliano Carranza Ponce
18	Antonio Guadalupe Ponce	40	Juan Carranza Ponce
19	Diego Moreno Guerrero	41	Antonio Carranza Ponce
20	Antonio Diego Ponce	42	José Carranca Carranca
21	Valentín Rodríguez Ponce	43	Juan Carranca Carranca
22	Francisco Torres Torres	-	-

acordando excluir de las mismas a don Ju-
guro Guadalupe Ponce, por no reunir la condi-
cion de vecindad.

Las peticiones formuladas fuera de
plaza por don Juan Agudo Vega y don Antonio
Carranca Carranca, (que la formuló verbal) fueron
desestimadas.

Seguidamente se hizo una selección de treinta y cuatro más necesitados que en número de 14 fueron los siguientes:

Nº	Nombres y apellidos	Nº	Nombres y apellidos
2	Aguilón y Aguilón Pérez	27	Manuel Carrizosa Acuña
4	Domínguez García Carrara	28	Pedro Páez y del
5	Rodrigo Melena López	29	Gabriel Carrizosa Acuña
6	José Gordo Prieta	30	Estanislao García Álvarez
21	Valentín Rodríguez Pérez	37	David Aguado Rivera
24	Yosi Navea Tejido	39	Remunda Ponce Rivera
26	Antonio Carrara Domínguez	40	Juan Manuel Ferrández

Los cuales participaron en exclusiva en el primer sorteo de lotes.

Los lotes no adjudicados en este primer sorteo, lo serán en el segundo a la suerte, entre el resto de voluntarios no excluidos.

Finalmente se acordó facultar a la Alcaldía, para que por sí, o mediante su delegado, pueda llevar a cabo el sorteo de lotes en arreglo a las bases y pliego de condiciones aprobados para el mismo.

3º Concurso subasta para pavimentación de calles. - Se dio cuenta al Ayuntamiento de haber finalizado el plazo de presentación de proposiciones para este concurso; subasta, convocada para la pavimentación de las calles: Virgen, Moral, Actoalvo, Santiago, Ventorrillo, y Buenos Aires.

La Corporación entendida y considerando que no a convenido nada al mismo, acordó por unanimidad:

1º Declarar de nulo el concurso

2º Ejecutar las obras por administración conforme determine el artículo 311 de la vigente Ley de Regimen Local, por concurrir la circunstancia e) del mencionado artículo.

4º Suero de contratación previa declaración de urgencia. 41º propuesta del concejal Sr. Moral, se acordó

insistir ante el I.R.Y.D.A, sobre el mal estado
en que se encuentra el alumbrado público
en el barrio de Guadajira, existiendo su reu-
nimiento.

2.º Servicio de basuras: Se acordó requerir y es-
tandar al empujamiento del servicio, pro-
por una mala asidua y pronta prestación
del servicio, existendole a corregir los defi-
cisencias obradoras.

No habiendo más asuntos de que tratar por
la presidencia se levantó la sesión dando
los félicitos a los de todo lo cual ser-
tifico.

ay  Julián Vences
 Juan
Fernando 
 Luis
Alonso Jim


Sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día trece de diciembre de 1976.

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Cobos, siendo las diecinueve horas del día trece de diciembre de mil novecientos setenta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Subirán Delgado, se constituyó el Ayuntamiento Pleno con asistencia de la totalidad de los miembros que lo integran, al objeto de celebrar la sesión ordinaria semanal para este día y hora.

- Señores asistentes
- Alcalde-Presidente
- D. Joaquín Subirán Delgado
- Concejales
- D. Álvaro Torralba
- D. Andrés Rodríguez Torralba
- D. Blas Lera Puzos
- D. Estanislao Henante Ríos
- D. José Expósito Maveas
- D. Juan Benavente Picuela
- D. Julián Torres Durán
- D. Lorenzo Morato Juncos
- D. Manuel de Dios Sánchez
- Secretario
- D. Feliciano Pérez M.

1º Acta sesión anterior: Declarado lícito el acto público por la presidencia, de su orden, y el Secretario la lectura del acta de la sesión anterior, que unánimemente y sin discusión, fue ratificada y aprobada.

2º Informe sobre elecciones: Fue ampliamente informada la Corporación de una manera oficial, tanto del contenido del Decreto-Ley 17/1976, por el que se aprueban las elecciones municipales y provinciales como del resultado de la elección del Referendum Nacional, tanto a nivel local como provincial. La Corporación se dio por suficiente y satisfactoriamente elevada respectivamente.

3º Obras y proyectos - a) Obras

a) Por la Alcaldía-Presidentencia se informó al Ayuntamiento, de haberse terminado en el día de hoy, la totalidad de las obras de pavimentación, comprendidas, dentro del Plan Trienal de Cooperación 1.976-1.977, y que comprende las siguientes calles completas:

Calle de La Virgen, del Moral, Alto-

cano, Santiago, Guiso Cerezo, y Ventorrillo, las cuales al haber sido declarado abierto el correspondiente Saneamiento-pública, han sido realizadas por administración. El asentamiento se dio por enterado con satisfacción.

b) Proyectos: Decisión de la alcaldía: Este Ayuntamiento que sus obras en su día, ha logrado, (como todos los otros) tras unos años de esfuerzo y entrega, establecer el servicio domiciliario de agua potable, red de saneamiento e, iniciado el plan de pavimentación total, habiendo finalizado cuanto se hallaba programado para el bienio 1976-77 en el mismo. Al de haber escutado en cuanto a esta obra, que entre otras, ha logrado el más importante de los objetivos propuestos, cual ha sido el de duplicar inintermitentemente, desde mediados de marzo, al 30 de diciembre, ocho obras sacadas del plan, habiendo satisfecho más de 2.200 ptales, por un importe superior a 1.300.000 ptas. La obra ha sido interrumpida en un momento en que la modesta estadística de paro local, alarma e impugna a esta alcaldía.

Deja el presente plan, la gran gama y profusión de necesidades municipales, muy particularmente los planes de pavimentación y saneamiento. no puede ni debe ser objeto, sino los posibles créditos para financiar, permanecer exigidos, queidos y aquilados, sino que debe ser el con agilidad y actividad tales, que se les vea vivos para que no se educen a sí mismos.

En tales condiciones, contemplando la comparada económica de varios municipios.

plaz y, fijando la atención sobre todas y cada una de las posibles prescrites de mejoras que puedan constituir a financiar nuestros planes, esta Sección considera "Urgente" acordar:

1º Un plan total de pavimentación: que cumpla el triple objetivo de mejorar la viabilidad de nuestros calles, defender contra la erosión la infraestructura de distribución de agua y red de saneamiento y, mitigar el ruido.

2º Construcción de aulas escolares: en número de tres, que se consideraran imprescindibles para doblar otros que existen en una de cincuenta alumnos; abarcar la que se requiere en el local de actos del Ayuntamiento y recibir a nuestros paralelos en un local adecuado, para la correspondiente creación de una unidad de esta clase.

Para llevar a la práctica este propósito, y considerando que este municipio figura en el grupo de aquellos que por Superávit de Ley se hace acreedor a la Cooperación muy particularmente de la Diputación Provincial para obras y servicios, y que dentro de los planes provinciales ya denunciados o en ejecución y vigencia, pudieran existir créditos, o restos de los mismos no comprometidos; bien por renuncia de otras entidades u otras causas, se permite someter a la consideración de este Pleno, un plan financiero para llevar a efecto los proyectos anteriormente expresados, que se ser respetado, seria remitido a la consideración del Pleno de la Real Diputación Provincial, y que es el siguiente.

Aportación municipal:

a) Crédito extra presupuestario en rubros varios	400.000 p.
b) Caudales a extraer supramunicipal liquidación 1976	300.000

c) Contribuciones especiales a equiparar.....	300.000.
d) Operación de crédito a concertar con el B.C.N.P.E.	800.000
Total	1.800.000

aportación de la Junta Diputacional.
 Por lo que se solicita la de aportar la uni-
 versal para financiar mediante esta operación
 en este presupuesto..... 1.800.000

Total inversión 3.600.000

De preparar esta inversión, se tiene a cargo de redacción de proyectos e iniciaría la tramitación para la aprobación del Presupuesto Extraordinario.

Informe de la Intervención: El Sr. Secretario Interventor hace uso de la palabra, e informa favorablemente la propuesta económica y plan financiero de la Alcaldía, en cuanto afecta a esta Corporación, por considerarla viable y de fácil realización, toda vez que el presupuesto propuesto resulta muy caudaloso dentro del que se prevé; las contribuciones especiales se manejan dentro de unos límites razonables; la operación de crédito a concertar se halla factible por debajo de los porcentajes permitidos a la Corporación y, las cantidades extras presupuestadas, en todo momento puede desahogarse de ellas.

La Corporación enterada y por la más absoluta unanimidad de sus miembros, acuerda: 1.º Solicitarse plenamente con la inversión de la Alcaldía, aceptando en todas sus partes tanto los planes de obras urgentes propuestos, como el plan financiero, en cuanto a la aportación municipal se refiere, y solicitar de la Junta Diputación Provincial en esta parte al menos, mediante subvención a fondo perdido de 1.800.000 pts.

2.º Que de ser aceptada esta propuesta por la Junta Diputación Provincial, se proceda con

carácter de urgencia, al encargo de los correspondientes proyectos técnicos, y se inicien y agilicen los trámites de redacción del correspondiente presupuesto Extraordinario, para la habilitación de dichos.

4.º Ampliación zona riego Canal de Lobón: Por el Concejal Sr. Manuel Rizo, se expuso un plan ya iniciado por la Comunidad de Labradores y Ganaderos, para la ampliación de la zona regable en este término municipal, acordándose advenirle este Ayuntamiento a toda gestión que a ello vaya subsanada.

5.º Buenas municipales: Se remite al Pleno, el examen y aprobación en su caso de los cuentas "General del Presupuesto Ordinario", "Anual de Administración del Patrimonio", y de "Valores Judiciales y Auxiliares del Presupuesto", correspondientes al ejercicio de 1975 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artº 79º de la Ley de Regimen Local.

Se da lectura al informe suscrito por la Comisión Permanente del que resulta que dichos cuentas, están debidamente redactadas y justificadas. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por la Comisión existente, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobar dichos cuentas en la forma que se ha detallado, en la aprobación firme el carácter de provincial para la General del Presupuesto y de justicia para para la de Patrimonio y Valores Judiciales.

6.º Preres municipales: Cuentas de los municipios han sido adquiridas mediante escritura pública otorgada ante el Sr. Notario de Badajoz Don Manuel García Domínguez, el 25 de marzo de 1976, los siguientes fincas rústicas:

a) Tierra de secano, en Termino de Lobos, al ri-
o de los Cereados, que mide cincuenta y una
areas noventa centiares y linda: Norte, carretera
Nueva; Sur y Este, la que despues se describe, propie-
dad de Dña Juana Torres Caballero, hoy del Ayun-
tamiento de Lobos; y Oeste, Antonio Nieto. Se
halla inscrita a favor de este Ayuntamiento, en el
Registro de la Propiedad de Merida, al Tomo 1.142,
libro 37, folio 109, finca numero 2.460, inscrip-
cion 2ª.

b) Tierra de secano en Termino de Lobos, al ri-
o de los Cereados, que mide cincuenta y una
areas, noventa centiares y linda: Norte y Oes-
te, la que se describe, de Diego Torres Martin, hoy
el Ayuntamiento de Lobos (antes por el oeste An-
tonio Nieto; Sur, camino de las Huertas, que
la separa del ejido antiguo; y Este, la de
Antonio Sebastian Figuera.

Se halla inscrita en el Registro de la Pro-
piedad de Merida, a favor de este Ayunta-
miento, al Tomo 1.142, libro 37, folio 106,
finca n.º 2459, inscripcion 3ª.

Se acordó mancomunadamente incluir dichos
juicios notariales en el Catastro Municipal,
con la capitanía jurídica de bienes de pro-
pio.

c) Se acordó, unificar expediente de enjuicio al
Botado, para exhibir en las oficinas una Carta
cuartel de la Guardia Civil de las siguientes
fincas notariales o roturas, de los bienes de propios
de este Ayuntamiento:

a) Setecientos metros cuadrados, a regregar
de la siguiente finca: Tierra de secano en
Termino de Lobos al rio de los cereados, que
mide cincuenta y una areas y noventa centia-
res y linda: Norte, carretera Nueva; Sur y Es-
te, la que despues se describe propiedad de

Señor Juana Torres Cabanés, hoy del Ayuntamiento de Lobos, y don Antonio Nieto. Se halla inscrito a favor de este Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad de Mérida, al tomo 1.142, libro 37, folio No 9, finca número 2.460, inscripción 2.ª. La porción a regregar lida: Norte, Carretera Nueva; Sur y Este, del Ayuntamiento de Loba.

b) Setecientos ochenta y dos metros cuadrados a regregar de la siguiente finca: Tierra de riego en el término de Loba, al riego de los cerros, que mide en su frente y en su área, noventa centímetros, lida: Norte, y Oeste, la antes descrita de don Juan Torres Martínez, hoy Ayuntamiento de Lobos (antes por el don Antonio Nieto). Sur, Camino de las Huertas que la separa del ejido nuevo, y Este, la de don Antonio Quintero. Se halla inscrito a favor de este Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad de Mérida, al tomo 1.142, libro 37, folio 106, finca n.º 2.459, inscripción 3.ª. La porción a regregar, lida: Norte y Oeste Ayuntamiento de Loba, Sur, Camino de las Huertas; Este, don Antonio Quintero.

Entre las dos fincas que se regregarán forman una sola de mil ochocientos ochenta y dos metros cuadrados que lida: Norte, Carretera Nueva; Sur y Camino de las Huertas, Oeste Ayuntamiento de Loba; Este, Ayuntamiento de Lobos y don Antonio Quintero.

6.ª Designación de arquitecto técnico en obras. - Se acuerda el encargo de la obra de Sr. Arquitecto Técnico don Rafael Sausba mers, interinado en prestos sus servicios en este municipio. La Corporación entera, acordó reservar de su presupuesto un proyecto de contrato en el que se recogiere todo lo conveniente tanto económico como de todo orden y las condiciones técnicas en que debe ser sus trabajos; todo ello excepto para, no prohibire

para la construcción de los muros.

Para la prestación de los servicios propios de la profesión, se acordó contratar los servicios por un periodo experimental de seis meses, con el Sr. Arquitecto Técnico Don Rafael Faucher Urra, por el precio cerrado de 4.000 pt. mensuales, y con que ello implique alguna colaboración con la Corporación, por prestarse de conformidad de la profesión mediante ciertos periodos especiales.

7.º Liquidación cuenta de Rendidos 2.º semestre 1976.

a) Rendidos que ha sido por el Sr. Rendidos Municipal Don Alberto Rivera Reverendo, la cuenta-liquidación de su gestión rectoral durante el 2.º semestre de 1976 y hallada de conformidad la misma, se acordó prestarle su aprobación en los términos en que se halla formulada.

8.º Adquisición de un fotograma. Por encargo de la Intendencia Municipal, se acordó adquirir de la casa "Compañía Española de Trabajos Fotográficos, S.A.", la ampliación total del fotograma aportado por la misma al precio de 4.000 pt. metro cuadrado resultante, correspondiente al caso urbano de Tobía, y aludados según orden n.º 4.590 emitido el 23-10-1976, y a escala 1:200.

9.º Suscripción "Plas Fernández." Se acordó contribuir a la suscripción pro-donación "Plas Fernández", con motivo de nacimiento ocurrido en su casa, con la cantidad de cincocientos ochenta pesetas.

10.º Reparación obra nichos cementerio. Se acordó reparar provisionalmente, la obra de construcción de 168 nichos en el cementerio municipal, y satisfacer al contratista Sr. Trijo Rebollo, el importe de la última

certificación de la misma, por un importe de 165.900 pesetas.

11º Escrito del Sr. Director de Colegio Nacional Mixto de esta villa:

Visto y examinado el escrito de referencia, de fecha 26 de marzo mes de noviembre; y con el fin de que esta Corporación, tenga un elemento de juicio más completo para la adopción de acuerdo en el asunto planteado, se acordó enviar a la gerencia del Colegio, para que formule el presupuesto suscrito por abastecido, en el que se resalta la característica de la obra que motiva la petición, y el importe de la misma.

12º Parcelas deventadas:

En este caso, se consultó escrito de fecha 9 del proximo parato mes de febrero, suscrito por Sr. Maria Gallardo Pragera, apremiando al Ayuntamiento para la adopción de acuerdo definitivo en el asunto planteado en su escrito anterior, fechado el 25 de febrero de 1974 y, relacionado con la reclamación de cierta cantidad, demandada del cultivo de una parcela de teutada, el sitio de Pen. Franco, de la propiedad de este Ayuntamiento.

Primer resultado: Que esta Corporación en su sesión ordinaria de fecha 25 de marzo de 1974, adoptó acuerdo de dejar pendiente el asunto hasta tanto en carácter general se resolviera sobre todas las parcelas de teutadas.

Segundo resultado: Que las cantidades reclamadas a que se refieren los escritos de referencia corresponden a los años 1961 y consecutivos siguientes hasta 1971.

Primer considerado: Que el caso de que esto obliendo en el parado indicado, era únicamente recibiendo, y por supuesto sin efecto para hacer frente a la inscripción o gravamen que hubiera tener la fuerza,

circunstancia que mereca una atencion sui generis entre propietarios y detentadores de la finca.

La Corporacion, por la mas absoluta conveniencia, y sin entrar mas en el fondo de la cuestion, aceptó a acuerdo unanime, de susis. fir. ante Don Marcos Pallardo Pajera, sobre el esentusido de escrito de este Ayuntamiento n.º 184 de fecha 5 de marzo de 1934, o en otro caso, esta Corporacion se vera obligada a servir la renta de tan citada parcela.

13.º Decreto del Sr. Secretario: Visto y examinado el escrito suscrito por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento Don Feliciano Lopez Marinon, relativo de la Corporacion ser liberado del deber de suministrar en la localidad, para fijarla en Badajoz, la Corporacion, por la mas absoluta conveniencia a acuerdo:

Quitar la actuacion del Sr. Secretario Don Feliciano Lopez Marinon, en la ciudad de Badajoz, librandole de fijarla en esta villa, todo ello en atencion a las razones expuestas por el interesado y muy fundadamente porque tal liberacion, ataca el Ayuntamiento que en nada restringe la usual prestacion del servicio.

14.º Decreto de Maria Pallardo Pajera y 2 más. - Visto en escrito de fecha 30 del actual, se acordó como esentusido al mismo, ratificar el criterio de la Corporacion, (ya comunicado a los firmantes del escrito) a des. todo en acuerdo de fecha 8 del pasado mes de septiembre.

15.º Orden de solares. Se acordó a la vista de las solicitudes formuladas, y de los informes de la Comision de fomento, la concesion de los solares rotos, requiridos o sobrantes de via publica al precio de 15 pt el m.º

A. A Don Leopoldo Romero Zarallo, un no-

lar en el camino del Canal, de catorce metros de
anchura por siete de fondo.

B. a Don Maximiliano Fernandez Pradier, un solar o solarote de ora pública en el camino del canal de diez metros de anchura por ocho de fondo.

C. a Don José Muñoz Blanco, un solar o solarote de ora pública, en el camino del Canal, de setenta y cinco metros de anchura por quince de fondo, en cuyo interior se hallan 5 mescalitos, sobre cuyo aprovechamiento se estará a lo que determine este Ayuntamiento.

D. a Don Vicente Caspi Rodríguez, un solar o solarote de ora pública, de diez metros de anchura por quince de fondo, en cuyo interior se hallan 4 mescalitos, sobre cuyo aprovechamiento se estará a lo que determine este Ayuntamiento.

E. a Don Joaquín Sanchez Herrera, un solar o solarote de ora pública, en el camino del Canal, de diez metros de anchura por quince de fondo, en cuyo interior se hallan 4 mescalitos, sobre cuyo aprovechamiento, se estará a lo que determine este Ayuntamiento.

Estos solares se hacen y quedan enajenados a la edificación que en plazo de seis meses ha de efectuarse en ellos el adquirente transcurrido el mismo sin efectuarlo, revertirá automáticamente al Municipio.

No se podrá entrar en posesión de los solares, hasta tanto haya sido ratificado su cumplimiento, y efectuada la liquidación de suertes por la administración.

16.º Orden de arbitrio. - Se ordena proceder a la ordenación de arbitrio y plantado en el Paseo del Pico.

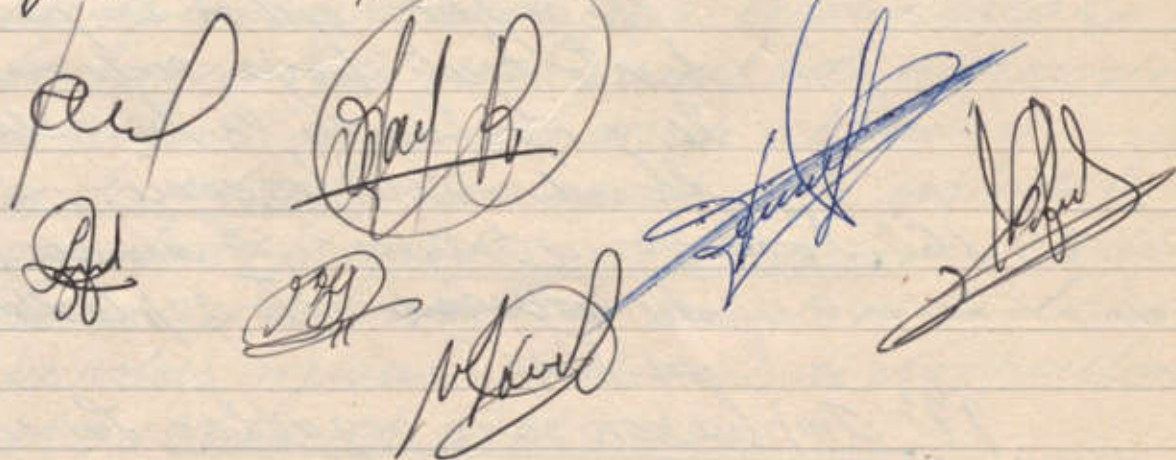
17.º Ampliación zona regable. - Por el Concejal Sr. Hernandez Rico, se expuso al Ayuntamiento.

to, su plan previsto a iniciar por la Armada Judicial de Salvadores y Pescadores, para la explotación de la zona regable en este término municipal, acordándose adhirir a estos este Ayuntamiento a toda gestión que a ello haya sucaunada.

18º Depreciaciones alumbrado en Puentejiva. - Por el Concejal Sr. Morato Rubio, se expuso al Ayuntamiento que según información facilitada por técnicos de la Corporación Local de Electricidad, las depreciaciones del alumbrado público en el barrio de Puentejiva y los sucesos ocurridos en el mismo, eran motivadas por el follaje de los árboles de las inmediaciones. La Corporación entrada, acuerda hacer tal mantenimiento en cumplimiento del T. R. Y. D. A. por si cree oportuno efectuar la poda de referidos árboles.

No habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo recibidos los señores de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

7-b) Premios: En este inciso fue aprobado en el último grado, el papel figurado como precedente de obra en la liquidación de readmisión del 3º trimestre de 1976, aprobada en esta fecha, menos las contribuciones especiales suscritas por parquistas en calles de Moral, Santiago y Alcoran, y Tasa Licencia de obras ejemplar 1976.



2º Finca deficientemente cultivada:

Existiendo en el término municipal de Lobón una finca propiedad de don Carlos García de Alauel y Pacheco, de una extensión e proximidad de 200 Ha., muy deficientemente cultivada, es una la Corporación, que de no tener finarse el cultivo en la misma, es evidente que el parcelo, se vería considerablemente disminuido, y si la expropiación legal permite promover dicha vacacional y eficiente explotación, debe promoverse.

3º Planes municipales urgentes:

a) De pavimentación: Su ejecución, mejoraría la viabilidad de nuestros calles, defensores de la economía la infraestructura ya existente de la red de abastecimiento y saneamiento, y finalmente, contribuiría a mitigar el paro.

Se acordó hacer entrega al Sr. Sr. J. J. J. J. de una copia del expediente suscrito a la Sr. Diputación Provincial en el que se propone a la misma su cooperación económica para trabajar con este Ayuntamiento al 50%, y se ruega a dicha primera autoridad como Presidente Nato de la Corporación Provincial, presente con todo interés y cuidado dicho expediente, procurando el feliz éxito del mismo.

b) Aulas escolares: Siendo imperioso desarrollar alguna existente con más de cincuenta niños, trasladar a otro local la que funciona en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, y crear una de farmacia, y considerando que en el expediente de que se ha hecho mención, se subleve la financiación de las obras principales en colaboración con la Diputación, si meiga igualmente, que por parte del Sr. Sr. J. J. J. J. se promueva el feliz éxito del mismo.

4º Ampliación zona de riego del Canal de Lobón: Dote término municipal, con más de

trascurren hectáreas susceptibles de ser regadas, entre ellas unas de 200 de la propiedad municipal, se prorro el agua por sus márgenes, y a pocas tiene como zona regable, una extensión exterior.

Se acuerda proponer a la primera autoridad civil de la provincia, la promoción ante los organismos oficiales, de la ampliación de zonas de riego en el Municipio.

5.º Centro nuclear de Valdeherba Ceros. - Situado el Municipio, aguas abajo en el curso del Guadiana, de donde se pretende la instalación de dicha central, esta Corporación Municipal se pronuncia en contra de su instalación, si bien reconoce carecer de medios técnicos para demostrar o conservar posibles contingencias.

6.º Visita de sus majestades los reyes de España a Extremadura.

Entiendo el Ayuntamiento no ser oportuno, pretender que en la visita que realicen sus majestades los Reyes de España a Extremadura, se incluya en su itinerario, contemplar las Vegas Bajas del Plan Badajoz, desde nuestro mirador, conocido por Palacio de Extremadura.

Rogamos a nuestro gobernador, haga llegar este nuestro deseo a S.S.M.M.

No siendo esto el objeto de la sesión por la Presidencia se levantó la sesión una de las veintiseis horas, de todo lo cual certifico.



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Badajoz, celebrada el día veintinueve de enero de mil novecientos veintiocho y siete.

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Badajoz, siendo las diecisiete horas del día veintinueve de enero de mil novecientos veintiocho y siete, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia Sr. Juan Guerrero, se reunió la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria señalada para este día y hora, y a la que oportunamente habrían sido convocados.

Concurra al acto y ocupan lugar a la derecha de la presidencia, ocho de los señores vecinos electos de la Corporación, y en el extremo de la izquierda, ocupa lugar el Consejo Local del Ayuntamiento, especialmente invitado al acto.

En lugar destacado, forman asimismo representantes de la Hermandad Judicial de Abogados y Procuradores de Badajoz; de la Comunidad de Regantes del Canal de Badajoz; autoridades locales de todo orden y Jefes Locales de los distintos servicios; todos ellos invitados al acto.

Abierto por la presidencia la sesión pública, por el Sr. Alcalde, se hizo presentación a los señores de la persona del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, a quien luego entrega de una subvención de necesidad de interés municipal, sobre cuyo exacto cumplimiento se inició seguidamente un amable diálogo sobre los siguientes puntos:

- 1º Para observar. - Se estudió su conveniencia en la localidad, y se propusieron forzosamente de investigación del mismo, desde peticiones de subvención a la Comisión Provincial de la Mu-

realidad agraria, hasta planes y fincas asociadas dentro de la agricultura.

3º Fincas de deficientemente explotadas.- Se pasó revista al derecho positivo referente sobre la materia, desde la declaración de finca "deficientemente explotada", hasta su expropiación por el Estado a través del I.R.A. P.A. e su participación o no de su grupo cooperativo del financie.

Se acordó que por la H. Municipal Judicial de Zobón, a través de la Cámara, se denunciase la finca o fincas que se consideren deficientemente explotadas, para que por el Gobierno Civil se gestione y tramite sobre el particular.

4º Planes municipales urgentes.- Se examinó y debatió ampliamente este asunto dando prioridad a los siguientes:

a) de pavimentación, e su mejora del firme de nuestras calles y de las de los de la ermita.

b) de las escuelas, en suyo a propósito de su adecuación necesaria de dotar aulas o salones un uso de viviendas o locales, trasladar la que funcionara en el P. de San Juan y crear una unidad de preescolar.

Se hizo entrega a la primera autoridad civil de una copia de expediente remitido a es un momento de la Base 2ª Diputación Provincial, rogando que donde Presidente Nato de la Junta, por medio de un correo u otro medio, proporcione su plena éxito.

5º Ampliación zona de riego canal de Zobón.- Se contempló la hermosa realidad que se aprecia en Zobón, de disponer de unos 3.000 Ha susceptibles de ser regadas y a pesar de no poder el agua por su terreno a través del Canal de Zobón, a pesar de ser poseedor de zona

regada.

Se acordó promover ante las organizaciones oficiales, la explotación de zonas de riego en el Municipio.

6.º Central nuclear de Valdecastellanos: Conocida la postura de la Corporación, contraria a la construcción de referida central nuclear, se vertió en un expediente extinguido sobre la procedencia o no de su ubicación en la provincia, exponiéndose por el Excmo. Sr. Gobernador Civil recomendando cauciones que han de adoptarse para la instalación, sin que se adoptara acuerdo sobre el particular.

7.º Visita de S. I. M. M. los Reyes de España a Extremadura:

Dispuso el Ayuntamiento que en la visita que S. I. M. M. los Reyes de España, realicen a Extremadura, se incluya en su itinerario, adonde pasar las Vigas Rojas del valle Badajoz, donde nuestro mundo es conocido por Palencia de Extremadura, rogando a nuestro Gobernador, haga llegar este deseo a sus Magestades.

No habiendo confesado a través por la presentación se terminó la sesión cuando los señores fueron de todo lo cual certifico.

Sección ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día veintitres de mayo de 1937.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Joaquín Antolín Delgado
Concejales

D. Álvaro Torres Cardero

D. Andrés Rodríguez Tenorio

D. Alas Pina Jaurá

D. Florencio Fernández Pico

D. José Lapiedra Navarro

D. Manuel de Dios Martínez Pico

D. Lorenzo Morato Pico

Secretario

D. Feliciano L. Morán

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Lobos, siendo las veinte horas y treinta minutos, del día veintitres de mayo de mil novecientos treinta y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Joaquín Antolín Delgado, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, con asistencia de los miembros que lo componen expresados al margen.

No comparece ni excusa su asistencia, el concejal don Juan Fernández Piniella.

1.º Acta sesión anterior. Abierto el acto público por la presidencia de su orden y el Secretario, de lectura de las dos actas anteriores, que fué ratificada y aprobada.

2.º Expediente de fallido. "Visto el expediente de fallido por delitos a esta entidad, conforme se indica en la relación formulada por el Persecutor que comparece por Lorenzo Estrella Pico y Luciana por autocracia Rosendo Muñoz, y los informes y diligencias que acreditan la insolvencia de todos y cada uno de los deudores, se acordó, conforme al vigente Estatuto de Persecuciones y demás disposiciones concordantes, prestar aprobación a dicho expediente."

3.º Otros asuntos seno Comisión de Hacienda.

a) Subvenciones a la vista de escrito de petición del actual, de la Asociación Protectora de Subvenciones de la Zona Comarcal de Montijo, se adoptó acuerdo en virtud de contribuir con la cantidad de 1.000 pesetas

para elaborar con referida asociación, al ser por éxito del Concurso de Pesca que a su vez nacional organiza con destino al logro de fondos para el Colegio Comarcial de Educación Especial "Virgen de Barbaco" realicando sea poder contribuir con cantidad superior, por dificultades presupuestarias.

b) Seguidamente se facultó a la Alcaldía para pagar libras a favor de los tutores de 2ª etapa de B. G. P. del Colegio Nacional Mixto de Estrella, de acuerdo con las necesidades que a ciertas horas tengan, la cantidad que era oportuno, para contribuir a una excursión de estudios que los alumnos de referido colegio y etapa proyectan.

c) Gratificación limpiadora oficinas: Visto y examinado el escrito formulado por Dña Felicitas Juncal Seruánder, encargada de la limpieza de oficinas municipales y aulas escolares, mediante la fórmula de servicios contratados, se acordó incrementar la contratación por tal concepto, en la cantidad de 1.000 pt mensuales con efecto de 1º de enero próximo pasado, quedando por tanto contratado el servicio en la cantidad de 3.500 pt mensuales.

d) Gratificación encargado limpieza cementerio: Igualmente y con efecto de 1º de enero próximo pasado, sea la contratación de la salinidad presentada por Don David Aguado Rivera, encargado de la limpieza del cementerio municipal mediante la fórmula de servicios contratados, se acordó incrementar la contratación en la cantidad de quinientos pt mensuales, quedando contratado el servicio en 2.000 pt mensuales.

e) Cancelación de aval a Fianza Construcción SA sometido a la deliberación del Ayuntamiento.

to la cancelación del aval que el Banco de Santander tiene hecho a favor de las construcciones por un monto de 112.000 pt para resguardo de las obligaciones derivadas de cumplimiento de contrato de obras de pavimentación de varias calles, estima la Corporación que antes de proceder a su cancelación, debe asegurarse el cobro de las obligaciones en relación con las obras de pavimentación e indemnidad durante el periodo de garantía, para en su caso repercutirlos a la empresa constructora.

f) Precio nichos del cementerio municipal. - Habiendo construido recientemente, un número de treinta nichos de nichos en el cementerio municipal, cuyo costo es superior al precio que actualmente se percibe por la venta de los nichos, se acordó suajalar la cantidad de 3000 pts como precio de cada nicho en venta por perfección, que se efectúe en dicho cementerio a partir de esta fecha, hasta que otra cosa se acuerde.

4º Servicio de recogida de basuras. - a la vista del expediente instruido para la adjudicación del servicio de recogida de basuras a favor de Don José Álvarez Carreras de una nueva provincia, se acordó por unanimidad.

1º Adjudicar la concesión por periodo de dos años, para la prestación del servicio de recogida de basuras a favor de Don José Álvarez Carreras, en la cantidad de doscientos veinte mil pesetas anuales, rigiéndose la misma en lo que respecta a su forma, por el pliego de condiciones que rige la anterior concesión, de la que esta es una continuación.

2º Relevar de la concesión de plaza de secretario y atribuir un cargo propio del Ayuntamiento para la prestación del servicio.

5º Plan de inversiones para el próximo

cuatrienio. - Concurre la Corporación en lo
rador o inicio orientativo para la elabora-
ción de un plan de la parte actuación
municipal en los próximos cuatro años, a-
daptándose acuerdo de Fernando e sus
de estudio por cada uno de los señores Con-
sules para en un próximo pliego adoptar lo
precedente

6º Concurso de embellecimiento de pueblos.
Se dio cuenta a la Corporación de la orden
del Ministerio de Instrucción y Fomento
por la que se convocan los Premios Naciona-
les de Turismo de Embellecimiento y Me-
jora de los Puntos Turísticos, decretada en
Julio 11 del próximo pasado mes de febrero.

La Corporación autorizada, acuerda por
unanimidad, que se proceda a la inicie-
ción del correspondiente expediente para que
esta villa participe en el referido concurso.

7º Informes: 1. Sobre Elecciones Generales.
Se informó a la Corporación y esta a dio por
entendida de la convocatoria de Elecciones Ge-
nerales y de las normas reguladoras del
proceso electoral.

2. Seccionado del municipio
a efectos electorales. Por la Alcaldía - Presi-
dencia se informó acopiadamente al Aque-
tamiento Pleno, de la refundición efectua-
da por la Junta Electoral Provincial, de la
2ª y 3ª Secciones de este distrito.

Primer sueltado: Que por expediente telefó-
nico fuese conocido la Alcaldía el día
3 del actual mes de mayo, de haberse lle-
vado a cabo tal refundición, y que en el
mismo día se le escribió a la Delegación
Provincial de Estadística, Gobierno Civil
y, Presidente de la Junta Electoral Provincial

promoviendo a dicho seccionado, y propiciado la reunion de las secciones 1.^a y 2.^a

Segundo resultando: Que el Gobierno Civil en su escrito de 6 del actual se declara incompetente. En obligacion de Estadística de año del propio mes, manifiesta haberse limitado al cumplimiento literal de instrucciones al hacer la propuesta, e se expresa advertencia de los dificultades que habria de producir, y, finalmente la Junta Electoral Provincial en su escrito de 7 del propio mes, manifiesta que ha pasado el momento oportuno de hacer propuestas de rectificaciones.

Tercer resultando: Que en el B.O. de esta provincia n.^o 106 de fecha 10 del actual aparece la publicación de los distritos como de seccionados, entre otros los de este Municipio y, la Alcaldía-Primeria en su fecha 10 de mayo instruyó ante la Junta Electoral Provincial para la reconsideración del acuerdo de seccionado, sin que hasta el día de la fecha se haya tenido cabida.

Cuarto resultando: Que trascurrido siete días desde la redacción del escrito a que se hace referencia en el tercer resultando, sin recibir contestación de la Junta Electoral Provincial, la Alcaldía elevó escrito ante el Excmo. Sr. Presidente de la Junta Electoral Central el día 19 de mayo actual solicitando se dejara sin efecto el acuerdo de seccionado hecho en este municipio y se promoviera en favor de seccionar la 1.^a y 2.^a secciones.

Quinto resultando: Que el acuerdo de seccionado tal como se halla, obliga a esperar un desplazamiento de más de 4. Km. a 167 electores de la sección 2.^a de Lobos, si desean ejercer su derecho al voto, hecho inoportuno y sorprendente que nunca, en toda la historia electoral de Lobos, se ha producido.

Primer considerado: Que tal seccionado implica una evidente y excesiva dificultad para la emisión del voto, haciendo factible en el procedimiento para el logro de esta finalidad.

Que se da un voto determinado a los 167 electores de la circ. 3ª de Zebón, no permitiendo emitir el voto en el "lugar de su residencia" que es donde reside lo especifica.

Que la resolución y acuerdo de seccionado afecta a los derechos e intereses de los 167 electores citados, a quienes por tanto se les debía haber concedido audiencia en la forma de tramitado de el artículo 91 de la Ley de procedimiento Administrativo, así como también el apartado cinco del art 76 del Real Decreto Ley 30/1977 de 18 de marzo sobre normas electorales.

Segundo considerado: Que como sucede a los Municipios, por medio de sus órganos representativos, el gobierno y de necesidad los intereses preeminentes de su territorio, dentro de los límites señalados por las leyes (Base 1ª de la Ley de Bases de Régimen Local), siendo el Ayuntamiento su máximo órgano representativo, este Ayuntamiento, con el voto favorable de todos sus miembros a sabiendas, adopta el siguiente acuerdo:

1º Solicitar del Gobierno el mantenimiento de la sección 3ª en este Municipio a efectos electorales y, la refundición de la 1ª y 2ª secciones.

2º No responsabilizarse de las consecuencias que puedan derivarse del mantenimiento del seccionado tal como la ha efectuado la Junta Electoral Provincial.

3º Anunciar al cargo de todos los asientos por no haberse efectuado a este Ayuntamiento

univoco, en decisiones de tanta trascendencia municipal ni aun de las elecciones se a rectifíca el mencionado.

2. Exenta de un Concejal. - Se refirió al Ayuntamiento, de haber sido aceptada por el Gobernador Civil, la exenta al cargo de Concejal formulada por Don Ysmael Torres Durán, fundada en el desempeño del cargo de Fiscal de Par Propietario. La Corporación se dispuso por autorada.

8.º Patrimonio.

1. Escrito de Diego Torres Martini. - Con el fin de poder dar solución al cauce de solar con dicho señor al sitio de los Berzados, y dotar de los correspondientes permisos al sector, se acordó proceder a efectuar la construcción de los redes de abastecimiento y saneamiento, a lo largo del camino de los Berzados, tan pronto como los disponibilidades económicas de la Corporación lo permitan.

2.º Escrito de Don José Bernandiz y Bernandiz. - Visto un escrito de fecha de 23 del próximo pasado mes de febrero por el que viene en solicitud de este Ayuntamiento ser exonerado de la obligación de mantener durante treinta años, abonados al servicio de Gasolivera, los terrenos que este Ayuntamiento le tiene vendidos al sitio de Valdecajalde, la Corporación por la usual absoluta inalienabilidad de venta; No poder atender a dicha petición por constituir fundamento de la enajenación, el mantenimiento de los terrenos enajenados durante dicho tiempo al fin para el que fueron cedidos.

9. Alquiler de contadores. - Se acordó reducir el importe simbólico de cinco pesetas trienales, por alquiler de cada contador de agua, para aquellos usuarios del servicio que no lo tengan adquirido en pro-

puedad.

10^o Tercera de convocatoria para declaración de urgencia. En este asunto fuere a tratar los asuntos y, adoptados los acuerdos siguientes:

1. Reparación nichos del cementerio. - Fuese acordado en consecuencia de que algunos nichos del cementerio municipal despiden malos olores, se acordó solicitar un informe del arquitecto sobre cuál sea la posible causa, y comprobada la misma, se proceda a su substitución con carácter de urgencia si posible fuera.

2. Obras en patio-corral del edificio comunal. - Con el fin de evitar perjuicios que al parecer se están causando a terceros, se acordó: 1^o Reforzar la grava adosada al edificio contiguo, y los muros colindantes, 2^o Reparar de lo posible el tejadillo que cubre la malera, para evitar inundaciones.

3. Reten municipal. - Se acordó sustituir un libro de manifiesta, por considerar lo mal acorde con el fin que debe cumplir, que el actual es usado.

4. Terrenos detentados. - a) Heredito de Aguafu Moreno Jila. - Se acordó ceder a dicho señor el aprovechamiento de la parcela detentada que dejó libre y a disposición de este Ayuntamiento, D. José Saló Rosuán, el Sr. Juan de Valdeacampo.

b) Hinca Vega del Moral. - Que la finca detentada por Doña Inocencia Calle Martini se ofrezca en venta a posibles compradores, y de corar la desentención actual, se revocará el canon de desentención para el nuevo detentador.

No habiendo más asuntos de que tratar.

tar por la prudencia se leuente la sesión
 siendo las veintitres horas, de todo lo cual
 certifico.

[Handwritten signatures and initials]

[Large scribble]

Alvaro Torres

Sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día
 cinco de julio de 1947.

Señores asistentes

Alcalde

D. Joaquín Pulotai Delgado
 Concejal

D. Alvaro Torres Barja

D. Alas Peña Jurado

D. Florencio Hernández Rizo

D. José Lapuerta Navarro

D. Juan Fernández Puella

D. Comuco Novato Pardo

Secretario

D. Felisiano López Martínez

En la Sala Capitular del Ayuntamiento
 de Lobera, siendo las veintitres ho-
 ras del día cinco de julio de mil
 novecientos cuarenta y siete, bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde Don Jua-
 quín Pulotai Delgado, se constituyó
 el Ayuntamiento Pleno, con asistencia
 de los miembros que lo componen or-
 denados al cargo, al objeto de ce-
 lebrar la sesión ordinaria susce-
 lada para este día y hora.

No comparecieron, ni se excu-
 saron su asistencia, los Señores Concejales
 Don Pedro Rodríguez Ferreras y Don
 Manuel de Dios Salcedo Jurado.

Se celebra la sesión en respu-
 da concurrencia.

1.º Acta sesión anterior: se leyó
 el acta anterior por la presidencia, de
 su orden y el Secretario, se leyó
 el acta de la sesión anterior, que

unánimemente y sus bases, fue ratificada y aprobada.

2º Plan de dotación municipal para el próximo cuatrienio:

Con base en el borrador de que constará el Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria anterior, y del cual se hizo entrega de un ejemplar a cada uno de los miembros del Ayuntamiento, se ha procedido a la elaboración de un proyecto de plan de actuación municipal en el próximo cuatrienio, el cual respeta por epígrafes e importes los siguientes apartados:

Epígrafes de actuación y memoria	Inversión Estimada
1º Fomento Urbanístico	38.350.000 Ptas.
2º Fomento de Hijos	8.800.000 "
3º Cultura	6.400.000 "
4º Fomento y Promoción	-
6º Turismo	5.000.000 "
7º Promoción cultural municipal	-
8º Patrimonio	1.300.000
<u>Total inversión estimada 49.850.000</u>	

Elaborado y examinado el mismo, se observó que respecto a las necesidades reales de la Corporación, y reunidos a votación se aprobó por unanimidad.

3º Construcción del colegio - A la vista de un decreto de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, n.º 4.903 de fecha 10 del presente mes de junio, por el que se da cuenta de figurar este colegio en su programa. En consecuencia, en la propuesta de inversiones para el Plan de Educación General Básica para el año de 1978, por parte por parte de este Ayuntamiento, de un solar adecuado para el fin propuesto, de una extensión de 9.000 a 10.000 m.².

La Corporación tras aceptar deliberación y por la más absoluta mayoría, acuerda:

1.º Oferta del principio de Ministerio de Educación y Ciencia, en el orden de las características señaladas por el concurso en el escrito de referencia, dando poder llevar a efecto las obras programadas. El que se vea acordado de entre los varios que se propone este Ayuntamiento, será objeto de estudio y acuerdo para llevar a efecto la selección definitiva del concurso.

Se acordó igualmente iniciar gestiones con los herederos Tomas Carretero, para la adquisición de un solar de su propiedad que los inmediatos de la calle Nueva.

2.º Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1976
Liquidación de divida cuenta de la liquidación de gastos e ingresos pendientes del ejercicio anterior, que en concepto de remanente deben incorporarse al Presupuesto refundido.

Dada lectura a los pertinentes capítulos de los que resultan que tal incorporación no produce efecto, el Ayuntamiento Pleno acordó:

Aprobar la siguiente liquidación tal y como se halla redactada.

3.º Tratado de conciliación para declaración de urgencia. En este sentido fue un tratado el acuerdo, y aceptados los acuerdos siguientes:

3.1 Concesión de Festivos. - a propuesta de la Alcaldía se acordó que en el presente año, sea el propio Ayuntamiento Pleno, quien organice los festejos patronales, sin previa declaración de declaración alguna.

3.2 Escrito de obras nuevas de la calle del Moral. Para deliberación se adoptó a unido siguiente

de cancioneros a los actos firmados, en la persona del primero de ellos, que no entra en los cálculos de este Ayuntamiento Pleno, la ejecución de las obras que interesan en su merito de fecha 18 del presente mes de mayo. No obstante, si los propios firmantes desearan efectuarlas por su cuenta, con el uso de los servicios municipales, puede, de luego, formular propuesta para su ulterior estudio.

5.3 Beneficencia municipal - a la vista de la petición formulada por el interesado, y en cumplimiento de lo que se dispone, se adopta el acuerdo mencionado de incluir en la lista de portales de validez que forman el Padrón de la Beneficencia Municipal, a Don Benito Viqueira Lagar y su esposa.

5.4 Informes - A petición de algunos Concejales, fue reformada la Corporación, de las gestiones que se llevan a cabo con los ferrocarriles implicados en relación con la fianza de retención en la Uoga de Leon por Don Leopoldo Tous Calle.

5.5 Bordillo y señales de tráfico - a propuesta del Sr. Concejil Don Juan Benavente Pineda se acordó ordenar la recogida de bordillo y algunas señales de tráfico que se hallan sobre el pavimento de la calle Tese Tivilla, y otras recientemente pavimentadas.

No habiendo más asuntos de tratar por la presente se levanta la sesión ordinaria quedando para el día y hora de haberlo en el orden del día.



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de, celebrada el día cinco de julio de 1977.

Sección asistentes

Alcaldes

D. Joaquín Pitolini D.

Concejales

D. Alvaro Torres Cortés

D. Blas Ponce Pizarro

D. Horacio Hernández

D. José Lázaro Márquez

D. Juan Sebastián Pardo

D. Lorenzo Morato Pardo

Secretarios

D. Silvestre López

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Lobosí, siendo los venetidos horas del día cinco de julio de mil novecientos setenta y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Pitolini Delpado, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria con asistencia de los señores concejales expresados al margen, con objeto de celebrar la sesión señalada para este día y hora en república extraordinaria.

Abierto el acto público por la Presidencia, se leyó el texto de la orden de convocatoria del mismo acuerdo firmado en el orden del día:

A.- Proyecto de imposición de exacciones para el ejercicio de 1977. Concedida la autorización del contenido del Real Decreto nº 3250/76, por el que se pone en vigor las disposiciones de la Ley 21/1975, de Bases del Estatuto Regimen Local, relativas a impuestos de las Corporaciones Locales, y sus respectivas disposiciones complementarias en relación con el mismo se han publicado, he procedido la Corporación a la revisión de la totalidad de las ordenanzas municipales que rigen en el ejercicio de 1976, para ampliar, modificar, crear nuevas exacciones que respondan a la necesidad urgente. Se ha procedido en primer lugar para ello, al examen y discusión del proyecto elaborado al efecto por la Alcaldía en colaboración con la Secretaría Insuveniente, y acordado a instancia de acuerdo por unanimidad lo siguiente:

a) Mantener con las actuales tarifas para lograr la nivelación presupuestaria, las or-

ordenados siguientes, que regirán en el ejercicio de 1976:

N.º de orden	Exacciones que comprenda	Fecha aprobación
1	Desagüe de caudales a la vía pública	10-2-1949
2	Rejón de pisa a la vía pública	"
3	Puentes, torres, cascos etc en vía pública	"
4	Exercicio de Industrias callejeras y A.	"
5	Ocupación vía pública con aceras	30-12-1952
6	Ocupación vía pública con ordenación de locales	"
7	Tasa por la expedición de documentos	10-2-1949
8	Plataje y abastecimiento por vías municipales	"
9	Tasa de servicios de servicios públicos	11-10-1955
10	Instalación personal y de transporte	8-12-1954
11	Ocupación vía pública con obras	"
12	Exención para obras	14-11-1964
13	Apertura de establecimientos	29-12-1970
14	Equipos y su uso de fachadas	"
15	Servicio de recogida de basuras	19-9-1974
16	" suministro de agua potable de calidad	31-5-1972
b)	Modificar las tarifas y aprobar los incrementos aprobados en el proyecto en las siguientes ordenanzas:	
17	Instalación posts, vels, palomillas etc. en v.p.	5-7-1977
18	Servicio de alumbrado	"
c)	Acordar las nuevas exacciones y aprobar las ordenanzas correspondientes, siguientes:	
19	Ocupación vía pública con mesas y sillas	5-7-1977
20	Impuesto sobre la publicidad	"
21	Aplicación de metros y fajas por ocupación suelo, suelo, y arbolado de vía pública, en forma de participativa.	5-7-1977
d)	Que las anteriores ordenanzas, así modificadas, en este momento aprobadas, regirán a todos los efectos desde 1.º de enero del año actual de 1977, a tenor de lo dispuesto en la disposición final tercera de la Ley de	

Auto 3280/1976 de 30 de diciembre.

No habiendo más asuntos a tratar, se le-
vanta la sesión, siendo los oscuros hrs. de
todo lo cual yo el Secretario certifico.

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día cinco de julio de 1977.

Miembros de la Corporación
que asistieron
al caso

- D. Joaquín Patolui delgado
Concejales
- D. Álvaro Torres Corretón
- D. Blas Pérez Pucato
- D. Florencio Pineda del Riego
- D. José Lajuelo Mancero
- D. Juan Francisco Simella
- D. Lorenzo Morato Pinedo
Secretario
- D. Esteban M. Morán

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de La-
zoa, siendo las oscuras hrs. y en su momento
el día cinco de julio de 1977, reunidos este
día y noche, bajo la presidencia de D. Álvaro
Torres Corretón, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordi-
naria con asistencia de los miembros que al caso
que es el siguiente.

"Acto seguido, el Sr. Presidente dijo que, tal co-
mo consta en la exoneratoria, se ha procedido
al examen y aprobación, en su caso del Presupuesto
ordinario para el ejercicio de 1977.

La Corporación para examinar los presupuestos
que lo integran y,

discutidos definitivamente todo con la exa-
minación contenida en los presupuestos ex-
cepto que comprende el Presupuesto, a su en-
falta como en tiempos y sus bases de aplica-
ción, y haberse los conformes con las obliga-

necesidades y necesidades del Municipio, y en las
 posibilidades económicas que han de recibir
 los recursos que se establecen, la Corporación por
 unanimidad y mediante el quorum que esta-
 blece el artículo 303 de la vigente Ley de Riji-
 mumo Local, acuerda:

1º Aprobar el Presupuesto ordinario para
 el ejercicio de 1977, cuya cuantía queda fi-
 jada así:

Capítulo	Explicación	Ptas
<u>Estado de gastos</u>		
		2.084.357
1	Personal activo	1.609.351
2	Material y diversos	17.100
3	Material pasivo	-
4	Deuda	94.795
5	Subvenciones y participaciones en capital	368.191
6	Extrordinarios y de capital	36.000
7	Reservables, Indeterminados y otros	-
Total		2.212.394

<u>Estado de ingresos</u>		
1	Impuestos directos	534.100
2	id indirectos	480.000
3	Tasas y otros ingresos	974.550
4	Subvenciones y participaciones en capital	1.668.000
5	Impuestos patrimoniales	459.144
6	Extrordinarios y de capital	60.000
7	Eventuales e imprevisibles	37.000
Total		4.212.394

2º Aprobar el proyecto de bases de ejecución
 del Presupuesto.

3º Que el Presupuesto así aprobado se expone
 al pueblo por el plazo señalado en el art. 68º
 de la vigente Ley de Rijnunm Local, y, una vez
 ha transcurrido el plazo, se recaba copia
 certificada del mismo a la superioridad, a efectos
 de su pertinente y definitiva aprobación.

No siendo otro el objeto de esta sesión

por la frecuencia a levantar la misma, siendo los veintidos horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual certifico.

Señora extraordinaria celebrada el día cuatro de Agosto de 1977.

Señores asistentes

Alcalde. Prudencia

D. Joaquín Fabela delgado
Concejales

D. Florencio Jarama

D. Arturo Torres Barrios

D. José Lapiedra Jarama

D. Blas Torres Jarama

D. Lorenzo Morales Jarama

Suplentes

D. Alonso Rivero Rendo

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Cobán, siendo las veintidosa horas y treinta minutos del día cuatro de agosto de mil novecientos setenta y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Fabela delgado, se celebró el Ayuntamiento Pleno, en asistencia de los señores concejales expresados al margen al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, siendo la par-
te este día y hora.

abierto el acto público, se iniciara la sesión tratando los siguientes asuntos:

1º Festividad de Nuestra Señora de la Asunción, Patrona de la localidad.- Se acordó adquirir una colección de fuegos de artificio por una cuantía de 6.700 pesos, deducido la misma para su montaje y disparo, a la Comisión organizadora de estas fiestas.

2º Ferias y fiestas locales.- Para las Ferias y Fiestas Locales, que se celebrarán en esta población en honor de nuestra Patrona San Agustín, se acordó:

1º Adquirir una colección de fuegos de artificio por una cuantía de 18.000 pesos

a la Institución Protectora de Medicina de las Torres,
la cual será inaugurada el día 27 del actual, en plena
de las fiestas.

2º Organizar para los días de feria, los siguientes
los concursos: Rotura de pucheros, tarta de cho-
colate, sopas entre menores de 10 años, e
le en sus distintas modalidades, carrera de
velistas, y otros que pudieran surgir, con pre-
mios a los vencedores. Todos los concursos serán dis-
tribuidos durante los días de Fiestas y se harán
constar en el programa que oportunamente se
elaborará para ellas.

3º Celebrar una verbena en la Plaza de Es-
paña el día 30 del actual, organizada por la or-
questa que al efecto se contrata por este Ayunta-
miento, procediéndose durante la misma a la
elección de Mis Jovenil.

4º Celebrar el día 28 una misa en honor de San-
ta Patria San Agustín, y a continuación de la
misma, procesión en el Puerto.

Terminados los actos religiosos se oficiará en
modo de honor al que serán invitados las Auto-
ridades Locales y personales de distintas clases
sociales.

En relación con los terrenos a ocupar por
los feriantes, a fin de evitar por los bares de esta local-
idad con vendedores, se adoptaron los
siguientes acuerdos:

1º Imponer una tasa de 25.000 pesetas para
los eschís eléctricos. De 4.000 pesetas para los
carros de niños. De 4.000 pesetas para las
cajetas de pucheros. De 3.000 pesetas para los puch-
eros de aluminio. De 1.000 pesetas para los puestos
de turismo. De 400 pesetas para las casetas de tiro
recreativo. De 1.000 pesetas para las norias.

2º Para los terrenos ocupados con vendedores y re-
ladores de la Plaza de España, se acordó impo-

ver las ripiaciones fatales, en especial a los terrenos ocu-
pados igualmente por sillal y voladores en el Pecho
del Talo.

1.ª Don Francisco Peláez Parcia, la suma de 5.000
puntos, por utilizar dicho terreno durante la tem-
porada de verano y las Fiestas y Fiestas Locales.

2.ª Don Antonio María Serrano, la suma de
6.000 puntos por los terrenos que ocupa en la casa-
ta de Bebeda y Malilla que utiliza durante
las Fiestas Locales y Navideñas.

3.ª A. D. Francisco Rodríguez Rivesa y a Don
Luis Julián Ferrera, la suma de 3.000 pts a cada
uno por los terrenos que ocupan en meses y
sillal durante la temporada veraniega y las Fe-
stas y Fiestas Locales.

Esta Comisión acordó, para acallar
las Fiestas, ver la posibilidad de contratar el
Motel de Mafiret y Pradada de Comedias
y Tumbros, del Colegio Nacional "Armando
de Loto de Paracarro", si los fondos de que se
dispone lo permiten.

También se acordó triplicar escrito al ex-
pediente del Bar Español de esta localidad Don
Luis Pedro Romero Zavallo, para que elabore con
una cantidad de 1.500 puntos para los gastos
de festejos teniendo en cuenta los beneficios
que obtiene su industria con motivo del
despacho de la Colección de Sueños de arte y
la verbena que se celebra en la Plaza de España.

No habiendo más asuntos de que tratar se
levantó la sesión cuando las veintitrés horas
de todo lo cual certifica



La sesión extraordinaria del Ayuntamiento se celebró el día diecisiete de agosto del 1.977.

Señores asistentes

- Señor Alcalde Presidente
- D. Joaquín Muñoz de la Pareda
 - D. Florencio Fernández Pineda
 - D. Álvaro Torres Carretero
 - D. José Cayetano Guerrero
 - D. Rafael Pérez Juncal
 - D. Lorenzo Morato Juncal
 - D. Antonio Rivera Bodo

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Lobos, cuando los señores concejales reunidos en sesión ordinaria el día diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Muñoz de la Pareda, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria con asistencia de los señores concejales expresados al man-

gu.

Abierto el acto primero por la presidencia, se trataron los asuntos y adoptarse los siguientes acuerdos:

- 1º Batallón de Maestros de Bachillerato: Se acordó contratar un maestro en los cursos de esta localidad para el día veintiseis de agosto actual.
- 2º Distribución atreos en programa de fiestas: Se acuerda distribuir todas y cada una de las atreos que han de tener lugar en los Fiestas Patronales, en la forma que las comisiones tienen lugar, siendo de su competencia, definitivamente convalidado y aprobado el programa de las fiestas.
- 3º Delegación de facultades: Se acordó facultar al funcionario municipal don Francisco Juncal Muñoz, para que en nombre de esta Corporación proceda a la aprobación de rito en el Real de la Tierra a Pedos y cada uno de los puntos.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión cuando las veintiseis horas de todo lo cual certifico.

Señala ordenanza del Ayuntamiento celebrada el día veintiseis de agosto de mil novecientos veintiocho y siete.

Señores asistentes.

Pandante

1.º Juizado de Alcaldes

D. José Tapuelo Navarro

Concejales

D. Álvaro Torres Carrón

D. Florencio Tomás Ruiz

D. José Tapuelo Navarro

D. Blas Pérez Jurado

D. Lorenzo Novato Ruiz.

Secretario accidental

D. Alonso Rivera Novato.

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Lobos, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día veintiseis de agosto de mil novecientos veintiocho y siete, bajo la presidencia del 1.º Juizado de Alcaldes Don José Tapuelo Navarro, se constituyó el Ayuntamiento en sesión ordinaria en el salón de los señores concejales celebrada el margen.

1.º Actas anteriores: Fueron ratificadas y aprobadas las actas de los meses seniores anteriores.

2.º Tenas y Fiestas: ante la necesidad de la cancelación de los fiados locales, se procedió a la designación de persona encargada de organizar los concursos y distribución de premios, así como a la designación de fiados para la obtención de "Pils Tuvencil". Se acordó adquirir un obsequio para ser entregado a la joven olímpica.

Igualmente se procedió a la designación de las casas de donde ha de efectuarse el suministro de artículos para el vino de honor con que este Ayuntamiento expresará a las autoridades y personas prerrogadas de distinción de distinción social.

En su interés, fueron perdidos los veintinueve detalles de las Fiestas Palandales.

No habiendo más asuntos de que tratar por la prudencia se levantó la sesión, siendo las veintinueve horas y treinta minutos que certifico.

802
Sesión ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el día veintiocho de septiembre de 1944.

Señores asistentes.

Presidente

D. Manuel de Dios Sanchez Gamala
Concejales

D. Rafael Rodriguez Terraces

D. Florencio Hernandez Rico

D. Jose Saezlo Marescano

D. Lorenzo Morato Jarama

Secretario

D. Feliciano Lopez Román

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Cobos, siendo las veinte horas del día veintiocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo la presidencia del 2º Teniente de Alcalde don Manuel de Dios Sanchez Gamala, se constituyó el Ayuntamiento en sesión ordinaria señalada para este día y hora,

con asistencia de los miembros que la componen expresados al margen.

Faltaba su asistencia el Sr. Alcalde don Joaquín Antón Delgado, por hallarse disfrutando licencia por descanso anual.

No comparecieron en su asistencia ni asistencia las concejales don Alvaro Toral Carrero, don don Blas Linares Gamala y don Juan Escamez Piculla, a pesar de haber sido convocados.

1º Acta anterior. - Abierto el acto público por la presidencia, de su orden y el Secretario, se dio lectura del acta anterior, que unanimemente y sin discusión fue ratificada y aprobada.

2º Contribuciones especiales. En el expediente de proposición de contribuciones por las obras de pavimentación de varias calles, se adoptó acuerdo unánime de llevarse a cabo la facultad concedida por los artículos 434, apartado b) 451 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Regimen Local, en virtud de la siguiente contribución especial:

En la calle de Alvarado, 200 p^{ts} por metro lineal de anchura.

En la calle de la Cruz 200 " por

escrito literal de fecha.

En el Carradero de altozano, 80 pts por escrito literal de fecha.

En la calleja de Cabanas 80 pts por escrito literal de fecha.

Se aprueba la relación de propietarios y el padrón correspondiente oportunamente todo ello a información pública por plazo de diez días.

b) Acuerdos. - Se acordó se percutir a cada uno de los beneficiarios, 235 pts por cada metro cuadrado de terreno, o partes para los terrenos, que hayan sido construidos por el Ayuntamiento, y que el resultado de hallar la cuota del su patrimonio.

3º Escrito de D. Julian Sanchez Garcia. - Visto y examinado su escrito de fecha 7 de septiembre de 1977, solicitando ser exonerado del total pago de los contribuciones especiales que le fueran siempre las de inmueble nº 24 de la calle de noche, la corporación por la cual absoluta necesidad acuerda: a) Ratificar acuerdo de este Ayuntamiento de fecha tres de marzo de 1972, por el que se liberaba a dicho inmueble del 50% del importe de las contribuciones especiales que se le imponían por obras de abastecimiento de agua y saneamiento.

b) desestimar su petición, por estar su petición concurrida y definitivamente resuelta, la cuestión de la servidumbre de paso por el terreno de la servidumbre de paso por el terreno de la servidumbre de paso por una finca de su propiedad y que se resuelva en su escrito.

4º Finca Vega del Moral. - Se da lectura al Ayuntamiento de su escrito de fecha 30 de julio de 1977, suscrito por Don Leopoldo Torres Calle y recibido en este Ayuntamiento el 7 de agosto, 1977, en un paradero, el mencionado con una finca en el sitio Vega del

moral de una cabada de 64 areas y 40 centiares,
exaridada como fenece detentada y por la cual
esta Corporacion cree perjudicado inmitosum-
judicium un caso de detentacion desde el
año de noventa años.

La Corporacion reiterada, y por la cual
obtiene su existencia a virtud:

1º Iniciar expediente de desglor de la
Ley de referencia, de otra que D. Leopoldo
Tom. Baile ha vendido a Don Melchor Adams
Jover, con el fin de partir de una referencia
de hecho, cual es la existencia de estos dos predios
disputados.

2º Repetir cualquier alteracion de su
caracter de terreno detentado que en todo
tiempo ha tenido reincidiendo lo al
amparo del artículo 85 del Reglamento
de Bienes de las Corporaciones Locales.

3º Una vez resuelto el exp de desglor y,
ofirmado el caracter de terreno detentado,
resolver la Corporacion sobre su posterior
antico, sin que ello implique de momento
nada alguno de reemplazar como detent-
tadores, a las personas que actualmente
satisfacen el pago de este canon por di-
cha finca.

5º Revisión contribucion territorial urbana: Se dio
lectura al Ayuntamiento, de un escrito de la
Delegacion de Hacienda relacionado con la re-
visión de la Contribucion Territorial Urbana
en este Municipio.

La Corporacion reiteradamente reiterada
y por la cual obtiene su existencia a virtud:

1º Proponer la demora de tal revision hasta
tanto se promulgan los textos de la futura Ley
de Regimen Local.

2º Si esta revision fuese preceptiva, que

